



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Mensaje

Número:

Referencia: MENSAJE - Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2024

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El envío del mencionado Proyecto de Ley se realiza sobre la base de lo establecido por el artículo 75, inciso 8 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, referido a la atribución del PODER LEGISLATIVO NACIONAL de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional y de acuerdo al artículo 100, inciso 6 de la citada Constitución que asigna al Jefe de Gabinete de Ministros la responsabilidad de enviar al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN el Proyecto de Presupuesto Nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Cabe hacer referencia, como antecedente, al Mensaje de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 22 del 30 de junio de 2023, denominado “Informe de Avance”, en el cual se anticiparon consideraciones sobre la preparación del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al Ejercicio 2024, conforme a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 24.629.

El Presupuesto que se presenta propende a la estabilidad macroeconómica, a la recomposición del poder adquisitivo de los ingresos y al fortalecimiento del mercado interno. Se prevé la recuperación de todos los componentes de la demanda agregada, en particular, el consumo y la inversión, manteniendo un sendero de crecimiento en 2025-2026, mientras que el volumen importado también continuará avanzando, traccionado por el crecimiento económico.

En esta etapa el objetivo de crecimiento con generación de empleo será acompañado de condiciones de estabilidad que lo fortalezcan y lo vuelvan sostenible en el tiempo. En este sentido, el Gobierno Nacional entiende que la acumulación de reservas es una condición necesaria para el fortalecimiento de los instrumentos tendiente a reducir la inflación, al que debe alinearse el conjunto de la política macroeconómica.

En paralelo, se propone profundizar las políticas públicas vinculadas al desarrollo industrial y científico-tecnológico para estimular la inversión privada, generar más y mejor empleo y fortalecer el sector externo por la vía del aumento de las exportaciones de bienes y servicios.

Sobre la base del orden fiscal, el aumento de las exportaciones y su valor agregado y el incremento de la tasa de inversión se logrará reducir la inflación que sufre nuestra economía y nuestra población.

En síntesis, este Proyecto de Ley pretende contribuir a lograr una estabilización macroeconómica a partir de la cual se pueda sostener un conjunto de políticas públicas a nivel nacional que procuran mejorar la calidad de vida de la población.

Conforme a lo expresado, se remite el citado Proyecto de Ley con su correspondiente articulado, planillas anexas e información complementaria destinada, esta última, a contribuir a la interpretación del Plan de Gobierno. Se destaca que, oportunamente, se complementará con el Informe de presupuesto plurianual 2024-2026, en cumplimiento de las Leyes Nros. 25.152 y 25.917.

Por último, las Ministras y los Ministros y demás funcionarias y funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición de los señores legisladores y las señoras legisladoras para responder las consultas que se planteen con relación al Proyecto que se propone, a través de las respectivas Comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL

EJERCICIO 2024

MENSAJE

Septiembre de 2023

Contenido

1. LAS PRIORIDADES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

- 1.1. Infraestructura
- 1.2. Educación
- 1.3. Salud
- 1.4. Fortalecimiento Productivo y Desarrollo Científico Tecnológico
- 1.5. Inclusión Social Activa con Perspectiva de Género

2. CONTEXTO MACROECONÓMICO

- 2.1. Dinámicas a lo largo del año 2022
- 2.2. Avance del año 2023
- 2.3. Escenarios macroeconómicos

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL MES DE JUNIO DE 2023

- 3.1. Ingresos, gastos y resultado fiscal
- 3.2. Gasto por finalidad-función

4. EI PRESUPUESTO 2024

- 4.1. La política de inversión pública
- 4.2. La estimación de los recursos tributarios
- 4.3. La estimación de los gastos tributarios
- 4.4. El financiamiento público y los servicios de la deuda pública
- 4.5. Política de Gestión y Empleo en el Sector Público
- 4.6. Coordinación fiscal con las provincias

5. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2024

- 5.1. Análisis económico de los principales rubros
- 5.2. Análisis del gasto por finalidad y Función
- 5.3. Políticas transversales en el Presupuesto 2024
- 5.4. Presupuesto de divisas de la Administración Nacional

6. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

- 6.1. Fondos fiduciarios del Sector Público Nacional
- 6.2. Otros entes del Sector Público Nacional
- 6.3. Empresas y sociedades del Sector Público Nacional

7. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

- 7.1. Recursos
- 7.2. Gastos
- 7.3. Resultados

8. SEPARATA – Impacto del Gasto Tributario en las cuentas públicas

1. LAS PRIORIDADES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Desde que esta administración asumió el Gobierno, las decisiones presupuestarias se enmarcaron bajo los principios de solidaridad, pragmatismo y factibilidad, revitalizando el protagonismo del Estado en el impulso al sector productivo y en la distribución del crecimiento económico, a fin de garantizar un desarrollo con inclusión social y alcanzar una sociedad más justa y democrática.

Al asumir el gobierno, la economía arrastraba una crisis macroeconómica y de endeudamiento iniciada en 2018 de proporciones muy significativas. Luego, la irrupción de la pandemia por COVID-19 en marzo 2020 y su rebrote en 2021, terminaron de poner en evidencia el rol fundamental que desempeñó el Estado en el sostenimiento de la economía y la generación de condiciones para la recuperación, el crecimiento y el desarrollo económico, gracias a políticas públicas que, con un gran esfuerzo fiscal, fueron desplegadas para contrarrestar sus efectos sobre la actividad y el empleo.

Esta concepción continuará guiando la praxis del Gobierno en materia de política fiscal durante 2024. En este marco, se buscará consolidar el año próximo un sendero de crecimiento de la producción y el empleo para remontar los efectos de los años de contracción económica heredados de la gestión anterior, a los que se sumaron los efectos de la pandemia, el conflicto bélico en Ucrania y la significativa sequía que impacta actualmente sobre la producción agrícola local e imprime nuevos desafíos, que serán atendidos sin abandonar los principios definidos al comienzo de esta gestión.

Así en 2024 se continuará impulsando la normalización macroeconómica y la profundización de la agenda de estímulo a la producción y el empleo, junto con la búsqueda de un sendero fiscal que resulte sostenible y acompañe la recuperación. Con estas consideraciones, se destinarán recursos hacia políticas de estímulo al dinamismo productivo, la inversión y la generación de empleo. Se impulsarán, asimismo, sinergias productivas con el sector privado y se fortalecerán los programas para incrementar la productividad y competitividad de las empresas, con foco en el crecimiento de las MiPyMEs, principales generadoras de empleo. El Presupuesto del año próximo buscará garantizar las partidas en materia de Infraestructura, Educación y Salud, así como las destinadas al fortalecimiento productivo y el desarrollo científico tecnológico, en tanto que se mantienen las herramientas de Inclusión Social complementadas con el impulso a las políticas de empleo. Se continuará robusteciendo además el enfoque transversal de la perspectiva de género y el desarrollo sostenible, también pilares de esta gestión de Gobierno.

1.1. Infraestructura

La obra pública representa un rol clave en la recuperación y en el camino hacia el desarrollo, tanto por su efecto multiplicador sobre la economía como por la contribución que genera a la productividad del sector privado. En este sentido, la consolidación sobre la inversión de capital que fortalezca la senda del crecimiento

económico y promueva la competitividad de los sectores productivos será fundamental en el presupuesto del año próximo.

Los esfuerzos fiscales priorizan las asignaciones de capital con foco en el incentivo al desarrollo de la infraestructura energética e hidrocarburífera, en el transporte urbano y la infraestructura vial, la política de vivienda y la expansión de las redes de acceso al agua y el saneamiento.

El desarrollo del sector hidrocarburífero, en particular en el área de Vaca Muerta, es de importancia estratégica en el proceso de recuperación de la actividad y soberanía económica del país. La concreción de obras en este sector, nos permitirá avanzar hacia el autoabastecimiento energético, disminuyendo la dependencia hacia las importaciones de gas natural y GNL, con el consecuente ahorro de divisas, mejora en la balanza de pagos del comercio exterior y lograr el abaratamiento del costo de la energía.

Por ello, y en el marco de una coyuntura internacional compleja donde la crisis energética es uno de los principales efectos del conflicto bélico en Ucrania, la puesta en marcha del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner (GPNK) representa un cambio en la matriz energética dado que, además de acompañar el desarrollo industrial en el mercado local, posibilitará la exportación de energía. La primera parte de esta obra, que se extiende desde Tratayén (Neuquén) a Salliqueló (Buenos Aires), fue financiada con el 25% de lo recaudado a través del Aporte Solidario de las Grandes Fortunas. A su vez, este hito alcanzado en tan solo nueve meses, generó 50.000 empleos directos e indirectos y permitirá un incremento del 25% en la capacidad de transporte de gas natural.

Asimismo, el Gobierno Nacional confirmó el llamado a licitación para llevar adelante el segundo tramo del GPNK, el cual conectará las ciudades de Salliqueló con San Jerónimo en la provincia de Santa Fe permitiendo, por un lado, el abastecimiento energético en la zona del litoral argentino y, posteriormente, la exportación de gas hacia Brasil.

Finalmente, esta mega obra terminará de completarse con la Reversión del Gasoducto del Norte que permitirá unir en la provincia de Córdoba, a través de un ducto de 30 pulgadas y 150 kilómetros de extensión, el Gasoducto Central Norte proveniente de la Cuenca Neuquina (operado por Transportadora del Gas del Sur) con el Gasoducto del Norte (operado por Transportadora del Gas del Norte), facilitando no solo que el gas de Vaca Muerta llegue al norte argentino, sino también que pueda exportarse hacia nuestros países vecinos.

En este sentido, se continuarán llevando a cabo obras en la red de gasoductos del país con el objetivo de ampliar la capacidad de transporte desde los yacimientos, principalmente no convencionales, a los polos productivos y abastecer el mayor consumo residencial.

Las obras de infraestructura vial se orientan a diseñar una red de caminos federales con alta capacidad, fluidez y seguridad vial, propicia para el crecimiento, desarrollo y conectividad de todas las provincias. En esta línea, desde la Dirección Nacional de Vialidad se invierte en obras de duplicación de calzada, autovías y autopistas, seguridad vial, circunvalaciones, enlaces, puentes y accesos a puertos y ciudades. En este

sentido, en el presupuesto vigente para este año los fondos destinados a este tipo de obras representan cerca del 12% del total de la inversión de capital para el ejercicio.

Por su parte, el déficit habitacional es un problema que requieren de compromiso político y de gestión, y en ese sentido la política de vivienda continuará siendo una prioridad para esta gestión. Durante 2023 se alcanzó la entrega de más de 125 mil viviendas desde el inicio de esta administración, en todo el país. Para el ejercicio 2024, se prevé finalizar la construcción de más de 70.000 viviendas, considerando el PROCREAR y el programa de Producción Integral y Acceso al Hábitat.

Por otro lado, el Estado Nacional continúa promoviendo la recuperación económica con perspectiva de género con el fin de aportar a la resolución de la crisis de los cuidados y reactivar la economía sin excluir a mujeres, niñas, personas con discapacidad y otros sectores vulnerables. En este orden, se contempla la construcción de centros de desarrollo infantil y desarrollo de otras infraestructuras del cuidado.

Finalmente, resulta relevante destacar las obras que fortalecen la infraestructura en la red de agua y saneamiento, con el objetivo de garantizar la provisión de estos servicios a toda la población y como una política estructural por su impacto positivo en las condiciones de vida y de salubridad de todos los argentinos y argentinas. Al final de esta administración, con las obras que son llevadas a cabo por AySA y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento cerca de 2,5 millones de personas habrán accedido a los servicios de agua potable y saneamiento durante este período de gobierno.

1.2. Educación

Esta gestión entiende que la educación es un derecho inalienable, que debe ser garantizado mediante una política activa con concertación federal, procurando una educación de calidad con inclusión e igualdad. Así, se trabajó desarrollando las políticas educativas que permitieran revertir el abandono y la desinversión de los años previos con el fin de que las niñas, los niños y jóvenes tengan las mismas posibilidades de acceso, permanencia y conclusión de su escolaridad.

Durante la presente gestión de Gobierno se priorizó la recuperación progresiva de la inversión en Educación para alcanzar la participación del 6% sobre el PIB (incluyendo tanto el esfuerzo nacional como el de las provincias) establecida en la Ley de Financiamiento Educativo. La inversión de la Administración Nacional en Educación se incrementó durante el período 2019-2022, alcanzando el 1,3% del PIB en 2022, por arriba del registrado en 2019 (1,1% del PIB), con el compromiso para 2024 de continuar de manera sostenida con esta senda de recuperación de la inversión educativa, proyectando alcanzar el 1,34% del producto.

Con el fin de promover la igualdad educativa, se continuó impulsando acciones tales como el Programa Conectar Igualdad, el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento educativo, la Educación Técnico Profesional, el fortalecimiento de carreras universitarias y las becas PROGRESAR, entre otras. En cuanto a universidades, se garantiza la atención de los salarios docentes y no docentes, así como los recursos para el

sostenimiento de la actividad académica. También se prevén recursos para sostener programas de investigación, la promoción de carreras estratégicas, el fortalecimiento de la extensión universitaria y el Fondo Universitario para el Desarrollo Nacional y Regional (FUNDAR).

El Programa Conectar Igualdad está orientado a fortalecer la conectividad en las escuelas y promover la educación digital, lo cual ha sido de vital importancia en épocas de virtualidad educativa y constituye un importante instrumento para la inclusión digital de nuestros jóvenes, en un mundo en el que avanza aceleradamente hacia el uso de la Inteligencia Artificial. En 2022 se conectaron más de 28.000 escuelas, y se proyecta finalizar este ejercicio con más de 45.000 escuelas conectadas. Para 2024, se prevé conectar más de 51.000 escuelas y distribuir 1.000.000 unidades de equipamiento tecnológico para garantizar el acceso a contenidos educativos.

En cuanto a la inversión en infraestructura educativa, se destaca la construcción de nuevos jardines y la ampliación de existentes, que tiene por objetivo alcanzar la total cobertura del nivel inicial. Se continuará trabajando para garantizar el acceso a la educación formal desde los tres años de edad, previendo construir más de 35.000 metros cuadrados en 2024.

Finalmente, durante 2024 se prevé continuar avanzando en el fortalecimiento de los programas de calidad educativa para la formación en los niveles primario y secundario, acompañar y fortalecer la formación de los y las docentes; así como sostener la gestión y asignación de becas a estudiantes, tales como las Becas PROGRESAR, con la que se prevé alcanzar a más de 1,47 millones de becarios en 2024. Estas acciones se constituyen en políticas centrales para promover la inclusión y la igualdad, puesto que fomentan la terminación de los estudios obligatorios, acompañan a sectores de mayor vulnerabilidad para el acceso y sostén a la formación superior universitaria y alientan la formación para el trabajo, mecanismos necesarios para garantizar la movilidad social ascendente.

1.3. Salud

Garantizar el bienestar y salvaguardar la salud de todas y todos los argentinos es un pilar fundamental en la política pública de esta gestión de gobierno. En ese marco, la vacunación es uno de los ejes fundamentales de la política de salud a nivel nacional. Por ello, desde el Ministerio de Salud, se continuará consolidando esta estrategia a través del programa de Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles. Mediante el mismo se ejecuta el Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), a través del cual se realiza el suministro y supervisión de vacunas incluidas en el Calendario Nacional de Inmunizaciones para niños, adolescentes y adultos. En cuanto a las vacunas que integran el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), para 2024 se prevé la distribución de más de 34,4 millones de dosis de vacunas. Asimismo, a través de dicho programa también se lleva a cabo la lucha contra el COVID-19, que implicó la mayor campaña de vacunación en la historia argentina para afrontar este virus. A la fecha, se han realizado más de 116 millones inoculaciones que han permitido reducir sensiblemente su mortalidad y, en

consecuencia, se ha podido dejar atrás el gran peligro que significó la pandemia para la salud de nuestra población.

Asimismo, en el marco del Desarrollo de Seguros Públicos de Salud se continuarán llevando adelante las acciones vinculadas al Plan SUMAR, el cual busca incrementar la cobertura efectiva y equitativa de los servicios de salud priorizados y acrecentar la capacidad del sistema público de salud. Durante 2024, la cobertura pública de acceso a los servicios básicos de salud se estima alcanzará la cobertura de 80,5 millones de capitas efectivas.

El Programa REMEDIAR busca garantizar el acceso a la salud e impulsa la cobertura a los medicamentos esenciales a través de la distribución mensual y directa en los centros de salud. Mediante la provisión gratuita de botiquines con medicamentos esenciales se asiste a más 8.100 centros de salud, que dan respuesta a más del 80% de las consultas realizadas en el primer nivel de atención y alcanza 16 millones de personas que dependen, exclusivamente, del sistema público de salud. Se prevé finalizar el año 2023 con la distribución de más de 313.000 botiquines, y superar los 320.000 durante 2024.

En materia de Salud Sexual y Procreación Responsable se continuará gestionando los insumos para la prevención y atención de la salud sexual y reproductiva. Se fortalecerán las estrategias para la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia, como así también las que involucren garantizar el acceso a la interrupción legal del embarazo y disminuir la morbilidad materna. Adicionalmente, se continuará promoviendo la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual.

En el marco de la Ley N° 27.611 sobre la atención de la salud perinatal y la niñez, el Programa 1000 DÍAS se constituye como la principal política para la atención y el cuidado integral de las personas gestantes durante el embarazo y el cuidado de las niñas hasta los tres años de edad, bajo una mirada integral de cursos de vida y perspectiva de derechos.

Entre sus acciones, el programa garantiza el apoyo alimentario en todo el territorio nacional, a través de una transferencia monetaria a los beneficiarios de la Asignación Universal por Embarazo y Asignación Universal por Hijo/a de hasta tres años de edad, alcanzando a más de 757.400 beneficiarios.

También se prevé continuar con la distribución del Kit Sueño Seguro, entendiendo que el momento del sueño es clave para desarrollar un correcto crecimiento físico, neurológico y emocional de las niñas. Estos kits están compuestos por una cuna-moisés, un colchón, sábanas, frazadas, ropa y mochila transportadora. Durante el año 2024, se prevé distribuir más de 28.200 kits.

Asimismo, se continuará trabajando en el fortalecimiento del Programa PROTEGER con el objetivo de mejorar la asistencia y cobertura sanitaria de los grupos vulnerables con factores de riesgo para prevenir las enfermedades crónicas no transmisibles; y en el programa REDES, que trabaja para fortalecer el modelo de atención basado en Atención Primaria de la Salud (APS), a través de la creación y consolidación de las redes jurisdiccionales de servicios de salud.

Finalmente, cabe destacar el compromiso de esta gestión de Gobierno con el personal de la salud, reconociendo su labor y desempeño en un área crítica y buscando acompañarlo, de manera permanente, tanto en políticas para el sostenimiento de la formación de recursos humanos en salud, como en el proceso de investigación y desarrollo de tecnología en el área. Por ello, se buscará seguir robusteciendo este sector estratégico, posicionando a la Argentina y a su industria de medicamentos en un alto lugar de reconocimiento por su contenido científico y tecnológico.

1.4. Fortalecimiento Productivo y Desarrollo Científico Tecnológico

Esta administración considera que la producción científica y el desarrollo de la tecnología nacional son potenciales catalizadores para la innovación dentro del entramado productivo. Las asignaciones presupuestarias tienen como pilar el desarrollo de las capacidades científicas y tecnológicas, con el objeto de contribuir a incrementar la productividad de la economía y a diversificar la matriz de producción nacional, para darle solidez y sostenibilidad a la senda de crecimiento económico.

Desde el inicio de la gestión y en forma consecutiva, se observa una expansión en términos del PBI de la inversión en Ciencia y Tecnología en línea con el cumplimiento de la Ley N° 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, sancionada en 2021, que establece que en 2023 la inversión en Ciencia y Tecnología deberá alcanzar el 0,34% del PIB y en 2024 el 0,39% del PIB, creciendo anualmente hasta alcanzar como mínimo el 1% en 2032, atendiendo a promover una reducción progresiva de las asimetrías entre las distintas regiones de nuestro país. Cabe destacar que esta recuperación de la inversión en Ciencia e Innovación se produce luego de una caída acumulada de -35,3% en términos reales durante el periodo 2016-2019.

El fortalecimiento de las capacidades tecnológicas es condición necesaria para vigorizar una industria competitiva con capacidad de generar valor agregado. Los réditos del desarrollo científico pueden apreciarse en la capacidad del país para incorporar I+D en áreas de salud y producción industrial, entre otras. En relación a la Formación de Recursos Humanos orientados al desarrollo de la Ciencia y Técnica, se registran en lo que va de 2023 cerca de 15.000 agentes pertenecientes a la Carrera de Investigador Científico Tecnológico (CICT) y la de Personal de Apoyo del CONICET (+5,3% i.a), mientras que los becarios en formación ascendieron a casi 11.800, previéndose para 2024 alcanzar cerca de 16.000 investigadores de carrera y personal de apoyo a la investigación, y alcanzar a más de 12.400 becarios.

En materia de desarrollo satelital, se encuentra bajo desarrollo el ARSAT–SG1, tercer satélite de la flota ARSAT. Este satélite será el primero de alto rendimiento y ofrecerá servicios en el área de telecomunicaciones como la transmisión de datos, Internet y televisión buscando ofrecer más servicios. Asimismo, en el marco del Plan Satelital Argentino, se prevé continuar con la articulación entre la industria satelital y la formación de nuevos profesionales en áreas vinculadas a este sector con un importante valor agregado para el desarrollo de la Argentina.

En cuanto a la energía nuclear y su uso aplicado a diferentes campos científicos y del entramado productivo, la Comisión Nacional de Energía Atómica continuará impulsando la innovación, desatacándose el desarrollo del Reactor Nuclear Argentino Multipropósito RA-10 y el reactor nuclear de potencia CAREM. El RA-10, que es íntegramente desarrollado en la Argentina, tendrá un impacto estratégico en las áreas de salud, ciencia y técnica e industria y asegurará el autoabastecimiento de radioisótopos de uso médico. Además, contribuirá en la consolidación de las capacidades para desarrollos tecnológicos de punta en la industria nuclear y convencional. Por su parte, el CAREM es el primer reactor de potencia 100% argentino y se perfila como uno de los líderes mundiales en el segmento de reactores modulares de baja y media potencia. Esta clase de reactores tienen una gran proyección para el abastecimiento eléctrico de zonas alejadas de los grandes centros urbanos o de polos fabriles e industriales con alto consumo de energía.

Asimismo, se continuarán reforzando las acciones del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en materia de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencias de Tecnología, así como las del Instituto Nacional de Tecnología Industrial orientadas a la Metrología, Desarrollo e Innovación en Procesos Industriales. Por su parte, la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación continuará con sus acciones de promoción y fomento de la innovación tecnológica en el marco de la Ley N° 23.877. Finalmente, se sostiene el financiamiento del proyecto de construcción del lanzador Tronador II/III en el marco del Plan Espacial Nacional, fundamental para garantizar la conectividad satelital.

Igualmente, las actividades del programa de Fortalecimiento de la Gestión Productiva continuarán desempeñando un rol central para el desarrollo de sectores productivos con potencial de crecimiento doméstico y externo. Para 2024 se proyecta la asistencia técnica a 800 empresas en promoción industrial y la expedición de 1.200 certificaciones de verificación del programa “Compre Trabajo Argentino” que prioriza la adquisición de bienes y servicios de origen nacional en las adquisiciones del Estado. Por otra parte, mediante el Programa de Fomento al Desarrollo Tecnológico se continuará brindando apoyo para el desarrollo de empresas e instituciones tecnológicas e impulsando a entidades públicas y privadas de la economía del conocimiento.

En cuanto a las MiPyMEs, se destinará recursos a la promoción de su productividad y competitividad, poniendo a disposición herramientas para la innovación e internacionalización de las mismas; también se financiarán las partidas de apoyo a los emprendedores a través de fondeo y estímulo al capital emprendedor.

1.5 Inclusión Social Activa con Perspectiva de Género

Esta gestión definió abordar de forma estratégica las problemáticas sociales del país buscando la seguridad alimentaria, la inclusión laboral y mejora de las condiciones laborales, la protección social y el achicamiento de las brechas de género. En este marco, la Prestación Alimentar se constituye como la principal herramienta para garantizar la alimentación de las familias argentinas. Con esta política se protege y acompaña

actualmente a 2,4 millones de familias, lo cual alcanza a más de 4 millones de niños, niñas, adolescentes y embarazadas, siendo el 95% de las personas titulares mujeres.

En materia de empleo, las acciones se focalizan en la capacitación laboral, inserción al mercado formal de trabajo, la reducción de brechas de género en el ámbito laboral y la inserción laboral de personas con discapacidad. Para ello las asignaciones presupuestarias contemplan programas de entrenamiento para el trabajo, talleres de orientación laboral y cursos de formación profesional, entre otros. Se espera brindar capacitación laboral a 150.000 personas en 2024, representando un incremento del 36% respecto al total de personas capacitadas que se espera alcanzar en 2023 (110.000 personas).

En cuanto a la atención de la juventud, sector poblacional que enfrenta en una mayor proporción dificultades para la inserción laboral, los programas Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, Jóvenes MiPyME (Te Sumo), Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales, así como los portales de empleo, tienen un rol importante en la articulación con el mercado laboral para la inclusión de jóvenes desocupados. Del mismo modo, el programa Potenciar Trabajo Joven del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se implementó para mejorar el empleo y generar propuestas productivas, a través de acciones que contemplan la finalización de estudios, la formación laboral y la capacitación en oficios para jóvenes.

Las políticas de género fueron desde el inicio de esta gestión un eje transversal fundamental que atraviesa todas las áreas de gobierno. En materia laboral, se destaca el programa Registradas que tiene por objetivo reducir la informalidad laboral en el sector de trabajadoras de casas particulares y promover su acceso y permanencia al empleo registrado. Para el ejercicio 2024, se estima otorgar más de 42.000 beneficios mensuales a través de esta iniciativa.

Por su parte, en materia de ingreso y protección social, el programa de reconocimiento de aportes por tareas de cuidado es un paso fundamental para corregir una situación de desigualdad histórica entre hombres y mujeres en los entornos laborales. Al reconocer años de aporte según la cantidad de hijos e hijas a mujeres en edad de jubilarse, pero que no contaban con la cantidad de aportes necesarios para acceder al beneficio, se visibiliza el trabajo no remunerado que implican las tareas de cuidado en los hogares.

Asimismo, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad continúa desplegando las políticas tendientes a disminuir brechas entre géneros, erradicar las violencias por motivo de género y garantizar la no discriminación de las diversidades sexuales. En este sentido, el Programa Acompañar tiene como objetivo acompañar a mujeres y LGBTI+ víctimas de situaciones de violencia de género en todo el país, brindando una ayuda monetaria con el fin de fortalecer su autonomía económica para que puedan desarrollar un proyecto de vida en forma libre de violencias. Se espera acompañar durante el año 2024 a más de 106.000 mujeres y LGBTI+ mediante un apoyo económico equivalente al Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) por 6 meses consecutivos y acompañamiento integral y acceso a dispositivos de fortalecimiento psicosocial.

Además, el programa Producir está destinado a la promoción de proyectos productivos que incluyan a mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencia de género desarrollados por

organizaciones comunitarias. Para ello, se brinda asesoramiento técnico y un apoyo económico. Las organizaciones comunitarias con personería jurídica pueden recibir un subsidio equivalente al monto de entre 47 y 70 SMVM mientras que, a organizaciones de base, conformadas de hecho -sin personería jurídica- representadas por una persona física se otorga un subsidio equivalente al valor de 23 SMVM. En el marco de esta iniciativa, se espera alcanzar el financiamiento de 150 proyectos productivos.

De esta forma, desde 2021 las mujeres son una parte central del proceso de recuperación y crecimiento del país. Argentina fue uno de los países con mayor reactivación del mercado de trabajo de las mujeres luego de la pandemia, junto con Bolivia y Paraguay. Desde ese año se alcanzan y superan niveles récord en sus tasas de actividad y empleo. Según datos del primer trimestre de 2023 el 52,2% de las mujeres son parte de la población económicamente activa y el 48,1% de ellas se encuentran ocupadas (máximos históricos). Desde el comienzo de la gestión, el Gobierno Nacional asumió el compromiso de transversalizar el enfoque de género en todas las políticas públicas. En este sentido, la política de Reintegros a los Sectores Vulnerados representó una vía para reforzar ingresos en sectores focalizados, incentivar la inclusión financiera y la formalización de los consumos, colaborando en cerrar brechas de ingresos

La mejora en los índices de empleo y actividad de las mujeres están fuertemente vinculadas con las políticas destinadas a mejorar las condiciones laborales de las mujeres y promover su inserción laboral. El programa Potenciar Trabajo, dirigido a mejorar las condiciones de trabajo, el nivel de calificación de los y las trabajadores/as y la generación de nuevas propuestas productivas, se destaca porque aproximadamente el 67% del total de titulares activos son mujeres. Para reconocer y valorar las tareas domésticas y de cuidados, el Programa Registradas contribuyó a la recuperación de una de las principales ramas de actividad de las mujeres y la más afectada por el contexto de pandemia: el trabajo en casas particulares. Esta medida prevé una devolución de hasta el 50% del sueldo de trabajadoras de casas particulares en las nuevas contrataciones hasta el 31/12/23. Desde su lanzamiento, incentivó la generación de más de 350.000 altas.

Por su parte, las políticas dirigidas a cerrar brechas de género en materia de cuidados fueron centrales para incrementar la participación laboral de las mujeres durante 2023. En este sentido se enmarcan los avances en infraestructura en cuidados. El programa de Infraestructura para Centros de Desarrollo Infantil, desarrollado desde el Ministerio de Obras Públicas en articulación con el Ministerio de Desarrollo Social, alcanzó los 392 centros finalizados y en ejecución. Por su parte, el Ministerio de Educación alcanzó los 422 jardines nuevos, entre finalizados y en ejecución. En el mismo sentido, el Plan Nacional de Primera Infancia continuó con los trabajos de ampliación y refacción de los Espacios de Primera Infancia en todas las provincias y realizó 127 obras. A su vez, desde julio de 2023, por iniciativa del Ministerio de Economía, el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC) publica la valorización mensual de la canasta de crianza de la primera infancia, la niñez y la adolescencia. Esta estimación es un insumo para la organización, la planificación familiar y la gestión de los cuidados. Se trata del primer dato oficial de este tipo y es un valor de referencia para informar a jueces, abogados y organismos que trabajan con infancias y juventudes para que se cumplan sus derechos.

Con el objetivo de mejorar la igualdad de género en los espacios de trabajo y prevenir situaciones de violencia laboral, el Estado a través del Programa Qualitas 190 brinda herramientas para la prevención y abordaje de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, para organizaciones tanto públicas como privadas. La iniciativa se enmarca en la adhesión al Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En lo que respecta a la inclusión social activa con perspectiva de género, el Presupuesto Nacional 2024 mejora el trabajo iniciado en 2021. El trabajo de cuidados es un sostén para el funcionamiento de la economía y el tejido productivo. Los cuidados son el sector más importante de la economía, ya que motorizan toda la vida social y productiva, alcanzando el 15,9% del PBI. Mejorar la inversión en infraestructura de cuidados resulta una estrategia clave en este sentido, a fin de ampliar la cantidad de espacios de cuidado orientados a atender tanto la demanda de las mujeres como de la población en general.

Desde el punto de vista económico, las mujeres son minoría en las ramas que producen mayor valor agregado, presentan mayores niveles de formalidad y exhiben mayores niveles de crecimiento. En este marco, el Estado viene desplegando estrategias para lograr una mayor participación de mujeres y diversidades en los sectores más expansivos y potenciar la fuerza de trabajo.

Por su parte, el Régimen de promoción de la Economía del Conocimiento ofrece un bono para pagar impuestos nacionales correspondiente al 70% de las contribuciones patronales sobre el personal, y del 80% para las empresas que contraten mujeres y disidencias, personas con posgrado en ingeniería, ciencias exactas o naturales, personas con discapacidad, residentes de zonas desfavorables o de menor desarrollo relativo, así como beneficiarios/as de planes sociales. Las empresas exportadoras pueden utilizar el bono para pagar el Impuesto a las Ganancias y las empresas del sector servicios pueden hacerlo para quedar exentas del pago de Derechos de Exportación.

El Régimen de Promoción de Generación de Empleo en el Norte Grande, orientado a compensar las inequidades territoriales respecto al agregado nacional que presentan las provincias de Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, a través del refuerzo de la estructura productiva de la región, ofrece una reducción de las contribuciones patronales vigentes para empleadores/as del sector privado que contraten nuevas trabajadoras/es, por tiempo indeterminado, con mayores reducciones en el caso de que sean mujeres o población trans.

Desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Programa para la Promoción e Inclusión de Mujeres en la actividad del transporte automotor tiene el objetivo de promover estándares de igualdad de género, de oportunidades y de trato dentro de la actividad del transporte automotor. Lograr la inserción de mujeres y diversidades en sectores como hidrocarburos, minería, automotriz y autopartista, energía eléctrica y economía del conocimiento resulta un desafío orientado a que la formación e inclusión laboral, así como la generación de valor, formen parte de una estrategia de desarrollo sostenible para la sociedad en su conjunto.

2. CONTEXTO MACROECONÓMICO

2.1. Dinámicas a lo largo del año 2022

a. Contexto internacional

La economía mundial continuó enfrentando fuertes desafíos luego de la pandemia de COVID-19 y el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania. La guerra desestabilizó la economía global, redujo la oferta de ciertos alimentos y llevó a una grave crisis energética en Europa que aumentó drásticamente el costo de vida y obstaculizó la actividad económica. Asimismo, los sucesivos confinamientos en China por rebrotes del COVID-19 comprometieron el crecimiento de ese país y la demanda agregada global.

De acuerdo con los últimos pronósticos del World Economic Outlook (WEO) del Fondo Monetario Internacional (FMI), correspondiente a julio de 2023, se estima un crecimiento global de 3,5% en 2022 y se proyecta que sea del 3% en 2023, 0,9 puntos porcentuales (p.p.) y 0,8 p.p. menos que lo que se preveía antes del conflicto bélico, respectivamente. Cerca de dos terceras partes de los países habrían contraído su economía durante 2022, en tanto que las tres economías más grandes —Estados Unidos, la Eurozona y China— redujeron su ritmo de crecimiento durante el año 2022 en -3,8 p.p., -1,8 p.p. y -5,4 p.p., respectivamente.

Como consecuencia del conflicto bélico, los precios de la energía comenzaron a incrementarse y a presionar sobre los índices inflacionarios en todo el mundo. Los precios del Gas Natural Licuado (GNL) alcanzaron máximos históricos en agosto de 2022, trepando a los USD/MMBTU 90,92 en el caso holandés y a USD/MMBTU 70,57 en el japonés, representando un incremento de 4,5 y 3,2 veces, respectivamente, sobre los valores promedio de agosto de 2021. El petróleo se incrementó tocando máximos históricos de USD/ba 123,7 para el WTI en marzo 2022 y USD/ba 127,98 para el Brent, representando 1,7 veces el valor promedio del mismo mes del año previo.

El conflicto también impactó sobre los precios de los alimentos en los mercados mundiales que, a pesar de la relajación tras el acuerdo de granos del Mar Negro en agosto de 2022, ha causado graves dificultades inflacionarias en el mundo, sobre todo en los países de bajos ingresos. El índice de precios de los alimentos elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación –FAO– se incrementó durante 2022 en 14,3%. Por su parte, el precio de la soja trepó a los USD/tn 663,8 en junio de 2022 (un 16,7% superior al de junio de 2021), el trigo a USD/tn 413,9 en mayo (7,9% menor al promedio de mayo de 2021 pero un 35% mayor al de enero de 2022) y el maíz a USD/tn 272 en mayo (con un crecimiento de 29% respecto al promedio de mayo de 2021).

Estas tensiones causaron un incremento en los índices de inflación de las economías más grandes. En los EE.UU. se registró una inflación minorista de 6,5% interanual en diciembre de 2022 (tocando un máximo de 9,3% interanual en junio), en la Eurozona de 9,2% interanual (con un máximo de 10,6% interanual en octubre) y en China de 1,8% interanual (con un máximo de 2,8% interanual en septiembre). Los países de nuestra región también sufrieron aumentos inflacionarios: en Colombia se alcanzó una inflación de 13,1% interanual en diciembre (máximo anual), en Chile de 12,8% interanual (con un máximo de 14,1% en agosto), en Perú de

8,6% interanual (tocando un máximo de 9,3% interanual en junio), en Paraguay de 8,1% interanual (con un máximo de 11,8% en abril), en México de 7,8% interanual (con un máximo de 8,7% en agosto), y en Brasil de 5,8% interanual (con pico de 12,1% en abril). Esta situación desencadenó un rápido endurecimiento de las condiciones monetarias a través de la suba de tasas de referencia para lograr la baja de los niveles inflacionarios, pero que también terminaron afectando negativamente a la demanda global. El endurecimiento monetario también se manifestó a través del desprendimiento de activos de la hoja de balance de la Reserva Federal de los EE.UU. (FED). Este organismo comenzó en junio de 2022 una política de Endurecimiento Cuantitativo o Quantitative Tightening (QT por sus siglas en inglés), dejando de reinvertir hasta USD 269.945 millones en bonos del Tesoro (-4,7%) y USD 66.044 millones en activos respaldados por hipotecas (-2,4%) hacia fin de año.

Durante 2022, la FED subió sus tasas de referencia siete veces. Dispuso su primer aumento en marzo con una suba de 25 puntos básicos (p.b.) llevando la tasa a 0,50% nominal anual (n.a.), en mayo la subió otros 50 p.b. hasta 1% n.a., luego aceleró las subas, desde junio a noviembre la aumentó cada mes en 75 p.b., alcanzando una tasa de 4% n.a., y finalizó el año aumentando 50 p.b. hasta una tasa de 4,50%, es decir 425 p.b. por encima de la tasa de enero de 2022. En el mismo sentido, el Banco Central Europeo (BCE) subió su tasa de referencia cuatro veces en 2022, desde julio a octubre en 75 p.b., cerrando el año con una tasa de 2,5%, es decir 250 p.b. superior a la tasa de enero.

En nuestra región, también se replicó la dinámica de subas de las tasas de política monetaria. Durante 2022, Colombia aumentó su tasa de referencia en 800 p.b., Chile en 57 p.b., México en 500 p.b., Brasil en 450 p.b. y Paraguay en 300 p.b.

b. Situación Macroeconómica

En 2022, la economía argentina creció 5,0% promedio anual y marcó así el segundo año de crecimiento consecutivo por primera vez desde los años 2010-2011. El mayor dinamismo se dio durante los primeros tres trimestres del año, con tasas de crecimiento del 5,8% interanual en el primer trimestre, de 6,8% en el segundo y de 5,7% en el tercero, mientras que en el cuarto trimestre el crecimiento interanual desaceleró hasta una tasa de 1,5%, en línea con una caída de la actividad económica de 1,7% trimestral en la medición sin estacionalidad. Así, en 2022 el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzó el mayor nivel desde 2017, ubicándose 16,2% por encima del nivel de 2020, año afectado por la pandemia de COVID-19, y sólo 0,1% por debajo del máximo histórico de 2017.

Por el lado de la demanda, el crecimiento en 2022 fue impulsado principalmente por la inversión. En este sentido, la Formación Bruta de Capital Fijo creció en 2022 un 11,1% promedio anual y aportó 2,2 p.p. al crecimiento del PIB, acumulando dos años consecutivos en alza, luego del crecimiento de 33,8% de 2021. La tasa de crecimiento interanual de la inversión fue de dos dígitos en los primeros tres trimestres del año 2022 (11,1% en el primer trimestre, 19,2% en el segundo trimestre y 14,8% en el tercer trimestre), en tanto que no

registró cambios en el cuarto trimestre. De esta forma, la tasa de inversión trepó al 17,9% del PIB, medida a precios corrientes, el mayor valor alcanzado desde 2008 (19,0% del PIB), y quedando 1,6 p.p. por debajo del máximo de 2007 (19,5% del PIB).

El Consumo Privado también impulsó el crecimiento, ya que registró en 2022 una suba de 9,7% promedio anual y aportó 6,7 p.p. al crecimiento del PIB. Así, al igual que en el caso de la inversión, acumuló el segundo año consecutivo en alza (tras una suba de 10,4% promedio anual en 2021) y alcanzó el máximo nivel desde 2018. Este componente, que inició su recuperación pospandemia ya en el primer trimestre de 2021 (+0,5% interanual), registró subas en todos los trimestres de 2021 y 2022.

Por su parte, el Consumo Público también creció en 2022, pero a una menor tasa (1,9% promedio anual), acumulando así el segundo año consecutivo de crecimiento tras la suba de 6,3% promedio anual en 2021. Este componente fue más dinámico en la primera parte del año (5,0% interanual en el primer trimestre y 5,2% en el segundo), mientras que en el tercer trimestre creció sólo 0,4% interanual y ya en el cuarto se ubicó en terreno negativo (-2,3% interanual) recortando el crecimiento del PIB en apenas -0,3 p.p.

En el frente externo, las Exportaciones de bienes y servicios acumularon en 2022 un crecimiento de 5,8% promedio anual, con subas durante el primer semestre (9,3% en el primer trimestre y 8,9% en el segundo), y un comportamiento más volátil en la segunda parte del año (caída de -2,2% interanual en el tercer trimestre, y crecimiento de 8,4% interanual en el cuarto). Por su parte, las Importaciones de bienes y servicios presentaron subas de dos dígitos en los tres primeros trimestres del año (25,6% en el primero, 26,4% en el segundo y 21,1% en el tercero), desacelerando la tasa de crecimiento hasta 0,6% interanual en el último trimestre, en línea con la desaceleración de la actividad en general. De esta forma, cerraron el año 2022 con una expansión de 17,9% promedio anual. En el balance, con el mayor dinamismo de las importaciones que de las exportaciones, las exportaciones netas contrarrestaron en -3,1 p.p. el crecimiento del PIB.

Por el lado de la oferta, dentro de los sectores productores de bienes, en 2022 se destacó el dinamismo de *Minas y canteras* que alcanzó por segundo año consecutivo un crecimiento interanual de dos dígitos (13,4% promedio anual en 2022 y 10,3% promedio anual en 2021). También crecieron la *Construcción* (6,0% promedio anual) y la *Industria* (4,6% promedio anual), tras haber registrado subas de dos dígitos en 2021, y lograron recuperar el terreno perdido durante la pandemia de 2020. Al cierre de 2022 ambos sectores acumulan nueve trimestres consecutivos en alza, y la *Industria* alcanza niveles similares a los de 2017. También es importante destacar que, dentro de los sectores productores de bienes, *Electricidad, gas y agua* alcanzó en 2022 su máximo nivel histórico en la serie que se inició en 2004, mientras que el sector *Agropecuario* fue el único que cerró en baja (-4,8% promedio anual) afectado por la sequía.

Por el lado de los sectores productores de servicios, se observa un mayor dinamismo que en los bienes, en el marco de la recuperación pospandemia que continúan transitando algunos sectores, sobre todo los más afectados por las restricciones a la movilidad en 2020. Así, el sector de *Hoteles y restaurantes* marcó en 2022 la mayor tasa de crecimiento interanual desde el inicio de la serie en 2004 (36,7% interanual). Esta expansión se vio favorecida por las distintas instancias del programa Previaje que se implementó a fines de 2020 y se

prorrogó en 2021 y 2022, posibilitando la compra anticipada de servicios turísticos (alojamiento, agencias de viajes, transporte, excursiones) para destinos dentro del territorio nacional con importantes beneficios. En 2022 también creció el *Comercio* (5,8% interanual), sector que acumula nueve trimestres en alza y se ubica en el mayor nivel desde 2013. Además, es importante señalar que, en el cuarto trimestre de 2022, cuatro sectores productores de servicios se ubicaron en su máximo histórico desde 2004: *Actividades inmobiliarias y empresariales, Administración pública y defensa, Enseñanza y Servicios sociales y de salud*.

El crecimiento de estos sectores se apoyó sobre la economía de los cuidados. La cuenta satélite de participación de la economía de los cuidados en el PBI, representó en 2022 un 16,8%. Esta estimación surge de datos de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (INDEC, 2022) y la Encuesta Permanente de Hogares correspondiente al cuarto trimestre de 2022. El 70,2% del trabajo doméstico y de cuidados es realizado por mujeres, quienes por lo tanto realizaron un aporte sustancial al crecimiento.

El dinamismo de la actividad económica tuvo su correlato en el **mercado de trabajo**. De acuerdo con datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), la tasa de actividad promedio de 2022 alcanzó el 47,4% de la población, un nivel comparativamente alto en la serie, y se ubicó 0,9 p.p. por encima de la de 2021.

Es importante señalar que el crecimiento de la tasa de actividad laboral respondió al incremento de la tasa de empleo en un contexto de reducción significativa de la tasa de desocupación. En este sentido, la tasa de empleo promedio anual de 2022 fue de 44,2% de la población, un nivel récord de la serie con picos en el segundo y cuarto trimestre del año (44,6% en ambos casos). De forma interanual creció 1,8 p.p. mientras que se ubicó 1,5 p.p. por encima de la tasa de empleo de 2019, prepandemia. Las mujeres tuvieron un rol central en este incremento, alcanzando en el segundo trimestre un récord de empleo de 47,7% para la población de 14 años o más.

En este contexto, la tasa de desocupación descendió al 6,8% de la Población Económicamente Activa (PEA) en 2022, el nivel más bajo de la serie iniciada en 2016. De esta forma, cayó -2,0 p.p. respecto de 2021 y -3,0 p.p. respecto de la tasa de desocupación prepandemia de 2019. En el cuarto trimestre de 2022 la tasa de desocupación fue incluso menor, alcanzando un nivel de 6,3%. En el mismo trimestre, las mujeres alcanzaron el nivel de desempleo más bajo de la serie, con un 6,7% para la población de 14 años o más. Esta caída en la proporción de población desocupada también estuvo acompañada por una caída de la tasa de subocupación horaria demandante de empleo que se ubicó en 7,3% de la PEA, 1,2 p.p. menos que en 2021.

El nivel de ocupados alcanzó niveles récord durante 2022, con un crecimiento de 5,2% promedio anual. Sin embargo, las trayectorias que siguieron los distintos tipos de empleo y sus ritmos de recuperación fueron distintos a lo largo del período.

En este sentido, los *Asalariados no registrados* lideraron el crecimiento en 2022 (19,7% promedio anual), aunque tuvieron su mayor dinamismo durante los primeros tres trimestres del año, momento en que ganaron participación en la estructura ocupacional. Esta tendencia se revirtió en el último trimestre del año 2022, con una caída de los *Asalariados no registrados* de -2,5% trimestral. En cambio, los *Asalariados registrados*

crecieron 0,1% promedio anual en el año 2022, aunque retomaron un mayor dinamismo en el último trimestre del año con una suba de 5,7% trimestral. Por su parte, los trabajadores *No Asalariados* crecieron 1,8% promedio anual en 2022, con una dinámica temporal similar a la de los *Asalariados no registrados*. Por lo tanto, en la última parte del año el empleo continuó creciendo, pero con una mejora de la calidad.

Como correlato, la tasa de no registro promedió el 36,6% en 2022, con un pico de 37,8% en el segundo trimestre por la mayor participación en la estructura ocupacional de los trabajadores no registrados antes mencionada, y un posterior descenso al 35,5% en el cuarto trimestre con la mejora del perfil del empleo. Las desigualdades en la distribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados impactan también sobre esta dimensión, ya que, para compatibilizar las tareas de cuidados con el empleo remunerado, las mujeres se ven obligadas a recurrir a empleos por hora y con mayores niveles de informalidad, como el trabajo en casas particulares. Por este motivo, la tasa de no registro es mayor para las mujeres. En el tercer trimestre de 2022, la misma alcanzó un pico de 39,4%.

En cuanto al empleo registrado, según los datos de los registros administrativos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), procesados por el Observatorio del Empleo y la Dinámica Empresarial (OEDE) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), el total de empleo registrado creció en 2022 un 5,0% interanual a diciembre con 621,0 mil ocupados más; y cerró el año con un nivel récord desde el inicio de la serie en 2012. Este crecimiento estuvo fuertemente impulsado por los *Asalariados registrados del sector privado* que cerraron el año 2022 con un incremento de 4,5% interanual a diciembre y aportaron 268,5 mil nuevos empleos. Dentro de esta categoría, los sectores más dinámicos fueron los productores de bienes que crecieron 5,2% interanual en diciembre 2022 (103,9 mil nuevos empleos), mientras que los sectores proveedores de servicios crecieron menos (4,1% interanual en diciembre 2022) pero fueron los que más nuevos ocupados emplearon (164,7 mil), dado el mayor tamaño absoluto del empleo en los servicios. Por otro lado, los *Monotributistas* crecieron 7,0% interanual a diciembre y aportaron 123,9 mil nuevos ocupados en 2022 mientras que la categoría de *Monotributo social* creció 39,0% y creó 171,6 mil nuevos ocupados. Por su parte, el empleo asalariado en el sector público creció 1,5% en diciembre de 2022 y cerró el año con 50,3 mil nuevos ocupados.

Respecto de la **dinámica de precios**, en 2022 la inflación aceleró en relación con 2021 y cerró el año con un incremento de 94,8% interanual en diciembre.

En los primeros meses de 2022, el shock externo de aumento de los precios internacionales por una sequía que afectó varios países de Sudamérica, en particular el sur de Brasil y Paraguay –el cual perdió más de la mitad de su producción de soja– y la guerra en Ucrania impactó en los precios de la economía local, y llevó a que la inflación alcanzara un pico de 6,7% en marzo, impulsada por los precios alimenticios y energéticos. En este sentido, en el primer trimestre se registraron incrementos en los precios de referencia local de los principales *commodities* como girasol (77%), maíz (43%), soja (41%) y trigo pan (35%). En este contexto, el Gobierno Nacional tomó una serie de medidas para mitigar el impacto de estos shocks en los precios de los alimentos, destacándose el Fondo Estabilizador de Trigo y Precios Cuidados, entre otros. El conjunto de estas

medidas, sumado a la mayor estabilidad de los precios internacionales, permitió una moderación de la tasa de inflación mensual en torno al 5% los siguientes meses.

Sin embargo, a mediados de año los precios volvieron a acelerarse, impactados en este caso por la dinámica del mercado cambiario local, así como también por diversas actualizaciones de precios de servicios regulados en el marco del reacomodamiento de precios relativos y por factores estacionales relacionados con el receso invernal. En este sentido, la tasa de inflación de julio y agosto pasó al 7,4% y 7,0%, respectivamente.

Ante estos eventos, con el objetivo de establecer un sendero de reducción de la inflación consistente en el tiempo, a partir de agosto de 2022 se dejó de solicitar adelantos transitorios al Banco Central de la República Argentina (BCRA), logrando así reducir la emisión monetaria por debajo de la meta de 1,0% establecida para el año. Esto se dio en el marco de una reducción del déficit fiscal primario a 2,4% del PIB.

Además, en el plano cambiario, en los últimos meses del año se desarrollaron medidas para el fortalecimiento de las reservas internacionales. Entre ellas se destacó el “Programa de Incremento Exportador (PIE-Dólar Soja)” que permitió entre las dos versiones (septiembre y diciembre) compras del BCRA por USD 7.292 millones producto de una mayor liquidación del sector, que en los meses del programa alcanzó los USD 12.416 millones.

Asimismo, en los últimos meses de 2022 se establecieron nuevos mecanismos de acuerdos de precios, entre los que se destacó el programa Precios Justos, que tiene como principal objetivo coordinar la dinámica de precios hacia un sendero de desaceleración gradual de la tasa de inflación mensual. La primera etapa del programa (desde noviembre de 2022 hasta enero de 2023) contó con una canasta de 2.000 productos de consumo masivo con precio acordado fijo y con más de 30.000 productos con un sendero de aumento mensual acordado del 4%.

En este contexto, en la primera mitad del año los ingresos de los trabajadores tuvieron una evolución positiva. El salario real –medido por el Índice de Salarios Total del INDEC– creció de forma interanual todos los meses, llegando a junio con una suba de 2,3% interanual real. Sin embargo, en la segunda mitad del año, la aceleración inflacionaria revirtió esa tendencia, y en diciembre el mencionado índice cerró el año con una caída de -2,3% interanual real. De todos modos, ya en diciembre los salarios registrados mostraron un aumento interanual real de 0,5%, luego de cinco meses consecutivos de caída, mientras que los salarios de los trabajadores no registrados, que suelen ser los más afectados por la inflación, tuvieron una caída de -15,1%, llevando de esta forma el índice total a terreno negativo. La brecha de ingresos entre varones y mujeres, por su parte, mostró una reducción interanual pasando de 24,9% en el cuarto trimestre de 2021 a 22,5% en el mismo trimestre de 2022. Sin embargo, la brecha de ingresos entre trabajadores y trabajadoras se incrementó levemente pasando de 33,6% a 34,1% en el mismo período.

Frente al escenario pospandemia, durante 2022 se continuó reforzando la política de ingresos destinada a promover la inclusión social y a sostener el ingreso de los más vulnerables, como así también se redefinieron

algunas líneas programáticas en materia de empleo. Estos programas, por su foco y diseño, impactaron especialmente sobre los ingresos de las mujeres.

Los programas **Prestación Alimentar, Progresar y Potenciar Trabajo**, continuaron siendo las tres políticas principales de asistencia a la población vulnerable, con una cobertura a diciembre de 2022 de 2,4 millones, 1,7 millones y 1,4 millones de prestaciones, respectivamente.

Respecto de la **Prestación Alimentar**, durante 2022 se incrementaron los montos en dos oportunidades, 50% en mayo y 40% en diciembre, llevando los importes a \$12.500/ \$19.000/ \$25.000, respectivamente, según se trate de hogares con 1/2/3 o más menores de 14 años a cargo (o hijo/a con discapacidad) beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y/o personas gestantes titulares de la Asignación Universal por Embarazo (AUE). La Asignación Universal por Hijo y Asignación Universal por Embarazo, así como las Pensiones no Contributivas para madres de 7 o más hijos, contribuyen a la igualdad entre géneros ya que al priorizan a las mujeres como titulares del beneficio, incidiendo de manera positiva en su autonomía económica. Lo mismo sucede con la Prestación Alimentar, cuya titularidad está en manos de las mujeres en una proporción mayor al 96%. Adicionalmente, en marzo se creó el **Apoyo Alimentario del Plan 1.000 días** a través del cual aproximadamente 800 mil titulares de AUE y AUH de hasta 3 años de edad sin cobertura de obra social, reciben mensualmente una prestación monetaria extra destinada a garantizar los requerimientos de leche y otros suplementos nutricionales. Dicho beneficio se estableció inicialmente en \$800 y se actualiza trimestralmente por movilidad, alcanzando en diciembre un valor de \$1.229.

En cuanto al programa de becas **Progresar**, en 2022 se extendió la cobertura a jóvenes ingresantes de 16 a 17 años, hasta entonces limitado al grupo de 18 a 24 años y se duplicaron los montos de las becas, incluyendo la suma extra de \$1.000 mensuales por conectividad. Adicionalmente, se creó el Programa de “Formación y certificación en lenguas extranjeras” que ofrece a becarias/os del Progresar y de las Becas Estratégicas Manuel Belgrano realizar cursos de idioma y al finalizarlos recibir un plus de \$6.000. En su primera convocatoria de 2022 alcanzó a 1.369.825 estudiantes, logrando la mayor tasa de cobertura desde que se creó el Programa en 2014, y entre los/as beneficiarias, 7 de cada 10 son mujeres. La participación de las mujeres en el programa se destaca en las líneas de Enfermería (86%) y Terciario (78%).

Por su parte, los titulares de **Potenciar Trabajo** recibieron sumas extra en los meses de abril y agosto (\$6.000 y \$11.000) y un bono de fin de año de \$13.000 en dos cuotas iguales abonadas en diciembre de 2022 y enero de 2023, en tanto que el monto de la prestación mensual del programa alcanzó en diciembre un incremento de 93,6% respecto al mismo mes del año anterior (69,7% interanual promedio), de acuerdo a la evolución del **Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM). Entre sus beneficiarios/as, el 67% son mujeres.**

Cabe destacar que el SMVM impacta además en los montos mínimos y máximos del Seguro por Desempleo y en el monto del beneficio que perciben las titulares y los titulares de otros programas sociales como el Acompañar, el Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE), entre otros. También incide sobre los topes máximos de ingresos familiares para acceder a las becas Progresar y Manuel Belgrano, y sobre el haber mínimo que perciben los y las titulares de jubilaciones y

pensiones que cuentan con más de 30 años de aportes, el cual se establece como el 82% del SMVM en caso de que este monto sea superior al haber mínimo que surge de la actualización por movilidad previsional.

Adicionalmente a estas políticas, y con el objetivo de sostener los ingresos de los sectores más vulnerables, el Gobierno Nacional dispuso el pago de un **Refuerzo de Ingresos** de \$18.000 abonado en dos cuotas de \$9.000 en los meses de mayo y junio que alcanzó a trabajadores/as sin ingresos formales, monotributistas sociales, monotributistas de categorías A y B, trabajadores/as de casas particulares de entre 18 y 65 años. Hacia fin de año se otorgó otro refuerzo en concepto alimentario para personas adultas sin ingreso por \$45.000 que se efectivizó en dos cuotas de \$22.500 en noviembre y diciembre de 2022.

En este sentido, la política de Reintegros a los Sectores Vulnerados representó una vía para reforzar ingresos en sectores focalizados, incentivar la inclusión financiera y la formalización de los consumos, colaborando en cerrar brechas de ingresos. El beneficio está destinado a las personas cuyo único ingreso sea una jubilación o pensión de haber mínimo y titulares de AUH y la AUE. Esta medida cuenta con un universo potencial de más de 4,4 millones de personas que podrían utilizarlo. Teniendo en cuenta que el 70% de quienes perciben una jubilación mínima son mujeres al igual que casi la totalidad de las/os titulares de la AUH, la mayor parte del universo que se beneficia con la medida son mujeres. El beneficio consiste en un reintegro del 15% de los consumos con tarjeta de débito, Pago Electrónico Inmediato (PEI) o códigos de respuesta rápida (QR), en compras realizadas en farmacias, comercios de cercanía, mini, súper e hipermercados, kioscos y almacenes.

También se implementaron **sumas extra para titulares de jubilaciones y pensiones** con haberes más bajos en los meses de abril y mayo, y luego de septiembre a diciembre. Estos refuerzos se sumaron a la actualización trimestral de los haberes previsionales que acumularon en el año una suba de 72,5%. Por su parte, el **Programa Alimentario del PAMI**, que busca garantizar los requerimientos nutricionales de los adultos mayores, continuó abonando en 2022 sumas extra trimestrales en concepto de bolsón de alimentos, con montos variables según el tipo de bolsón y localización geográfica. Todas las personas afiliadas mayores a 80 años que perciben hasta un haber jubilatorio y medio están incluidas de forma automática en el programa.

Por el lado de las Asignaciones Familiares contributivas, durante 2022 continuó vigente el **Complemento Mensual del Salario Familiar** creado en octubre de 2021, que elevó el monto de la asignación por hijo/a percibido por trabajadores y trabajadoras formales del primer/segundo rango de ingresos a \$10.126/\$6.830 mensuales, respectivamente. En el caso de las personas asalariadas del primer rango de ingresos, en los meses de septiembre, octubre y noviembre se sumó un refuerzo que elevó el monto por hijo/a a \$20.000 mensuales.

En cuanto a las **redefiniciones de programas**, durante 2022 el segmento de las políticas de empleo presentó varias readecuaciones. Por un lado, en abril se creó el **Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo**, que fusiona los programas REPRO y REPRO II y que, al igual que sus predecesores, prevé una ayuda económica mensual a cuenta del salario que pagan las empresas adheridas, en este caso por un monto equivalente al 50% de la remuneración total, hasta un máximo del 50% del valor del SMVM. Por otro lado, en mayo se reglamentó el programa **Fomentar Empleo**, cuyo objetivo es asistir a personas entre 18 y 64 años

con dificultades para acceder a empleos de calidad, a través del acceso a prestaciones que les permitan mejorar sus competencias laborales y su empleabilidad. Con la creación de este programa, el MTEySS busca, además, integrar y simplificar el conjunto de acciones de capacitación y empleo orientadas a distintos grupos poblacionales, incluyendo a los programas Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y Seguro de Capacitación y Empleo. Las prestaciones del nuevo programa incluyen: orientación laboral y acompañamiento en la definición del perfil laboral y formativo; asistencia en la búsqueda de información; prácticas en ambientes laborales; cursos de formación profesional del MTEySS o instituciones avaladas; entre otras. Se prioriza el acceso a poblaciones con mayor riesgo de exclusión laboral, incluidos: jóvenes, mujeres y varones sin título terciario y con menores a cargo, personas con discapacidad y/o pertenecientes a diversidades, y titulares de programas Potenciar Trabajo, Progresar y Acompañar.

Por último, mediante el Decreto 551/22, en agosto se creó el programa **Puente al Empleo** a través del cual se busca transformar de manera gradual y con un criterio federal a los programas sociales, educativos y de empleo en trabajo registrado de calidad, mejorar la empleabilidad y la generación de propuestas productivas y promover la inclusión social plena de aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica. Para ello, el programa ofrece reducir 100% las contribuciones patronales a la Seguridad Social y la posibilidad de imputar por un período de 12 meses el monto del programa social a cuenta del salario, para los empleadores y empleadoras del sector privado que se adhieran y contraten nuevas personas trabajadoras que participen de los programas incluidos: Fomentar Empleo, Te Sumo, PIL, Acompañar y Potenciar Trabajo.

En línea con la recuperación de la actividad económica y el dinamismo del mercado de trabajo, junto con el crecimiento de los ingresos salariales reales en la primera parte del año y el conjunto de políticas de ingreso del Gobierno Nacional, los indicadores socioeconómicos mejoraron en 2022.

La tasa de pobreza cerró el año 2022 en 37,9% de la población, por debajo de 2021 (39,0%) y de 2020 (41,5%), mientras que la tasa de indigencia cerró 2022 con una tasa del 8,5% de las personas, reduciéndose también respecto al año 2021 (9,5%) y al año 2020 (10,5%). Sin embargo, los registros de pobreza fueron mejores durante el primer semestre del año, con una tasa de 36,5% de la población (-4,1 p.p. interanual) ya que, en el segundo semestre de 2022, con la aceleración de la inflación y el consecuente deterioro de los ingresos reales, la tasa de pobreza se incrementó hasta el 39,2% de la población (una suba de 1,9 p.p. interanual). En cambio, la dinámica de la tasa de indigencia se verificó siempre a la baja, con cifras del 8,8% de la población en el primer semestre (-1,9 p.p. interanual) y de 8,1% de la población en el segundo (-0,1 p.p. interanual). Asimismo, las brechas de pobreza e indigencia continúan cayendo de forma interanual, y en el caso de la brecha de indigencia, alcanzó los valores más bajos desde el inicio de la serie en 2016.

Pese al aumento de la pobreza en la última parte del año, la distribución personal del ingreso no se deterioró. En el cuarto trimestre de 2022, el coeficiente de Gini se ubicó en 0,413, mismo valor que igual trimestre del año anterior, siendo ambos valores los más bajos desde el inicio de la serie en 2016. El sostenimiento de la distribución del ingreso fue posible gracias al conjunto de políticas de ingresos antes mencionado desarrollado por el Estado Nacional para proteger los ingresos de los sectores más vulnerables.

En el **frente externo**, 2022 representó un año de alta complejidad y volatilidad. En efecto, al contexto de alta inflación mundial en la pospandemia y la reacción de los principales Bancos Centrales del mundo, se sumó el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania. Para Argentina, el principal canal de transmisión de la guerra en Europa fue el fuerte incremento de los precios internacionales de los *commodities* agrícolas (en particular de la soja, maíz y trigo) pero también un fuerte incremento en el precio de la energía (petróleo y gas) y del resto de las importaciones, cuyos precios a nivel mundial se vieron afectados por la pandemia y posteriormente por el conflicto bélico.

En el cierre de 2022, la *Cuenta Corriente* de la Balanza de Pagos registró un déficit de USD -4.290 millones (-0,7% del PIB), luego de dos años consecutivos de superávit. Esto estuvo explicado por la reducción en el superávit de Bienes que alcanzó los USD 12.353 millones (USD 18.696 millones en 2021), el incremento del 91,8% en el déficit de Servicios hasta los USD -6.909 millones (USD -3.602 millones en 2021), el mayor desde 2018, y el incremento del saldo negativo de la cuenta Ingreso primario (USD -11.858 millones en 2022, por encima de los USD -9.852 millones registrados en 2021).

En el caso de la *Cuenta Financiera*, se registró un saldo neto positivo de capitales por USD 7.550 millones, impulsado en parte por reinversión de utilidades de compañías extranjeras, por el financiamiento tomado por filiales locales de empresas extranjeras con sus casas matrices o compañías vinculadas, que alcanza el mayor valor desde 2012, y por Otra Inversión, que incluye los desembolsos del FMI. Estas dos cuentas más que compensaron los egresos netos registrados por Inversión de Cartera y, de esta forma, la posición de Reservas Internacionales del BCRA creció en USD 4.936 millones.

En 2022, de acuerdo con información del Intercambio Comercial Argentino (ICA) publicado por INDEC, las exportaciones de bienes crecieron y alcanzaron los USD 88.445 millones (13,5% interanual), mientras que las importaciones CIF ascendieron a USD 81.522 millones (29,0% interanual), en ambos casos representando máximos históricos, afectados particularmente por el aumento en el precio internacional de los combustibles. Así, la balanza comercial registró un superávit de USD 6.923 millones, lo que implicó el cuarto año consecutivo con resultado positivo, aunque representa una reducción de USD -7.827 millones en el saldo comercial respecto del año previo (-53% interanual).

En 2022, el incremento de los precios de exportación de los productos argentinos (16,2% interanual) resultó apenas inferior al aumento de los precios de importación (16,3% interanual), generando una pérdida en los términos de intercambio de USD 55 millones.

Durante el año, todos los rubros de exportación presentaron crecimiento y estuvieron impulsados, en primer lugar, por el crecimiento de Combustibles y Energía –principalmente por petróleo crudo y carburantes–, seguido por las Manufacturas de Origen Industrial (MOI) –destacándose pickups, autos y productos químicos–, ambos con aumentos principalmente en precios, pero también con crecimiento en cantidades. Por su parte, el crecimiento de las Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA) –por carne bovina y aceites de soja y girasol– y los Productos Primarios (PP) –liderado por mayores ventas de trigo–estuvieron impulsados por mayores precios.

El crecimiento de las exportaciones netas (exportaciones menos importaciones) de los principales productos derivados del cultivo de la soja y sus subproductos fue de 5,6% interanual. Las exportaciones del sector presentaron un aumento en precios de 16,9% interanual que logró más que compensar la caída en las cantidades de -10,5%.

Respecto a las importaciones, en 2022 también se observaron subas en todos los usos económicos, destacándose el crecimiento de las compras de combustibles (120,2% interanual), impulsadas por gasoil y gas natural, seguido por Bienes Intermedios que presentó un aumento de 16,5% interanual, principalmente por las compras de suministros industriales elaborados n.c.o.p.; mientras que Piezas y Accesorios creció 26,5% interanual, motorizado por mayores compras de piezas para equipos de transporte. Todos los usos presentaron mayores precios y cantidades, a excepción de Bienes Intermedios (-1,7% interanual en cantidades).

En 2022, el valor de las importaciones siguió afectado por el aumento que se registró en los costos de los fletes, que en el año mostraron un incremento en el valor unitario de 4,9% respecto a 2021, y de 75,3% respecto a diciembre 2020. Asimismo, resultó significativo el incremento del precio de los combustibles, afectado por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, presentando una variación del 71,7% interanual. Además, el resto de los usos de importación también presentó aumento de precios. Bienes Intermedios registró una suba en precios mayor al del total de importaciones, y alcanzó para 2022 el máximo histórico de la serie (desde 2004). También aumentaron los precios de Piezas y Accesorios y de Bienes de Consumo, que crecen, aceleradamente, por tercer año consecutivo.

En el plano cambiario, se implementó un programa de fortalecimiento de reservas a través de diversas medidas, entre las que se destacó el “Programa de Incremento Exportador (PIE-Dólar Soja)”, como fue mencionado precedentemente. En esa sintonía, para incentivar la oferta de divisas por turismo, se implementó el pago con tarjetas al dólar MEP para turistas extranjeros; por otro lado, de modo de encarecer las importaciones por turismo, se establecieron el dólar tarjeta y el de turismo.

Además, con el objeto no sólo de asegurar el abastecimiento del mercado interno de gas natural y de petróleo crudo, sino también de atender la problemática del persistente déficit de la balanza comercial energética, a través del DNU 277/22 (mayo de 2022) se estableció un régimen cuyo fin es generar una producción incremental en el sector productor de hidrocarburos, facilitando a las empresas que lo componen el acceso a las divisas necesarias para renovar su capacidad productiva, estimulando la sustitución de importaciones y promoviendo la generación de saldos exportables. En paralelo, se vienen ejecutando obras de infraestructura que tienen la finalidad de mejorar el resultado comercial del sector energético en particular, y del sector externo en general, entre las cuales se destaca la construcción del Gasoducto Néstor Kirchner, que permitirá ahorrar divisas de importaciones de gas, así como también exportar a países vecinos.

Asimismo, a partir del éxito del Decreto 150/2021, que eximía del pago de derechos de exportación a las ventas incrementales del sector automotriz al mercado externo, se decidió prorrogar la medida y extenderla a las exportaciones de autos y autopartes (Decreto 831/2021, 31 de diciembre de 2021), a realizarse en 2022,

tomando al año 2020 como base para el cálculo de la facturación incremental por exportaciones. De esta manera, luego de alcanzar el monto facturado por exportaciones del año 2020, las empresas del sector automotriz y autopartista pagaron, durante 2022, 0% en derechos de exportación por las ventas al exterior que excedían dicho monto.

Además, con el objetivo de asegurar un adecuado desarrollo de las operaciones de comercio exterior, se estableció el Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA), mediante el cual se realiza el seguimiento, control y registro de los flujos comerciales, fortaleciendo acciones de control preventivo, monitoreo en tiempo real y garantizando insumos para las PyMEs.

En el **plano fiscal**, en 2022 los déficits financiero y primario del Sector Público Nacional no Financiero (SPNF) se redujeron en 0,7 p.p. y 1,0 p.p. del PIB respectivamente, en comparación con 2021¹. El resultado financiero fue deficitario en \$3.152.757 millones (-3,8% del PIB), mientras que el resultado primario en \$1.659.748 millones (-2,0% del PIB), y en -\$1.955.141 millones (-2,4% del PIB) si se considera el límite anual para el cómputo de los ingresos provenientes de las rentas de la propiedad vinculadas a las emisiones primarias de títulos públicos². Tal mejora fue posible gracias al crecimiento real de los ingresos totales (3,9% real interanual), y a la estabilidad del gasto total (0,7% real interanual). La baja del gasto primario (-1,1% real interanual) fue apenas contrarrestada por el incremento del gasto de capital (18,7% real interanual) y el crecimiento del pago de intereses netos (26,5% real interanual).

En particular, la evolución de los **ingresos totales** estuvo motorizada por la recaudación tributaria del SPNF que continuó aumentando por encima del nivel de precios (3,7% real interanual), acompañando la mejora en la actividad económica que favoreció la variación real positiva de los ingresos vinculados al nivel de producción y la demanda agregada, como: Ganancias (19,6%); IVA (4,8%), Débitos y Créditos (3,4%); y a la recuperación del empleo y del salario vía Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social (4,1%); y pese a la caída real interanual de la recaudación por Bienes Personales (-12,1%), Impuestos Internos (-6,6%) y los Derechos de Exportación (-6,0%).

En cuanto a la estructura tributaria, al considerar el aporte de cada impuesto a la recaudación tributaria del SPNF, se destacó el aumento de la participación del Impuesto a las Ganancias en 1,7 p.p. (pasó de explicar 10,9% de la recaudación en 2021 a 12,6% en 2022) debido, principalmente, a los mayores montos de las operaciones alcanzadas por los regímenes de retenciones y percepciones, al incremento en 10 p.p. de la alícuota del régimen de percepción sobre determinadas operaciones alcanzadas por el Impuesto PAIS³, al aumento en el pago de los saldos de las declaraciones juradas y en el pago de anticipos por el aumento de las ganancias nominales y a la implementación del pago a cuenta extraordinario del impuesto para personas

¹ En el mes de septiembre de 2021 se registraron \$427.401 millones provenientes de la asignación extraordinaria de Derechos Especiales de Giro (DEG) que el FMI efectuó en el contexto de la crisis global por la pandemia COVID-19, que se excluyen de las cifras de los agregados aquí presentados para 2021.

² El Resultado primario ejecutado contempla, desde mayo, el límite anual para el cómputo de los ingresos provenientes de las rentas de la propiedad (vinculadas a las emisiones primarias de títulos públicos) por un equivalente al 0,3% del PIB, y consistente con la meta de déficit primario de 2,5% del PIB acordada con el FMI.

³ Resolución General N° 5232 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

jurídicas que cumplan determinados parámetros⁴. La participación de los ingresos por Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social ascendió al 31,8% del total de ingresos tributarios (31,7% en 2021) por el aumento de la recaudación imponible. La recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) representó el 19,6% de los ingresos tributarios por el crecimiento del consumo observado durante 2022. Los Derechos de Exportación –11,3% de los ingresos tributarios– en los meses de septiembre y de diciembre tuvieron los mayores crecimientos interanuales por la implementación del “Programa Incremento Exportador” que otorgó un tipo de cambio diferencial para las exportaciones del complejo sojero⁵. Por último, durante el año 2022 se destacó el aumento real interanual del ingreso de las Rentas de la propiedad (61,6%), explicado por aquellas relacionadas con emisiones primarias.

En lo que respecta al gasto primario del SPNF base caja, el descenso se explicó principalmente por las caídas de los Subsidios económicos (-10,2% real interanual), fundamentalmente incidieron los destinados al Transporte (-12,3% real interanual) y a la Energía (-8,6% real interanual, básicamente por los dirigidos a CAMMESA y al Plan Gas); las Transferencias corrientes a provincias (-10,6% real interanual), impulsadas por Seguridad social (-25,2% real interanual); los Gastos de funcionamiento (-1,7% real interanual), por Otros gastos de funcionamiento (-22,0% real interanual); los Otros gastos corrientes (-4,0% real interanual); y las Prestaciones sociales (-0,2% real interanual), principalmente por Asignación Universal para Protección Social (-10,8% real interanual) y Jubilaciones y pensiones (-2,2% real interanual).

La dinámica mencionada para el gasto primario, junto con el incremento real interanual en la inversión de capital (18,7%), explicaron el nuevo aumento de la participación del gasto de capital en el gasto primario, que pasó de 4,2% en 2020 a 6,6% en 2021 y a 7,9% en 2022. En 2022 se destacaron los aumentos impulsados por la inversión nacional en Vivienda (112,0% real interanual), Energía (94,4% real interanual), Agua potable y alcantarillado (9,4% real interanual) y, en menor medida, Educación (7,8% real interanual).

En materia de financiamiento público, se avanzó en la profundización del mercado de capitales en moneda local y, a la vez, en una reducción significativa del financiamiento a través del BCRA. Respecto a esto último, la asistencia monetaria pasó de 3,7% del PIB en 2021 a 0,7% del PIB en 2022, logrado, en parte, por el financiamiento obtenido en el mercado que permitió alcanzar un *roll-over* de la deuda de 145,9%, mayor al 122,6% obtenido en 2021. De esta forma, la asistencia monetaria del BCRA al Tesoro Nacional no sólo permaneció dentro de los límites establecidos en el Programa de Facilidades Extendidas acordado con el FMI, sino que también se cumplió con el compromiso de no utilizar el saldo restante de adelantos transitorios en la última parte del año, tal como se había anunciado. Asimismo, el BCRA también contribuyó a preservar la estabilidad financiera utilizando su capacidad de intervención en las operaciones de mercado abierto en virtud de dotar de una mayor liquidez, profundidad y transparencia a los mercados de deuda soberana.

En el **plano monetario**, a lo largo del año la autoridad monetaria elevó la tasa de interés de política monetaria en reiteradas oportunidades promoviendo un contexto de mayor estabilidad financiera y cambiaria, y con el

⁴ Resolución General N° 5248 (AFIP).

⁵ Decreto 576/2022 y Resolución 277/2023.

objetivo de preservar el ahorro de las familias y las empresas. Además, la política de administración de agregados monetarios fue clave para estabilizar el mercado de deuda soberana en los episodios de volatilidad financiera. Los pasivos remunerados en diciembre de 2022 se ubicaron en un 9,7% del PIB al mismo tiempo que la base monetaria se ubicó en 4,6% del PIB, lo que implica una reducción respecto a diciembre de 2021 (6,2% del PIB). El resto de los agregados monetarios registró un comportamiento similar, ya que cerraron 2022 en niveles respecto del PIB levemente inferiores a los promedios históricos post-convertibilidad. En paralelo, los depósitos privados registraron un incremento real de 0,83% en el año, con los plazos fijos UVA creciendo 15,7% y los plazos fijos tradicionales creciendo 12,5%.

En materia de préstamos, en 2022 se avanzó en el programa de financiamiento productivo de MiPyMEs a partir de la Línea de Financiamiento a la Inversión Productiva (LFIP), que creció a lo largo del año un 159% (desde un stock de \$1.502 miles de millones a uno de \$3.890 miles de millones). En el caso del financiamiento de proyectos de inversión, tal crecimiento fue de 126% (desde \$242 miles de millones hasta \$548 miles de millones) que representan sólo el 14% de los desembolsos totales, mientras que el 86% de los desembolsos restantes corresponden a la financiación de capital de trabajo. El monto total de la LFIP representó el 19% de los préstamos totales al sector privado y el 45% del total de los préstamos comerciales.

En materia **cambiaría**, el BCRA buscó estimular el fortalecimiento de las reservas internacionales, preservando el nivel de competitividad externa y continuando con un esquema de flotación administrada del tipo de cambio, sobre la base de ingresos genuinos provenientes de los flujos reales y de mejorar la eficiencia en la asignación de divisas.

Dentro de las medidas más destacadas se encuentran, por un lado, la puesta en marcha del nuevo Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA) donde se establecieron ciertas excepciones relativas al acceso al mercado de cambios, además de prorrogar normativas vinculadas a la refinanciación o cancelación de vencimientos de capital en moneda extranjera.

Por otro lado, para el complejo oleaginoso-cerealero se lanzó el “Programa de Incremento Exportador” con el objetivo de incrementar la oferta de divisas a través de un tipo de cambio diferencial que, como ya se mencionó, en sus dos versiones en septiembre y en diciembre, permitieron al BCRA realizar compras netas por USD 6.954 millones. Las operaciones vinculadas al programa implicaron una expansión de la liquidez que fue esterilizada a través de pasivos remunerados; el Tesoro Nacional integró al BCRA una letra intransferible con un plazo de 10 años. Como resultado, las reservas internacionales finalizaron el año 2022 con un incremento de USD 4.937 millones hasta un stock de USD 44.598 millones, principalmente por las compras netas del BCRA en USD 5.824 millones y los desembolsos netos de OO.II. por USD 4.370 millones.

Por último, es importante destacar que, en el marco del Programa de Facilidades Extendidas con el FMI, se cumplieron las distintas metas de acumulación de reservas y de financiamiento al Tesoro, por las cuales se obtuvieron desembolsos netos del FMI por USD 1.489 millones.

2.2. Avance del año 2023

a. Contexto internacional

La Organización Mundial de la Salud anunció en mayo que ya no considera al COVID-19 una “emergencia sanitaria mundial”. Las cadenas de abastecimiento se recuperaron, y los costos de transporte y tiempos de entrega de los insumos volvieron a los niveles prepandemia. Sin embargo, la economía mundial continúa enfrentando fuertes desafíos luego de la pandemia de COVID-19 y el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania. Las turbulencias en los mercados de energía y alimentos causadas por la guerra están retrocediendo. Los precios del GNL continúan la tendencia decreciente iniciada a fines de 2022, registrando en el año (desde enero hasta agosto) una caída del -44,0% y alcanzando en agosto un valor promedio de USD/MMBTU 11,22 en el caso holandés y un retroceso en el año de -51,3% hasta un valor promedio en agosto de USD/MMBTU 12,09 en el japonés. En el mismo período, el petróleo creció en un 3,7% para el caso del WTI, alcanzando un precio promedio en agosto de USD/ba 81,2 (cuando en el mismo lapso del año pasado creció un 10,2%), en tanto que el Brent creció 1,1% con un valor mensual promedio en agosto de USD/ba 85,0 (en el mismo lapso de 2022 creció un 14,2%).

La suspensión del acuerdo de granos del Mar Negro por parte de Rusia en julio de este año impulsó a la suba los precios del maíz y el trigo, que, en un día, aumentaron 5,9% y 1,5%, respectivamente, para posteriormente estabilizarse, aunque todavía se ubican por debajo de los máximos históricos.

En consecuencia, el índice de precios de los alimentos de la FAO repuntó en julio, pero mantuvo la tendencia decreciente, y en el transcurso del año cayó un -4,8%. El precio del poroto de soja cayó hasta los USD/tn 519,4 promedio en agosto de 2023 (-4,6% menor al de enero), el del trigo a USD/tn 282,0 (-8,8% por debajo de comienzos de año), mientras que el maíz bajó hasta USD/tn 201,9 (con una caída de -8,3% en el mismo período).

De acuerdo a las últimas proyecciones del World Economic Outlook (WEO) del FMI, se espera para este año y el que viene un crecimiento de la economía global del 3,0%. Este año, el crecimiento proyectado para China es del 5,2%, para la Eurozona del 0,9% y para los EE.UU. del 1,8%.

En la región, el crecimiento proyectado para este año es del 2,1% para Brasil, 4,5% para Paraguay, 2,6% para México, 2,4% para Perú, 0,96% para Colombia, y una caída del -1% para Chile.

En lo que va del año comenzaron a moderarse las subas de tasas de política monetaria por parte de los Bancos Centrales. La Reserva Federal de los EE.UU. incrementó la tasa de referencia cuatro veces en 25 p.b. cada vez, alcanzando el valor de 5,50% a fines de julio, ubicándola en el nivel más alto en veintidós años. Luego, en agosto, hizo una pausa en las subas, adoptando un enfoque dependiente de los datos. Sin embargo, continuó con el ajuste cuantitativo en la hoja de balance, reduciendo sus tenencias de valores del Tesoro en USD 451.257 millones y de cédulas hipotecarias en USD 128.262 millones en lo transcurrido del año. En el mismo sentido, el Banco Central Europeo siguió la misma política incrementando su tasa cinco veces hasta llegar a 4,25% y la mantuvo en ese valor en agosto. En la región, México continuó incrementando

su tasa de política monetaria en 75 p.b. hasta 11,25% en marzo y luego la mantuvo en ese valor, Colombia la incrementó en 50 p.b. hasta 13,25% en mayo y hasta el momento no realizó más incrementos. Por su parte, en los primeros días de agosto, Brasil y Chile comenzaron un ciclo de flexibilización de política monetaria bajando su tasa de interés de referencia en 50 y 100 p.b. hasta 13,25% y 10,25%, respectivamente.

La desaceleración de los precios de los alimentos y de la energía, junto con las políticas monetarias restrictivas, permitieron la desaceleración de los índices inflacionarios en el mundo. En EE.UU. el índice de precios minoristas desaceleró de manera sostenida durante este año, alcanzando un crecimiento de 3,2% interanual en julio, y acumulando desde diciembre de 2022 hasta julio de 2023 una variación de 3%, -3,3 p.p. menos respecto al mismo período del año anterior. En la Eurozona el índice de julio fue de 5,3% interanual, con una variación acumulada en lo que va del año de 2,4%, -3,8 p.p. inferior al mismo período del año anterior. China se encuentra en deflación con una caída en los precios de -0,3% interanual en julio, acumulando desde diciembre un crecimiento del 0,4%, -2,1 p.p. menor al acumulado del año anterior. En la región, se registró la misma dinámica: Brasil acumula hasta julio una inflación del 3%, respecto de diciembre de 2022, -1,8 p.p. menor al mismo período del año anterior, en Colombia el acumulado es de 6,7% (-1,3 p.p.), en Perú es de 3,2% (-2,5 p.p.), en México de 1,9% (-2,9%) y en Paraguay de 2,2% (-4,6 p.p.). De este modo, se afirma la fuerte caída de los precios que se registra en las principales economías del mundo como también en Latinoamérica.

El endurecimiento de la política monetaria ha tenido un impacto en sector financiero. En abril se produjo una turbulencia bancaria en los EE.UU. con el desplome de unos pocos bancos regionales que pusieron de manifiesto las vulnerabilidades en el sector financiero. Las instituciones financieras con exceso de apalancamiento, exposición al riesgo de crédito o de tasa de interés o demasiada dependencia de la financiación a corto plazo podrían ser vulnerables a esta crisis, como en el caso del Silicon Valley Bank o Credit Suisse. Si bien las autoridades monetarias de EE.UU. y de la Unión Europea han tomado acciones rápidas y contundentes al respecto y fueron capaces, hasta el momento, de contener la propagación de la crisis, es un riesgo latente para los mercados emergentes y economías en desarrollo. Las economías emergentes podrían estar expuestas a un shock de aversión al riesgo con grandes salidas de capital, un aumento en las primas de riesgo y una apreciación del dólar. El crecimiento mundial podría verse afectado por esta situación y entrar en una fase de bajo crecimiento económico y riesgos financieros en crecimiento.

b. Situación Macroeconómica

Respecto del desempeño de la **actividad económica**, los datos disponibles para 2023 ya muestran el impacto de la sequía que, por duración e intensidad, se configuró como la mayor de la historia.

De todos modos, en el primer trimestre de 2023 la actividad económica logró mantener el crecimiento, con una expansión de 1,3% interanual y 0,7% mensual sin estacionalidad, manteniéndose en terreno positivo gracias al dinamismo de varios sectores económicos que contrarrestaron la caída del sector *Agropecuario*.

Por el lado de la demanda, la mayor parte del crecimiento estuvo explicada por el dinamismo del Consumo Privado, que en el primer trimestre del año creció 6,0% interanual y aportó 4,5 p.p. al crecimiento del PIB. Por su parte, el Consumo Público se incrementó en un 1,6% y aportó 0,2 p.p. al crecimiento del PIB. Por el contrario, la Inversión registró su primera baja luego de nueve trimestres y cayó -0,6% interanual, recortando el crecimiento en -0,1 p.p. A pesar de esta caída, la tasa de inversión sigue en niveles altos: medida a precios corrientes, alcanzó el 18,9% del PIB en el primer trimestre de 2023, el mayor nivel desde el tercer trimestre de 2008 (19,5% del PIB). En el frente externo, las Exportaciones de bienes y servicios cayeron -6,0%, mientras que las Importaciones crecieron 2,9%, dando como resultado un aporte negativo de -2,0 p.p.

Desde la perspectiva de la oferta, todos los sectores registraron crecimiento en la comparación interanual con excepción de *Intermediación financiera* (-3,4%) y el sector *Agropecuario* (-11,9%), sector que ya comenzaba a reflejar el impacto de la sequía tras la fuerte caída en la cosecha fina de fines de 2022. Ambos sectores recortaron el crecimiento del PIB en -0,1 p.p. y -0,7 p.p., respectivamente.

Pese a ello, y gracias al dinamismo del resto de los sectores productores de bienes, el conjunto de éstos cerró el trimestre con un crecimiento de 1,2% interanual y con aporte al crecimiento del PIB de 0,4 p.p. En este grupo, se destacó el desempeño de la *Industria*, que registró una expansión de 2,8% interanual, y de *Minas y canteras* que tuvo una suba de 11,9% interanual, ambos sectores aportando cada uno 0,4 p.p. al crecimiento del PIB. También se destaca la dinámica de la *Construcción*, con suba de 3,2% interanual y aporte de 0,1 p.p. al crecimiento.

Por su parte, los sectores proveedores de servicios crecieron 2,0% interanual y contribuyeron en 1,0 p.p. al crecimiento del PIB. En este grupo, el impulso vino dado por el *Comercio y Actividades inmobiliarias y empresariales*, ambos sectores creciendo 2,7% interanual y aportando cada uno de ellos 0,3 p.p. al crecimiento. En tanto, *Hoteles y restaurantes* –uno de los sectores más afectados por la pandemia– registró el mayor crecimiento interanual del trimestre dentro de los servicios, con una suba de 8,5% interanual y un aporte de 0,1 p.p. al crecimiento del PIB, continuando con el proceso de recuperación post-COVID.

En el segundo trimestre de 2023 el impacto de la sequía en el sector agropecuario y en las actividades relacionadas fue mayor, y terminó provocando la caída del nivel general de actividad de la economía. Con datos a junio, el Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) anticipa para el segundo trimestre del año 2023 caídas de -4,8% interanual y de -2,5% trimestral sin estacionalidad, como consecuencia del fuerte retroceso que sufrió el sector *Agropecuario* (-41,0% interanual), la mayor caída desde el inicio de la serie en 2004, recortando el crecimiento en 4,5 p.p. Tras varios años con déficit hídrico en la región pampeana, la sequía continuó a lo largo de 2022 y se profundizó en los primeros meses de 2023, afectando considerablemente la producción agrícola de la campaña 2022/23. Entre los cultivos de la cosecha fina, la producción de trigo cayó de 22,1 a 12,6 millones de toneladas (-43%) y la de cebada cayó de 5,2 a 4,5 millones de toneladas (-13%). Para los cultivos de la cosecha gruesa, las estimaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca arrojan caídas para la soja de 44,0 a 25,0 millones de toneladas (-43%), para el maíz de 59,0 a 41,0 millones de toneladas (-31%) y para el sorgo de 2,8 a 1,6 millones de toneladas (-43%). Dentro de los grandes cultivos, solamente creció la producción de girasol de 4,0 a 5,0 millones de toneladas (+25%).

Con estos datos, considerando los mencionados seis grandes cultivos, la producción de la campaña 2022/23 sería de casi 48 millones de toneladas, un 35% inferior a la de la campaña 2021/22.

La fuerte caída del sector *Agropecuario* impactó en otras actividades, en particular en la *Industria*, que registró una baja de 0,7% interanual, con caída en la elaboración de productos alimenticios. Tal es el caso de la *Molienda de oleaginosas* que, según datos del Índice de Producción Industrial Manufacturero que elabora el INDEC, retrocedió 18,9% interanual, mientras que la elaboración de vino cayó -22,3% interanual, y hubo también una menor demanda de maquinaria agrícola (-7,2% interanual), entre otros.

Otros sectores productores de bienes que también registraron caídas fueron la *Pesca* (-31,8% interanual) y *Electricidad, Gas y Agua* (-6,3% interanual). En conjunto, estos tres sectores recortaron el crecimiento en 0,3 p.p.

En sentido contrario, la *Construcción* mantuvo su crecimiento (1,6% interanual), acumulando once trimestres consecutivos en alza, en tanto que *Minas y Canteras* creció 6,6% interanual y contrarrestó en 0,2 p.p. la caída del EMAE. Al respecto, tras finalizar el año 2022 con aumentos de 13% en la producción de petróleo y de 7% en la producción de gas, en el primer semestre de 2023 se observa que la producción de petróleo sigue creciendo (10,2% respecto a igual período de 2022). La producción de hidrocarburos aumentó a partir de 2021 luego del lanzamiento del Plan Gas IV a fines de 2020. En una primera etapa aumentó de forma significativa la producción de gas (que había caído por la pandemia) y posteriormente aumentó también la producción de petróleo, que en el primer trimestre de 2023 se ubicó en los niveles más altos desde 2007/2008. La vigencia del Plan Gas (originalmente entre 2020 y 2023) se prorrogó hasta 2028 (Plan Gas V) con lo cual la producción proveniente de Vaca Muerta seguirá aumentando, en pos de alcanzar así el autoabastecimiento energético. Además, la entrada en funcionamiento del Gasoducto Néstor Kirchner y la reversión del Gasoducto Norte impulsarán la producción de gas, reemplazando las importaciones de GNL y del gas de Bolivia. El nuevo gasoducto comenzó a operar en julio con una capacidad de transporte de 11 millones de metros cúbicos diarios y alcanzaría los 22 millones de metros cúbicos diarios en el corto plazo, mientras que en agosto se lanzó la licitación para iniciar las obras de reversión del Gasoducto Norte.

Por otro lado, los sectores proveedores de servicios crecieron en conjunto 1,1% interanual y aportaron 0,5 p.p., marcando diez trimestres consecutivos en alza. En este grupo, los mayores aportes al crecimiento del EMAE fueron nuevamente de los sectores *Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler* (1,8% interanual) y *Comercio* (1,5% interanual), con aporte al crecimiento de 0,2 p.p. en ambos casos.

Por su parte, *Hoteles y restaurantes* lideró el crecimiento interanual del trimestre, con un incremento de 8,1% interanual y un aporte de 0,1 p.p. al crecimiento del EMAE. La recuperación de la actividad turística puede observarse en los datos que reporta la Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH) del INDEC. Con datos a junio, las pernoctaciones totales alcanzaron un nivel 36,0% mayor al promedio histórico para el mes (tomando el período 2005-2019 para el cálculo del promedio histórico). Para el caso de los *Residentes*, el nivel alcanzado en junio de 2023 superó en 42,1% el promedio histórico para el mes, 17,2% por encima del nivel de junio de 2019, último comparable previo a la pandemia. Esta recuperación se vio favorecida por el programa Previaje,

que ya lleva 4 ediciones y que consiste en la compra anticipada de servicios turísticos dentro de Argentina con un reintegro del 50% del valor del viaje en crédito. Además, se lanzó una nueva edición de Previaje 5, para viajar entre el 29 de septiembre y 17 de octubre de 2023.

Otros sectores proveedores de servicios que también crecieron en el segundo trimestre del año fueron *Enseñanza* (2,6% interanual), *Administración pública y defensa* (2,1% interanual), *Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales* (1,7% interanual), y *Servicios sociales y de salud* (1,6% interanual).

Los únicos sectores de servicios en baja fueron *Intermediación financiera* (-1,1% interanual) y *Transporte y comunicaciones* (-3,0% interanual), este último afectado por la caída del sector *Agropecuario*, que se sumó a la baja de los *Impuestos netos de subsidios* (-4,6% interanual), también afectado por una fuerte caída en la recaudación de derechos de exportación debido a la sequía.

En 2023, el **mercado de trabajo** continuó mejorando sus indicadores. En el primer trimestre del año la tasa de actividad se ubicó en el 48,3% de la población y creció 0,7 p.p. respecto al trimestre anterior y 1,8 p.p. en la comparación interanual. Por su parte, la tasa de empleo logró un nuevo pico histórico y se ubicó en el 45,0% de la población, con un crecimiento de 0,4 p.p. respecto al trimestre anterior y 1,7 p.p. en términos interanuales. De esta forma, la tasa de desocupación se ubicó en el 6,9% de la población económicamente activa, la tasa más baja para un primer trimestre del año en términos históricos. En la comparación trimestral la tasa de desocupación subió 0,6 p.p., aunque debe tenerse en cuenta que en los primeros trimestres la tasa de desocupación suele ser mayor, mientras que en la comparación interanual se redujo en -0,1 p.p.

Al igual que en 2022, las mujeres son una parte central del proceso de crecimiento. Argentina fue uno de los países con mayor reactivación del mercado de trabajo de las mujeres luego de la pandemia, junto con Bolivia y Paraguay. De este modo, en el primer trimestre de 2023 se alcanzaron las cifras más altas de empleo y actividad de las que se tenga registro estadístico: 52,2% de las mujeres de 14 años o más son parte de la población económicamente activa y el 48,1% de ellas se encuentran ocupadas.

Además, la mejora en la tasa de empleo y la reducción de la desocupación se dan acompañados de una caída de la subocupación, lo que muestra un indicador adicional respecto de la menor presión de la oferta sobre el mercado de trabajo. En el primer trimestre del año, la tasa de subocupación (proporción de ocupados que trabajan involuntariamente menos de 35 horas semanales y están disponibles para trabajar más) bajó al 9,4% de la población económicamente activa y alcanzó su nivel más bajo desde 2016, con una reducción de -1,5 p.p. de forma trimestral y -0,6 p.p. en la comparación interanual. También cayó la subocupación demandante (aquella que además busca activamente otra ocupación), en este caso al 6,3%, con una reducción de -0,8 p.p. trimestral y -0,5 p.p. interanual. Por debajo de este valor sólo se registra el dato del segundo trimestre de 2020 (5,0%), cuando las restricciones sanitarias por el COVID-19 impedían salir a buscar empleo.

El crecimiento del empleo es motorizado por todas las categorías ocupacionales. En el primer trimestre de 2023, los *Asalariados Registrados* crecieron 4,6% interanual, mientras que el ritmo de generación de empleo *Asalariado No Registrado* fue mayor (8,3%). Por su parte, los trabajadores *No Asalariados* crecieron 1,7% interanual.

El dinamismo del empleo registrado también es reflejado en los datos de los registros administrativos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), procesados por el Observatorio del Empleo y la Dinámica Empresarial (OEDE) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. De acuerdo al SIPA, el total del empleo registrado creció en el primer semestre del año 2023 a una tasa mensual promedio de 0,3% (serie sin estacionalidad), acumulando en ese período un crecimiento de 1,8%, equivalente a 235,3 mil nuevos ocupados. En comparación contra igual período de 2022, el crecimiento fue de 4,6% interanual. De esta forma, al mes de junio de 2023 (último dato), el total del empleo registrado se encuentra en niveles máximos desde el inicio de la serie en 2012, con 13.265,4 mil ocupados.

En el primer semestre de 2023, el empleo registrado creció en la mayoría de las categorías ocupacionales, salvo en el *Monotributo Social* que redujo sus beneficiarios un -3,1% (junio 2023 respecto a diciembre 2022, serie sin estacionalidad) y el *Empleo en Casas Particulares*, que tuvo una caída de -0,3%.

La categoría con mayor creación de empleo fue la de *Asalariados privados* con 99,4 mil nuevos ocupados y un crecimiento de 1,6% en el acumulado a junio. En junio alcanzaron los 6.353,3 mil en la serie original y 6.381,3 mil en la serie desestacionalizada, el mayor nivel desde el inicio de la serie en 2009. Tanto en los sectores productores de bienes como en los sectores proveedores de servicios el ritmo de creación de empleo fue de 0,3% mensual promedio en el primer semestre del año, siendo el aporte en números absolutos en el período de 33,4 mil ocupados en el caso de los bienes y de 66,0 mil en los servicios.

Por su parte, el *Monotributo* fue la segunda categoría ocupacional que más empleo creó en 2023 con 94,0 mil nuevos empleos, y la que tuvo la mayor tasa de crecimiento acumulada del semestre (+5,0%). Luego le siguen los *Asalariados en el sector público* que crearon 58,0 mil nuevos empleos en el primer semestre (+1,7%) y mientras que el aporte al crecimiento de los *Autónomos* fue menor (+4,2 mil nuevos empleos; +1,1%).

Respecto de la **dinámica de precios**, en los primeros meses de 2023 la inflación volvió a acelerarse. Entre enero y julio de 2023, los precios acumularon un aumento de 60,2%. La tasa de inflación mensual promedio fue de 7,0%, con un pico de 8,4% en abril, pero luego desaceleró al 6,0% mensual en junio y 6,3% mensual en julio. Esto ocurrió luego de un proceso de desaceleración de la tasa mensual de inflación durante el segundo semestre de 2022, año que cerró con cifras mensuales del 4,9% en noviembre y 5,1% en diciembre.

La sequía que atravesó la Argentina –la de mayor intensidad de la historia– ha afectado la dinámica local de precios, y fue uno de los factores que impulsó la aceleración de la inflación en los primeros meses del año.

En este sentido, los productos frescos como frutas y verduras, cuyas producciones se vieron afectadas por las altas temperaturas del verano y la falta de lluvias, lideraron los incrementos en los primeros siete meses de 2023, con aumentos acumulados de 50,2% y 71,7%, respectivamente. Estos rubros registraron los

mayores aumentos especialmente en la primera parte del año cuando la sequía tuvo los registros de mayor intensidad, mientras que tuvieron un comportamiento más estable los últimos dos meses. A estos incrementos se le sumaron también subas en otros rubros clasificados como estacionales, como turismo e indumentaria, en este último caso con aumentos de menor magnitud. Esto llevó a que la categoría de *Estacionales* acumule una inflación de 55,8% en los primeros siete meses del año, promediando una tasa de inflación mensual del 6,6%.

Otro rubro que impulsó la inflación durante estos meses fue el de la carne, que, tras haberse incrementado un 62% en 2022 (por debajo del nivel general de 94,8%), tuvo una actualización de precios del 45% en sólo tres meses (febrero-abril) debido, en parte, al atraso de sus precios relativos, así como también por el impacto en la oferta de la sequía y la gripe aviar. Luego del pico de abril, los precios de la carne pasaron a estabilizarse los siguientes tres meses con tasas de incremento inferiores al 3% mensual, por lo que el acumulado del año terminó con un incremento de 60,2%. Además, la sequía afectó el precio de otro grupo de alimentos como *Azúcar, dulces, etc.* que al mes de julio acumuló un incremento de 91,8%, *Lácteos* de 74% y *Pan y cereales* de 63,7%. Por otra parte, la dinámica volátil de los tipos de cambio financieros de mediados de abril impulsó la aceleración de diversos precios de bienes y servicios como electrodomésticos, equipos audiovisuales, automóviles, medicamentos, restaurantes, entre otros. El comportamiento de los precios de estos últimos rubros, junto con el de los alimentos antes mencionado, llevó a que el componente *Núcleo* de la inflación acumule un incremento de 61,3% en los primeros siete meses del año y promedie una tasa de inflación mensual del 7,1%.

En la primera parte del año también se registraron varios aumentos en bienes y servicios regulados como las tarifas de electricidad y gas (84,4%) en el marco de la segmentación de tarifas, educación (67,7%), servicios de telefonía e internet (66,7%), transporte público (53,4%), prepagas (52,6%), combustibles (41,9%), entre otros. Esto llevó a que el componente regulado se incremente 59,5% en los primeros siete meses del año y promedie una suba mensual del 6,9%.

Por otro lado, en agosto se registraron eventos que afectaron la dinámica de precios del mes. En primer lugar, el aumento del tipo de cambio oficial de mediados de agosto afectó la dinámica de precios de varios bienes y servicios de la canasta de consumo de la población. Además, tras varios meses de estabilidad, como se mencionó anteriormente, el precio de la carne vacuna volvió a acelerarse en agosto. En este sentido, el precio del novillo en el Mercado de Cañuelas se incrementó un 54% entre el 28 de julio y el 30 de agosto, cerrando el mes de agosto con un incremento promedio en torno del 45%. De todos modos, tras alcanzar un máximo el día 16 de agosto, el precio del novillo comenzó a bajar y al 6 de septiembre acumula una caída de 13%.

Ante estos eventos, el Gobierno Nacional intensificó las distintas líneas de acción de forma coordinada para reducir el impacto del aumento del tipo de cambio en los precios al consumidor y así proteger el poder adquisitivo de la población.

En este sentido, se implementaron varios acuerdos de precios en el marco del “Programa de Fortalecimiento de la Actividad Económica y del Ingreso”. Entre los bienes y servicios alcanzados por el acuerdo se encuentran los combustibles, medicamentos, prepagas, transporte público y alimentos y productos de consumo masivo.

Con respecto a los combustibles y los medicamentos, se acordó con las petroleras y las farmacéuticas un congelamiento de precios hasta el 1 de noviembre. En el caso de las prepagas, para los hogares con un ingreso no superior a los \$2 millones, se estableció un congelamiento en el precio de los planes también hasta el 1 de noviembre. A su vez, en el mes de septiembre, se suspendió la actualización de las tarifas de colectivos urbanos y trenes en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) previamente pautada por inflación.

En cuanto a los alimentos y bienes de consumo masivo, en el marco del programa Precios Justos, se acordó una renovación del programa con una pauta de aumento mensual del 5% hasta noviembre. El programa comprende más de 425 empresas líderes y más de 52 mil productos pertenecientes a rubros de consumo masivo. También se incluyen otros rubros específicos como indumentaria y calzado, productos de línea blanca y pequeños electrodomésticos, celulares, hogar y construcción, motos, y varios insumos de uso difundido. Las empresas integrantes del acuerdo tendrán beneficios comerciales y fiscales. Además, continúa el programa Precios Justos Barriales, un acuerdo entre el Estado Nacional, supermercados mayoristas, distribuidores y empresas de consumo masivo con el objetivo de garantizar el acceso a más de 100 productos de consumo masivo a precios justos en almacenes y autoservicios de cercanía.

Asimismo, en el contexto de la sequía y su impacto en los precios locales de varios productos frescos, se realizaron otros acuerdos como los de frutas y verduras. En este mismo marco, en agosto se acordó con los operadores del Mercado Central una reducción de los precios de las frutas y verduras de un 20%. Además, en el marco del aumento de precios de la carne en el Mercado de Cañuelas, se renovó hasta el 15 de septiembre el acuerdo de Precios Justos de la Carne, que contempla el acceso a Precios Justos de los siete cortes más representativos.

Por último, en términos de política cambiaria, se dispuso el congelamiento del tipo de cambio oficial hasta noviembre en el valor de \$/USD 350.

Además de los acuerdos de precios para morigerar el impacto del aumento del tipo de cambio de agosto, se sostiene el objetivo de reducción del déficit fiscal, y consecuentemente del financiamiento monetario. Pese al escenario adverso que implica la sequía sobre las cuentas fiscales, en 2023 se continúa con la política de reducción del déficit primario hasta el 1,9% del PIB y de su financiamiento por parte del BCRA a 0,8% del PIB.

Asimismo, se continúa con el objetivo de sostener la tasa de interés real en valores positivos, a fin de mantener mejor ancladas las expectativas cambiarias e inflacionarias, así como también garantizar la protección del ahorro en pesos. Además, se continúa con la política de fortalecimiento de las reservas internacionales, de la mano de las sucesivas ediciones del Programa de Incremento Exportador, del fortalecimiento del superávit comercial energético a través de proyectos de mayor envergadura como la construcción del Gasoducto Néstor Kirchner y a través de la administración del comercio exterior.

Pese a la aceleración de la inflación, en el primer trimestre de 2023 los salarios reales lograron seguir el ritmo de aumento de los precios debido a que los primeros meses del año coincidieron con el cierre de los acuerdos paritarios de 2022 y los primeros acuerdos del año en curso. Una importante cantidad de sindicatos cerró su paritaria 2022 con aumentos por encima de la inflación. Así en marzo de 2023 el Índice de Salarios Registrados (sector privado y público) mostró un crecimiento de 1,2% interanual real.

Por su parte, ya entrado el año, en el proceso paritario 2023 predominaron los acuerdos cortos, de entre tres y seis meses de duración, mientras que las paritarias más largas incluyeron cláusulas de revisión frecuentes. A junio los salarios registrados mostraban un leve retraso frente al aumento de los precios. Así lo reflejó el Índice de Salarios de Registrados (sector privado y público) que para el sexto mes del año registró una caída de -0,7% interanual. Por su parte, las renegociaciones de paritarias que se dieron en julio y agosto de 2023 mostraron una tendencia al alza que favorecería una recuperación del salario real.

Además, tras el aumento del tipo de cambio a mediados de agosto y su impacto en precios, en el marco Programa de Fortalecimiento de la Actividad Económica y del Ingreso, se estableció un refuerzo de ingresos para los trabajadores con salarios netos de hasta \$400 mil mensuales del sector público y privado, con una suma fija no remunerativa por única vez de \$60.000 pagadera en dos cuotas mensuales en los meses de septiembre y octubre (a cuenta de paritarias). Para el sector privado, el Estado asume el costo mediante el pago a cuenta de contribuciones de Micro (100%) y Pequeñas Empresas (50%). Asimismo, también se estableció un refuerzo por única vez de \$25.000 en dos cuotas mensuales, proporcional a las horas trabajadas, para las trabajadoras y los trabajadores de casas particulares, con un reembolso del 50% del refuerzo por parte del Estado a los empleadores con ingresos de hasta \$2.000.000 mensuales.

Por otro lado, el índice de salarios de los trabajadores en el sector privado no registrado continuó en terreno negativo, con una caída real interanual de -15,4% al mes de junio. Sin embargo, el Gobierno Nacional continúa con una política de ingresos activa para proteger al segmento de la población más vulnerable.

En línea con las prioridades establecidas desde el inicio de la gestión, el Gobierno Nacional continúa impulsando durante 2023 iniciativas para mejorar los ingresos de la población y mitigar el impacto de la inflación, en particular sobre los sectores más vulnerables.

En relación con las personas jubiladas y pensionadas, se dispusieron medidas específicas para defender el poder adquisitivo de quienes perciben menores haberes, sumando a la actualización trimestral por movilidad previsional refuerzos mensuales de ingresos: enero y febrero, \$10.000 para jubilaciones y pensiones de hasta 1 haber mínimo (HM) y \$7.000 para jubilaciones y pensiones entre 1 y 2 HM; marzo, abril, mayo y junio, \$15.000 para beneficios de hasta 1 HM y \$5.000 para beneficios entre 1 y 2 HM; julio y agosto, el beneficio aumenta a \$17.000 y \$20.000, respectivamente, para quienes perciben hasta 1 HM; se mantiene en \$5.000 para quienes perciben entre 1 y 2 HM; septiembre, octubre y noviembre: \$37.000 sólo para quienes perciben hasta 1 HM. Estos refuerzos se suman a la actualización trimestral de los haberes previsionales, que en el año acumulan una suba de 74,5% respecto a diciembre.

Adicionalmente, en mayo el **Programa Alimentario PAMI** efectuó un nuevo pago correspondiente a los meses de mayo, junio y julio, por lo cual aproximadamente 1 millón de afiliadas y afiliados recibieron junto con su haber previsional un monto desde \$10.000 según la modalidad del bolsón y la zona geográfica.

Asimismo, en julio se elevó de \$240.000 a \$400.000 el monto máximo de los **créditos para personas jubiladas y pensionadas a tasa subsidiada de la ANSES**. Los créditos tienen un plazo máximo de 48 meses para su devolución y una tasa nominal anual de 29% más gastos, las cuotas se descuentan de los haberes mensuales y no pueden exceder el 30% del ingreso; y para acceder se debe tener menos de 92 años al momento de preverse la finalización del pago.

Paralelamente, desde julio más de 92.000 personas cobran su jubilación gracias al nuevo **Plan de Pago de Deuda Previsional (Ley 27.705 y Decreto Reglamentario 132/23)** que permitirá en los próximos meses acceder a un beneficio previsional a personas que no habrían reunido el mínimo de aportes requerido por normativa, en particular a mujeres entre 60 y 64 años que tampoco cumplen con el requisito de edad para acceder a la PUAM (mayores de 65). En este mismo sentido se destaca la creación, en febrero de 2023, de una jubilación excepcional y pensión no contributiva (PNC) para personas con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), que se suma a otras medidas concretas para favorecer la inclusión previsional y extender el derecho a la jubilación a nuevos colectivos, tales como el Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado.

En materia de asistencia alimentaria, en abril se incrementaron 35% los montos de la **Prestación Alimentar**, ubicándose en \$17.000/\$26.000/ y \$34.000, según 1/2/3 hijos/as o más o hijo/a a cargo con discapacidad, al que se sumará un refuerzo de \$10.000/\$17.000 y \$23.000 en dos cuotas en septiembre y octubre y un incremento de 30% a partir de noviembre; se destaca que el 56% de titulares tiene 1 hijo/a a cargo, 28% tiene 2 y 16% tiene 3 o más, según datos a agosto de 2023. En el caso de titulares de AUH de menores de 3 años y gestantes, se suma la prestación monetaria **Apoyo Alimentario 1.000 Días**, cuyo monto se actualiza trimestralmente de manera automática por movilidad. Asimismo, con el objetivo de mejorar la calidad de la asistencia alimentaria que se ofrece a través de los comedores comunitarios y merenderos de todo el país, en marzo de 2023 se creó el programa **Alimentar Comunidad**, que entrega a las instituciones una tarjeta para que efectúen en forma directa la compra de alimentos y otros artículos para su funcionamiento.

En relación a las y los jóvenes de sectores vulnerables, gracias a la ampliación del programa **Progresar** a jóvenes de 16 y 17 años implementada en 2022, hoy 500 mil nuevos/as estudiantes perciben su beca y en total más de 1 millón y medio participan del programa en todas sus líneas. En términos de montos, desde inicios de 2023 las becas recibieron tres incrementos: 50% en enero, 42% en abril y 56,5% en julio, pasando de \$7.400 mensuales en diciembre de 2022 a \$20.000 (+170%). Asimismo, continúa vigente el estímulo de \$6.000 a las y los estudiantes que certifiquen formación en lenguas extranjeras. El programa es compatible con la Asignación Universal por Hijo (AUH) y por Embarazo (AUE).

Respecto de este programa, se destaca que en febrero de 2023 a través del Decreto 5/2023 se **extendió el acceso a la AUH para niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales** con medidas de protección

excepcional que permanezcan en dispositivos residenciales de cuidado o familiares (aproximadamente 9.000).

Por el lado del colectivo de trabajadores informales, el programa **Potenciar Trabajo** continúa asistiendo a los y las titulares que cumplieron la validación obligatoria de datos establecida en noviembre de 2022 por el Decreto 728/22, que suspendió el ingreso de nuevos titulares al Potenciar Trabajo, Potenciar Inclusión Joven, Nexo y Plus Esencial e inició un proceso de re-empadronamiento. En relación al monto de la prestación, el Salario Social Complementario (SSC) prevé hasta septiembre un incremento acumulado de 116,3% (+90,5% en relación a diciembre) en línea con la actualización del SMVM; adicionalmente, en abril y julio los titulares recibieron sumas extras equivalentes a la mitad del SSC y está previsto un nuevo refuerzo de \$20.000 en dos cuotas a percibirse en septiembre y octubre. La titularidad del Potenciar Trabajo es compatible con la AUH, AUE y la Prestación Alimentar; Monotributo social o Monotributo categoría A, trabajadores/as temporarios/as y personas trabajadoras bajo el régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares (Servicio Doméstico). También es compatible con la participación en el programa Fomentar Empleo, que busca mejorar la empleabilidad de poblaciones con dificultades para insertarse en empleos registrados mediante acciones de capacitación.

Desde el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, el **programa AcompañAR** se orienta a reducir la violencia letal contra las mujeres y diversidades, contribuyendo a mejorar la inserción de las mujeres víctimas de violencia en el mercado de trabajo a través del pago de 6 salarios mínimos vitales y móviles de manera consecutiva. El programa ya alcanzó a más de 300.000 mujeres víctimas de violencia. En esta misma línea, el **Programa Producir** permite crear y fortalecer proyectos productivos llevados adelante por organizaciones comunitarias de todo el país, en las que participen mujeres y LGBTI+ que atravesen o hayan atravesado situaciones de violencia de género.

Se destaca que en mayo de 2023 el **Fomentar Empleo** introdujo cambios en su reglamentación vinculados a las compatibilidades del programa y a las prioridades en el acceso para personas que integren colectivos con alto riesgo de exclusión laboral tales como personas trasplantadas, personas con VIH, hepatitis virales y otras infecciones de transmisión sexual y/o tuberculosis; personas usuarias del sistema de salud mental; personas que cuenten con la nomenclatura "X" en el campo "sexo" del DNI.

En relación a las personas trabajadoras de casas particulares, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2023 el programa **Registradas**, a través del cual el Estado cubre una parte de la remuneración de una persona que trabaja en casas particulares durante seis meses a cambio de que sus empleadores y/o empleadoras la registren formalmente, y se aumentó el porcentaje de cobertura salarial al 50% de la remuneración neta mensual mínima. Cabe destacar que el programa Registradas es compatible con las titularidades de la AUH, AUE, la Prestación Alimentar, así como también con los programas sociales Potenciar Trabajo y Becas Progresar. Asimismo, en febrero de 2023 a través del Decreto 90/2023 que modifica las Leyes 24.013, 25.239 y 26.844, se dispuso la **ampliación de los derechos a la seguridad social para este colectivo de trabajo**, al extender el alcance del seguro por desempleo y el acceso a la jubilación. Desde su lanzamiento, el programa incentivó la generación de más de 350.000 altas totales de trabajadoras de casa particular.

En línea con el objetivo de transformar gradualmente los programas sociales en empleos de calidad, continúa vigente el programa **Puente al Empleo**, que permite reducir contribuciones patronales y asignar el monto de la prestación social a cuenta del salario por un período de doce meses a quienes contraten titulares de programas sociales, incluyendo Potenciar Trabajo, Acompañar, Jóvenes y MIPYMES - *Te Sumo* y Fomentar Empleo.

También con impacto en los sectores de menores ingresos, en mayo, la AFIP dispuso la **extensión hasta fin de año del reintegro de 15% a sectores vulnerables por consumos realizados con tarjeta de débito**, junto con un incremento del 100% a partir de julio en el monto máximo mensual de reintegro, de \$2.028 a \$4.056 por titular (\$8.114 para titulares de AUH con 2 o más menores a cargo). En septiembre se aplicará una nueva suba que llevará el monto máximo a \$18.000. El beneficio fue creado en diciembre de 2019 por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva como una herramienta para mejorar el ingreso de esos sectores y estimular la formalización de sus compras. Aplica a titulares de AUH y AUE y a titulares de jubilaciones y pensiones con haber mínimo. Teniendo en cuenta que el 70% de quienes perciben una jubilación mínima son mujeres al igual que casi la totalidad de las/os titulares de la AUH, la mayor parte del universo que se beneficia con la medida son mujeres.

Por su parte, la Secretaría de Energía actualizó el monto del subsidio por garrafa que reciben los beneficiarios del **Programa Hogar** con el objetivo de garantizar el acceso a la garrafa para hogares de menores ingresos y entidades de bien público: 62,6% en mayo, retroactiva a abril, y 12% distribuida en tres tramos iguales durante julio (4%), agosto (4%) y septiembre (4%). De este modo, el subsidio pasará de \$602 en diciembre de 2022 a \$1.778 en septiembre, lo que representa un incremento total de 95,3%.

En el caso de trabajadoras y trabajadores registrados en relación de dependencia, desde marzo de 2023 rige el **nuevo mecanismo de actualización del límite máximo de ingresos brutos mensuales para la percepción de asignaciones familiares (Decreto 101/23)**, que equipara dicho tope al piso mensual del Impuesto a las Ganancias. Conforme a la reglamentación, el límite de ingreso individual pasó de \$158.366 vigentes hasta febrero, a \$404.062 en marzo (+155,1%) y a \$506.230 en mayo (+25,3%). De acuerdo a ANSES la medida permitirá ampliar el alcance del beneficio a 900 mil niños, niñas y adolescentes (600 mil trabajadores y trabajadoras).

La actualización del piso del Impuesto a las Ganancias también impacta en los **requisitos socioeconómicos establecidos por ANSES y AFIP (Resolución Conjunta 5345-23) para acceder al Plan de Pago de la Deuda Previsional**: (i) el ingreso bruto promedio mensual de los últimos 12 meses no debe superar el piso del Impuesto a las Ganancias, y (ii) el gasto y consumo promedio mensual correspondiente a los últimos 12 meses anteriores a la fecha de la evaluación no debe superar el 80% del límite vigente para el derecho a la percepción de la asignación familiar.

Asimismo, se prorrogó por un período de dos años, a partir del 1 de septiembre de 2023, la vigencia del Decreto 514/2021, que permite a los **trabajadores y las trabajadoras rurales registrados**, que prestan servicios en actividades temporales y estacionales, acceder a los beneficios de las asignaciones familiares,

del Potenciar Trabajo y de la Prestación Alimentar. Dicha medida ha contribuido a la inclusión laboral de las personas que se desempeñan en el sector, a la mejora de sus ingresos y de sus condiciones de vida y las de sus grupos familiares.

Por último, en el mes de abril se implementó el **Previaje 4**, que al igual que la edición anterior buscó impulsar los viajes en temporada baja: por cada comprobante emitido entre el 19 y el 25 de abril para viajar del 24 de mayo al 30 de junio, se reintegró el 50% en una tarjeta precargada (70% en el caso de beneficiarias/os de PAMI), para realizar más compras en el sector turístico argentino hasta el 31 de octubre de 2023. A lo largo de sus tres ediciones anteriores participó un total de 1.879.946 personas (193.911 en Previaje 1; 1.287.475 en Previaje 2 y 398.560 en Previaje 3). Recientemente, a fines de agosto, se lanzó el **Previaje 5** cuyas compras deberán realizarse desde el 1 al 7 de septiembre para servicios a ser utilizados entre el 29 de septiembre y el 17 de octubre. El crédito se podrá utilizar hasta el 31 de octubre de 2023.

En el **frente externo**, 2023 presentó un panorama complejo por la continuidad del conflicto entre Rusia y Ucrania, y la suba de tasas de EE.UU. y Europa ante su persistente inflación.

Al primer trimestre de este año, la *Cuenta Corriente* de la Balanza de Pagos, presenta un resultado deficitario por USD 5.641 millones (pasando del -0,7% del PIB en el cuarto trimestre de 2022 al -1,3% en el primer trimestre de 2023, en el acumulado cuatro trimestres), explicado principalmente por el deterioro de la cuenta Ingreso primario, que registró el mayor déficit desde el cuarto trimestre de 2019, producto del saldo negativo por Utilidades y dividendos al exterior y por el pago neto de Intereses; y también por el mayor déficit de la cuenta de Servicios (USD -2.241 millones), el mayor desde segundo trimestre de 2018, explicado por el aumento de las compras al exterior. A su vez, la cuenta Bienes registró un resultado negativo por primera vez en diecisiete trimestres (de USD -353 millones), producto de las menores ventas al exterior, que alcanzaron niveles mínimos debido a la sequía.

Las necesidades de financiamiento originadas en la *Cuenta Corriente* se financiaron con el ingreso neto por USD 6.720 millones en la *Cuenta Financiera*. Se destacó la reducción de las Reservas del Banco Central (USD 5.538 millones) y el ingreso por la Inversión directa que aportó USD 3.307 millones. En sentido contrario, el egreso de capitales se explica por Inversiones de cartera debido a mayores préstamos al exterior del sector privado y disminución de deudas por parte del Gobierno.

Como consecuencia de la severa sequía que transitó nuestro país, las exportaciones en los primeros siete meses del año presentaron una caída del -24,2% interanual, alcanzando los USD 39.534 millones, con caídas en todos los rubros y una contracción en cantidades de -17,1% interanual y en precios de -8,6%. Se destaca la fuerte reducción en las cantidades exportadas de Productos Primarios (-40,2% interanual, principalmente por trigo y maíz), seguidas por las Manufacturas de Origen Agropecuario (-17,0% interanual, con fuerte caída en aceite y pellets de soja), también consecuencia de los bajos niveles de producción del sector primario originados en la crisis climática. Por otro lado, también se redujeron, aunque con una menor incidencia en el total, los volúmenes exportados de las Manufacturas de Origen Industrial (-2,0% interanual). En sentido opuesto, las cantidades exportadas de Combustibles y Energía registraron un incremento del 25,0%

interanual. Respecto a los precios, los mismos registran contracciones en todos los rubros, la mayor de ellas en Combustibles y Energía (-22,4 interanual), lo que llevó al rubro a presentar una caída interanual en su valor exportado (-3,0% interanual), pese al salto significativo de sus cantidades comercializadas en el mercado externo. A su vez, resultaron relevantes las disminuciones que presentaron los precios de las MOA (-11,1% interanual) y las MOI (-8,1% interanual); mientras que también se registró una evolución desfavorable en los precios de los Productos Primarios (-1,2% interanual).

Como se mencionó anteriormente, se redujo el precio de las commodities agrícolas, ante la contracción monetaria en los EE.UU. y la Unión Europea, que encarece el precio de las principales divisas frente al resto de los bienes. Adicionalmente, las muy buenas cosechas en Brasil (soja y maíz) y Rusia (trigo) tuvieron un impacto negativo sobre los precios de las exportaciones argentinas. Tomando de referencia el mercado de Chicago, el promedio del precio de la soja entre los meses de enero y julio de 2023 alcanzó los USD 542 por tonelada, disminuyendo -10,4% respecto al promedio del mismo período del año anterior (USD 605 por tonelada). El promedio del precio del maíz, por su parte, se contrajo -17,1%, mientras que el del trigo cayó -10,6%.

Por su parte, las importaciones en los primeros siete meses del año acumularon USD 44.676 millones, registrando una contracción del -10,1% respecto al año anterior. Esta caída está vinculada con la reducción de los precios (-5,9% interanual), explicada por Combustibles y Lubricantes (-20,7% interanual), en relación con los valores históricamente altos registrados en 2022, debido al salto extraordinario en las cotizaciones de los hidrocarburos en ese año luego del comienzo del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania. Asimismo, también presentaron contracciones los precios de los usos Bienes Intermedios (-1,6% interanual), Bienes de Capital (-1,6% interanual) y Bienes de Consumo (-2,9% interanual). Por otro lado, las cantidades adquiridas en el mercado externo también se retrajeron (-4,5% interanual), como resultado de una contracción en todos los usos, a excepción de Piezas y Accesorios que se incrementaron en 4,4% interanual. Las mayores variaciones negativas en este sentido se presentan en Combustibles y Lubricantes (-23,5% interanual) y Vehículos automotores de pasajeros (-15,8% interanual), ambas vinculadas a una mayor producción interna (sustitución de importaciones) y en el caso de vehículos, además, por una mayor administración del comercio. A su vez, cayeron las cantidades importadas de Bienes de Capital (-10,0% interanual), Bienes de Consumo (-4,7% interanual) y de Bienes Intermedios (-2,0% interanual).

Luego de cuatro años de superávit para el período (acumulado a julio), el saldo comercial resultó deficitario en USD 5.142 millones, lo cual es principalmente explicado por la caída en las cantidades exportadas afectadas por la sequía.

Respecto del comercio de servicios, se destaca la reactivación del movimiento turístico luego de la paralización y lenta recuperación tras el COVID-19. Esto repercutió positivamente en aquellas economías regionales que tienen al turismo como una de sus principales fuentes de ingreso, regiones que también han sido beneficiadas con el impulso al turismo nacional a través de las diversas ediciones del Programa Previaje del Ministerio de Turismo y Deportes. En relación con el movimiento turístico internacional, en el primer semestre del año se registró un total de 3,6 millones de viajes de turistas no residentes por todos los pasos

del país, con un crecimiento de 159,8% con respecto al mismo período del año 2022, mientras que fueron 4,6 millones los viajes de turistas residentes, con un crecimiento del 92,7% interanual. Así, para la primera mitad del año, el saldo resultó deficitario en -1,0 millones de viajes.

En lo que va del año, se realizaron importantes esfuerzos desde el sector público para hacer frente a la extraordinaria situación climática, que perjudicó dramáticamente el comercio exterior; y, atento a la necesidad que presenta el país respecto a la generación de dólares genuinos, el gobierno ha implementado una serie de medidas para promover los sectores exportadores y mejorar la administración de las divisas.

Por un lado, se vienen ejecutando obras de infraestructura que tienen la finalidad de mejorar el resultado comercial del sector energético en particular, y del sector externo en general, entre las cuales se destaca la construcción del Gasoducto Néstor Kirchner, como ya se ha mencionado, que permitirá ahorrar, sólo este año, USD 2.100 millones en importaciones de gas, así como también exportar a países vecinos. En el mismo orden, y con el mismo fin, es relevante mencionar la reactivación del oleoducto trasandino, la construcción de un nuevo oleoducto Vaca Muerta Norte, la ampliación/duplicación de la capacidad del oleoducto Oldelval y el impulso del oleoducto Vaca Muerta sur. Asimismo, en agosto se lanzó la licitación para iniciar las obras de reversión del Gasoducto Norte.

Por otra parte, se destaca el gran potencial con el que cuenta el país para aumentar la producción y comercialización de minerales. Considerando las proyecciones de incremento en la demanda futura de baterías, principalmente para electromovilidad, el país se encuentra ante una oportunidad de desarrollo por la abundancia de recursos minerales (principalmente cobre y litio), la presencia de industria automotriz, el prestigio y las capacidades nacionales en investigación y desarrollo. En este sentido, y partiendo de que constituye un insumo fundamental para suplir los requerimientos para la transición a energías limpias, los avances en el país de los convenios entre la academia, el sector público y privado favorecen la innovación y desarrollo del sector, el cual cuenta con gran potencial exportador y ha mostrado un fuerte crecimiento en los dos últimos años, por mayores cantidades (5,0% de crecimiento interanual en 2021 y 6,6% en 2022) y fuerte aumento en precios, que permitió un crecimiento en el valor exportado sectorial de 239,5% en 2022.

Asimismo, el 29 de mayo se envió un proyecto de ley para la promoción de la producción de GNL (y sus actividades asociadas) que incluye facilidades para las empresas que realicen inversiones mayores a USD 1.000 millones, entre las que se encuentran: el libre acceso en el Mercado Único Libre de Cambios (MULC) de hasta un 50% de las divisas obtenidas por exportaciones; el establecimiento de derechos de exportación móviles, cuya alícuota dependerá del precio del GNL; y la autorización de exportaciones durante todo el año. Al mismo tiempo, el régimen exige que el 15% del total de las inversiones sea de contenido nacional, y que ese porcentaje vaya creciendo en los años sucesivos.

Por otro lado, en el mismo proyecto se trata la promoción de las inversiones destinadas a incrementar la capacidad de producción de hidrógeno verde, un insumo para la producción de energía de bajas emisiones, que se postula como uno de los principales combustibles de la transición energética, y que, por ende, será altamente demandado en el mercado internacional en los próximos años. Entre las medidas destinadas a

incentivar la inversión en el sector que establece este proyecto de ley, se destacan: el acceso al MULC por hasta el 50% de las divisas generadas por sus exportaciones; la exención de derechos de exportación durante los primeros 10 años de efectuada la inversión; y el requerimiento de integración de contenido nacional en las plantas productoras de hidrógeno por al menos el 35% durante los primeros 5 años, para que luego ascienda al 50%.

Adicionalmente, también a los fines aumentar y diversificar las ventas al exterior, se lanzó en marzo de este año el programa Potencia PyMEX con el objeto de impulsar PyMEs exportadoras a través del apoyo del Estado por medio de créditos y subsidios para la mejora de procesos y productos.

También se mantiene la exención de los derechos de exportación para las empresas agrupadas dentro del sector de la economía del conocimiento, y, con el fin de incentivar el aumento de sus exportaciones, se le facilitó el acceso al mercado cambiario según las exportaciones incrementales que presenten respecto al año 2021.

Asimismo, el gobierno extendió la eximición de derechos de exportación a las empresas del sector automotriz y autopartista por las exportaciones de vehículos incrementales que las mismas realicen respecto de 2020. Con esta medida, el gobierno premia el crecimiento de las ventas al mercado externo en este rubro, incentivando el incremento de las reservas del BCRA.

Durante 2023 se destacó el lanzamiento de la tercera edición del programa “Incremento Exportador”, el cual estableció un tipo de cambio de \$300 por 45 días (desde el 10 de abril hasta el 31 de mayo) para la liquidación de dólares por exportaciones de soja. Desde el inicio del programa al 31 de mayo, se liquidaron en el marco de su implementación USD 5.080 millones, mientras que las liquidaciones declaradas por la Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina (CIARA) y el Centro de Exportadores de Cereales (CEC) asciende a USD 6.002 millones, lo que permitió compras del BCRA por USD 1.308 millones. Al mismo tiempo, la medida contempla el acceso al mismo tipo de cambio por cinco meses (desde el 10 de abril hasta el 31 de agosto) para la liquidación de dólares por exportaciones de las economías regionales que acepten ser parte del programa Precios Justos. De esta forma, el programa buscará tanto incentivar las liquidaciones de dólares desde estos sectores, como promover la inserción en el programa Precios Justos de las economías regionales, incrementando la oferta de divisas en el MULC, y fortaleciendo las reservas del BCRA.

A esto se le adicionó, a partir del 24 de julio (y hasta el 31 de agosto), el lanzamiento de un nuevo Programa de Incremento Exportador (PIE IV), que estableció un dólar diferencial de \$340 para la liquidación de divisas provenientes de las exportaciones de las economías regionales, del maíz y la cebada cervecera a partir del 25 de julio. Desde su implementación y al día 11 de agosto, se liquidaron en el marco del programa USD 2.126 millones, superando el objetivo propuesto de USD 2.000 millones, mientras que las liquidaciones declaradas por la Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina y el Centro Exportador de Cereales (CIARA-CEC) resultaron en USD 2.388 millones. Por su parte, durante el mismo período, la comercialización de maíz alcanzó los 4,74 millones de toneladas, acelerando marcadamente el ritmo en

relación a las semanas previas, dando cuenta de los incentivos a liquidar los stocks retenidos generados por la medida.

Durante la misma semana, se amplió el impuesto PAIS (Resolución General 5393), gravando con un 7,5% la compra de dólares para la importación de todos los bienes, exceptuando a los suntuarios (con tasas del 30%), combustibles, lubricantes, bienes vinculados con la generación de energía, productos e insumos intermedios relacionados con la Canasta Básica Alimentaria (exceptuados mediante la Resolución 1183/2023) y medicamentos y equipos para combatir incendios. Además de la ganancia tributaria derivada de esta medida, esta devaluación de tipo “fiscal” sobre las importaciones induce a menores niveles de importaciones y de usos de divisas del BCRA.

Por otro lado, la misma medida contempló el establecimiento de un impuesto del 25% para la importación de servicios (excluido el dólar tarjeta y el dólar Qatar que ya estaban vigentes), exceptuando a los fletes (cuya alícuota se estableció en 7,5%), a los conciertos (que ya contaban con un impuesto del 30%) y a los servicios de salud y educación, que quedarán exentos de cualquier tributo. Al mismo tiempo, se sumó un anticipo a cuenta del 45% del impuesto a las Ganancias para *dólar tarjeta* y el *dólar Qatar*, adicionando a este último la obligación del pago de un anticipo a cuenta de bienes personales del 25%, percepción que se redujo a 5% luego de la devaluación del 14 de agosto (Resolución General 5403/2023). Además, se elevó del 35% al 45% el anticipo del impuesto a las ganancias aplicado al “dólar ahorro”, el cual se suma al impuesto PAIS del 30% ya vigente.

Además, se destaca la posibilidad de realizar pagos de importaciones con yuanes en el marco del swap con China. Este acuerdo también apunta a desactivar las operaciones de sobrefacturación de importaciones que –según lo detectado por aduana y AFIP– venían realizando algunas empresas del país, mediante compras de productos de origen chino intermediadas por empresas radicadas en Uruguay. De esta manera, el acuerdo permitirá reducir la demanda de dólares por pagos de importaciones en el MULC, mediante dos vías: reduciendo el uso de la moneda estadounidense como medio de pago para las compras en el mercado externo, y desincentivando operaciones que sobreestiman el monto del valor en dólares a ser importado.

Por último, a través del Decreto 443/2023 publicado en Boletín Oficial con fecha 5 de septiembre, se restableció el Programa de Incremento Exportador para la soja y derivados. A diferencia de las ediciones anteriores, que establecían un tipo de cambio diferencial, en esta versión, se determina que “el 75% del contravalor de la exportación de las mercaderías deberá ingresarse al país en divisas y negociarse a través del Mercado Libre de Cambios, en tanto que el 25% restante será de libre disponibilidad”, y estará vigente hasta el 30 de septiembre. Así, el tipo de cambio al que accedería el complejo sojero sería de \$455 pesos por dólar (considerando la posibilidad de acceder al mercado contado con liquidación por el 25% de las divisas), un 30% por encima del tipo de cambio oficial (\$350).

En el **plano fiscal**, en los primeros siete meses de 2023, el déficit primario alcanzó los -\$2.215.060 millones. Los ingresos decrecieron -9,0% real interanual, impulsados por la dinámica de los tributarios (-6,8% real interanual), en particular de los Derechos de exportación (-55,7% real interanual) afectados por la peor sequía

en décadas; y por las Rentas de la propiedad (-42,2% real interanual), para las que no se originaron en estos siete meses del año las relacionadas con las emisiones primarias de títulos públicos. Como contrapartida a la caída de los ingresos, cabe señalar, dentro de los tributarios, los aumentos ligados a la actividad económica y a la Seguridad Social. Dentro de los primeros, se destacaron la recaudación del IVA (8,3% real interanual) y del Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios (0,9% real interanual) debido al dinamismo de la producción nacional de bienes y servicios destinados al mercado interno. El alza de los tributos de la Seguridad Social (2,1% real interanual) se dio por el aumento de los puestos de trabajo formales y por las mejoras salariales observadas en las revisiones paritarias del sector privado y del sector público.

Por su parte, los gastos primarios en el acumulado a julio de 2023 descendieron -4,5% real interanual, priorizando las políticas de inclusión social y la inversión pública. El gasto de capital creció 26,5% interanual en términos reales, por la inversión en obras de infraestructura energética, vivienda y transporte, donde se destacó la realizada por ENARSA para el Gasoducto Presidente Néstor Kirchner. En tanto, el pago de intereses netos ascendió a \$1.697.813 millones y aumentó 31,4% real interanual, en consecuencia, el déficit financiero acumulado a julio fue de -\$3.912.873 millones para el SPNF y se incrementó 36,1% en términos reales respecto a igual período de 2022.

En cuanto al **financiamiento público**, en lo que va del año (con datos a julio) el Tesoro logró obtener \$2,1 billones a través de colocaciones de deuda mejorando los perfiles de vencimiento en el corto plazo, mientras que otros \$1,9 billones surgieron de la asistencia del BCRA tanto en adelantos transitorios como en transferencias de utilidades (se acreditaron por primera vez desde octubre de 2021). Cabe destacar que esta asistencia fue de carácter extraordinario, con el objetivo de subsanar el panorama fiscal (afectado fuertemente por la recaudación de derechos de exportación agrícola) y para atender los pagos al FMI ante la demora en los desembolsos de la quinta revisión.

En el **plano monetario**, se continúa delineando una política monetaria consistente con el programa económico. En este sentido, en agosto se incrementó la tasa de política monetaria luego de las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO), tras la suba del tipo de cambio oficial que se detalla más abajo, pasando de una TNA de 97% a 118% (+2.100 p.b.), la suba anterior había tenido lugar en mayo cuando subió 600 p.b. En materia de agregados monetarios, la base monetaria registró en julio de 2023 una caída acumulada del 20,0% real respecto de diciembre 2022 y se encuentra en un 3,7% del PIB, muy por debajo del 7,8% de abril de 2018. El agregado M2 Privado, que contabiliza la demanda de dinero de medios de pagos del sector privado, cayó en un 10,7% real desde diciembre, en tanto que el M3 Privado lo hizo un 6,3% real.

La **política crediticia**, por su parte, siguió su curso focalizada en la Línea de Financiamiento a la Inversión Productiva (LFIP) para sostener la asistencia crediticia de las MiPyMEs. Con datos a julio, la LFIP acumula desembolsos por un total de \$6.772 miles de millones. De este monto, un total de \$947 miles de millones fueron destinados a proyectos de inversión y en el año se acumula un aumento del 74,1%. Al mismo tiempo, se incrementó el piso mínimo de los plazos fijos minoristas de \$10 millones a \$30 millones, buscando estimular el ahorro del sector privado.

En cuanto a la **política cambiaria**, se sostiene como principal objetivo la acumulación de reservas internacionales mediante el mantenimiento de un tipo de cambio real competitivo y una gestión prudente de las regulaciones cambiarias con el fin de adaptarlas a las necesidades de la coyuntura. Con estos objetivos, el 14 de agosto se llevó a cabo un aumento nominal del 22% en el tipo de cambio. Por otro lado, el FMI completó la quinta y sexta revisión del acuerdo, permitiendo un desembolso de USD 7.500 millones (5.500 millones de DEG) aprobando exenciones por los incumplimientos en las metas pactadas para el primer semestre de 2023. En este sentido, se reconocieron los efectos adversos de la histórica sequía y se pactaron nuevas metas para lo que resta del año con una recomendación de nuevas medidas: se actualizaron las metas de asistencia monetaria al Tesoro, incrementándose al 0,8% del PIB para lo que resta de 2023, y disminuyó el objetivo de acumulación de reservas, contemplando una acumulación de USD 2.000 millones hasta finales de septiembre y un total de USD 8.000 millones para lo que resta del año.

En el marco de una oferta de divisas restringida por una de las peores sequías de la historia, hubo un descenso de las reservas brutas de USD 15.594 millones durante 2023 (hasta un stock de USD 29.004 millones con datos al 23 de agosto), destacándose la demanda de divisas para realizar los pagos al FMI y a otros organismos internacionales, que acumulan un egreso neto de USD 3.955 millones, y la utilización de reservas para sostener las cotizaciones cambiarias.

Para lo que resta del año, se esperan condiciones financieras globales más adversas para los países emergentes, lo que eventualmente complejizaría la coyuntura local. En este sentido, se buscará calibrar las políticas cuyo objetivo sea el de preservar la actividad económica, el empleo, y la reducción en la tasa de inflación. También se espera mantener el objetivo estructural de resguardar el valor de las inversiones realizadas en moneda nacional mediante el ajuste de las tasas de interés y la participación del BCRA en los mercados cambiarios y de bonos, en caso de situaciones de mercado que se consideren disruptivas.

Asimismo, se continuará con la administración prudente de los agregados monetarios, esterilizando eventualmente los excedentes de liquidez que puedan afectar al equilibrio monetario.

2.3. Escenarios macroeconómicos

a. Año 2023

En el **contexto internacional**, en 2023 el PIB mundial crecería 3,0%; en particular, el PIB de EE.UU. avanzaría 1,8%, el de Brasil 2,1% y el de China 5,2%, según las proyecciones del FMI.

El precio de la soja ha disminuido significativamente este año, luego de la dinámica fuertemente alcista registrada en 2021-2022. Así, en enero-agosto de 2023 el precio FOB oficial de la oleaginosa disminuyó -10,3% respecto de igual período de 2022, en línea con la dinámica del mercado de futuros de Chicago.

En el **contexto local**, el PIB se proyecta con una caída del -2,5% para 2023, afectado por el desplome en la cosecha gruesa a causa de la peor sequía de la historia.

A nivel sectorial, el sector agropecuario retrocede -20,7%, debido centralmente a las caídas en la cosecha de soja (-43,2%) y maíz (-30,5%). La producción de soja y maíz disminuye hasta las 25,0 millones de toneladas y la de maíz hasta las 41,0 millones de toneladas, de acuerdo a la estimación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. La industria y el comercio, que son los sectores de mayor peso, se proyectan con bajas de -2,6% y -2,1%. En suma, los rubros de bienes disminuyen en promedio -5,2% y los servicios -0,4%. Por el lado de la demanda, tanto el Consumo Privado como el Consumo Público suben 0,9%, mientras que la Inversión cae -4,3% y las cantidades exportadas de bienes y servicios disminuyen -8,7%.

En relación a la evolución del Tipo de Cambio Oficial (TCO) y de la tasa de inflación hasta fines de año, se han asumido proyecciones que están sujetas a modificaciones de política macroeconómica en función de los resultados electorales de meses venideros. Con estas consideraciones, se ha proyectado:

- Mantenimiento del TCO hasta el 15 de noviembre de 2023 en \$350 por dólar.
- Subas diarias posteriores (*crawling peg*) a una tasa mensualizada del 3%, de modo que al 31 de diciembre de 2023 el valor del dólar alcanzaría un precio de \$366.
- Subas del salario privado registrado del 1,8% interanual real a diciembre de 2023 respecto a diciembre de 2022.

Por otra parte, en cuanto al valor exportado de bienes y servicios, disminuiría -17,8%. El valor de las importaciones se reduciría un -7,1%, generando un déficit comercial de USD 5.961 millones (superávit de USD 5.389 millones en 2022).

b. Años 2024 - 2026

En el **contexto internacional**, en 2024 el FMI proyecta una suba del PIB mundial del 3,0%; el PIB de EE.UU. avanzaría 1,0%, el de Brasil 1,2% y el de China 4,5%. De esta forma, el PIB mundial mantiene el ritmo de crecimiento de 2023, pero con una desaceleración en EE.UU. China, y Brasil.

En el **contexto local**, el PIB se proyecta con una recuperación del 2,75% para 2024, luego de la caída del nivel de actividad en 2023. Asimismo, se prevé que continúe el crecimiento del PIB a una tasa del 2,0% anual durante el período 2025-2026.

En 2024, el crecimiento del PIB estaría motorizado por el repunte del sector agropecuario (+32,2%), debido centralmente a la recuperación prevista en la cosecha de soja y maíz. A nivel sectorial, la industria y el comercio se proyectan con bajas de -0,5% y -0,8%, respectivamente, debido al fuerte arrastre estadístico negativo de 2023. En suma, los rubros de bienes crecen en promedio un 6,1%, por encima de los servicios,

que suben 0,9%. Por el lado de la demanda, se prevé la recuperación de todos los componentes; en particular, el consumo privado crece 0,8% y la inversión 1,6% (guarismos también afectados por el arrastre negativo de 2023).

Continuando con los componentes de la demanda, se proyecta que el Consumo Privado siga creciendo en 2025-2026, en línea con el PIB (2,0% en 2025 y 1,8% en 2026), a la vez que también se proyecta un crecimiento sostenido de la Inversión (3,3% en 2025 y 3,2% en 2026).

Proyecciones del PIB y sus componentes

Variación % interanual

Variable	Unidad	2022	2023	2024	2025	2026
PIB	Var. % i.a.	5,0%	-2,5%	2,7%	2,0%	2,0%
Consumo privado	Var. % i.a.	9,7%	0,9%	0,8%	2,0%	1,8%
Consumo público	Var. % i.a.	1,9%	0,9%	1,2%	1,9%	1,9%
Inversión	Var. % i.a.	11,1%	-4,3%	1,6%	3,3%	3,2%
Exportaciones	Var. % i.a.	5,8%	-8,7%	17,4%	7,7%	1,8%
Importaciones	Var. % i.a.	17,9%	-2,5%	2,8%	5,8%	4,5%

Fuente: Ministerio de Economía

Las cantidades exportadas de bienes y servicios se proyectan con un salto en 2024 (+17,4%) a partir de la recuperación prevista en la cosecha gruesa, manteniendo un sendero de crecimiento en 2025-2026, mientras que el volumen importado también continúa avanzando traccionado por el crecimiento económico, pero con una elasticidad al PIB progresivamente decreciente.

El valor exportado de bienes y servicios se proyecta con un incremento de 19,6% y el valor importado con una suba de 1,4% en 2024, resultando en un superávit comercial de USD 9.372 millones ese año, que desciende hacia adelante con el crecimiento económico (USD 4.782 millones en 2026).

Proyecciones de comercio exterior de bienes y servicios

En millones de USD

Variable	Unidad	2022	2023	2024	2025	2026
Exportaciones	M de USD	102.947	84.663	101.248	108.813	107.050
	Var. % i.a.	17,8%	-17,8%	19,6%	7,5%	-1,6%
Importaciones	M de USD	97.558	90.624	91.876	97.600	102.268
	Var. % i.a.	34,8%	-7,1%	1,4%	6,2%	4,8%
Saldo comercial	M de USD	5.389	-5.961	9.372	11.212	4.782

Fuente: Ministerio de Economía

En cuanto a la nominalidad prevista, se han utilizado valores tentativos que deben considerarse con una cautela especial, atendiendo, como se mencionara antes, a los posibles cambios de políticas macroeconómicas a poner en práctica, por quienes hayan sido electos en las elecciones de los próximos meses.

Hechas estas consideraciones, se ha proyectado un valor del orden de \$600 para el TCO en diciembre de 2024, mientras que se espera una importante desaceleración del IPC en igual período. En adelante, se espera que el TCN siga acompañando la reducción de la inflación.

Proyecciones de precios y tipo de cambio

Diciembre de cada año

Variable	Unidad	2022	2023	2024	2025	2026
IPC	Var. % i.a.	94,8%	135,7%	69,5%	35,0%	28,0%
TCN	\$/USD	172,9	365,9	607,0	803,4	1008,2

Fuente: Ministerio de Economía

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL MES DE JUNIO DE 2023

3.1. Ingresos, gastos y resultado fiscal

Durante el primer semestre de 2023 la gestión financiera de la Administración Pública Nacional (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social), en base devengada, con relación al total proyectado para el ejercicio, puede observarse en el siguiente cuadro:

Administración Nacional

En millones de pesos. Período enero a junio de 2023

CONCEPTO	2023	Ejecución al 30/06/2023	Porcentaje de Ejecución
Recursos Totales	26.093.894,6	10.334.475,2	39,6
- Corrientes (*)	25.944.090,8	10.233.772,7	39,4
- Capital	149.803,8	100.702,5	67,2
Gastos Totales	35.184.244,9	13.998.496,4	39,8
- Corrientes (**)	32.530.133,8	13.029.735,5	40,1
- Capital	2.654.111,1	968.760,9	36,5
Resultado Primario	-5.585.598,5	-2.464.146,4	44,1
Resultado Financiero	-9.090.350,3	-3.664.021,2	40,3

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión principalmente del FGS y otros organismos de dicho universo.

(**) Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

En el período analizado la Administración Pública Nacional registró un resultado primario deficitario, en base devengado, de \$2.464.146,4 millones y un resultado financiero también deficitario de \$3.664.021,2 millones.

Los recursos totales percibidos durante el período enero – junio de 2023 se ubicaron en el 39,6% con respecto al presupuesto de recursos. Los recursos corrientes, que constituyeron prácticamente la totalidad de los recursos percibidos por la Administración Nacional, están conformados en su mayor parte por los ingresos impositivos y los aportes y contribuciones a la seguridad social, que ascendieron a \$6.484.092,9 millones y \$3.258.966,9 millones, respectivamente.

En los primeros seis meses de 2023 los ingresos impositivos registraron un incremento de \$3.014.336,2 millones (+86,9%) con relación a igual periodo del año anterior motorizados principalmente por la dinámica de los tributos asociados al mercado interno –IVA y ganancias- que amortiguaron parcialmente el efecto negativo de la sequía sobre los tributos asociados al comercio exterior. Los aportes y contribuciones a la seguridad social resultaron mayores en \$1.708.516,4 millones (+110,2%) con relación a iguales meses del año anterior, reflejando el aumento del salario medio tras los distintos acuerdos paritarios y la recuperación del empleo registrado.

Los gastos totales de la Administración Pública Nacional realizados durante el primer semestre del año 2023 devengaron el 39,8% del nivel estimado para el ejercicio, totalizando \$13.998.496,4 millones. Este monto

representa un incremento de \$6.714.283,7 millones (+92,2%) respecto a igual período del año anterior, mientras que el gasto primario (no incluye intereses) ascendió a \$12.798.621,6 millones, lo que implica un aumento de \$5.973.699,4 millones (+87,5%).

ADMINISTRACIÓN NACIONAL

En millones de pesos. Período enero a junio de 2023

CONCEPTO	Ejecución 2022	2023	Ejecución 2023	Variación 2023 -2022		% Ejec
GASTOS CORRIENTES	6.797.272,1	32.530.133,8	13.029.735,5	6.232.463,4	91,7	40,1
Prestaciones de la Seguridad Social	2.664.757,1	12.536.623,5	5.071.160,3	2.406.403,3	90,3	40,5
Intereses Netos y Otras Rentas de la Propiedad	459.707,4	3.744.016,7	1.201.370,6	741.663,1	161,3	32,1
Remuneraciones	660.160,3	3.591.804,6	1.482.991,5	822.831,3	124,6	41,3
Transf. a Empr. Públicas, Fondos Fiduc. y Otros Entes SPN	476.124,8	2.156.499,7	1.028.786,5	552.661,8	116,1	47,7
Transferencias a Empresas Privadas	589.672,2	1.631.924,0	765.509,2	175.837,0	29,8	46,9
Asignaciones Familiares	434.201,0	1.548.687,6	648.086,5	213.885,4	49,3	41,8
Transferencias a Provincias y Universidades Nacionales	258.059,0	1.271.218,5	400.641,4	142.582,4	55,3	31,5
Bienes y Servicios	226.176,4	1.251.843,4	507.740,4	281.564,0	124,5	40,6
Instit. Nac. de Serv. Soc. para Jubilados y Pensionados	187.442,7	997.748,6	345.160,9	157.718,2	84,1	34,6
Otros Gastos	80.833,0	390.755,0	151.379,8	70.546,8	87,3	38,7
	760.138,2	3.409.012,2	1.426.908,3	666.770,1	87,7	41,9
GASTOS DE CAPITAL	486.940,7	2.654.111,1	968.760,9	481.820,3	98,9	36,5
Inversión Real Directa	148.639,5	777.839,0	289.213,5	140.574,0	94,6	37,2
Transferencias de Capital	332.803,4	1.806.651,6	662.391,4	329.588,0	99,0	36,7
Inversión Financiera	5.497,7	69.620,6	17.156,0	11.658,3	212,1	24,6
TOTAL	7.284.212,8	35.184.244,9	13.998.496,4	6.714.283,7	92,2	39,8

(*) Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

(**) Incluye las iniciativas destinadas a sostener el empleo y el ingreso de las familias (Refuerzo de ingresos a jubilados/pensionados y sectores vulnerables, Potenciar Trabajo, Becas PROGRESAR, entre otros).

Por el lado de los gastos corrientes, los mismos resultaron superiores en \$6.232.463,4 millones como producto de las variaciones que se detallan a continuación:

- Prestaciones de la Seguridad Social (\$2.406.403,3 millones) principalmente como consecuencia de la aplicación de la política de movilidad de los haberes previsionales (Decreto N° 104/2021 reglamentario Ley N° 27.609), la cual repercute sobre los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), Asignación Universal por Hijo (AUH), Asignación por Embarazo para Protección Social, Pensiones No Contributivas (PNC, incluye pensiones madres de 7 o más hijos, por discapacidad y otras) y Pensiones

Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur; como así también por la aplicación de la Ley de Reparación Histórica N° 27.260.

- Remuneraciones (\$822.831,3 millones) cuyo aumento se explica fundamentalmente por la incidencia de las medidas de política salarial aplicadas a lo largo de 2022 y en lo que va de 2023 destinadas a mejorar el poder adquisitivo de los salarios de las y los trabajadores de la Administración Nacional.
- Intereses de la deuda pública (\$741.663,1 millones).
- Asistencia financiera para la ejecución de políticas energéticas a través de la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista S.A. (CAMMESA) y la Empresa Integración Energética Argentina S.A. (ex ENARSA) (\$404.747,6 millones), la cual incluye la compra anticipada de gas natural licuado (GNL).
- Refuerzo de ingresos a personas jubiladas y/o pensionadas destinada a compensar la pérdida del poder adquisitivo de ingresos en virtud de los Decretos N° 788/2022 y N° 105/2023, incluyendo a los beneficiarios de Pensiones No Contributivas (\$326.683,8 millones).
- Transferencias a universidades nacionales (\$281.564,0 millones) principalmente para la atención de gastos salariales y operativos.
- Asignaciones familiares (\$213.885,4 millones) como producto de la aplicación del nuevo índice de movilidad (Decreto N° 104/2021 reglamentario Ley N° 27.609) del refuerzo mensual en el marco de los Decretos N° 788/2022 y N° 105/2023.
- Atención del Salario Social Complementario del Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo” (\$186.303,0 millones) con el objeto de mejorar la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas, a través de la terminalidad educativa, la formación laboral y la certificación de competencias.
- Continuidad en la atención del Plan Nacional de la Argentina contra el Hambre del Ministerio de Desarrollo Social (\$150.947,9 millones) donde se destacan la distribución de tarjetas alimentarias, el refuerzo para complementar los fondos provinciales a comedores escolares y la adquisición de módulos alimentarios.
- Compensación al transporte automotor de pasajeros a través del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte (\$96.715,9 millones).
- Asistencia financiera a las empresas Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A. y Operadora Ferroviaria S.E. y Belgrano Cargas y Logística principalmente para la atención de los gastos en personal de las ex concesiones de las Líneas San Martín, Roca, Belgrano Sur, Sarmiento, Mitre y Belgrano Cargas (\$91.163,7 millones).
- Atención del Fondo Nacional de Incentivo Docente – FONID (\$69.442,1 millones).

- Ejecución del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR) mediante la distribución de becas para jóvenes que deseen iniciar o finalizar sus estudios, continuar una educación superior y/o realizar experiencias de formación y capacitación laboral. Con Becas Progresar (\$58.479,3 millones).
- Ejecución del Fondo de Fortalecimiento Fiscal de la Provincia de Buenos Aires dispuesto en la Resolución N°524/2020 (\$46.683,8 millones).
- Atención de gastos correspondientes a las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), Elecciones Generales y eventual Segunda Vuelta para las Elecciones Nacionales (\$20.938,2 millones).

Los gastos de capital registraron un aumento de \$481.820,3 millones, en especial en los siguientes conceptos:

- Asistencia financiera a la empresa Integración Energética S.A. para la construcción del gasoducto Néstor Kirchner – Etapa I (\$156.523,3 millones) y para las obras de Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Santa Cruz – Represas Presidente Néstor Kirchner y Gobernador Cepernic (\$8.158,5 millones).
- Obras de infraestructura vial tanto en forma directa como por convenios con provincias a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad (\$64.999,5 millones).
- Aporte al Fondo Fiduciario para la Vivienda Social (\$52.100,0 millones) fundamentalmente para la ejecución de soluciones habitacionales en el marco del Programa Casa Propia.
- Transferencias a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (\$21.308,5 millones). para obras de agua potable y saneamiento, entre las que se encuentran las vinculadas a acciones en la Cuenca Matanza – Riachuelo.
- Financiamiento de obras de infraestructura de transporte (\$21.317,9 millones) y desarrollo de la infraestructura hídrica (\$12.013,4 millones) ambos, a cargo del Ministerio de Obras Públicas.

3.2. Gasto por finalidad-función

Complementariamente, se expone a continuación la información correspondiente a la ejecución del gasto acumulada al 30/06/2023 según la clasificación por finalidades y principales funciones.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL*En millones de pesos. Período enero a junio de 2023*

CONCEPTO	Ejecución al 30/06/2023		Estructura Porcentual
	Millones de pesos	% sobre Presupuesto 2023	
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	657.854,3	34,1	4,7
SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	601.966,8	39,9	4,3
SERVICIOS SOCIALES	9.108.788,4	39,8	65,1
Salud	480.124,7	37,0	3,4
Promoción y asistencia social	832.799,8	40,5	5,9
Seguridad social	6.322.023,6	40,5	45,2
Educación y cultura	982.264,5	39,3	7,0
Ciencia, tecnología e innovación	199.010,8	34,0	1,4
Trabajo	38.133,6	39,9	0,3
Vivienda y urbanismo	125.759,9	33,5	0,9
Agua potable y alcantarillado	128.671,5	34,0	0,9
SERVICIOS ECONÓMICOS	2.409.891,0	45,3	17,2
Energía, combustibles y minería	1.487.296,6	49,8	10,6
Comunicaciones	68.683,5	36,5	0,5
Transporte	649.398,8	40,6	4,6
Ecología y desarrollo sostenible	51.070,3	48,4	0,4
Agricultura, ganadería y pesca	59.445,3	35,8	0,4
Industria	52.768,3	28,9	0,4
Comercio, turismo y otros servicios	32.823,9	41,9	0,2
Seguros y finanzas	8.404,2	51,2	0,1
DEUDA PÚBLICA	1.219.996,0	34,5	8,7
TOTAL	13.998.496,4	39,8	100,0

En la estructura porcentual de la ejecución se destaca la participación de los Servicios Sociales (65,1%), en particular en las partidas vinculadas con la Seguridad social (45,2%), Educación y cultura (7,0%) y Promoción y asistencia social (5,9%) y de los Servicios Económicos (17,2%), principalmente Energía, combustibles y minería (10,6%) y Transporte (4,6%); y de la finalidad Deuda Pública (8,7%).

4. EI PRESUPUESTO 2024

A continuación se detallan los principales aspectos de la política presupuetaria para el ejercicio 2024.

4.1. La política de inversión pública

La inversión pública desempeña un rol central para la política económica, social y territorial del gobierno nacional. Se la considera un aspecto esencial para la construcción de una nación federal, dado que contribuye a la mejora de la competitividad productiva sectorial y regional, favoreciendo la integración territorial y reduciendo las brechas de desarrollo entre las diversas provincias del país. Asimismo, se trata de un elemento indispensable que permite elevar la calidad de vida de la población, expandir la infraestructura básica y apuntalar la formación de capital del sector privado.

La política del gobierno nacional se orienta a poner en valor a la inversión pública, lo que incluye el fortalecimiento de su gestión en todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos. A pesar del contexto mundial adverso por la pandemia y la guerra, en 2022 los gastos de capital registraron un incremento de 49,4% en términos reales respecto a 2019. En el mismo sentido, durante el 2022 la participación de la inversión total dentro del PIB creció en 4,5 p.p. con respecto a 2019.

La tendencia ascendente continúa durante los primeros siete meses de 2023, registrando un incremento real del 26,6% en comparación con el mismo período de 2022. Se destaca el impulso dado por la inversión en Energía (144,1%) asociada particularmente a la finalización de la primera etapa del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner.

Para el año 2024, el Sistema Nacional de Inversiones Públicas apoyará la formulación y gestión de la inversión a través del fortalecimiento en las metodologías de formulación y evaluación de los proyectos de inversión y la mejora de los procesos y la normativa que lo sustentan. Asimismo, la identificación y medición de las principales brechas de infraestructura y el establecimiento de los criterios de priorización permiten ordenar y clasificar los gastos de capital de una manera más eficiente y consistente con los lineamientos políticos.

En lo relativo a la formulación y evaluación ex ante, los proyectos de inversión deben cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP), previo a su incorporación al Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP). Recientemente se han implementado mejoras metodológicas en las guías de evaluación de proyectos, que permitirán proveer de mejores herramientas que se verán reflejadas en el PNIP 2024-2026.

Con el objetivo de aplicar los recursos en las áreas de mayor impacto económico y social, en el relevamiento de inversión 2024-2026 se ha implementado el proceso de priorización de proyectos de inversión establecido por la Resolución Conjunta N° 19/2023 entre la Secretaría de Gabinete de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía. Los criterios de priorización permiten una mayor eficiencia y eficacia de los gastos de capital al jerarquizar y ordenar según las necesidades de inversión. En ese marco, se priorizan los proyectos en ejecución y, dentro de los de mayor envergadura, los que cuentan

con estudios de prefactibilidad o factibilidad. Asimismo, se consideran prioritarios los proyectos que contribuyan a: (i) incrementar las posibilidades de empleo, (ii) potenciar el desarrollo tecnológico, (iii) aumentar las exportaciones y/o reducir las importaciones, (iv) morigerar los desequilibrios regionales y (v) adaptar y/o mitigar el cambio climático. En miras de proveer a los organismos y entes herramientas para orientar y facilitar el proceso de priorización, se pusieron a disposición guías metodológicas para sustentar la priorización en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Inversiones Públicas 2024-2026 y la formulación del Presupuesto 2024.

Asimismo, se llevó a cabo la implementación de la evaluación ex post de proyectos de inversión, que fuera establecida mediante la Resolución N° 7/2022 de la Secretaría de Gabinete. Esta evaluación permite conocer si la inversión se realizó conforme a lo planeado, o si hay diferencias entre lo previsto y lo ejecutado, como aporte a los futuros procesos de formulación y evaluación ex ante de proyectos de inversión.

Por otro lado, a comienzos de 2023 se institucionalizó el cálculo de brechas sectoriales de infraestructura pública mediante la Resolución N° 2/2023 de la Secretaría de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que establece sus criterios metodológicos y contenidos generales. De esta manera, los organismos de mayor envergadura en materia de inversión pública realizan las estimaciones de acuerdo a una metodología común y presentan sus resultados, según un cronograma preestablecido. Esta información ha permitido mejorar la toma de decisiones durante la asignación de recursos en el Plan Nacional de Inversiones Públicas 2024-2026.

Por último, se destaca la publicación del Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) 2024-2026, el cual podrá ser consultado en el sitio web de la Dirección Nacional de Inversión Pública, permitiendo enriquecer el análisis de las políticas de inversión propuestas en el proyecto de Presupuesto Nacional. El PNIP presenta los aspectos más destacados de las propuestas de inversión (principales sectores e iniciativas, fuentes de financiamiento y ubicación geográfica, entre otras cuestiones), como así también el listado completo de los proyectos que componen el Plan.

4.2. La estimación de los recursos tributarios

La recaudación de **impuestos nacionales y de aportes y contribuciones a la seguridad social** se estima que alcanzará en el año 2024 la suma de \$84.274.027,8 millones de pesos, por lo cual será 105,5% superior a la proyectada para el año 2023, incrementándose 0,31 p.p. del PIB respecto al año anterior. La presión tributaria pasaría de 23,61% del PIB en el año 2023 a 23,92% en el año 2024. Este cambio en la presión impositiva total responde al efecto neto de modificaciones en el contexto macroeconómico y de medidas de política y administración tributaria en el año 2023.

La suba estimada de la recaudación nominal se explica por los aumentos proyectados de la actividad económica, los volúmenes del comercio exterior, la remuneración imponible y los puestos de trabajo, los precios y el tipo de cambio y de los incrementos de las ganancias de las sociedades. En el mismo sentido incidirán los mayores ingresos esperados correspondientes a los regímenes de facilidades de pago.

El **Impuesto al Valor Agregado neto de reintegros**, que representa el 27,9% del total de la recaudación, ascenderá a \$23.475.400,7 millones, aumentando 72,9% respecto al año 2023. El incremento de este tributo estará impulsado, principalmente, por el aumento del consumo en términos nominales y la mayor bancarización de la economía. En términos del PIB, el IVA neto de reintegros se reducirá en 1,15 p.p. en relación a 2023, producto de los créditos fiscales originados por las mayores percepciones aduaneras recaudadas en 2023. Esta es la principal variable explicativa de la menor presión tributaria del IVA total.

Los ingresos provenientes del **Impuesto a las Ganancias** alcanzarán en el año 2024 los \$18.253.169,6 millones, lo que significa una suba de 112,2% respecto al año anterior y un aumento en términos del PIB de 0,23 p.p. En la dinámica de este impuesto inciden positivamente las subas proyectadas en los precios, el tipo de cambio, las remuneraciones, las importaciones –que se exteriorizan a través de una mayor recaudación proveniente de los regímenes de retenciones y percepciones- y en el crecimiento de los impuestos determinados de los períodos fiscales 2022 y 2023 - implicando un aumento en los pagos por anticipos-. También incide de manera positiva en la comparación interanual los mayores pagos a cuenta del período fiscal 2022 con respecto a 2023 por parte de las sociedades. Asimismo, los efectos de los convenios de intercambio de información firmados con fiscos de otros países continuarán contribuyendo a la mejora en la fiscalización de este impuesto.

Los recursos originados en los **Impuestos Internos Coparticipados** serán de \$1.890.900,8 millones, incrementándose 104,8% con respecto al año anterior. Esta variación se explica por el efecto neto de las variaciones esperadas en las ventas nominales de los productos gravados e importaciones.

La recaudación del **Impuesto sobre los Bienes Personales** se estima que alcanzará los \$1.367.864,6 millones, mostrando un aumento de 68,5%. Los principales factores que explican esta suba son los aumentos de las bases imponibles sobre las cuales se aplica el impuesto y el mayor tipo de cambio. En sentido opuesto operarán en 2024 las mayores percepciones a cuenta del impuesto por consumos en moneda extranjera practicadas en 2023 y que son descontadas del saldo a ingresar por la declaración jurada anual. Por otro

lado, los convenios de intercambio de información firmados con fiscos de otros países incidirán favorablemente en el cumplimiento de este impuesto.

Teniendo en cuenta la vigencia de los acuerdos de intercambio de información antes referidos, incluyendo el recientemente suscripto y en vigor celebrado con Estados Unidos de América, así como el proyecto de Ley de Exteriorización del Ahorro Argentino, oportunamente impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional, la estimación de recursos prevé para el año 2024, ingresos adicionales que representarían 0,18 p.p. del PIB, teniendo en cuenta que los acuerdos antes citados se encuentran plenamente vigentes y son herramientas eficaces para la detección actual de activos y rentas que no han sido declarados.

Los ingresos estimados por los **Impuestos sobre los Combustibles y al Dióxido de Carbono** ascienden a \$912.230,1 millones, creciendo 109,2% respecto de 2023. La variación se explica, principalmente, por las actualizaciones de las sumas fijas para determinar el impuesto y por las estimaciones de mayores litros vendidos.

Los recursos totales provenientes de los **Derechos de Exportación** mostrarán un incremento de 356,2% anual, aportando 9,1 p.p. al crecimiento de la recaudación total. Estos recursos pasarán de representar 0,63% del PIB en 2023 a 1,43% del PIB en 2024. El crecimiento se explica fundamentalmente por la recuperación de los saldos exportables, fuertemente disminuidos en 2023 por el efecto de la sequía y por el aumento del tipo de cambio.

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan las compras al exterior –**Derechos de Importación y Tasa de Estadística**- ascenderán a \$2.527.608,2 millones, monto que será 105,8% superior al registrado en el año 2023, y se mostrarán estables en términos del PIB. Los aumentos estimados en las importaciones y en el tipo de cambio nominal son las principales causas de la variación de estos gravámenes. También tendrá un efecto positivo la continua mejora en el control de las operaciones de comercio exterior por parte de la Aduana.

La recaudación del **Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias** alcanzará los \$5.890.453,5 millones, registrando un alza de 94,4% con relación al año anterior, derivado del aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas y la nominalidad de la economía.

Los ingresos correspondientes al **Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria– PAIS** – alcanzarán los \$4.156.024,2 millones, monto que será 184,4% superior al obtenido en el año 2023, impulsado principalmente por los cambios en la legislación vigente que aumentaron la base del tributo, el incremento del tipo de cambio, el aumento en las ventas de pasajes al exterior y una mayor utilización de las tarjetas de crédito y débito para operaciones en moneda extranjera.

Los **aportes y contribuciones a la seguridad social**, que incluyen los aportes personales y contribuciones patronales de los trabajadores en relación de dependencia, de los autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, ascenderán a \$19.462.357,1 millones lo que implica un incremento de 105,2% frente a 2023 como resultado de los aumentos estimados en los salarios nominales imposables y de

la recuperación de los puestos de trabajo. En términos del PIB, su recaudación alcanzará 5,52%, incrementándose en 0,06 p.p. frente a 2023.

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2023	2024	2023	2024
Ganancias	8.600.973,7	18.253.169,6	4,95	5,18
Bienes Personales	811.985,5	1.367.864,6	0,47	0,39
IVA Neto de Reintegros	13.574.847,8	23.475.400,7	7,81	6,66
Impuestos Internos	923.327,3	1.890.900,8	0,53	0,54
Derechos de Importación	1.035.305,3	2.115.628,3	0,60	0,60
Derechos de Exportación	1.101.410,2	5.024.390,6	0,63	1,43
Tasa de Estadística	192.846,1	411.979,8	0,11	0,12
Combustibles y Dióxido de Carbono	436.050,3	912.230,1	0,25	0,26
Monotributo Impositivo	70.950,9	153.524,9	0,04	0,04
Créditos y Débitos en Ctas. Banc. y otras Op.	3.030.258,4	5.890.453,5	1,74	1,67
Para una Argentina Inclusiva y Solidaria	1.461.501,5	4.156.024,2	0,84	1,18
Otros Impuestos	288.254,5	1.160.100,4	0,17	0,33
Subtotal Impuestos	31.527.711,5	64.811.667,6	18,15	18,40
Aportes y Contrib. a la Seguridad Social	9.485.030,5	19.462.357,2	5,46	5,52
Total	41.012.742,0	84.274.024,8	23,61	23,92

El total de recursos correspondientes a la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones a la seguridad social se repartirán entre la Administración Nacional (que recibirá un 62,9% de la recaudación tributaria), otros entes del sector público no financiero (6%) y, las provincias 31,1%, vía coparticipación.

Se estima que \$53.001.722,2 millones corresponderán a la Administración Nacional, resultando 112,5% superior a 2023, apuntalado principalmente por el aumento de los Derechos de Exportación. En tanto, los ingresos de origen nacional de las provincias incluyendo las compensaciones que dispone la Ley N° 27.429 se incrementarán un 92,8% con respecto al valor de 2023.

4.3. La estimación de los gastos tributarios

a. Definición, objetivo y cuestiones metodológicas

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objeto de beneficiar o favorecer el desarrollo de determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos. Implica, por lo tanto, “una transferencia de recursos públicos implementada a través de una reducción de las obligaciones tributarias con relación a un impuesto de referencia, en lugar de un gasto directo”⁶.

⁶ Kraan, Dirk-Jan. (2004). “Off-budget and Tax Expenditures”. OCDE Journal on Budgeting – Volume4-No.1

La estimación de los Gastos Tributarios tiene como objetivo primordial dar mayor transparencia a la política fiscal, aportando una medición aproximada del gasto equivalente vinculado a los tratamientos impositivos preferenciales vigentes.

Para alcanzar tal objetivo se comienza relevando las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y luego se procede a estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Esta metodología supone la inexistencia de cambio alguno en el comportamiento de los agentes y trata, por lo tanto, de medir el beneficio otorgado a los contribuyentes favorecidos por cada tratamiento impositivo diferencial.

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se adopta un “*enfoque legal*”. Se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación (su objeto, alícuotas, deducciones generales, exenciones) y se identifican los casos que, dentro de dicho marco, son beneficiados por un tratamiento especial.

La medición del Gasto Tributario provee, además, información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema impositivo y el desempeño de su administración. No obstante, es necesario advertir que, si se desea utilizar el informe de Gasto Tributario como herramienta para evaluar cambios en la estructura tributaria (como eliminar o incluir exenciones), deberán efectuarse los ajustes necesarios para medir la reacción de los agentes involucrados con el fin de cuantificar el impacto efectivo de los cambios sobre la recaudación. Implica, por lo tanto, contar para estos casos con información adicional, tal como elasticidades de oferta y demanda, el comportamiento con relación a la evasión, entre otros aspectos.

En los párrafos siguientes se mencionan algunas de las características relevantes de los principales impuestos.

El Impuesto a las Ganancias grava, en el caso de las personas humanas y con carácter general, los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad y que impliquen la permanencia de la fuente que los produce. Para las sociedades, en cambio, no se aplican los requisitos de periodicidad y permanencia de la fuente. Por la característica propia del impuesto, los ingresos se consideran netos de los gastos que se efectúen con el objeto de obtenerlos, mantenerlos y conservarlos. Las deducciones más importantes vigentes en ese impuesto no son consideradas como Gastos Tributarios ya que tienen carácter general. Tal es el caso del mínimo no imponible, las deducciones especiales por trabajo personal, cargas de familia, aportes a obras sociales, planes privados de salud, entre otras deducciones.

El Impuesto al Valor Agregado grava las ventas e importaciones de cosas muebles y las obras, locaciones y prestaciones de servicios. Los bienes y servicios no contemplados en el gravamen y que, por ello, no se consideran parte del objeto, se excluyen del concepto y por lo tanto tampoco son considerados como Gastos Tributarios. Se destacan en este punto los seguros de retiro y de vida y los contratos de afiliación a aseguradoras de riesgos del trabajo. En cambio, las exenciones dispuestas en la propia ley, así como las

dispuestas por leyes específicas, son consideradas a los efectos del cálculo. La exención o la imposición a tasa reducida de los bienes y servicios que son utilizados como insumos no son consideradas Gastos Tributarios, pues el sistema de determinación del impuesto provoca que queden gravados en la etapa siguiente, a la tasa general.

Para la definición de los Gastos Tributarios se emplea un enfoque de largo plazo, por lo que se consideran como tales, exclusivamente, los casos en los que existen pérdidas definitivas de recaudación. Ello implica que no se califican como Gastos Tributarios el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el Impuesto al Valor Agregado; medidas éstas contenidas principalmente en diferentes regímenes de promoción, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan, es compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores.

Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

b. Los gastos tributarios en el año 2024

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2024 alcanza a \$8.234.343,0 millones, que equivale a 2,34% del PBI. De ellos, \$6.085.432,4 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$2.148.910,6 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

En cuanto al Impuesto al Valor Agregado, el mismo soportará el 55,73% de los Gastos Tributarios con un monto de \$4.589.354,7 millones, equivalente a 1,30% del PBI. En particular, el 89,95% tiene origen en las exenciones y alícuotas reducidas -establecidas en la ley del tributo- y el resto, \$461.384,5 millones, en los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al Impuesto a las Ganancias alcanzarán a \$1.995.054,1 millones, que equivalen a 0,57% del PBI proyectado.

En los impuestos que gravan a los combustibles la mayor parte de dichos Gastos tiene origen en la diferencia entre las sumas fijas aplicadas sobre las ventas de naftas y de gasoil y en la exención que rige para los combustibles utilizados en la zona sur del país⁷.

Finalmente, con relación a las Contribuciones a la Seguridad Social, el Gasto Tributario más destacable corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto.

⁷ El gas natural, al quedar excluido del objeto del impuesto a partir del año 2017, deja de considerarse en el cálculo del Gasto Tributario

GASTOS TRIBUTARIOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2022 - 2024

CUADRO NRO. 1

IMPUESTO	2022		2023		2024	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
TOTAL	2.258.029,7	2,74	4.422.014,0	2,55	8.234.343,0	2,34
- En normas de los impuestos	1.631.872,3	1,98	3.242.884,5	1,87	6.085.432,4	1,73
- En regímenes de promoción económica	626.157,4	0,76	1.179.129,5	0,68	2.148.910,6	0,61
VALOR AGREGADO	1.181.876,6	1,43	2.445.828,8	1,41	4.589.354,7	1,30
- En normas del impuesto	1.032.895,0	1,25	2.154.556,7	1,24	4.127.970,2	1,17
- En regímenes de promoción económica	148.981,7	0,18	291.272,0	0,17	461.384,5	0,13
GANANCIAS	464.624,8	0,56	996.646,5	0,57	1.995.054,1	0,57
- En normas del impuesto	222.564,7	0,27	501.173,0	0,29	1.089.872,1	0,31
- En regímenes de promoción económica	242.060,1	0,29	495.473,5	0,29	905.182,0	0,26
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	145.852,3	0,18	315.043,4	0,18	386.793,7	0,11
- En normas del impuesto	120.263,3	0,15	247.783,4	0,14	266.894,7	0,08
- En regímenes de promoción económica	25.589,0	0,03	67.260,0	0,04	119.899,0	0,03
COMBUSTIBLES	197.996,6	0,24	230.631,5	0,13	327.208,0	0,09
- En normas del impuesto	173.023,0	0,21	200.536,3	0,12	281.662,4	0,08
- En regímenes de promoción económica	24.973,6	0,03	30.095,2	0,02	45.545,6	0,01
INTERNOS	65.675,3	0,08	115.196,8	0,07	248.139,3	0,07
- En normas del impuesto	6.033,1	0,01	7.785,2	0,00	9.836,4	0,00
- En regímenes de promoción económica	59.642,3	0,07	107.411,6	0,06	238.302,9	0,07
CREDITOS Y DEBITOS EN CTAS BANCARIAS	37.393,8	0,05	6.432,4	0,00	0,0	0,00
- En normas del impuesto	37.393,8	0,05	6.432,4	0,00	0,0	0,00
COMERCIO EXTERIOR	72.998,3	0,09	157.617,8	0,09	311.163,0	0,09
- En regímenes de promoción económica	72.998,3	0,09	157.617,8	0,09	311.163,0	0,09
BIENES PERSONALES	39.699,5	0,05	67.208,4	0,04	92.104,7	0,03
- En normas del impuesto	39.699,5	0,05	67.208,4	0,04	92.104,7	0,03
IMPUESTO PAIS	0,0	0,00	57.409,0	0,03	217.091,9	0,06
- En normas del impuesto	0,0	0,00	57.409,0	0,03	217.091,9	0,06
IMPUESTOS DIVERSOS	51.912,5	0,06	29.999,3	0,02	67.433,7	0,02
- En regímenes de promoción económica	51.912,5	0,06	29.999,3	0,02	67.433,7	0,02

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2022 - 2024**

CUADRO NRO. 2

GASTO TRIBUTARIO	2022		2023		2024	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
TOTAL (excluidos regímenes de promoción)	1.631.872,3	1,98	3.242.884,5	1,87	6.085.432,4	1,73
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	222.564,7	0,27	501.173,0	0,29	1.089.872,1	0,31
- Exenciones	222.564,7	0,27	501.173,0	0,29	1.089.872,1	0,31
1. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y coop.	82.345,1	0,10	183.186,3	0,11	385.682,7	0,11
2. Deducción especial para trabajadores en relación de dependencia que desarrollan su actividad en la Patagonia	17.185,9	0,02	42.705,7	0,02	137.312,5	0,04
3. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley N° 11.723	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
4. Ganancias obtenidas por personas humanas residentes en el país, provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores con cotización en bolsas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
5. Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales	123.033,7	0,15	275.281,0	0,16	566.876,9	0,16
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1.032.895,0	1,25	2.154.556,7	1,24	4.127.970,2	1,17
- Exenciones	456.551,7	0,55	984.174,2	0,57	1.943.039,7	0,55
1. Prestaciones médicas a obras sociales y al INSSJyP	186.483,4	0,23	409.875,6	0,24	810.867,6	0,23
2. Servicios educativos	90.358,2	0,11	190.418,8	0,11	386.119,0	0,11
3. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales	8.063,9	0,01	14.945,3	0,01	22.366,6	0,01
4. Intereses de préstamos para vivienda	13.168,8	0,02	27.396,7	0,02	34.733,5	0,01
5. Medicamentos de uso humano. Venta mayorista y minorista	67.896,2	0,08	148.447,7	0,09	296.646,5	0,08
6. Ventas a consumidores finales, Estado y asociaciones sin fines de lucro de: - Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos	5.380,9	0,01	12.883,8	0,01	25.635,0	0,01
7. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateurs	3.673,1	0,00	8.397,5	0,00	18.288,7	0,01
8. Libros, folletos e impresos	29.921,0	0,04	63.054,7	0,04	127.858,3	0,04
9. Edición y venta de diarios, revistas y publicaciones periódicas	51.606,4	0,06	108.754,1	0,06	220.524,5	0,06
11. Entradas a espectáculos teatrales, conciertos y recitales musicales y prestaciones personales de los trabajadores del teatro	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
12. Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estado	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
- Alícuotas reducidas	576.343,2	0,70	1.170.382,5	0,67	2.184.930,5	0,62
1. Construcción de viviendas	154.374,1	0,19	279.287,6	0,16	518.612,3	0,15
2. Carnes, frutas, legumbres y hortalizas frescas	289.038,4	0,35	620.036,4	0,36	1.106.236,3	0,31
3. Medicina prepaga y sus prestadores	59.363,1	0,07	116.024,0	0,07	245.712,5	0,07
4. Productos de panadería	73.567,6	0,09	155.034,6	0,09	314.369,3	0,09
5. Obras de arte	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2022- 2024**

CUADRO NRO. 2 (7 cblf)

GASTO TRIBUTARIO	2022		2023		2024	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES	173.023,0	0,21	200.536,3	0,12	281.662,4	0,08
1. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al gasoil	107.368,4	0,13	123.295,1	0,07	179.898,0	0,05
2. Cómputo como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado (Servicios de Transporte) y del Impuesto a las Ganancias (Actividad Agropecuaria y Minera) del 45% del impuesto sobre combustibles líquidos contenidos en las compras de gas oil destinado a las respectivas	24.072,6	0,03	27.476,4	0,02	30.681,0	0,01
3. Exención de los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur del país	30.590,4	0,04	37.302,7	0,02	52.888,0	0,02
4. Reducción del Impuesto sobre los Combustibles, Ley 23.966, por incorporación al gasoil de biodiesel no gravado.	10.991,7	0,01	12.462,1	0,01	18.195,4	0,01
5. Exención del Impuesto sobre Combustibles para el biodiesel utilizado en la generación de energía eléctrica	0,0	0,00	0,0	0,00	0,1	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	120.263,3	0,15	247.783,4	0,14	266.894,7	0,08
1. Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica (diferencia respecto de la vigente en Capital Federal). Dec. N° 814/2001 y modif.	49.165,6	0,06	111.498,0	0,06	188.226,8	0,05
2. Sector textil y economías regionales. Monto de la detracción al 100%, equivalente al monto máximo. Dto 814/2001 y modif.	3.864,5	0,00	3.975,9	0,00	4.044,7	0,00
3. Servicios de Medios Audiovisuales. Contribuciones Patronales como crédito fiscal en IVA. (Ley 27467, art. 91)	16.012,2	0,02	36.260,5	0,02	73.441,4	0,02
4. REPRO II. Decreto 232/2021	14.240,7	0,02	-	0,00	-	0,00
5. Sector Salud. Decreto 34/2021	36.309,1	0,04	95.011,7	0,05	-	0,00
6. Norte Grande. Decreto 191/2021	256,2	0,00	406,9	0,00	601,3	0,00
7. Empleo Joven 493/21 y 711/21	343,9	0,00	327,1	0,00	110,0	0,00
8. Actores. Base imponible máxima. Dto 830/2021	71,1	0,00	303,3	0,00	470,4	0,00
IMPUESTOS INTERNOS	6.033,1	0,01	7.785,2	0,00	9.836,4	0,00
1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas analcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas	6.033,1	0,01	7.785,2	0,00	9.836,4	0,00
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES	39.699,5	0,05	67.208,4	0,04	92.104,7	0,03
1. Exención de los depósitos en entidades financieras	39.699,5	0,05	67.208,4	0,04	92.104,7	0,03
2. Exención de las cuotas sociales de cooperativas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
IMPUESTO PAIS			57.409,0	0,03	217.091,9	0,06

**GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2022 - 2024**

CUADRO NRO. 3

GASTO TRIBUTARIO	2022		2023		2024	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
TOTAL	626.157,4	0,76	1.179.129,5	0,68	2.148.910,6	0,61
I - Promoción industrial. Decretos Nros. 2.054/92, 804/96, 1.553/98 y 2.334/06.	24.194,3	0,03	73.296,7	0,04	37.148,9	0,01
- Exención IVA compras y saldo	23.490,1	0,03	71.469,4	0,04	36.264,7	0,01
- Exención Impuesto a las Ganancias	704,3	0,00	1.827,4	0,00	884,1	0,00
II - Promoción no industrial. Ley N° 22.021 y Decreto N° 135/06.	0,9	0,00	0,5	0,00	0,3	0,00
- Exención Impuesto a las Ganancias	0,9	0,00	0,5	0,00	0,3	0,00
III - Promoción de la actividad minera. Ley N° 24.196.	14.563,1	0,02	28.852,0	0,02	55.560,1	0,02
- Impuesto a las Ganancias. Beneficios diversos	3.668,6	0,00	7.731,2	0,00	15.676,9	0,00
- Estabilidad fiscal: impuestos diversos	819,5	0,00	1.727,0	0,00	3.501,9	0,00
- Exención Derechos de Importación	10.075,0	0,01	19.393,8	0,01	36.381,3	0,01
IV - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley N° 19.640.	266.463,3	0,32	521.768,4	0,30	1.145.844,6	0,33
- Liberación IVA compras y ventas	116.803,3	0,14	211.299,0	0,12	412.227,7	0,12
- Exención Impuesto a las Ganancias	32.937,8	0,04	81.277,1	0,05	241.177,8	0,07
- Exención Derechos de Importación	57.092,4	0,07	121.791,3	0,07	254.151,5	0,07
- Alícuota reducida Impuestos Internos sobre productos electrónicos	59.629,7	0,07	107.401,1	0,06	238.287,6	0,07
V - Reintegro a las ventas de bienes de capital de fabricación nacional. Decreto 379/01.	11.999,5	0,01	10.071,4	0,01	14.543,5	0,00
- Pago de impuestos nacionales con bonos de crédito fiscal	11.999,5	0,01	10.071,4	0,01	14.543,5	0,00
VI - Promoción de las Sociedades de Garantía Recíproca. Ley N° 24.467.	21.410,9	0,03	49.222,0	0,03	99.727,3	0,03
- Deducción en el Impuesto a las Ganancias de los aportes de capital y los destinados al fondo de riesgo, de los socios protectores y partícipes en las sociedades de garantía recíproca	19.344,4	0,02	45.709,1	0,03	93.755,3	0,03
- Exención en el Impuesto a las Ganancias de las sociedades de garantía recíproca	658,9	0,00	1.120,2	0,00	1.904,3	0,00
- Exención en el Impuesto al Valor Agregado de los ingresos de las sociedades de garantía recíproca	1.407,5	0,00	2.392,7	0,00	4.067,6	0,00
VII - Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley 23.877.	374,3	0,00	1.122,8	0,00	4.500,0	0,00
- Pago del Imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	374,3	0,00	1.122,8	0,00	4.500,0	0,00
VIII - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317.	2.210,0	0,00	2.390,0	0,00	6.640,0	0,00
- Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	2.210,0	0,00	2.390,0	0,00	6.640,0	0,00
IX - Régimen de inversiones para bosques cultivados. Ley N° 25.080.	42,6	0,00	-	0,00	-	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Derechos de Exportación	15,0	0,00	-	0,00	-	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Imp. sobre Créditos y Débitos en Cta. Corriente	27,6	0,00	-	0,00	-	0,00
X - Régimen de promoción de la Economía del Conocimiento Ley 27.506	29.021,0	0,04	76.886,0	0,04	137.225,0	0,04
- Monto de la deducción al 100%, equivalente al monto máximo (art. 8) y bono de crédito fiscal, equivalente a 1,6 veces el monto de las contribuciones patronales	25.589,0	0,03	67.260,0	0,04	119.899,0	0,03
- Impuesto a las Ganancias	3.432,0	0,00	9.626,0	0,01	17.326,0	0,00
XI - Régimen de Promoción de la Industria Naval Argentina. Ley 27.418	98,0	0,00	222,0	0,00	439,2	0,00
- Exención de Derechos de Importación	98,0	0,00	222,0	0,00	439,2	0,00
XII - Régimen para la producción y uso sustentable de los biocombustibles. Leyes Nros. 26.093 y 26.334. Bioetanol.	24.973,6	0,03	30.095,2	0,02	45.545,6	0,01
- No gravabilidad Impuesto sobre los Combustibles. Ley N° 23.966	24.973,6	0,03	30.095,2	0,02	45.545,6	0,01
XIII - Régimen de fomento del uso de fuentes renovables de energía. Leyes Nros 26.190 y 27.191.	42.200,0	0,05	17.861,6	0,01	48.259,2	0,01
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal y exención de Derechos de Importación	42.200,0	0,05	17.861,6	0,01	48.259,2	0,01
XIV - Régimen para el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa. Ley N° 27.264.	176.193,5	0,21	343.026,8	0,20	524.086,2	0,15
- Pago a cuenta en el impuesto a las Ganancias del 100% impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cta. Corriente	176.193,5	0,21	343.026,8	0,20	524.086,2	0,15
XV - Régimen autopartismo argentino. Ley N° 27.263.	12.317,8	0,01	24.092,4	0,01	29.025,9	0,01
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal	6.600,0	0,01	7.881,6	0,00	8.835,0	0,00
- Exención de Derechos de Importación	5.717,8	0,01	16.210,8	0,01	20.190,9	0,01
XVI - Régimen de apoyo al capital emprendedor. Ley 27.349.	39,1	0,00	82,5	0,00	167,2	0,00
- Deducción de los aportes de inversión en el Impuesto a las Ganancias	39,1	0,00	82,5	0,00	167,2	0,00
XVII - Régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública. Ley N° 27.424 Art. 28.	55,3	0,00	139,1	0,00	197,6	0,00
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal	55,3	0,00	139,1	0,00	197,6	0,00

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

4.4. El financiamiento público y los servicios de la deuda pública

a. El financiamiento público y los servicios de la deuda pública

Durante 2023, en un contexto de extrema sequía y volatilidad en los mercados marcada por el período electoral, el sistema de crédito público ha logrado contribuir significativamente a solventar necesidades de financiamiento del Tesoro Nacional. Para ello, se llevaron a cabo operaciones de conversión de activos con el fin de extender el perfil de vencimientos, canjeando instrumentos en pesos por un monto aproximado a los \$14,7 billones. Asimismo, se realizaron licitaciones de deuda pública de instrumentos negociables en pesos, en las que se ofrecieron letras y bonos con tasas y plazos variados orientados a ampliar la base de inversores, lo que permitió alcanzar un financiamiento neto de \$3 billones en lo que va del año 2023, equivalentes al 1,8% del PBI. De esta forma, se ha dotado de previsibilidad y transparencia al mercado, reduciendo el riesgo de refinanciamiento de los vencimientos de deuda.

Durante el primer semestre de 2023 se publicó la Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles mediante la Resolución N° 696/2023 del Ministerio de Economía, elaborada en el marco de la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles, en la que participan también el Banco Central de la República Argentina, la Comisión Nacional de Valores, la Superintendencia de Seguros de la Nación, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de Inversión y Comercio Exterior, el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, entre otros actores institucionales del mercado de capitales argentino. El documento plantea cinco ejes para la promoción de las Finanzas Sostenibles: 1) Marco Normativo; 2) Lenguaje común y Taxonomía; 3) Generación de información, transparencia, reporte, indicadores y análisis de datos; 4) Incentivos; 5) Instrumentos financieros sostenibles. El objetivo es propiciar alternativas para movilizar de forma escalable los recursos necesarios que posibiliten alentar inversiones públicas y privadas que contribuyan a alcanzar los objetivos económicos y sociales en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos en la agenda 2030, contemplando las metas de adaptación y mitigación al cambio climático. Además, en la Estrategia Nacional se definieron los ejes y lineamientos para la identificación y el abordaje de riesgos y oportunidades vinculados al cambio climático, contribuyendo al fortalecimiento, desarrollo y estabilidad del sistema financiero argentino.

Por otra parte, a los fines de posibilitar la emisión de bonos o préstamos que puedan financiar programas y proyectos con impacto ambiental y social positivo, el Ministerio de Economía se encuentra trabajando en la elaboración de un Marco de Financiamiento Sostenible, con la cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El objetivo de esta línea de trabajo es la aprobación del Marco en el segundo semestre de 2023, lo cual permitirá ampliar la base de potenciales inversores de emisiones soberanas, tanto en los mercados locales como internacionales de deuda, contribuyendo a su vez a la identificación del uso de fondos obtenidos en operaciones de financiamiento.

Las necesidades de financiamiento neto del Presupuesto Nacional 2024 serán cubiertas mediante la emisión de deuda pública en pesos en el mercado local con aportes del sector público y privado, en el marco de los límites establecidos por la normativa vigente. Siguiendo lo establecido en el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional no se recurrirá al financiamiento monetario durante el año 2024. En relación al pago de servicios

(capital e intereses) en moneda local previsto para 2024, se avanzará en una estrategia dual en función de la fecha de maduración de los instrumentos financieros. Las letras de corto plazo en pesos se refinanciarán en el mercado a través de la emisión de instrumentos cortos, mientras que en el caso de los bonos en pesos mediante instrumentos a más largo plazo. En todos los casos, se propenderá a la extensión de plazos y el pago de tasas de interés a niveles sostenibles para el Tesoro y positivas en términos reales para los inversores.

Se buscará diversificar la oferta de instrumentos disponibles en las licitaciones de forma tal que resulten más atractivos para los inversores con el fin de captar la liquidez necesaria para cubrir las necesidades del Tesoro, tal como se ha llevado a cabo durante la actual gestión.

En la misma línea, se continuarán realizando operaciones de conversiones de activos, extendiendo plazos y reduciendo las necesidades de financiamiento.

Mediante el Programa de Creadores de Mercado se seguirá dotando de liquidez al mercado, con el objetivo de seguir fortaleciendo el mercado de capitales argentino. El mismo fue lanzado el año pasado y modificado en mayo de 2023 simplificando la fórmula de evaluación de los participantes y realizando una distinción más notoria de los incentivos a los Creadores con mejor desempeño.

Para el caso de vencimientos en moneda extranjera, se asume el pago de servicios de intereses por aproximadamente USD 3.096 millones, correspondientes a los títulos emitidos en los canjes de deuda (legislación extranjera y legislación local) del año 2020. Respecto a los pagos al Fondo Monetario Internacional se espera emitir los instrumentos necesarios para poder honrar los mismos.

Durante 2023 se firmaron tres convenios con miembros del Club de París que se suman a los alcanzados con Italia, Bélgica, Suiza, Países Bajos, Alemania, Canadá, Israel, Finlandia, Austria, Dinamarca, Estados Unidos y Reino Unido. Éstos permitirán garantizar la sostenibilidad del perfil de deuda y seguir avanzando en el camino de la regularización de las relaciones financieras internacionales.

Los pagos de servicios de intereses y de principal del resto de organismos internacionales y bilaterales serán financiados parcialmente mediante nuevos desembolsos por parte de los mismos organismos. El resto se cubrirá emitiendo distintos instrumentos financieros.

Asimismo, los vencimientos de Letras Intransferibles del BCRA (aproximadamente USD 14.396 millones, compuesto de pagos de capital e intereses) serán refinanciados mediante la emisión de nuevas Letras Intransferibles, reintegrando el capital en aproximadamente 10 años.

b. Financiamiento de Organismos Internacionales de Crédito

En el marco del financiamiento de Organismos Internacionales de Crédito, en 2022 se aprobaron proyectos por USD 5.349 millones. Asimismo, se lograron desembolsos por USD 5.026 millones, alcanzando el record histórico de los últimos 32 años. En este sentido, se logró un flujo positivo de USD 1.913 millones.

En 2023, la multisectorialidad y dinámica vectorial del financiamiento internacional en términos de desarrollo sostenible ha sido una característica central durante el período considerado, advirtiéndose el acoplamiento de dichos recursos para apoyar el impulso de políticas públicas nacionales, tales como: Plan Nacional “Argentina contra el Hambre” (Tarjeta Alimentar), Gasoducto Presidente Néstor Kirchner, Programa De Apoyo a la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (Agencia Nacional de Discapacidad); entre otros.

Asimismo, se otorgó relevancia a las inversiones sectoriales en el marco de la post-pandemia por COVID-19 y el fomento de líneas de emergencia por impacto climático (emergencia ígnea, inundaciones y sequías); transporte y movilidad sustentable; agua y saneamiento; conectividad y energía; apoyo a la productividad, entre otros. También se destaca el impulso a temáticas transversales vinculadas a medio ambiente, innovación, género y discapacidad, aspectos que han adquirido un gran protagonismo durante la gestión.

En este sentido, se prevé mantener la tendencia creciente de aprobaciones de operaciones de crédito registrada en 2022; registrándose un monto total de USD 4.135 millones a julio 2023. En términos de desembolsos, se mantiene el compromiso de alcanzar una meta de USD 4.700 millones; registrándose desembolsos acumulados por USD 2.961 millones a julio 2023. En este aspecto, es central destacar el impulso y aceleración significativa de la ejecución, superando más del 60% de la meta proyectada durante dicho período.

Durante el ejercicio 2024, Argentina continuará gestionando y promoviendo inversiones para el desarrollo inclusivo. En esa tarea, el financiamiento internacional de entidades multilaterales y bilaterales de crédito es una herramienta vital para promover un proceso de desarrollo sostenible. A partir del acceso a recursos financieros a tasas bajas y con plazos de repago de largo plazo, se implementan programas/proyectos de inversión que mejoran sustancialmente el capital físico y humano de nuestro país con una visión de transformación estructural.

Los recursos provenientes del endeudamiento con estos organismos serán utilizados para apoyar inversiones sociales y productivas, el sostenimiento y creación de empleo, la mejora de los servicios sociales para los sectores más vulnerables y la realización de obras de infraestructura estratégicas; entre otros. Se continuará apoyando el desarrollo de infraestructura para mejorar la conectividad, así como la industria de las TICs (tecnologías de la información y comunicación).

Se promoverán los intereses nacionales mediante la búsqueda de las mejores herramientas financieras de mediano y largo plazo que acompañen el desarrollo económico y sostenible del país, diversifiquen su matriz productiva, resguarden sus recursos naturales e impulsen su desarrollo social.

Se agilizarán los desembolsos de los fondos ya aprobados, generando así un ingreso de divisas al país que se distribuye entre todas las provincias argentinas. Se busca que los nuevos préstamos con financiamiento externo continúen contribuyendo a la integración regional, con una mirada federal, y promuevan las áreas más rezagadas del país.

En lo particular para el período 2024-2026, se velará por el cumplimiento en tiempo y forma de los contratos de préstamo, a fin de evitar el incremento de los saldos adeudados en concepto de comisiones e intereses. Concretamente, se implementará y pondrá a punto un sistema de seguimiento de programas con financiamiento externo que permitirá contar con información en tiempo real. Este sistema de información inteligente posibilitará la detección anticipada de retrasos en el cumplimiento de las metas de los programas, facilitando la implementación de acciones preventivas.

Asimismo, uno de los desafíos prioritarios para el periodo 2024-2026 es mejorar y transparentar la rendición de cuentas en el uso de los recursos provenientes del financiamiento externo, profundizándose el trabajo impulsado durante 2022 y 2023 en cuanto a la implementación de políticas de transparencia en el uso de los recursos públicos y llevando adelante las evaluaciones de los nuevos préstamos con organismos internacionales de crédito. Esta iniciativa fue impulsada exitosamente en los últimos años y se espera fortalecer y continuar ampliando su alcance, en particular a las operaciones nuevas.

Se trabajará para que los flujos financieros con los organismos internacionales resulten positivos, con el objeto de que los desembolsos de los préstamos contribuyan a un buen desempeño del sector externo, asegurando asimismo la fluidez del financiamiento internacional en proyectos clave para el desarrollo social y productivo del país.

En materia de financiamiento bilateral, se seguirán profundizando los vínculos con los gobiernos e instituciones financieras, orientando el financiamiento a proyectos de inversión productiva, infraestructura y equipamiento prioritarios para el país. Se buscará desarrollar nuevas líneas de financiamiento con instituciones con las cuales la Argentina aún no ha desarrollado acciones concretas de trabajo en conjunto.

Durante el período 2024-2026 se continuará con los aportes de capital y contribuciones comprometidos a los Organismos Internacionales de Crédito, e instituciones vinculadas, de los que la Nación forma parte, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Banco Africano de Desarrollo (BAD) y el Grupo de los 24 (G24).

c. Estado de situación de garantías y avales

El Artículo 23 de la Ley Nº 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, reglamentado por el Decreto Nº 1.731/04, establece que el Gobierno Nacional, los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán implementar, actualizar sistemáticamente e informar el estado de situación de las garantías y avales otorgados, clasificados por beneficiario, en oportunidad de elevar a las correspondientes legislaturas los respectivos Proyectos de Presupuesto de la Administración General, los que deberán contener una previsión de garantías y avales a otorgar para el ejercicio que se presupuesta.

En cumplimiento de ello, se incluye a continuación una síntesis del registro de avales y garantías implementado por el Gobierno Nacional.

**@mi&) " %&'!Ff[ja Yb': XYFU`XYFYgdcbgUV]]XUX': jgWU
5 bYI c'≡! '5 fH!&' XY'8 WYIrc Bš%&' %&\$('FY[`Ua YbHf]c XY`U@mi&) " %&
GUXcg`Yb`a]Yg`XY`dYgcg`U` " %&#&\$\$&&**

Beneficiario	Marco Legal	Monto del Contrato En miles	Moneda	Saldo adeudado En miles de pesos (1)	Observ.
Administradora Nacional de Energía del Paraguay	Aval 418/77	10.000	U\$S	10.709.914	(2)
Provincia de Salta	Decreto Nº 1068/03	34.100	U\$S	1.840.908	
Provincia de San Juan	Decreto Nº 53/07	32.600	U\$S	2.748.647	
Provincia de San Juan	Decreto Nº 266/11	50.000	U\$S	6.032.496	
Provincia de San Juan	Decreto Nº 420/13	60.000	U\$S	8.027.687	
Provincia de San Juan	Decreto Nº 39/22	58.000	U\$S	1.324.034	
Provincia de Río Negro	Decreto Nº 114/04	51.900	U\$S	199.882	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 762/08	270.000	U\$S	933.954	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 777/06	230.000	U\$S	19.655.723	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 2083/14	230.000	U\$S	18.919.612	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 449/22	300.000	U\$S	29.835.491	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto Nº 754/18	100.000	U\$S	17.618.360	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 448/22	200.000	U\$S	0	(3)
Provincia de Mendoza	Decreto Nº 705/19	50.000	U\$S	2.022.451	
Provincia de Río Negro	Decreto Nº 2303/08	58.500	U\$S	5.959.425	
Provincia de Río Negro	Decreto Nº 1632/11	30.000	U\$S	1.814.753	
Provincia de Entre Ríos	Decreto Nº 460/19	50.000	U\$S	1.301.420	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 659/19	200.000	U\$S	3.404.804	
Provincia de Entre Ríos	Decreto Nº 659/08	100.000	U\$S	9.589.437	
Provincia de Entre Ríos	Decreto Nº 639/2020	80.000	U\$S	916.242	
Provincia de Córdoba	Decreto Nº 892/01	215.000	U\$S	13.666.633	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 849/08	42.720	U\$S	4.256.340	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 899/18	40.000	U\$S	5.965.674,88	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 786/10	25.000	U\$S	2.891.930	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 262/11	50.000	U\$S	7.068.068	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 1038/18	150.000	U\$S	1.771.283	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 900/18	200.000	U\$S	1.169.047	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 896/20	100.000	U\$S	1.062.770	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 928/19	130.000	U\$S	699.083	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 449/22	300.000	U\$S	29.835.491	
Provincia de Salta	Decreto Nº 428/13	34.000	U\$S	4.055.036	
Provincia de La Rioja	Decreto Nº 632/11	30.000	U\$S	3.904.650	
Provincia de San Juan	Decreto Nº 1178/18	50.000	U\$S	5.894.976	
Provincia de Mendoza	Decreto Nº 991/05	70.000	U\$S	2.588.275	
Provincia de Mendoza	Decreto Nº 001/2015	50.000	U\$S	8.239.885	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 1752/15	150.000	U\$S	0	(3)
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 677/17	10.000	U\$S	667.569	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto Nº 714/17	170.000	U\$S	27.447.979	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 701/17	30.000	U\$S	1.642.865	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 872/17	300.000	U\$S	22.982.397	
Provincia de Córdoba	Decreto Nº 773/16	49.000	U\$S	5.786.191	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto Nº 1147/16	200.000	U\$S	30.070.857	
Provincia de Jujuy	Decreto Nº 1075/18	45.000	U\$S	2.752.856	
Provincia de Jujuy	Decreto Nº 853/19	100.000	U\$S	11.673.839	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto Nº 352/19	104.000	U\$S	7.934.122	
Provincia de Córdoba	Decreto Nº 393/19	60.000	U\$S	6.629.105	
Provincia de Santa Fe	Decreto 271 /19	50.000	U\$S	6.747.208	
Provincia de Santa Fe	Ley Nº 26.895 Presupuesto 2014	50.000	U\$S	6.326.017	
Provincia de Catamarca	Decreto Nº 415/17	13.000	U\$S	931.321	
Provincia de Chaco	Decreto Nº 726/19	10.845	U\$S	1.921.790	
Provincia de Chaco	Decreto Nº 723/19	40.728	U\$S	4.701.146	
Provincia de Santa Fe	Ley Nº 26.895 Presupuesto 2014	14.362	KWD	5.710.658	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 720/19	150.000	U\$S	26.569.245	
Provincia de Buenos Aires	Decreto Nº 839/20	100.000	U\$S	1.638.437	

**@mi&)" %&'!Ff[ja Yb': XYFU`XYFYgdcbgUV]]XUX': jgWU
5 bYl c'≡! '5 fH&' `XY' 8 WYItc' Bš%'+ ' %\$\$ ('FY[`Ua YbHf]c XY`U @mi&)" %&
GUXcg`Yb`a]Yg`XY`dYgcg`U" %&#B\$&&**

Beneficiario	Marco Legal	Monto del Contrato En miles	Moneda	Saldo adeudado En miles de pesos (1)	Observ.
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 805/19	100.000	U\$S	14.992.551	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 769/20	100.000	U\$S	0	(3)
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 768/20	120.000	U\$S	291.749	
Provincia de Neuquén	Decreto N° 219/21	75.000	U\$S	5.169.134	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 743/17	100.000	U\$S	3.616.676	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 769/20	50.000	U\$S	3.509.886	
Provincia de Salta	Decreto N° 294/21	20.000	U\$S	354.257	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 295/21	75.000	U\$S	5.313.849	
Provincia de Chaco	Decreto N° 30/21	40.000	U\$S	3.235.733	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 719/19	50.000	U\$S	8.856.415	
Banco Nación Argentina	Aval 01/08	510.588	U\$S	300.806	
Banco Nación Argentina	Aval 02/08	462.739	U\$S	1.434.807	
Banco Nación Argentina	Aval 01/09	274.134	U\$S	1.034.570	
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA) (6)	Aval 05/10	800.000	U\$S	141.702.640	(4)
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA) (6)	Aval 07/10	20.000	U\$S	694.723	
Banco Nación Argentina	Aval 04/11	165.023	U\$S	4.645.603	(4)
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA)	Aval 06/11	30.000	U\$S	5.313.849	(4)
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 759/17	119.000	U\$S	1.269.771	
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA)	Aval 03/13	120.000	U\$S	21.255.396	(4)
Banco Hipotecario S.A.	Aval 04/13	15.500.000	\$	3.950.358	(4)
Banco Hipotecario Nacional S.A.	Aval 11/14	14.000.000	\$	3.143.476	(4)
Banco Hipotecario Nacional S.A.	Aval 08/15	5.000.000	\$	1.175.093	(4)
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA)	Aval 14/15	83.147	U\$S	14.727.678	(4)
Banco Hipotecario Nacional S.A.	Aval 02/16	7.000.000	\$	1.660.193	(4)
Provincia de Neuquén	Ley N° 27.341 Presupuesto 2018	55.095	AED	1.863.716	
Provincia de San Juan	Ley N° 26.895 Presupuesto 2014	15.000	KWD	3.365.407	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 989/18	4.152	EUR	345.263	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 989/18	10.451	EUR	1.302.381	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 990/18	12.262	EUR	956.308	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 990/18	69.037	EUR	9.291.199	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 991/18	15.994	EUR	1.592.754	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 991/18	14.066	EUR	1.806.112	
Provincia de Jujuy	Ley N° 27.467 Presupuesto 2019	24.146	U\$S	3.495.337	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 733/19	59.426	EUR	10.248.289	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 733/19	8.027	EUR	913.000	
Provincia de Buenos Aires	Ley N° 27.431 Presupuesto 2018	15.000	KWD	0	(3)
Provincia de Córdoba	Ley N° 27.431 Presupuesto 2018	15.000	KWD	5.408.247	
Provincia de Santa Fe	Ley N° 27.467 Presupuesto 2019	293.840	AED	11.102.192	
Provincia de Santa Fe	Decreto N° 29/22	100.000	U\$S	3.446.825	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 718/19	30.375	U\$S	24.484.053	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 513/22	75.000	U\$S	897.164	
Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 648/21	110.000	U\$S	0	(3)
Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur	IF-2021-83613828-APM-SH#MEC	166.604	U\$S	10.333.772	(4)
Banco de la Provincia de Buenos Aires (a solicitud de INVAP S.E.)	IF-2022-43069404-APN-SH#MEC	10.000	U\$S	0	
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA)	IF-2022-52123903-APN--SH#MHA	200.000	U\$S	35.425.660	
Aerolíneas Argentinas S.A.	IF-2022-108254712-APN--SH#MHA	127.723	U\$S	6.293.723	(4)
Aerolíneas Argentinas S.A.	IF-2022-108255343-APN--SH#MHA	73.700	U\$S	0	(3) (4)
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA, ex ENARSA)	IF-2022-131412721-APN--SH#MHA	200.000	U\$S	0	(3)
TOTAL				788.278.596	

(1) Incluye deuda a vencer (capital) y atrasos (capital e intereses) si los hubiera, al 31/12/2022. Tipo de cambio al 31/12/22: U\$S 1 = \$ 177,1283.

(2) Es el importe original del aval más intereses compensatorios calculados por el Banco de la Nación Argentina al 31/07/98.

(3) No se ha tomado conocimiento sobre la realización de desembolsos.

(4) Monto del Contrato más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses y accesorios.

4.5. Política de Gestión y Empleo en el Sector Público

En virtud de promover el desarrollo estratégico de los recursos humanos del Sector Público Nacional y la carrera profesional de quienes lo integran, el Gobierno Nacional propicia destacar como meta principal el recupero y la valorización de las capacidades existentes en el Estado a través de políticas y acciones concretas.

En el marco de dicho objetivo se prevé la continuidad y culminación del Plan de Regularización del Empleo Público de forma conteste con los artículos 6° y 7° de la Ley de Presupuesto 2023, todo ello en el marco del Decreto N° 426/22.

Por su parte, se considera que se debiera llevar a cabo la revisión de aquellos institutos convencionales de carácter general aplicables al personal encuadrado en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 214/06 .

Teniendo en cuenta los compromisos asumidos en el marco paritario para el 2024, deberán implementarse los mecanismos para la instrumentación de lo dispuesto en el acta acuerdo de fecha 27 de diciembre de 2022 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologada por Decreto N° 191/23, en relación al Régimen para la Dirección Pública de las jurisdicciones y organismos descentralizados comprendidos.

En otro orden de ideas, se estima conveniente promover la actualización salarial del personal de los organismos y entidades del Sector Público Nacional en el marco de las atribuciones que corresponden al Poder Ejecutivo Nacional y/o de acuerdo a los mecanismos previstos en las Leyes Nros. 24.185 y 14.250 y en el Decreto N° 322/17.

De idéntica manera se deberá prever la necesidad de dar continuidad a las agendas de trabajo de las Comisiones Paritarias Permanentes constituidas en los distintos Convenios Colectivos de Trabajo Sectoriales en cuya representación, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 24.185, se incluyen miembros de la Secretaría de la Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Economía, de acuerdo a sus competencias específicas.

Asimismo, se profundizará el trabajo de actualización conceptual, funcional y operativa del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público homologado por Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, considerando que el mismo constituye el escalafón central de la Administración Pública Nacional y en el cual se encuadra gran parte del personal responsable de la emisión y aplicación de políticas públicas.

En concordancia, se llevará a cabo un análisis comparativo de los niveles de ingresos según las responsabilidades funcionales del personal de los distintos Colectivos que se encuentran en la órbita del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N°

214/06 y sus modificatorios, para definir prioridades y alcance en la revisión de los respectivos convenios sectoriales.

Con el objeto de dar cumplimiento a los compromisos arribados dentro del ámbito paritario se realizará el estudio de los parámetros adecuados para la determinación del valor de la Unidad Retributiva creada en marco del Régimen de Dirección Pública, incorporada como Anexo IV del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 214/06.

En relación con los conceptos de pago incluidos en los Regímenes Remunerativos de los Convenios Colectivos de Trabajo Sectoriales se llevará a cabo la instrumentación de un procedimiento de evaluación, dirigido a facilitar el análisis de su impacto de modo integral.

A fin de garantizar el derecho de acceso a la información a la ciudadanía se mantendrán actualizadas y accesibles las fuentes que provean datos de relevancia sobre el Empleo Público Nacional.

De acuerdo con los objetivos del Plan Estratégico para Personas con Discapacidad en la Administración Pública Nacional, se proyecta sostener las acciones tendientes a lograr el cumplimiento del cupo del 4 por ciento dispuesto por la Ley N° 25.689, asegurando la accesibilidad al entorno laboral y capacitación para personas con discapacidad. Del mismo modo se continuará con el soporte y el suministro de información para la implementación del Registro de Anotación Voluntaria creado por Decreto N° 721/2020.

En cuanto a la gestión de los recursos humanos resulta necesario promover la implementación de planes, programas y proyectos de optimización y mejora continua, brindando asistencia técnica a los organismos del Sector Público Nacional con un enfoque integral, federal y con equidad de género, impulsando la capacitación de los empleados públicos.

De igual modo, se pretende fomentar el fortalecimiento de las áreas de gestión de la Administración Pública Nacional a través de la utilización de los sistemas de movilidad y búsquedas internas, con énfasis en la identificación de capacidades, competencias y conocimientos desarrollados por los empleados públicos, posibilitando el cumplimiento de los requerimientos de las distintas áreas de los organismos.

En relación a los aspectos de Empleo Público que comprometen la acción conjunta de la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se mantendrá el trabajo conjunto y la colaboración en la planificación, coordinación, asesoramiento e implementación de las políticas en la materia.

Se dará impulso a la incorporación y difusión de nuevos conocimientos y a los requerimientos de formación correspondientes a las tareas que desempeña cada agente, por medio del financiamiento para proporcionar capacitación al personal del Sector Público Nacional.

Finalmente, con el propósito de diseñar las estrategias del empleo público del futuro se va a promover la reglamentación de nuevas herramientas normativas que respondan a las exigencias del trabajo remoto en la Administración Pública Nacional y a la conformación de equipos de gestión y conducción dedicados a tal fin.

4.6. Coordinación fiscal con las provincias

Durante el año 2022, se consolidó la recuperación de la actividad económica en las provincias, la cual había comenzado de forma gradual hacia finales del año 2020 y continuó durante todo el año 2021. Este período se caracterizó por una expansión constante de la recaudación en términos reales a lo largo de todos los meses del año, lo cual fue el principal indicador de la recuperación económica experimentada. Esta mejora económica tuvo un impacto directo en la estabilidad fiscal de las provincias, permitiéndoles mantener una gestión financiera ordenada y previsible hasta finales de 2022.

En este sentido, resulta relevante destacar varios factores que contribuyeron a este comportamiento positivo. En primer lugar, la fortaleza de los recursos provinciales se vio reforzada por el acuerdo Nación-Provincias de 2016, el cual implicó la devolución del 15% de la masa de recursos coparticipables entre 2016 y 2020, a un ritmo acumulativo de 3 puntos porcentuales por año. Asimismo, el último consenso fiscal brindó mayor autonomía a las provincias y equilibró su situación impositiva, estableciendo pautas para endeudamientos y gastos provinciales.

Por último, los resultados de la reestructuración de las deudas provinciales, tanto en moneda extranjera como en moneda local, jugaron un papel fundamental en este panorama positivo. Esto permitió que, durante el año 2022, los pagos de intereses y amortizaciones se mantuvieran en niveles nominales similares a los del año anterior, lo cual contribuyó a la estabilidad financiera de las provincias.

Específicamente, los ingresos fiscales de origen nacional experimentaron un crecimiento real del 6.5% en 2022, impulsado por el Impuesto al Valor Agregado neto de reintegros y el Impuesto a las Ganancias. Ambos concentran el 85% de la recaudación coparticipable.

Por otro lado, los ingresos fiscales provinciales mostraron una recuperación del 4,6% en términos reales en comparación con 2021. En la misma línea, los demás recursos propios provinciales también se comportaron de manera similar. Aunque no constituye una parte significativa de los ingresos corrientes, es importante resaltar el notable crecimiento real de casi un 100% en los recursos derivados de la renta de la propiedad, lo cual indica que las jurisdicciones han aprovechado el buen desempeño financiero que comenzó en 2021. Este incremento evidencia la capacidad de las jurisdicciones para capitalizar las oportunidades financieras y generar mayores ingresos a través de actividades relacionadas con la propiedad, lo cual contribuye a fortalecer su situación económica en general.

Las erogaciones, por su parte, también experimentaron un crecimiento real en 2022, en línea con el incremento de los recursos percibidos, aunque en menor proporción. A lo largo del año, se registró un aumento real del 5,8% en los gastos totales, destacándose especialmente el sólido crecimiento de la inversión pública durante ese período.

En relación a los gastos corrientes, se observó un incremento real del 4%, en línea con la recuperación de los salarios. Específicamente, la partida destinada al personal mostró una mejora real del 4,7%. Las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se habían comprometido a preservar el poder adquisitivo de los salarios

al finalizar 2021. En general, las jurisdicciones se esforzaron por superar este objetivo, teniendo en cuenta el impacto negativo sufrido por las finanzas públicas provinciales en 2020. A pesar de la aceleración inflacionaria a partir del segundo semestre de 2022, se logró cumplir con el objetivo establecido.

Como se mencionó anteriormente, en líneas generales, todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han logrado asegurar los recursos financieros necesarios para cumplir con sus compromisos presupuestarios sin experimentar dificultades significativas. En este contexto, la asistencia financiera por parte del gobierno nacional se ha focalizado de manera selectiva y específica en casos que presentan mayores desafíos, después de haber brindado un apoyo más generalizado durante los años 2020 y 2021.

En definitiva, el año 2022 fue testigo de una consolidación efectiva en la recuperación económica de las provincias, reflejada en el crecimiento sostenido de la recaudación y en la mejora de la situación fiscal. Este proceso se vio respaldado por la fortaleza de los recursos provinciales, los acuerdos fiscales y la reestructuración de las deudas.

En consecuencia, el aumento en la recaudación permitió llevar a cabo la recuperación de los salarios del sector público y fortaleció la ejecución de programas de proyectos de obras públicas e infraestructura. Este impulso contribuyó a generar un superávit financiero en 2022, replicando la posición alcanzada en el ejercicio 2021, lo cual les ha proporcionado una base sólida para afrontar los desafíos del año 2023.

Al considerar los datos provisionales de ejecución presupuestaria recopilados para el conjunto de las Jurisdicciones Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el presente año 2023, se aprecia un cambio en la tendencia en lo que respecta a la situación financiera consolidada de las provincias pues se proyecta un déficit financiero equivalente al 1,4% de los ingresos totales. Esta situación se deriva de una previsión de disminución real en los ingresos totales, como resultado de una menor actividad económica, y la expectativa de que los gastos continúen su dinámica de crecimiento, especialmente en lo que respecta a las recomposiciones salariales.

La caída de los recursos se debe principalmente a una menor actividad económica, la cual puede atribuirse a dos factores clave: la sequía que afectó la producción agrícola y las distorsiones internacionales causadas por conflictos bélicos. Estos eventos impactaron por distintas vías en el nivel de precios y, como consecuencia, en la actividad económica. A pesar de este desafiante contexto de recursos limitados, las provincias han conseguido mantener una política salarial constante gracias a las reservas que habían acumulado en años previos.

Particularmente, los Recursos Tributarios de Origen Nacional experimentaron una caída real del 1,8% en los primeros ocho meses del año, y se proyecta una disminución esperada del 5,8% en 2023. Por otro lado, los recursos tributarios provinciales siguen una tendencia similar, aunque más atenuada, anticipándose una disminución real del 1,3% hacia el final del ejercicio fiscal en comparación con 2023.

Además, los ingresos por transferencias corrientes experimentaron una reducción del 16,8%, debido a la eliminación gradual de programas destinados a hacer frente a fenómenos especiales, como lo fue la pandemia

del COVID-19. Esto incluye tanto programas sectoriales como aquellos destinados a apoyar a las arcas provinciales, los cuales estuvieron más activos durante los años 2020 y 2021.

En cuanto a los gastos en el año 2023, se mantiene una tendencia de crecimiento real en el gasto total, como se había observado en años anteriores. Este aumento se refleja principalmente en los gastos corrientes, en consonancia con la recuperación de los salarios. Se estima que, hacia finales de 2023, el gasto en personal por el efecto de la política salarial haya experimentado una mejora real del 3% en comparación con el año 2022. En este contexto, donde se enfrenta una disminución de los recursos y se prioriza el gasto en salarios, otros aspectos del presupuesto se ven afectados, como es el caso de la inversión real directa, que proyecta una disminución real del 6,4% hacia finales de 2023.

Siguiendo con los programas destinados a financiar las emergencias provinciales, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial ha atendido los requerimientos de aquellas provincias que presentaron necesidades financieras sin fuentes de financiamiento alternativas para la implementación de programas de políticas públicas para el desarrollo y la consolidación fiscal.

Dentro de ese marco, en el año 2022 y lo que va de 2023, se otorgó nuevo financiamiento a 5 provincias por un total de \$53.600 millones. Además, se permitió a 7 provincias refinanciar sus deudas con el Fondo por \$ 94.815 millones.

Asimismo, en enero de 2023 venció el segundo tramo de los préstamos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de ANSES. El FGS prorrogó ese vencimiento conjuntamente con el primer tramo lo que permitió que las provincias pudieran acceder a una refinanciación de mediano plazo mediante la emisión de un título provincial en 2022. El monto refinanciado alcanzó a \$ 83.510 millones.

En ese marco, se estima que en el ejercicio 2023 los servicios de la deuda de las Provincias alcanzarán \$ 1.351.072 millones equivalente al 0,8% del PBI.

Debido a la disminución de los ingresos fiscales y como parte de un esfuerzo por mantener una administración sostenible del gasto público, se proyecta que las provincias experimentarán un déficit financiero del 0,24% del PBI para el año 2022. Sin embargo, se espera que logren alcanzar un resultado primario positivo del 0,15% del PBI.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA (*)**- En millones de pesos -**

CONCEPTO	2022 Devengado	2023 Estimado
I. INGRESOS CORRIENTES	13.735.560	29.257.070
. <u>Tributarios</u>	10.716.379	22.283.718
- De Origen Provincial	4.189.137	9.116.380
- De Origen Nacional	6.527.242	13.567.337
. <u>Contribuciones a la Seguridad Social</u>	1.302.551	2.973.693
. <u>No Tributarios</u>	643.254	1.395.098
. <u>Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Pública</u>	65.296	136.095
. <u>Rentas de la Propiedad</u>	330.110	823.747
. <u>Transferencias Corrientes</u>	677.969	1.244.719
II. GASTOS CORRIENTES	12.127.903	26.733.052
. <u>Gastos de Consumo</u>	7.050.142	15.918.917
. <u>Rentas de la Propiedad</u>	288.609	662.893
. <u>Prestaciones de la Seguridad Social</u>	1.682.828	3.839.702
. <u>Transferencias Corrientes</u>	3.106.325	6.311.540
III. RESULTADO ECONÓMICO	1.607.657	2.524.019
IV. INGRESOS DE CAPITAL	303.121	534.771
. <u>Recursos Propios de Capital</u>	18.853	21.650
. <u>Transferencias de Capital</u>	208.637	404.559
. <u>Disminución de la Inversión Financiera</u>	75.631	108.562
V. GASTOS DE CAPITAL	1.636.796	3.467.767
. <u>Inversión Real Directa</u>	1.116.498	2.305.696
. <u>Transferencias de Capital</u>	287.253	608.001
. <u>Inversión Financiera</u>	233.046	554.070
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	14.038.681	29.791.841
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	13.764.699	30.200.819
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad)	13.476.090	29.537.926
IX. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	562.590	253.915
X. RESULTADO FINANCIERO (IV-VII)	273.982	-408.978

(*) Consolidado 23 provincias y CABA

Perspectivas 2024

Para el año 2024 se proyecta una continuación del sendero deficitario que están experimentando las jurisdicciones y de su correlato en la caída real de los ingresos como se evidencia en 2023, no obstante mantener un resultado primario equilibrado.

En efecto, los recursos tributarios de origen nacional y provincial en conjunto, presentarían una disminución real del 0,3% en 2024 por impacto directo del comportamiento preponderante de los recursos de origen nacional que caerían en un 2,0%.

En sentido contrario aunque con menor incidencia en el total de ingresos, se comportarían los ingresos no tributarios propios de las provincias que en conjunto crecerían un 4,8% real. En relación a la evolución de las Regalías, para el próximo año se espera que la producción continúe en el sendero del crecimiento sustentado en la producción de petróleo no convencional en función de la ampliación del sistema de transporte en las explotaciones de vaca muerta.

Por su parte, para el gasto público primario se proyecta un leve crecimiento real del 0,2%, donde se destaca el incremento real en los gastos de consumo del 1,6%, incluyendo la partida de Personal, contra una disminución real del gasto de capital del orden del 6,6 % que impactaría en el desarrollo de programas y proyectos de obras públicas destinados a mejorar la infraestructura provincial.

Para 2024 se estima un crecimiento de magnitud de los servicios en función de diversos factores. En primer lugar, el crecimiento esperado del tipo de cambio. Al 31/12/23 se proyecta que, del total del stock de deuda, un 81% estará denominado en moneda extranjera y un 4% en pesos ajustado por CER o por ICC. Del 15% restante, que se encuentra denominado en pesos sin cláusula de ajuste, la gran mayoría está atado a tasa de interés variable, generalmente BADLAR.

A su vez, las provincias que tendrán que pagar servicios de Bonos Internacionales debiendo afrontar, por un lado, el aumento de la tasa escalonada de los cupones y, por otro lado, comenzar a pagar las primeras cuotas de amortización de los títulos reestructurados.

Por otro lado, cabe hacer hincapié en el hecho de que los préstamos y refinanciamientos otorgadas por el FFDP durante el año 2023 tendrán fecha de vencimiento hasta el mes de diciembre de 2024 lo cual sumado al ajuste del capital por CER genera una concentración de los vencimientos en el año 2024.

Se estima que para 2024 los servicios a pagar por las provincias serán de \$2.534.665 millones con aumento nominal del 87,6% con respecto de 2023 y que representa el 0,7 % del PBI.

En consecuencia, las cuestiones mencionadas anteriormente permiten proyectar que en el año 2024 las Provincias mantendrían niveles de equilibrio primario y déficit financiero del orden 0,26% del PIB.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA (*)**- En millones de pesos -**

CONCEPTO	2023 Estimado	2024 Proyectado
I. INGRESOS CORRIENTES	29.257.070	57.687.960
. <u>Tributarios</u>	22.283.718	44.648.368
- De Origen Provincial	9.116.380	18.404.060
- De Origen Nacional	13.567.337	26.244.308
. <u>Contribuciones a la Seguridad Social</u>	2.973.693	5.961.964
. <u>No Tributarios</u>	1.395.098	2.885.021
. <u>Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Pública</u>	136.095	271.616
. <u>Rentas de la Propiedad</u>	823.747	1466.506
. <u>Transferencias Corrientes</u>	1.244.719	2.454.486
II. GASTOS CORRIENTES	26.733.052	52.938.515
. <u>Gastos de Consumo</u>	15.918.917	31.903.152
. <u>Rentas de la Propiedad</u>	662.893	951.532
. <u>Prestaciones de la Seguridad Social</u>	3.839.702	7.691.627
. <u>Transferencias Corrientes</u>	6.311.540	12.392.204
III. RESULTADO ECONOMICO	2.524.019	4.749.445
IV. INGRESOS DE CAPITAL	534.771	733.157
. <u>Recursos Propios de Capital</u>	21.650	23.231
. <u>Transferencias de Capital</u>	404.559	539.725
. <u>Disminución de la Inversión Financiera</u>	108.562	170.200
V. GASTOS DE CAPITAL	3.467.767	6.392.526
. <u>Inversión Real Directa</u>	2.305.696	4.336.216
. <u>Transferencias de Capital</u>	608.001	1.168.357
. <u>Inversión Financiera</u>	554.070	887.952
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	29.791.841	58.421.117
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	30.200.819	59.331.041
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad)	29.537.926	58.379.509
IX. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	253.915	41.608
X. RESULTADO FINANCIERO (IV-VII)	-408.978	-909.924

(*) Consolidado 23 provincias y CABA

RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCION SEGÚN REGIMEN VIGENTE
AÑO 2024 - en millones de pesos -

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFERENCIAS DE SERVICIOS	FONDO COMPENSACIÓN DE DESEQUILIBRIOS	RÉGIMEN SIMPLIFICADO P/PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES LEY Nº 24.977	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES			F.E.D.E.I.			BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY Nº 23.548	RÉG.ENERGÍA ELEC. LEY Nº 24.065	FONDO COMPENSADOR TARIF. ELECT.	TOTAL	COMPENSACIÓN CONSENSO FISCAL Il. a y b; Il. d y e	TOTAL RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL
					IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	ORGANISMOS DE VIALIDAD	FO.NA.VI.	COMBUSTIBLES	ENERGÍA ELÉCTRICA	TOTAL						
BUENOS AIRES	5.033.001,3	420,1	0,0	9.817,7	70.456,3	37.321,2	6.036,9	12.781,5	19.554,9	322,7	1.084,7	1.407,4	156.765,3	1.426,0		5.348.988,6	685.518,2	6.034.507
CATAMARCA	631.263,8	21,4	26,4	1.231,4	0,0	0,0	761,0	1.188,7	2.832,1	486,3	1.634,8	2.121,2	19.662,3	2.282,1		661.390,3	4.990,4	666.381
CORDOBA	2.035.053,3	125,3	6,0	3.969,7	24.061,1	12.745,4	2.453,1	6.269,4	7.619,7	322,7	1.084,7	1.407,4	63.386,8	2.216,9		2.159.314,1	28.652,7	2.187.967
CORRIENTES	851.985,4	38,6	18,0	1.661,9	7.693,6	4.075,4	1.027,0	1.820,5	6.675,6	408,5	1.373,2	1.781,8	26.537,2	1.835,4		905.150,6	35.431,7	940.582
CHACO	1.143.338,0	33,6	6,0	2.230,3	6.048,5	3.203,9	1.378,2	2.000,4	6.203,6	433,9	1.458,5	1.892,4	35.612,1	2.019,9		1.203.966,9	43.231,3	1.247.198
CHUBUT	362.461,6	24,2	36,0	707,1	2.366,1	1.253,3	436,9	1.629,2	4.315,6	454,9	1.529,2	1.984,1	11.289,8	1.988,4		388.492,2	8.237,2	396.729
ENTRE RIOS	1.119.058,6	67,5	21,6	2.182,9	10.442,0	5.531,2	1.348,9	2.719,7	5.259,6	373,4	1.255,2	1.628,6	34.855,9	2.248,2		1.185.364,7	19.994,3	1.205.359
FORMOSA	834.327,7	20,7	26,4	1.627,5	2.817,5	1.492,5	1.005,7	1.120,8	5.394,4	501,4	1.685,4	2.186,7	25.987,2	1.566,9		877.574,2	21.329,8	898.904
JUJUY	651.128,8	33,3	26,4	1.270,1	0,0	0,0	784,9	1.206,5	4.045,8	404,6	1.360,0	1.764,6	20.281,0	1.950,8		682.492,2	20.624,0	703.116
LA PAMPA	438.743,9	19,2	30,0	855,8	2.077,7	1.100,6	528,9	1.601,7	2.749,5	366,1	1.207,3	1.573,5	13.665,8	2.119,7		465.066,1	0,0	465.066
LA RIOJA	474.551,5	20,3	26,4	925,7	0,0	0,0	572,0	1.299,6	2.697,2	473,2	1.590,7	2.063,9	14.781,1	2.586,2		499.524,0	6.466,8	505.991
MENDOZA	955.724,6	61,7	26,4	1.864,3	0,0	0,0	1.152,1	2.412,6	5.394,4	367,3	1.234,7	1.602,0	29.768,4	2.645,1		1.000.651,7	30.230,6	1.030.882
MISIONES	757.075,2	34,1	26,4	1.476,8	3.303,2	1.749,7	912,6	2.084,9	6.338,5	475,1	1.597,0	2.072,1	23.581,0	2.547,1		801.201,6	39.903,5	841.105
NEUQUEN	397.777,0	17,4	30,0	775,9	1.485,6	786,9	479,5	1.751,7	5.799,0	421,9	1.418,2	1.840,1	12.389,8	1.874,7		425.007,5	11.076,2	436.084
RIO NEGRO	578.290,6	14,6	30,0	1.128,1	0,0	0,0	697,1	1.453,5	6.068,7	392,0	1.317,8	1.709,8	18.012,3	1.832,2		609.237,0	10.371,4	619.608
SALTA	878.472,0	39,8	30,0	1.713,6	0,0	0,0	1.059,0	1.713,9	5.394,4	401,1	1.348,1	1.749,2	27.362,2	1.722,2		919.256,3	56.206,9	975.463
SAN JUAN	774.732,9	30,1	26,4	1.511,3	0,0	0,0	933,9	1.588,6	4.922,4	371,6	1.248,9	1.620,5	24.131,0	2.214,3		811.711,4	13.047,6	824.759
SAN LUIS	523.110,2	18,9	26,4	1.020,4	0,0	0,0	630,6	1.108,0	4.922,4	364,0	1.223,5	1.587,5	16.293,6	2.387,4		551.105,4	0,0	551.105
SANTA CRUZ	362.461,6	8,5	36,0	707,1	1.926,2	1.020,3	436,9	1.213,6	4.315,6	512,1	1.721,5	2.233,6	11.289,8	1.905,7		387.554,8	1.808,1	389.363
SANTA FE	2.087.970,8	135,5	6,0	4.073,0	26.481,3	14.027,3	2.546,9	4.961,5	7.767,2	328,9	1.084,7	1.413,6	65.035,0	1.276,5		2.215.694,5	32.562,3	2.248.257
SGO. DEL ESTERO	946.895,7	31,6	26,4	1.847,1	0,0	0,0	1.141,4	1.281,3	5.799,0	430,3	1.446,3	1.876,5	29.493,4	1.443,3		989.835,8	34.979,0	1.024.815
TUCUMAN	1.090.364,8	55,8	26,4	2.127,0	0,0	0,0	1.314,4	1.879,7	5.664,2	331,4	1.113,9	1.445,3	33.962,1	3.519,2		1.140.358,8	42.580,9	1.182.940
TIERRA DEL FUEGO	282.669,5	12,0	36,0	551,4	170,9	90,5	340,7	879,0	3.573,8	376,6	1.266,0	1.642,6	8.804,3	1.318,0		300.088,9	921,3	301.010
C.A.B.A.	565.363,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.753,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		567.116,3	0,0	567.116
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	23.775.821,8	1.284,2	549,6	45.276,0	159.329,9	84.398,3	27.978,7	55.966,3	135.060,9	9.320,1	31.284,2	40.604,4	722.947,2	46.926,3		25.096.143,6	1.148.164,2	26.244.307,8

5. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2024

5.1. Análisis económico de los principales rubros

a. Recursos

Los **recursos totales** de la Administración Pública Nacional (APN) en 2024 se prevé que alcancen los \$55.185.207,9 millones (15,7% del PBI), incrementándose 111,5% frente a 2023. Los recursos de la APN están compuestos por ingresos corrientes (99,8% del total) e ingresos de capital (0,2%). Se proyecta que en 2024 los recursos corrientes crezcan 112,3% respecto del año 2023, mientras que los ingresos de capital disminuirían 26,7%.

RECURSOS TOTALES

En millones de pesos

Concepto	2023 (1)	2024 (2)	Diferencia (3) = (2)-(1)	Var (%) (2) / (1)
Corrientes	25.944.090,8	55.075.438,0	29.131.347,2	112,3
De Capital	149.803,8	109.769,9	-40.033,9	-26,7
TOTAL	26.093.894,6	55.185.207,9	29.091.313,3	111,5

Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión, principalmente del FGS, y de otros organismos de dicho universo.

Dentro de los recursos corrientes, los más importantes son los ingresos impositivos, los aportes y contribuciones a la seguridad social y las rentas de la propiedad.

RECURSOS CORRIENTES

En millones de pesos

Concepto	2023 (1)	2024 (2)	Diferencia (3) = (2)-(1)	Var (%) (2) / (1)
Ingresos Impositivos	16.766.935,1	36.193.355,8	19.426.420,7	115,9
Aportes y Contrib. a la Seg. Social	8.180.854,6	16.808.366,4	8.627.511,8	105,5
Ingresos No Impositivos	359.497,0	773.673,1	414.176,1	115,2
Venta Bienes y Servicios de Adm. Púb.	52.567,4	88.176,4	35.609,0	67,7
Rentas de la Propiedad	567.147,6	1.121.189,5	554.041,9	97,7
Transferencias Corrientes	17.089,1	90.676,6	73.587,5	430,6
TOTAL	25.944.090,8	55.075.438,0	29.131.347,2	112,3

Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión, principalmente del FGS, y de otros organismos de dicho universo.

Los **ingresos impositivos** de 2024 se proyectan en \$36.193.355,8 millones (+115,9% frente al estimado para 2023), lo que representaría 10,3% del PBI. Dentro de estos, los más importantes son el Impuesto al Valor Agregado (IVA) neto de reintegros, que crecería 72,9%, el Impuesto a las Ganancias (+99,3%), el Impuesto a los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias (+94,4%) y los Derechos de Exportación (+352,6%).

INGRESOS IMPOSITIVOS

En millones de pesos

Concepto	2023 (1)	2024 (2)	Var (%) (2) / (1)
Ganancias	3.129.780,7	6.236.313,7	99,3
Bienes Personales	318.357,8	536.302,0	68,5
IVA Neto de Reintegros	6.260.674,0	10.826.883,5	72,9
Impuestos Internos	373.535,1	764.980,2	104,8
Derechos de Importación	1.015.634,5	2.075.431,4	104,3
Derechos de Exportación	1.089.139,3	4.928.927,2	352,6
Tasa de Estadística	189.182,0	404.152,2	113,6
Combustibles y Dióxido de Carbono	166.669,7	348.825,0	109,3
Monotributo Impositivo	48.721,9	105.425,5	116,4
Créditos y Débitos en Ctas. Banc. y otras Op	2.972.683,5	5.778.534,9	94,4
Para una Argentina Inclusiva y Solidaria	1.027.538,7	3.229.847,5	214,3
Otros Impuestos	175.017,8	957.732,8	447,2
Total	16.766.935,1	36.193.355,8	115,9

Se prevé que los ingresos por **aportes y contribuciones a la seguridad social** alcancen los \$16.808.366,4 millones (+105,5% con respecto al estimado para 2023), lo que representaría 4,8% del PBI. Estos ingresos incluyen los aportes personales y patronales de las y los trabajadores en relación de dependencia, de las y los autónomos y del personal activo y pasivo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. Además, contemplan las contribuciones que las y los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. También se incluyen los aportes personales y contribuciones patronales de la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos. Adicionalmente comprenden, en función de lo dispuesto por la Ley de Plan de Pago de Deuda Previsional N° 27.705, los aportes por Unidad de Pago de Deuda Previsional y aquellos por Unidad de Cancelación de Aportes Previsionales para trabajadores y trabajadoras en actividad.

Los **ingresos no impositivos** en 2024 se estiman en \$773.673,1 millones (+115,2% frente a 2023, 0,2% del PBI). Estos comprenden los ingresos provenientes de tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, y otros recursos no impositivos. Los ingresos por **rentas de la propiedad**, excluidas las rentas obtenidas por la tenencia de activos financieros de la Administración Pública Nacional, se estiman en \$1.121.189,5 millones (+97,7 % frente a 2023, 0,3% del PBI). Las rentas más importantes son las generadas por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, administrado por la ANSES, y provienen de la tenencia de acciones, proyectos productivos en inversiones de infraestructura, depósitos a plazo fijo, préstamos y obligaciones negociables con el sector privado y público no financiero. Finalmente, los ingresos por **ventas de bienes y servicios de las administraciones públicas** se proyectan en \$88.176,4 millones (+67,7% respecto a 2023, 0,02% del PBI).

Para el año 2024 se contempla una disminución de los **recursos de capital** de 26,7%. El concepto recursos propios de capital comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones.

b. Gastos

Los **gastos totales** contemplados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2024, excluidos los intereses pagados entre organismos de la Administración Nacional, ascienden a \$67.341.924,2 millones, previéndose un incremento del 91,4% respecto del presente ejercicio. La composición de los gastos por su naturaleza económica es la siguiente:

GASTOS TOTALES

En millones de pesos

Concepto	2023 (1)	2024 (2)	Variación 2024-2023 (3) = (2)-(1)	Var. % 2024/2023 (4) = (2)/(1)
Corrientes	32.530.133,8	62.209.591,6	29.679.457,8	91,2
De Capital	2.654.111,1	5.132.332,6	2.478.221,5	93,4
TOTAL	35.184.244,9	67.341.924,2	32.157.679,3	91,4

Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

Los **gastos corrientes** representan la mayor proporción en el total del gasto (92,4%) y se incrementan un 91,2%. La composición de los gastos corrientes puede verse en el siguiente cuadro:

GASTOS CORRIENTES

En millones de pesos

Concepto	2023 (1)	2024 (2)	Variación 2024-2023 (3) = (2)-(1)	Var. % 2024/2023 (4) = (2)/(1)
Gastos de Consumo	4.590.035,1	8.939.984,6	4.349.949,5	94,8
Intereses y otras Rentas de la Propiedad	3.508.860,9	6.464.618,6	2.955.757,7	84,2
Prestaciones de la Seguridad Social	12.536.623,5	26.870.960,9	14.334.337,4	114,3
Transferencias Corrientes	11.893.734,6	19.933.069,0	8.039.334,4	67,6
Otros Gastos Corrientes	879,7	958,5	78,8	9,0
TOTAL	32.530.133,8	62.209.591,6	29.679.457,8	91,2

Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

La distribución de los **gastos de consumo** de la Administración Nacional, resulta:

GASTOS DE CONSUMO

En millones de pesos

Concepto	2023 (1)	2024 (2)	Variación 2024-2023 (3) = (2)-(1)	Var. % 2024/2023 (4) = (2)/(1)
Remuneraciones	3.591.804,6	7.156.771,4	3.564.966,8	99,3
Bienes y Servicios	997.748,6	1.782.567,7	784.819,1	78,7
Otros Gastos	481,9	645,5	163,6	33,9
TOTAL	4.590.035,1	8.939.984,6	4.349.949,5	94,8

Dentro de los gastos de consumo de la Administración Nacional, las **remuneraciones** aumentan en \$3.564.966,8 millones, es decir un 99,3% respecto del ejercicio vigente. El gasto en **bienes y servicios no personales** se ve aumentado en \$784.819,1 millones, un 78,7% millones respecto de 2023.

Los **intereses y otras rentas de la propiedad** muestran un incremento del 84,2% explicado fundamentalmente por el incremento de los intereses de la deuda en moneda extranjera, siendo su participación un 60,3% del total de intereses presupuestados para 2024.

Las **prestaciones de la seguridad social** alcanzan los \$26.870.960,9 millones que abarcan el universo del gasto previsional en jubilaciones, pensiones y retiros, para el cual se prevén incrementos de \$14.334.337,4 millones lo que representa un aumento del 114,3% respecto del ejercicio vigente.

El monto previsto para el total de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo, aumenta \$8.039.334,4 (67,6%) y su composición es la siguiente:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En millones de pesos

Concepto	2023 (1)	2024 (2)	Variación 2024-2023 (3) = (2)-(1)	Var. % 2024/2023 (4) = (2)/(1)
Al Sector Privado	6.795.588,0	11.296.613,6	4.501.025,6	66,2
A Unidades Familiares	4.831.431,3	8.117.065,3	3.285.634,0	68,0
A Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	332.232,8	370.344,5	38.111,7	11,5
A Empresas Privadas	1.631.924,0	2.809.203,8	1.177.279,8	72,1
Al Sector Público	5.071.628,5	8.570.446,8	3.498.818,3	69,0
A Universidades Nacionales	1.251.843,4	2.504.394,2	1.252.550,9	100,1
A Otras Entidades del Sector Público Nacional	2.548.566,6	3.970.138,7	1.421.572,1	55,8
A las Provincias y Municipios	1.271.218,5	2.095.913,9	824.695,3	64,9
A los Organismos Internacionales	26.518,1	66.008,6	39.490,5	148,9
TOTAL	11.893.734,6	19.933.069,0	8.039.334,4	67,6

Las mayores asignaciones en transferencias corrientes presupuestadas para 2024 tienen como destino las unidades familiares, fundamentalmente por las asignaciones familiares que registra la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y por Acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local (Potenciar Trabajo) y las Políticas Alimentarias que lleva a cabo el Ministerio de Desarrollo Social. En orden de relevancia le siguen la asistencia a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (82,0% del total de las transferencias corrientes a empresas privadas). Entre las transferencias corrientes al sector público se destacan las correspondientes a universidades nacionales, a provincias y municipios, a la empresa nacional Energía Argentina S.A., al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, a Operador Ferroviario S.E. y al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT).

Los **gastos de capital** de la Administración Nacional se incrementan \$2.478.221,5 millones en 2024 (93,4%) y su desagregación se detalla en el siguiente cuadro.

GASTOS DE CAPITAL
En millones de pesos

Concepto	2023 (1)	2024 (2)	Variación 2024-2023 (3) = (2)-(1)	Var. % 2024/2023 (4) = (2)/(1)
Inversión Real Directa	777.839,0	1.781.984,9	1.004.145,9	129,1
Transferencias de Capital	1.806.651,6	3.227.293,0	1.420.641,4	78,6
Inversión Financiera	69.620,6	123.054,7	53.434,1	76,8
TOTAL	2.654.111,1	5.132.332,6	2.478.221,5	93,4

El componente más importante de los gastos de capital son las **transferencias de capital** (62,9% del total de gastos de capital) y aumentan un 78,6%. La **inversión real directa** aumentará un 129,1% y la **inversión financiera** un 76,8%. Las transferencias de capital más significativas tienen como destinatarios las provincias y municipios, la empresa Energía Argentina S.A., el Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar), la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA S.A.), el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social y la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E.

El monto previsto de crecimiento de la **inversión real directa** se encuentra influido principalmente por las obras viales de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV); las asignaciones en Defensa y Seguridad; el programa Conectar Igualdad del Ministerio de Educación; el Fortalecimiento de la Infraestructura para el Transporte y la Movilidad Sostenible y el Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Obras Públicas; la Ejecución de Planes, Programas y Proyectos para el Mejoramiento del Transporte del Ministerio de Transporte; las inversiones de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA); las obras de agua potable y saneamiento de ENOHSa; las inversiones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, fundamentalmente los proyectos del programa Control Ambiental; las inversiones para el Mantenimiento, Producción y Soporte Logístico para la Defensa del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF); y las inversiones para el Ministerio de Seguridad, entre otras inversiones reales.

c. Resultados

El **resultado financiero** de la Administración Nacional previsto para el año 2024 alcanza un déficit de \$12.156.716,3 millones, no obstante en porcentaje del PBI implica una mejora de 1,8 puntos respecto al resultado del año 2023.

RESULTADOS

En millones de pesos

Concepto	2023 (1)	2024 (2)	Variación 2024-2023 (3) = (2)-(1)	Var. % 2024/2023 (4) = (2)/(1)
I- Total Recursos	26.093.894,6	55.185.207,9	29.091.313,3	111,5
II- Total Gastos Primarios	31.679.493,1	60.883.629,1	29.204.136,0	92,2
III- Total Gastos	35.184.244,9	67.341.924,2	32.157.679,3	91,4
IV- Resultado Primario (I - II)	-5.585.598,5	-5.698.421,2	-112.822,7	2,0
V- Resultado Financiero (I - III)	-9.090.350,3	-12.156.716,3	-3.066.366,0	33,7

Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión principalmente del FGS y otros organismos de dicho universo. Asimismo, se excluyen las rentas de la propiedad generadas por el BCRA

Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

El **resultado primario** para 2024 resulta deficitario en \$5.698.421,2 millones, lo cual significa una mejora de 1,6 puntos en términos del PBI.

d. Fuentes y Aplicaciones Financieras

Las **fuentes financieras** ascienden a \$64.775.481,7 millones en 2024 y son explicadas por el endeudamiento público e incremento de otros pasivos en \$64.580.210,7 millones y por la disminución de la inversión financiera en \$195.271,0 millones.

Las **aplicaciones financieras** ascienden a \$52.618.765,4 millones en 2024, influidas por la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos en \$49.098.639,6 millones y la inversión financiera en \$3.520.125,8 millones.

FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS
En millones de pesos

Concepto	2024
A. RESULTADO FINANCIERO (C-B)	-12.156.716,3
B. FUENTES FINANCIERAS	64.775.481,7
1- ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS	64.580.210,7
Colocación de deuda	57.215.073,3
BONAD	8.123.591,7
BONCER	19.838.926,1
LECER	3.811.785,1
LEDES	964.079,1
LELINK	120.168,8
LELITES	100.000,0
Letras Dto. 668/2019	601.624,6
Letras del Tesoro Nacional (BCRA)	6.301.824,1
FGS	7.918.506,3
Otras colocaciones	9.434.567,5
Obtención de Préstamos	3.387.255,3
Fondo Monetario Internacional (FMI)	1.582.705,3
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	581.520,1
Banco Mundial (BIRF)	364.544,1
Corporación Andina de Fomento (CAF)	383.192,1
Banco Centroamericano de Integración Económica	131.697,2
China Development Bank Corporation	109.834,1
Eximbank. China	60.674,6
Convenios Bilaterales	76.170,8
FONPLATA, FIDA y otros	96.917,0
Adelantos Transitorios del BCRA	3.382.882,2
Incremento de otros documentos a pagar a corto plazo	595.000,0
2- DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	195.271,0
Reintegro de Provincias (Servicio Deuda por Títulos)	192.683,3
Otras	2.587,7
C. APLICACIONES FINANCIERAS	52.618.765,4
3- AMORTIZACION DE DEUDAS	49.098.639,6
Préstamos de Organismo Internacionales	3.170.910,0
Fondo Monetario Internacional (FMI)	1.967.519,2
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	375.734,7
Corporación Andina de Fomento (CAF)	254.840,2
Club de Paris	175.825,0
Banco Mundial (BIRF)	148.560,5
Otros	248.430,3
Otros Préstamos	27.983,0
Títulos Públicos	24.889.147,3
BONCER	17.428.453,0
BONAD	6.460.322,5
BONAR	271.734,5
BONTE	197.379,6
OTROS	531.257,6
Letras	9.979.711,0
LETRAS BCRA	6.002.795,7
LECER	2.903.845,5
LEDES	580.405,6
LELINK	93.989,9
LELITES	80.170,5
Otras Letras	318.503,7
Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)	6.599.402,0
Devolución de anticipos del Banco Central de la República Argentina	3.382.882,2
Cancelación de la deuda no financiera	346.977,3
Disminución de cuentas y documentos a pagar	701.626,9
4- INVERSION FINANCIERA	3.520.125,8
Incremento de caja y bancos	1.579.485,2
Adquisición de títulos y valores (ANSES)	1.371.161,0
Incremento de inversiones financieras temporarias (ANSES)	16.063,8
Préstamos Sistema Integrado Previsional Argentino	122.689,5
Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	200.000,0
Adelantos a proveedores y contratistas	179.712,6
Provincias y municipios	33.468,3
Banco de Inversion y Comercio Exterior (BICE)	17.545,4

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
En millones de pesos

CONCEPTO	2023 (1)	2024 (2)	Variación 2024 vs 2023 (3) = (2) - (1)	Variación % 2024/2023 (4) = (2)/(1)
I) INGRESOS CORRIENTES	25.944.090,8	55.075.438,0	29.131.347,2	112,3%
- INGRESOS IMPOSITIVOS	16.766.935,1	36.193.355,8	19.426.420,7	115,9%
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	8.180.854,6	16.808.366,4	8.627.511,8	105,5%
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	359.497,0	773.673,1	414.176,1	115,2%
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	52.567,4	88.176,4	35.609,0	67,7%
- RENTAS DE LA PROPIEDAD NETAS (*)	567.147,6	1.121.189,5	554.041,9	97,7%
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.089,1	90.676,6	73.587,5	430,6%
II) GASTOS CORRIENTES	32.530.133,8	62.209.591,6	29.679.457,8	91,2%
- GASTOS DE CONSUMO	4.590.035,1	8.939.984,6	4.349.949,5	94,8%
. Remuneraciones	3.591.804,6	7.156.771,4	3.564.966,8	99,3%
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	998.230,5	1.783.213,2	784.982,7	78,6%
- INTERESES NETOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	3.508.860,9	6.464.618,6	2.955.757,7	84,2%
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	12.536.623,5	26.870.960,9	14.334.337,4	114,3%
- OTROS GASTOS CORRIENTES	879,7	958,5	78,8	9,0%
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.893.734,6	19.933.069,0	8.039.334,4	67,6%
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-6.586.043,0	-7.134.153,6	-548.110,6	8,3%
IV) RECURSOS DE CAPITAL	149.803,8	109.769,9	-40.033,9	-26,7%
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	193,7	132,1	-61,6	-31,8%
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149.460,8	109.435,8	-40.025,0	-26,8%
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	149,4	202,0	52,6	35,2%
V) GASTOS DE CAPITAL	2.654.111,1	5.132.332,6	2.478.221,5	93,4%
- INVERSION REAL DIRECTA	777.839,0	1.781.984,9	1.004.145,9	129,1%
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.806.651,6	3.227.293,0	1.420.641,4	78,6%
- INVERSION FINANCIERA	69.620,6	123.054,7	53.434,1	76,8%
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	26.093.894,6	55.185.207,9	29.091.313,3	111,5%
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	35.184.244,9	67.341.924,2	32.157.679,3	91,4%
VIII) TOTAL GASTO PRIMARIO	31.679.493,1	60.883.629,1	29.204.136,0	92,2%
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-9.090.350,3	-12.156.716,3	-3.066.366,0	33,7%
X) RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)	-5.585.598,5	-5.698.421,2	-112.822,7	2,0%
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	670.000,0	0,0	-670.000,0	-100,0%
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	235.155,8	502.344,7	267.188,9	113,6%
- INTERESES PAGADOS INTRA-ADMINISTRACIÓN NACIONAL	235.155,8	502.344,7	267.188,9	113,6%
XII) FUENTES FINANCIERAS	27.410.531,5	64.775.481,7	37.364.950,2	136,3%
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	260.254,7	195.271,0	-64.983,7	-25,0%
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	27.150.276,8	64.580.210,7	37.429.933,9	137,9%
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	-
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	18.990.181,2	52.618.765,4	33.628.584,2	177,1%
- INVERSION FINANCIERA	1.672.165,9	3.520.125,8	1.847.959,9	110,5%
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	17.318.015,3	49.098.639,6	31.780.624,3	183,5%
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	-

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión principalmente del FGS y otros organismos de dicho universo.

(**) Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

ADMINISTRACION NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
 En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2023 (1)	2024 (2)	Variación 2024 vs 2023 (3) = (2) - (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	14,9	15,6	0,7
- INGRESOS IMPOSITIVOS	9,7	10,3	0,6
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	4,7	4,8	0,1
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	0,2	0,2	0,0
- VENTAS DE BS. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	0,0	0,0	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD NETAS (*)	0,3	0,3	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	18,7	17,7	-1,1
- GASTOS DE CONSUMO	2,6	2,5	-0,1
. Remuneraciones	2,1	2,0	0,0
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	0,6	0,5	-0,1
- INTERESES NETOS Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	2,0	1,8	-0,2
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7,2	7,6	0,4
- OTROS GASTOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,8	5,7	-1,2
III) RESULTADO ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-3,8	-2,0	1,8
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,1	0,0	-0,1
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,1	0,0	-0,1
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,0	0,0	0,0
V) GASTOS DE CAPITAL	1,5	1,5	-0,1
- INVERSION REAL DIRECTA	0,4	0,5	0,1
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,0	0,9	-0,1
- INVERSION FINANCIERA	0,0	0,0	0,0
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	15,0	15,7	0,7
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	20,3	19,1	-1,1
VIII) TOTAL GASTO PRIMARIO	18,2	17,3	-1,0
IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-5,2	-3,5	1,8
X) RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII)	-3,2	-1,6	1,6
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	0,4	0,0	-0,4
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	0,1	0,1	0,0
- INTERESES PAGADOS INTRA-ADMINISTRACIÓN NACIONAL	0,1	0,1	0,0
XII) FUENTES FINANCIERAS	15,7	18,4	2,6
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,1	0,1	-0,1
- ENDEUDAM. PUB. E INCREM. OTROS PASIVOS	15,6	18,3	2,7
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	10,9	14,9	4,0
- INVERSION FINANCIERA	0,9	1,0	0,1
- AMORT. DEUDAS Y DISMIN. OTROS PASIVOS	10,0	13,9	4,0
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos de la Administración Nacional en posesión principalmente del FGS y otros organismos de dicho universo.

(**) Excluye intereses pagados Intra-Administración Nacional.

Por cuestiones de redondeo de cifras, pueden existir diferencias entre los totales y las sumas parciales.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS POR JURISDICCIÓN
Corrientes y de Capital
En millones de pesos

JURISDICCIÓN	2023 (1)	2024 (2)	Variación 2024 vs 2023 (3) = (2) - (1)	Variación % 2024/2023 (4) = (2)/(1)
Poder Legislativo Nacional	217.765,9	342.490,3	124.724,4	57,3
Poder Judicial de la Nación	373.093,7	749.499,3	376.405,6	100,9
Ministerio Público	170.162,2	293.457,8	123.295,6	72,5
Presidencia de la Nación	1.231.622,5	1.988.422,9	756.800,4	61,4
Jefatura de Gabinete de Ministros	195.121,4	260.961,1	65.839,7	33,7
Ministerio del Interior	256.997,6	275.150,5	18.152,9	7,1
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	135.519,9	256.390,3	120.870,4	89,2
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	147.612,0	229.516,5	81.904,5	55,5
Ministerio de Seguridad	1.578.321,2	2.838.306,7	1.259.985,5	79,8
Ministerio de Defensa	1.260.766,1	2.287.656,0	1.026.889,9	81,4
Ministerio de Economía	2.503.824,8	4.091.744,5	1.587.919,7	63,4
Ministerio de Turismo y Deportes	75.001,2	124.454,5	49.453,3	65,9
Ministerio de Transporte	580.573,1	910.815,8	330.242,7	56,9
Ministerio de Obras Públicas	800.244,8	1.462.380,7	662.135,9	82,7
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	348.586,7	636.969,7	288.383,0	82,7
Ministerio de Educación	2.189.764,9	3.596.106,3	1.406.341,4	64,2
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	266.790,4	537.667,1	270.876,7	101,5
Ministerio de Cultura	65.474,1	109.797,4	44.323,3	67,7
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	13.922.788,4	25.977.511,8	12.054.723,4	86,6
Ministerio de Salud	594.341,5	1.022.734,4	428.392,9	72,1
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	67.381,0	125.891,5	58.510,5	86,8
Ministerio de Desarrollo Social	1.893.263,0	3.479.912,8	1.586.649,8	83,8
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	75.128,3	127.721,0	52.592,7	70,0
Servicio de la Deuda Pública (*)	3.533.609,4	6.487.059,2	2.953.449,8	83,6
Obligaciones a Cargo del Tesoro	2.700.490,8	9.129.306,1	6.428.815,3	238,1
Total Gastos Corrientes y de Capital (*)	35.184.244,9	67.341.924,2	32.157.679,3	91,4

(*)Excluye los intereses pagados a activos de la Administración Nacional en posesión de organismos de la Administración Nacional, principalmente FGS.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
Corrientes y de Capital

En millones de pesos

FINALIDAD - FUNCIÓN	2023 (1)	2024 (2)	Variación 2024 vs 2023 (3) = (2) - (1)	Variación % 2024/2023 (4) = (2)/(1)
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.929.172,4	3.358.653,8	1.429.481,4	74,1
1.1 Legislativa	159.373,6	302.188,3	142.814,7	89,6
1.2 Judicial	573.667,0	1.089.940,5	516.273,5	90,0
1.3 Dirección Superior Ejecutiva	173.450,9	311.127,0	137.676,1	79,4
1.4 Relaciones Exteriores	199.765,1	384.791,1	185.026,0	92,6
1.5 Relaciones Interiores	760.105,1	1.158.123,1	398.018,0	52,4
1.6 Administración Fiscal	21.642,5	38.617,2	16.974,7	78,4
1.7 Control de la Gestión Pública	27.823,3	50.136,4	22.313,1	80,2
1.8 Información y Estadística Básicas	13.344,9	23.730,2	10.385,3	77,8
2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1.509.163,8	3.035.901,0	1.526.737,2	101,2
2.1 Defensa	557.397,8	1.236.972,9	679.575,1	121,9
2.2 Seguridad Interior	765.873,6	1.472.382,3	706.508,7	92,2
2.3 Sistema Penal	130.744,1	239.920,9	109.176,8	83,5
2.4 Inteligencia	55.148,3	86.624,9	31.476,6	57,1
3 SERVICIOS SOCIALES	22.889.282,0	45.630.080,2	22.740.798,2	99,4
3.1 Salud	1.297.421,5	2.591.982,2	1.294.560,7	99,8
3.2 Promoción y Asistencia Social	2.055.245,7	4.049.884,6	1.994.638,9	97,1
3.3 Seguridad Social	15.602.047,4	31.114.312,3	15.512.264,9	99,4
3.4 Educación Y Cultura	2.500.564,6	4.818.989,8	2.318.425,2	92,7
3.5 Ciencia, Tecnología e Innovación	585.552,7	1.382.083,2	796.530,5	136,0
3.6 Trabajo	95.562,9	196.824,6	101.261,7	106,0
3.7 Vivienda y Urbanismo	374.878,1	734.532,4	359.654,3	95,9
3.8 Agua Potable y Alcantarillado	378.009,1	741.471,1	363.462,0	96,2
4 SERVICIOS ECONÓMICOS	5.321.295,7	8.820.913,1	3.499.617,4	65,8
4.1 Energía, Combustibles y Minería	2.985.982,7	4.846.860,3	1.860.877,6	62,3
4.2 Comunicaciones	188.376,9	300.019,2	111.642,3	59,3
4.3 Transporte	1.597.939,5	2.752.761,0	1.154.821,5	72,3
4.4 Ecología y Desarrollo Sostenible	105.613,3	189.488,4	83.875,1	79,4
4.5 Agricultura, ganadería y pesca	166.060,6	277.879,5	111.818,9	67,3
4.6 Industria	182.587,4	300.423,7	117.836,3	64,5
4.7 Comercio, Turismo y Otros Servicios	78.320,0	125.948,2	47.628,2	60,8
4.8 Seguros y Finanzas	16.415,3	27.532,8	11.117,5	67,7
5 DEUDA PÚBLICA	3.535.331,0	6.496.376,1	2.961.045,1	83,8
5.1 Servicio De La Deuda Pública (*)	3.535.331,0	6.496.376,1	2.961.045,1	83,8
Total Gastos Corrientes y de Capital Netos (*)	35.184.244,9	67.341.924,2	32.157.679,3	91,4

(*)Excluye los intereses pagados a activos de la Administración Nacional en posesión de organismos de la Administración Nacional, principalmente FGS.

5.2. Análisis del gasto por finalidad y función

La distribución del gasto por finalidad se expone a continuación, conforme a la relevancia de los conceptos que integran el presupuesto corriente y de capital de la Administración Nacional.

Millones de pesos

Finalidades	2023	2024
Servicios Sociales	22.889.282,0	45.630.080,2
Servicios Económicos	5.321.295,7	8.820.913,1
Deuda Pública – Intereses y Gastos	3.770.486,8	6.998.720,8
Administración Gubernamental	1.929.172,4	3.358.653,8
Servicio de Defensa y Seguridad	1.509.163,8	3.035.901,0
Total gastos corrientes y de capital	35.419.400,7	67.844.269,0

A continuación se reflejan las funciones del gasto más destacadas para el Ejercicio Fiscal 2024, en orden a su magnitud financiera.

Función Seguridad Social

Esta función representa el 45,9% del gasto total de la Administración Nacional, correspondiendo a principalmente a transferencias destinadas a otorgar prestaciones previsionales, asignaciones familiares y a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez laborativa, las cargas de familia y el desempleo. Se destaca el pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas (a cargo de la ANSeS), los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad, entre otras.

Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo el pago de diversas pensiones como ser las otorgadas a ex combatientes de Malvinas y ex presos políticos, las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, la Asignación por Embarazo para Protección Social y la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM). En otro orden resultan relevantes las acciones de la Agencia Nacional de Discapacidad vinculadas al pago de pensiones no contributivas por invalidez.

En unidades físicas

Concepto		2023	2024	
Jubilaciones, Pensiones y Retiros ⁽¹⁾	ANSES	Atención de Jubilaciones	5.203.907	5.534.667
		Atención de Pensiones	1.626.344	1.633.668
	Personal Militar	Atención de Pensiones	28.087	27.337
		Atención de Retiros	52.314	52.252
	Fuerzas de Seguridad y Servicio Penitenciario Federal	Atención de Jubilaciones	10.545	10.621
		Atención de Pensiones	34.932	35.383
	Administración de Parques Nacionales	Atención Pensionado	45	23
		Atención Retirado	195	96
	Ex Cajas Provinciales	Atención de Jubilaciones	80.237	76.450
		Atención de Pensiones	24.490	24.085
Subtotal Beneficiarios		7.120.191	7.455.488	
Pensiones No Contributivas ⁽²⁾	Invalidez Laborativa	1.180.405	1.226.819	
	Madres de 7 o más Hijos	264.179	247.599	
	Otorgadas Legisladores	47.901	44.721	
	Vejez	852	727	
	Leyes Especiales	1.292	1.356	
	Ex Combatientes y ex Presos Políticos	29.024	29.123	
Complemento a las Prestaciones Previsionales	Subsidios Contención Familiar	219.633	220.002	
	Subsidios de Tarifas	42.175	36.950	
Seguro de Desempleo	Seguro de Desempleo	66.088	75.535	
Asignaciones Familiares	Adopción	261	274	
	Ayuda Escolar Anual	4.165.634	4.218.248	
	Cónyuge	915.709	967.982	
	Hijo	4.519.109	4.782.604	
	Hijo Discapacitado	329.078	346.005	
	Maternidad	61.522	74.875	
	Matrimonio	19.985	20.789	
	Nacimiento	105.500	110.833	
Asignación Universal para Protección Social ⁽³⁾	Prenatal	32.990	33.867	
	Asig. Universal por Hijo	4.240.176	4.246.551	
	Asig. por Embarazo	136.306	134.056	
Pensión Universal para el Adulto Mayor	Ayuda Escolar AUH	3.541.240	3.546.564	
	Pensionado	275.681	218.044	

(1) Refleja el promedio anual de prestaciones previsionales para jubilados, pensionados y retirados bajo el régimen de reparto, régimen de moratoria y ex Cajas Provinciales de la ANSES, y las cajas previsionales de las Fuerzas de Seguridad y del Servicio Penitenciario Federal, las Fuerzas Armadas y la Administración de Parques Nacionales.

(2) Refleja la cantidad de personas que reciben una prestación no contributiva de la ANSES y la Agencia Nacional de Discapacidad y del programa de atención a ex-combatientes y ex-presos políticos de la ANSES.

(3) Cuantifica el promedio de beneficios que se otorgan mensualmente por cada hijo menor a 18 años o por embarazo, a personas en situación de vulnerabilidad, monotributistas sociales, trabajadores informales y cooperativistas. Asimismo, los beneficios del programa reciben la Ayuda Escolar Anual.

Función Energía, Combustibles y Minería

Esta función representa el 7,1% del gasto de la Administración Nacional, incluyendo las acciones destinadas al abastecimiento energético, la inversión en materia energética y el mejor aprovechamiento de los recursos

energéticos y mineros. Además, se contemplan acciones que buscan fomentar la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables y su uso eficiente.

En cuanto a la asignación presupuestaria, el principal concepto en orden de magnitud resulta el programa Formulación y Ejecución de Políticas de Energía Eléctrica, contemplándose las acciones de sustentabilidad del suministro de energía asociadas a las transferencias a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA). Para 2024, se prevé que el 62,63% de los costos mayorista del sistema eléctrico sea cubierto por la tarifa eléctrica que abonan los usuarios, cada uno de ellos con diferentes tratamientos tarifarios. En segundo orden, sobresalen las transferencias a las empresas públicas del Sector, destacándose las firmas Energía Argentina SA (gastos corrientes, importación de gas, adquisición de gas licuado y obras energéticas) y Nucleoeléctrica Argentina SA (operación de Centrales Nucleares e inversiones), entre otras iniciativas.

Cabe destacar para 2024 el programa Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos, que incluye iniciativas destinadas a incrementar la producción de gas, estimulando la inversión en exploración y explotación de nuevos yacimientos. Adicionalmente, se contemplan las acciones del Programa Hogares con Garrafa (HOGAR), que subsidia de manera directa a los titulares de hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social o comunitario, consumidores de GLP envasado.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

Denominación	2023	2024
Subsidio a Hogares de Bajos Recursos - HOGAR (Hogar Beneficiado)	2.400.000	2.659.759
Estímulo a la Producción de Gas Natural (Metro Cúbico Subsidiado)	8.253.243.797	8.280.944.632

Adicionalmente, se priorizarán las energías renovables a los fines diversificar y robustecer la matriz energética nacional, destacándose las erogaciones vinculadas a la Ley N° 27.191, previéndose que el 15,6% del consumo de energía eléctrica se atienda mediante fuentes de energía renovable. A su vez, cabe destacar las asignaciones destinadas a la ampliación del parque fotovoltaico Cauchari; la ejecución del Plan de Alumbrado Eficiente en la vía pública por medio del cual se prevé asistir a 40 municipios, ahorrando 4500 megawatt hora; y el proyecto de energía limpias para hogares y comunidades, previéndose la instalación de 1.122 equipos individuales para la provisión de energía en localidades aisladas.

Función Educación y Cultura

En esta función, que alcanza el 7,1% del Presupuesto Nacional, se destacan las asistencias al Desarrollo de la Educación Superior; la implementación del Conectar Igualdad, las inversiones en infraestructura y jardines de infantes, el Fondo Nacional de Incentivo Docente y el Programa de Respaldo a Estudiantes de la Argentina (PROGRESAR), entre otras acciones.

El programa Desarrollo de la Educación Superior, de mayor relevancia presupuestaria, tiene a su cargo la asistencia financiera a las Universidades Nacionales, principalmente destinada a afrontar los salarios de los docentes universitarios, preuniversitarios y personal no docente y el Fondo Universitario para el Desarrollo Regional (FUNDAR).

Producción pública estimada (en unidades de medida)

Medición	2023	2024
Formación Universitaria (Alumno)	1.747.980	1.857.599
Formación Universitaria (Egresado)	98.412	100.475

Por otra parte, resulta prioritaria la gestión de becas educativas de diversa índole, promoviendo el acceso, la permanencia y la finalización de la escolaridad obligatoria y la educación superior, tanto no universitaria como universitaria y en las denominadas carreras estratégicas. Se incluyen también jóvenes de 16 y 17 años en estas prestaciones, como fundamento para la conclusión de sus estudios medios.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

Medición	2023	2024
Asistencia a Jóvenes Estudiantes de Nivel Superior No Universitario (Becario)	251.029	251.029
Asistencia a Jóvenes Estudiantes para la Finalización de la Educación Obligatoria (Becario)	740.329	748.331
Asistencia a Jóvenes Estudiantes de Nivel Superior Universitario (Becario)	360.439	382.449
Asistencia a Jóvenes Estudiantes de Cursos de Formación Profesional (Becario)	90.629	90.629

En cuanto a las becas asociadas a carreras estratégicas, se contempla la atención de las becas Belgrano las cuales están destinadas a promover el acceso, la permanencia y la finalización de estudios de grado y pregrado en áreas de política pública consideradas claves para el desarrollo económico del país y la igualdad social.

Asimismo, se destacan la asignación al Fondo Nacional de Incentivos Docentes (FONID), destinado a la mejora del salario docente en las distintas jurisdicciones provinciales, como aporte del gobierno nacional; y el Programa Conectar Igualdad que prevé la entrega de 1,0 millón de dispositivos electrónicos y brindar conectividad para 51.402 escuelas para 2024. De esta forma, se prioriza la conectividad de los establecimientos educativos y la dotación de equipos para los alumnos de toda la República Argentina.

Por último cabe destacar las erogaciones destinadas a la extensión de la jornada escolar en las escuelas primarias de gestión estatal, previéndose la asistencia a 15.000 escuelas; y la distribución de 29,6 millones de libros a través de la iniciativa “Libros para Aprender”.

Función Promoción y Asistencia Social

Representa el 6,0% del gasto presupuestario, conforme a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar el desarrollo social. Entre las políticas más significativas se prevé la profundización de la restitución de derechos en dos áreas consideradas esenciales: la generación de empleo social y las políticas alimentarias.

Para 2024 continuarán las labores del Programa Nacional de Inclusión Socio Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo y otras acciones relevantes, con una cobertura de casi 1,3 millones de titulares activos para 2024, incluyendo 243 mil titulares nexos⁸. En lo relativo al programa Potenciar Inclusión Joven se incluyen 60 mil jóvenes participantes de estas acciones prioritarias. En cuanto a las políticas alimentarias, se promueve el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación adecuada. En dicho marco se atenderán 2,3 millones de personas mediante la Prestación Alimentar y 15.261 comedores escolares y 5.000 comedores comunitarios durante el ejercicio fiscal.

A su vez, se contemplan las acciones destinadas a implementar proyectos para la integración socio-urbana de los barrios vulnerables mediante un abordaje integral que favorezca su integración y el desarrollo humano de sus comunidades. La integración socio urbana se realiza mediante un abordaje integral que contempla el mejoramiento de la infraestructura urbana y del hábitat de los barrios, como así también, el fortalecimiento de la organización comunitaria y el diseño de mecanismos de participación de los actores locales. Además, se implementan iniciativas tendientes a la vinculación y el desarrollo socio productivo de las comunidades abordadas

Adicionalmente, se destacan las políticas vinculadas a la igualdad de géneros y diversidad, que lleva a cabo el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. En dicho sentido, el Programa Acompañar está dirigido a mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género en toda la República Argentina, brindando apoyo económico y acompañamiento integral y con el objetivo de fortalecer la independencia económica de dichos grupos en riesgo.

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia seguirá desarrollando planes y programas de Juventud multidisciplinarios y multidimensionales, realizándose esfuerzos en forma transversal y conjunta con los organismos gubernamentales competentes en la materia. Por otra parte, se propiciarán acciones de promoción y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y sus familias, entre otras. Finalmente, es importante mencionar las acciones que realizan la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) y la Agencia Nacional de Discapacidad.

⁸ La iniciativa “Potenciar Trabajo” promueve la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad social, contemplando la capacitación para su empleabilidad, entre otras acciones destacadas. Los titulares activos realizan labores de hasta 4 horas y reciben el 50% del SMVM, mientras que un grupo de titulares activos (titulares nexos) recibe el SMVM por trabajos de jornada completa

Función Transporte

Los programas de esta función alcanzan el 4,1% del gasto de la Administración Nacional, conforme a las políticas destinadas al financiamiento de empresas públicas, las políticas de movilidad urbana y suburbana, y las inversiones viales de magnitud.

En primer lugar de relevancia, se ubican las asistencias a las empresas públicas del sector, mediante transferencias del Tesoro Nacional asociadas a la atención de gastos operativos y la ejecución de obras de infraestructura de empresas vinculadas del transporte ferroviario, vial y aéreo. Por su parte, el Ministerio de Transporte concentra las políticas públicas y programas de transporte automotor y ferroviario en el ámbito nacional, destacándose las transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, financiando compensaciones asociadas al transporte público de pasajeros.

Producción pública estimada
(en unidades de medida)

Medición	2023	2024
Cantidad de Viajes AMBA (Viaje por Día Hábil)	9.347.665	9.390.054
Cantidad de Viajes en el Interior (Viaje por Día Hábil)	1.431.284	1.436.302

Por otra parte, se llevarán a cabo acciones vinculadas a la elaboración, ejecución y control de políticas, planes y programas destinados a la reorganización, reconstrucción y modernización del sistema de transporte ferroviario, contemplando el financiamiento de obras de inversión y la adquisición de material rodante; e iniciativas para optimizar y mejorar el sistema de transporte aéreo

En unidades físicas

Medición	2023	2024
Transporte Ferroviario de Pasajeros (Pasajero Pago)	364.400.000	372.000.000

Adicionalmente, la Dirección Nacional de Vialidad, organismo encargado de administrar la Red Troncal Nacional de caminos y la Red Federal de Autopistas, realizará tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindar al usuario de las rutas seguridad en el tránsito y economía de transporte. Para 2024 se proyectan intervenciones en 1.815 kilómetros de autovías y autopistas, 1.220 kilómetros de pavimentación de rutas y 2.811 kilómetros de repavimentación de caminos, entre otras obras en ejecución.

Por último, se destacan las acciones en materia de regulación y control se ejecutan los gastos de la Administración Nacional de la Aviación Civil (ANAC), el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Adicionalmente, el Ministerio de Obras Públicas concentrará las acciones de planificación, ejecución y control de obras de infraestructura que garanticen la prestación de los servicios y la seguridad de los usuarios de transporte.

Función Salud

La función representa el 3,8% del Presupuesto Nacional. Las asignaciones más importantes se concentran en el Ministerio de Salud de la Nación, la Agencia Nacional de Discapacidad, las transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) a cargo de la ANSES y la Superintendencia de Servicios de Salud.

Mediante el programa Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas (Agencia Nacional de Discapacidad) se financia la cobertura de pensionados (por invalidez laborativa, vejez, madres de 7 o más hijos, entre otros) y sus grupos familiares.

Producción pública estimada (en unidades de medida)

Medición	2023	2024
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar ⁽¹⁾ (Beneficiario)	1.029.909	1.070.405

(1) Promedia a los beneficiarios de pensiones no contributivas que cuentan con la cobertura del Programa Incluir Salud, para recibir prestaciones médicas y asistenciales. Las altas y/o bajas del indicador obedecen a la gestión del padrón de beneficiarios, las coberturas de salud de la población objetivo y/o a las variaciones en la cantidad de pensiones no contributivas que financia el Estado Nacional (laborativas, madre 7 hijos, otorgadas por legisladores, entre otras).

El Ministerio de Salud dará cumplimiento al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), con la aplicación de 34,5 millones de dosis de diversa índole y atenderá 13,2 millones de personas vacunadas contra el coronavirus COVID-19.

En lo que respecta al programa Desarrollo de Seguros Públicos de Salud, se estima un total de 20,0 millones de personas que representan la población con cobertura exclusiva en el Sistema Público de Salud, lo que representa una de las prioridades del Estado Nacional. Asimismo, resultan relevantes las asistencias a instituciones sanitarias (destacándose el Hospital Garrahan y Hospital el Cruce de Florencio Varela), contribuyendo a su funcionamiento. Adicionalmente, se promueve el acceso a medicamentos esenciales, los tratamientos médicos de alto precio, la medicación oncológica, medicamentos de salud mental, drogas de uso paliativo y post trasplante, insumos y tecnologías sanitarias para la población con cobertura pública exclusiva.

Para 2024 se incluyen acciones del Ministerio de Salud de la Nación destinadas a la salud sexual y reproductiva, prevención primaria y secundaria del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), hepatitis virales y Tuberculosis en la población general, y las intervenciones en salud perinatal, niñez y adolescencia y el Plan 1000 días. Por su parte, se atiende el fortalecimiento de las capacidades del sistema público de salud y, en particular, las acciones vinculadas a dar una respuesta inmediata de salud pública, el tratamiento de patologías específicas como la atención a pacientes con fibrosis quística y el desarrollo de estrategias en salud comunitaria, entre otras acciones.

Entre los organismos descentralizados, la Superintendencia de Servicios de Salud, el Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas, entre otros con destacada asignación presupuestaria. Asimismo, se incluye en

esta función la atención sanitaria de las Fuerzas de Defensa y Seguridad, además de funciones asistenciales, de regulación y de investigación y asistencia que realizan otros organismos.

Función Seguridad Interior

Mediante esta función prioritaria se atiende el 2,2% del gasto del Presupuesto Nacional, conforme a las acciones bajo la órbita del Ministerio de Seguridad y las Fuerzas de Seguridad, contemplando la preservación de la seguridad, la protección de la población y de sus bienes, y la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo, entre otras. Las tareas de las Fuerzas de Seguridad se despliegan en todo el Territorio Nacional, conforme a las funciones y la misión de la Policía Federal Argentina, la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Programa Seguridad Federal (PFA)
Producción pública estimada (en unidades de medida)

Medición	2023	2024
Presencia Policial Terminales Ferroviarias y de Ómnibus (Parada Cubierta/Día)	1.704	1.597
Lucha contra el Narcotráfico (Procedimiento realizado)	10.038	10.269
Presencia en Calle (Vehículo Controlado por Día)	311	383
Prevención del Orden Público (Horas Hombre Diarias)	19.848	19.900

Prefectura Naval Argentina (PNA)
Producción pública estimada (en unidades de medida)

Medición	2023	2024
Autorización para la Navegación (Trámite)	61.000	63.000
Patrullaje Marítimo en Zona Económica Exclusiva (Días/Buque)	276	276
Patrullaje Policial Marítimo, Fluvial y Lacustre (Horas de Vuelo)	620	630

Gendarmería Nacional
Producción pública estimada (en unidades de medida)

Medición	2023	2024
Patrullaje de Frontera (Kilómetro Patrullado por Día)	14.788	14.800
Control en Rutas (Puesto de Control por Día)	107	110
Seguridad y Vigilancia en Pasos Internacionales (Hombres (Turno) por Día)	453	500

Policía de Seguridad Aeroportuaria
Producción pública estimada (en unidades de medida)

Medición	2023	2024
Control Policial Preventivo (Hombre (Turno) por Día)	3.043	3.324
Inspección Policial de Pasajeros (Pasajero Inspeccionado)	20.600.000	23.690.000

A través del programa Articulación Federal de la Seguridad, el Ministerio de Seguridad realizará acciones de coordinación, con los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las políticas federales en materia de seguridad y de gestión integral del riesgo de desastres y protección civil, entre otras labores destacadas.

Función Ciencia, Tecnología e Innovación

Las políticas gubernamentales inherentes a esta función representan el 2,0% del Presupuesto Nacional y se basan en el desarrollo científico y tecnológico como prioridad, a partir de la Ley N° 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. En dicho orden, la asignación presupuestaria 2024 de los organismos que conforman la función resulta:

Millones de pesos y porcentaje del producto

Organismo	2024	%PBI
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)	262.864,2	0,07
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	210.670,0	0,06
Comisión Nacional de Energía Atómica	126.981,2	0,04
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	123.482,2	0,04
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	39.957,1	0,01
Agencia Nac. Prom. Investigación, Desarrollo Tecnológico y la Innovación	37.965,1	0,01
Comisión Nacional de Actividad Espaciales	24.516,0	0,01
Ministerio de Educación	24.246,1	0,01
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud	20.520,2	0,01
Servicio Meteorológico Nacional	13.247,3	0,00
Otros Organismos	497.633,8	0,14
Total	1.382.083,2	0,39

Como se aprecia en el cuadro anterior, el concepto de mayor relevancia en el financiamiento de las políticas de ciencia y tecnología compete al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), seguido del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), la Agencia Nacional de Promoción, Investigación, Desarrollo Tecnológico y la Innovación, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Ministerio de Educación, la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) y el Servicio Meteorológico Nacional.

Dentro del CONICET sobresalen los programas de Formación de Recursos Humanos y Promoción Científica y Tecnológica, incluyendo la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de Personal

de Apoyo a la Investigación y un sistema de becas internas (financiamiento propio) y otras cofinanciadas por empresas para la formación de nuevos investigadores.

Producción pública estimada
(en unidades de medida)

Medición	2023	2024
Formación de Becarios (Becario)	11.835	12.414
Formación de Investigadores del Escalafón Científico Tecnológico (CIC) (Investigador)	12.219	12.723

Por su parte, sobresalen las acciones de planificación y coordinación de políticas que lleva a cabo el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, contemplándose diversas iniciativas para la promoción de la ciencia y tecnología con una perspectiva federal; y las labores de la Comisión Nacional de Energía Atómica, que tiene a cargo grandes proyectos prioritarios y estratégicos como la construcción del Reactor de Baja Potencia CAREM, la Construcción del Reactor RA 10 y la puesta a punto de una instalación para enriquecimiento de uranio y el desarrollo de nuevos métodos, entre otras acciones. Por su parte, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) lleva a cabo actividades de investigación aplicada y asistencia técnica en todo el país, contribuyendo al desarrollo económico de las economías regionales, entre otras labores.

Por último, se mencionan las labores de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, conforme a diversas líneas de subsidios de relevancia, destacándose la asignación de 205 subsidios FONARSEC, 795 subsidios y 118 créditos FONTAR y 4.880 subsidios FONCYT, entre los más destacados.

Función Defensa

En esta función sobresalen las tareas esenciales para el desarrollo de las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, representando 1,8% del Presupuesto Nacional. Dichas Fuerzas tienen previsto para 2024 llevar adelante el adiestramiento del personal y el alistamiento de los medios, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

En cuanto a la producción pública de los programas presupuestarios, se llevan a cabo distintas acciones donde sobresalen:

Medición	2023	2024
Estado Mayor del Ejército		
Adiestramiento Operacional en Guarnición (Día)	10	14
Proyecto de Tecnología Militar de Investigación (Proyecto en Ejecución)	5	6
Estado Mayor de la Armada		
Adiestramiento Nivel Técnico y Táctico (Día de Navegación)	60	65
Estado Mayor de la Fuerza Aérea		
Plan de Actividad Aérea (Hora de Vuelo)	37.580	37.600

Por otra parte, se prevé la asignación en inversiones destinadas al Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF) priorizando la recuperación, modernización y la incorporación de material en las distintas Fuerzas y empresas públicas que conforman el Ministerio de Defensa.

Otras Funciones y programas

Dentro del Presupuesto Nacional se contemplan otras funciones del gasto que representan políticas gubernamentales destacadas, que se presentan sintéticamente a seguir:

Función	Conceptos Destacados	Metas físicas 2024 Destacadas
Relaciones Interiores (1,7%)	Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional (RENAPER)	7 millones DNI emitidos y 1 millón de Pasaportes
	Control de Ingresos, Egresos, Admisión y Permanencia en Territorio Nacional (DN Migraciones)	73 millones de verificaciones de aptitud migratoria
Judicial (1,6% de gasto)	Corte Suprema de Justicia	69,8 millones de ingresos/egresos 25.434 causas previsionales y no previsionales resueltas
	Consejo de la Magistratura	478.918 causas resueltas (fueros varios)
Agua Potable y Alcantarillado (1,1%)	- Apoyo a la firma AySA	2.401 millones de metros cúbicos de agua potable distribuida y 1.064 millones de metros cúbicos de líquidos cloacales tratados.
	- Inversión a cargo del ENOHSA	532 obras y 53 proyectos en ejecución (ENOHSA)
Vivienda y Urbanismo (1,1%)	- Construcción Viviendas PROCREAR	17.417 viviendas terminadas
	- Construcción de Viviendas sociales	55.650 viviendas terminadas
Relaciones Exteriores (0,6%)	- Aportes Sector Externo y Org. internacionales - Acciones Diplomáticas y Relaciones Internacionales	91 embajadas, 67 Oficinas Consulares, 7 representaciones 850 mil intervenciones en actuaciones consulares

Dirección Superior Ejecutiva (0,5%)	- Gobierno Abierto y País Digital - Innovación Administrativa Estatal	1 millón de nuevos usuarios (Mi Argentina) 12 millones interacciones chatbot 9,8 millones expedientes digitales
Legislativa (0,4%)	- Honorable Cámara de Diputados - Honorable Cámara de Senado	Porcentaje de Bancas Ocupadas por mujeres en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional (50,0 %) Porcentaje de Bancas Ocupadas por Mujeres en la Cámara de Senadores del Congreso Nacional (43,0%)
Industria (0,4%)	- Financiamiento de la Producción - Políticas para Pymes - Asistencia TANDANOR/Fabricaciones Militares/FADEA - Otras acciones	3,8 mil empresas con bonificación de tasas 7,7 mil garantías otorgadas 1,85 millones Registro PYME

Asimismo, para 2024 se desarrollan acciones de la función Comunicaciones (0,44% del Presupuesto Nacional), Agricultura, Ganadería y Pesca (0,41%), Sistema Penal (0,35%), Trabajo (0,29%), Ecología y Desarrollo Sostenible (0,28%), Comercio, Turismo y Otros Servicios (0,19%), Inteligencia (0,13%), Control de la Gestión Pública (0,07%), Administración Fiscal (0,06%), Seguros y Finanzas (0,04%) e Información y Estadísticas Básicas (0,03%).

5.3. Políticas transversales en el Presupuesto 2024

A continuación, se presenta un análisis desde una perspectiva transversal del gasto en el Presupuesto 2024. El mismo, expone los esfuerzos fiscales destinados a promover el desarrollo económico, social inclusivo y sostenible para generar mejores condiciones de bienestar en la población.

El análisis agrupa aquellos planes, políticas e intervenciones implementados por los distintos organismos de la Administración Nacional a través de sus programas presupuestarios, pero que comparten la característica de estar dirigidos a sectores específicos de la sociedad, bajo un enfoque de derechos, atendiendo a demandas relevantes en la agenda pública.

En este marco, se configuran 17 categorías que abarcan programas, actividades y, en algunos casos, otras partidas específicas del presupuesto, siguiendo un criterio de agrupación que difiere de los clasificadores tradicionales del gasto. Al respecto, debe considerarse que existen programas e iniciativas que asisten, de manera simultánea, a más de una de las categorías señaladas y, por lo tanto, no deben sumarse a fin de evitar duplicaciones en los créditos.

Estas categorías son: Jubilados y Pensionados; Igualdad de Géneros; Políticas de Ingresos; Infraestructura Social y Productiva; Niñez y Adolescencia; Educación, Formación y Desarrollo del Conocimiento; Políticas de Defensa y Seguridad; Políticas de Salud; Políticas de Discapacidad; Políticas de Inserción Laboral y Empleo; Cooperativas y Mutuales; Ambiente Sostenible y Cambio Climático; Políticas Alimentarias; Fomento de la Producción, Innovación y Tecnología Aplicada; Políticas de Apoyo a las PyMEs; Políticas de Juventud y Justicia y Derechos Humanos.

Finalmente, el presente apartado presenta un análisis selectivo, es decir que no se clasificó a la totalidad de las partidas del presupuesto nacional, sino que se seleccionaron aquellos conceptos con mayor relevancia al interior de cada una de las categorías expuestas.

CATEGORÍAS TRANSVERSALES EN EL PRESUPUESTO NACIONAL

En millones de pesos y en porcentaje. Por orden de relevancia presupuestaria

Categoría	Principales Programas / Conceptos Destacados	Presupuesto 2024 en mill. \$
Jubilados y Pensionados	Prestaciones Previsionales	26.243.455
	Atención Ex - Cajas Previsionales Provinciales	
	Pensiones No Contributivas	
	Pensión Universal para Adultos Mayores – PUAM	
Igualdad de Géneros	Prestaciones Previsionales por Moratoria Previsional	10.090.072
	Asignación Universal por Hijo/a y Embarazo (AUH y AUE)	
	Pensiones a Madres de 7 o más Hijos o Hijas	
	Políticas Alimentarias (Prestación AlimentAR)	
	Potenciar Trabajo	
	Programa "Acompañar"	
	Respuesta al VIH e Infecciones de Transmisión Sexual Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	
Políticas de Ingresos	Asignaciones Familiares	7.642.804
	Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica	
	Subsidios al Transporte Automotor de Pasajeros	
	Políticas Alimentarias Subsidios al Consumo de Gas (incluye Garrafa Social)	
Niñez y Adolescencia	Asignaciones Familiares	6.271.813
	PNC a Madres de 7 o más hijos o hijas	
	Programa 1000 días y Políticas Alimentarias	
	Políticas Alimentarias	
	Conectar Igualdad	
Infraestructura Social y Productiva	Inmunizaciones del Calendario Anual de Vacunación Becas PROGRESAR (16 y 17 años)	5.132.333
	Asistencia a Empresas Públicas para Gastos de Capital	
	Planificación y Desarrollo Territorial (Vivienda)	
	Obras de Mantenimiento y Rehabilitación en Red por Administración y Construcción de Autopistas y Autovías (DNV) Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	
Educación, Formación y Desarrollo del Conocimiento	Desarrollo de la Educación Superior	4.537.108
	Fondo Nacional de Incentivo Docente	
	Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	
	Formación de Recursos Humanos (CONICET) Conectar Igualdad	

Categoría	Principales Programas / Conceptos Destacados	Presupuesto 2024 en mill. \$
Políticas de Defensa y Seguridad	Gendarmería Nacional	2.657.027
	Policía Federal Argentina	
	Prefectura Naval Argentina	
	Alistamiento Operacional de las Fuerzas de Defensa	
Políticas de Salud	Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	2.324.025
	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	
	Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	
	Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica	
Políticas de Discapacidad	Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa	2.242.487
	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	
	Prevención y Control de Discapacidades	
	Atención de Pacientes (Hospital Nacional y Comunidad "Dr. Ramón Carrillo")	
Políticas de Inserción Laboral y Empleo	Potenciar Trabajo y Potenciar Inclusión Joven	2.060.380
	Acciones de Empleo	
	Acciones de Capacitación Laboral	
	Financiamiento de la Producción	
Cooperativas y Mutuales	Potenciar Trabajo	1.872.571
	Políticas para la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena	
	Programa Federal de Reconversión Productiva y Apoyo a la Actividad Ganadera (GanAR)	
	Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual	
Políticas Alimentarias	Políticas Alimentarias	1.414.985
	Programa 1000 días	
Ambiente Sostenible	Asistencias a la empresa AySA para el Desarrollo de Infraestructura en Agua y Saneamiento y ACUMAR	1.121.748
	Desarrollo de Infraestructura Hidráulica y Ambiental	
	Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo	
	Control Ambiental	
Fomento de la Producción, Innovación y Tecnología Aplicada	Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas	985.237
	Financiamiento de la Producción	
	Federalización de las Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación	
	Gestión Productiva (Desarrollo de Proveedores y Parques Industriales)	
	Investigación Aplicada, Innovación, Tecnología y Apoyo al Desarrollo Rural	
Justicia y Derechos Humanos	Aumento de la Producción y Productividad Agroindustrial Sostenible	474.512
	Seguridad y Rehabilitación del Interno (Servicio Penitenciario Federal)	
	Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional	
	Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	
	Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	
	Desarrollo de Infraestructura Penitenciaria y de Espacios de Memoria (MOP)	

Categoría	Principales Programas / Conceptos Destacados	Presupuesto 2024 en mill. \$
Políticas de Juventud	Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	432.725
	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	
	Potenciar Inclusión Joven	
Políticas de Apoyo a las PyMEs	Financiamiento de la Producción	219.877
	Acciones de Empleo	
	Programa Federal de Reconversión Productiva y Apoyo a la Actividad Ganadera (GanAR)	
	Promoción de la Productividad y Competitividad PyME y el Desarrollo de los Emprendedores	

El etiquetado de políticas transversales es un proceso gradual que se encuentra en constante mejora y evolución y que fomenta la ampliación del universo de categorías etiquetadas para identificar otras políticas transversales. A continuación, se detallan las cuatro políticas transversales para las cuales se ha avanzado en el proceso de etiquetado de sus asignaciones financieras e identificación de su producción física asociada. Ellas son:

- Igualdad entre los Géneros
- Ambiente Sostenible y Cambio Climático
- Niñez y Adolescencia
- Atención de Personas con Discapacidad

Así, los esquemas siguientes exponen los principales programas y actividades presupuestarias destacadas para la atención de estas problemáticas, su asignación financiera y las metas físicas de producción de bienes y servicios que se prevé alcanzar para el año 2024.

Igualdad entre los Géneros

Durante 2024 se continuará posicionando a las mujeres y diversidades dentro de la estrategia de recuperación y desarrollo, fortaleciendo la infraestructura en cuidados y diagramando políticas de inclusión y disminución de las desigualdades en sectores estratégicos de la vida social y económica.

Bajo esta consideración, se incluyen dentro de esta categoría transversal aquellos programas y actividades destinados a la asistencia, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y personas LGTBIQ+, así como también aquellos orientados a disminuir en general las brechas entre los géneros.

Se señalan a continuación algunos programas destacados dentro de esta categoría, sus metas físicas y el presupuesto asignado para 2024.

Presupuesto 2024: Igualdad entre los Géneros

Organismo	Iniciativa Destacada	Metas Físicas	Mill. \$ (*)
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	Prestaciones Previsionales por Moratoria	2.834.129 Mujeres Beneficiadas	5.573.354
	Asignación Universal por Hijo y Embarazo para Protección Social (AUH y AUE)	4.217.551 Beneficiarios de AUH 134.056 Beneficiarias de AUE	1.392.373
	Pensiones no Contributivas para Madres de 7 o más Hijos o Hijas	247.599 Pensionadas Madres de 7 o más Hijos o Hijas	479.985
Ministerio de Desarrollo Social	Políticas Alimentarias: Prestación AlimentAR	2.246.400 Titulares Mujeres de Prestación AlimentAR	1.149.371
	Acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio - Productiva y Desarrollo Local: Potenciar Trabajo	865.315 Mujeres Titulares Activas	1.194.784
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género (PPG)	106.176 Personas Asistidas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género (ACOMPañAR)	127.721
	Formulación de Políticas de Igualdad y Diversidad	45.000 Intervenciones Realizadas por Violencia por Razones de Género (línea 144)	
	Acciones de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad	10.000 Personas capacitadas en Perspectiva de Género y Diversidad (Ley Micaela y otras capacitaciones)	
Ministerio de Salud	Apoyo a la Implementación de Políticas de Género	4.600 Asistencias a Personas LGTBI+ para el Pleno Acceso a Derechos e Igualdad	60.759
	Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra	63.748.000 Preservativos Entregados	
	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	100.000 Tratamientos Distribuidos para la IVE (Ley N°27.610)	
	Abordaje por Curso de Vida	1.220.000 Análisis para la Detección de Enfermedades Congénitas	
Ministerio de Educación	Acciones para la Identidad de Género	115.000 Tratamientos Hormonales	32.265
	Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes	35.366 Metros Cuadrados de Aulas Construidas	
Ministerio de Obras Públicas	Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral y otras acciones socioeducativas	43.500 Docentes Capacitados en Educación Sexual Integral	20.398
	Fortalecimiento de la Infraestructura Social, del Cuidado y Sanitaria con impacto en Género	335 Obras Finalizadas de Infraestructura para el Cuidado de Niños, Niñas y Adolescentes	

Presupuesto 2024: Igualdad entre los Géneros

Organismo	Iniciativa Destacada	Metas Físicas	Mill. \$ (*)
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Financiamiento de la Producción y otras acciones	8% de Garantías FOGAR Otorgadas a Empresas Lideradas por Mujeres 8% de Empresas Asistidas Vía Bonificación de Tasas Lideradas por Mujeres 20% de Empresas Asistidas por Apoyo a la Sostenibilidad de las Empresas Lideradas por Mujeres (PPG)	4.503
Otras erogaciones			19.813
Total			10.090.072

(*) Asignaciones ponderadas de acuerdo a la participación en Igualdad entre los Géneros.

Dentro de estas políticas, se destacan las Prestaciones Previsionales por Moratoria Previsional. Esta política gubernamental ha permitido que muchas mujeres puedan acceder a un haber jubilatorio, reconociendo y valorando el trabajo doméstico y las tareas de cuidado no remunerado que desempeñaron durante gran parte de su vida activa, como así también reparar las situaciones de precarización laboral a las que fueron expuestas. Las mujeres representan el 74% del total de las personas beneficiarias de esta prestación.

Le siguen en importancia las Asignaciones Universales por Hijo y por Embarazo que tienen por objeto universalizar la cobertura del sistema de protección social, incluyendo a amplios sectores que quedaron fuera del sistema contributivo. En el desembolso de estas prestaciones se prioriza a las mujeres, reconociendo así el trabajo de cuidado. En el mismo sentido, las Pensiones a Madres de 7 o más Hijos o Hijas garantizan un ingreso equivalente a una jubilación mínima a aquellas mujeres que no cuentan con ingresos suficientes para solventarse económicamente.

En el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, se destaca la Prestación AlimentAR, constituida como una de las principales políticas implementadas por el Gobierno Nacional desde el inicio de su gestión como herramienta del Plan Argentina contra el Hambre, con el fin de garantizar el acceso a la canasta básica alimentaria, que ha tenido un importante incremento en su cobertura. Si bien es una política dirigida a niños y niñas de hasta 14 años de edad y con discapacidad sin límite de edad que se encuentren en situación de vulnerabilidad, es considerada una política con perspectiva de género dado que el 96% de quienes perciben el cobro en las familias son titulares mujeres, quienes aún están mayoritariamente a cargo de las tareas de crianza y de cuidado en los hogares más vulnerables.

Por su parte, el Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo" tiene como objetivo contribuir a mejorar el empleo y generar nuevas propuestas productivas a través del desarrollo de proyectos socio-productivos, socio-comunitarios, socio-laborales y la terminalidad educativa, con el fin de promover la inclusión social plena para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social

y económica. Las beneficiarias mujeres de este programa representan aproximadamente el 68% del total de titulares activos.

El Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad persigue el objetivo de potenciar las políticas públicas nacionales en materia de políticas de género, igualdad y diversidad para lograr los cambios culturales que demanda la sociedad actual. Entre sus programas, se destaca la Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género, a través del cual se lleva adelante la iniciativa AcompañAR para la atención de mujeres y LGBTIQ+ en situación de violencia de género en todo el país, mediante un apoyo económico equivalente al Salario Mínimo, Vital y Móvil por 6 meses consecutivos, y acompañamiento integral y acceso a dispositivos de fortalecimiento psicosocial.

Este organismo, también lleva adelante el Fortalecimiento de la Línea 144 que brinda atención, contención y asesoramiento en situaciones de violencia de género; el Programa ArticULAR que busca fortalecer y acompañar a las organizaciones sociales en la formulación e implementación de proyectos en ámbitos comunitarios vinculados con las violencias por motivos de género, la organización de los cuidados y la promoción de la diversidad a través de transferencias de recursos y asistencia técnica; el Programa GenerAR destinado a jurisdicciones subnacionales para consolidar y asegurar los mecanismos de transversalización de la perspectiva de género y diversidad de manera federal a lo largo de todo el país; y el Programa Producir, dirigido a crear o fortalecer proyectos productivos llevados adelante por organizaciones comunitarias en las que participen mujeres y personas LGBTI+ que atravesen o hayan atravesado situaciones de violencia de género, para fortalecer su independencia económica.

Desde la órbita del Ministerio de Salud, se llevan a cabo acciones en materia de salud sexual y reproductiva. Entre ellas se destaca el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable, que lleva adelante el Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA) y la distribución de preservativos y métodos anticonceptivos, entre otras acciones para la prevención y atención de la salud sexual y reproductiva y como respuesta al VIH, infecciones de transmisión sexual y hepatitis virales.

También se destacan el programa Abordaje por Curso de Vida, mediante el cual se desarrollan actividades para el acceso a la salud con equidad y calidad de las personas gestantes, las niñas, los niños y adolescentes, y las Acciones para la Identidad de Género, dentro de las que sobresale la provisión de tratamientos hormonales.

Por su parte, desde el Ministerio de Educación se continuará avanzando en el Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, entendiendo a estos espacios como lugares de cuidado, educación y acompañamiento familiar que buscan alivianar la carga en materia de cuidados y crianzas, las cuales recaen, principalmente, sobre las mujeres. Asimismo, se seguirán desplegando las iniciativas necesarias para alcanzar la plena implementación de la Ley de Educación Sexual Integral, en todo el territorio nacional.

En materia de inversión, se contemplan obras destinadas a fortalecer la Infraestructura de Cuidados, con eje en las infancias, la salud y los géneros, con el objetivo de garantizar el acceso a servicios esenciales a toda la población. Estas políticas no solo generan empleo e igualan en oportunidades a los diversos sectores

la sociedad, sino que también potencian el acceso de las mujeres al mundo laboral, educativo, al cuidado de su salud y calidad de vida.

Por su parte, desde la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo se continuarán implementado iniciativas desde la órbita del programa de Financiamiento a la Producción para avanzar en la eliminación de barreras y desigualdades en un entramado productivo históricamente masculinizado. En relación a la perspectiva de género, estas acciones buscan asignar créditos a empresas lideradas por mujeres para capital de trabajo e inversión productiva en todo el país. Además, se desarrollan acciones con enfoque de género en el ámbito del Programa Nacional de Parques Industriales, entre otras iniciativas.

Finalmente, los restantes gastos de la categoría incluyen otras acciones que contribuyen a la reducción de brechas entre los géneros, como ser: las iniciativas vinculadas al rescate y el acompañamiento a víctimas de trata, en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Programa Registradas de Apoyo a la Inserción de Trabajadores de Casas Particulares consistente en el subsidio del 50% del salario a las nuevas trabajadoras registradas durante 6 meses, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; la promoción de la educación ambiental con enfoques pedagógicos que articulan la perspectiva de género, ambiente y derechos humanos, en la órbita del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; así como otras iniciativas en materia de género en el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Economía; las Acciones de Reparación de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Víctimas de Femicidio (Ley Brisa), a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; el Programa Nacional de Igualdad de Géneros en Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; y las capacitaciones en esta temática al interior de las fuerzas de seguridad y de defensa; entre otras acciones desplegadas para la equidad de género.

Ambiente Sostenible y Cambio Climático

Esta categoría comprende a todas aquellas acciones que se llevan adelante a través de distintos organismos de la Administración Nacional en pos de fomentar la promoción, el control y la planificación ambiental y la lucha contra el cambio climático, a fin de contribuir al desarrollo social y económico en un ambiente sostenible. Se detallan a continuación los principales programas que asisten las políticas en esta categoría transversal para el ejercicio 2024.

Presupuesto 2024: Ambiente Sostenible y Cambio Climático

Organismo	Iniciativa Destacada	Metas Físicas	Mill. \$ (*)
Obligaciones a Cargo del Tesoro	Asistencias Financieras a AySA para Obras de Infraestructura en Agua y Saneamiento y a la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) (**)		391.227
		119.500 Beneficiarios/as	
	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	Incorporados al Servicio de Agua Potable	
Ministerio de Obras Públicas	Asistencia Financiera a AySA para Obras de Infraestructura en Agua y Saneamiento	23 Obras en Ejecución de Expansión de Agua Potable y Servicios de Desagües Cloacales	289.951
	Apoyo para el Desarrollo de la Obra Pública	2.401.210 Mil Metros Cúbicos Tratados para la Prestación de Agua Potable (AySA)	
	Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo	1.064.377 Mil Metros Cúbicos Tratados para la Prestación de Servicio de Tratamiento de Líquidos Cloacales (AySA)	
	Desarrollo de la Infraestructura Ambiental		
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento	247 Obras en Ejecución de Saneamiento para el Mejoramiento del Hábitat - Plan Argentina Hace 201 Obras en Ejecución de Saneamiento y Agua Potable - PROFESA	129.868
Secretaría de Energía	Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía	4.500 Megawatt Hora de Ahorro de Energía Eléctrica por Recambio de Luminarias en Municipios 402 Equipos de Sistemas de Producción Renovable de Energía Eléctrica para Fines Productivos Instalados	98.112
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Control Ambiental	5.100 Horas de Vuelo para la Prevención y Lucha contra los Incendios	79.775
	Política Ambiental en Recursos Naturales	1.020 Inspecciones Realizadas para el Control de Efluentes Industriales	

Presupuesto 2024: Ambiente Sostenible y Cambio Climático

Organismo	Iniciativa Destacada	Metas Físicas	Mill. \$ (*)
	Promoción y Gestión del Cambio Climático y el Desarrollo Sostenible	2.000 Planes Financiados para el Manejo Sostenible de los Bosques Nativos 30 Ciudades Comprometidas con la Sustentabilidad	
	Desarrollo Sostenible	128 Talleres Realizados para la Difusión de la Problemática Ambiental	
Administración de Parques Nacionales	Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas	71 Incendios Sofocados	43.905
Otras Erogaciones			88.911
Total de la Categoría Ambiente Sostenible y Cambio Climático			1.121.748

(*) Asignaciones ponderadas de acuerdo a la participación en Ambiente Sostenible y Cambio Climático.

(**) Esta iniciativa no presenta mediciones físicas.

Entre las principales asignaciones se destacan las asistencias financieras a la Empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA S.A.) y a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) para la realización de iniciativas de Agua y Saneamiento y acciones en la Cuenca Matanza – Riachuelo, bajo la órbita de la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Se incluyen, además, las acciones del Ministerio de Obras Públicas a través de programas para el desarrollo de la infraestructura hidráulica y ambiental, buscando promover el aprovechamiento racional, integral y equitativo de los recursos hídricos, atendiendo a su preservación y mejoramiento, y contribuyendo a la disminución de las asimetrías entre las provincias argentinas en el aprovechamiento de las potencialidades hídricas. Asimismo, este organismo tiene bajo su responsabilidad la implementación del Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo. Esta iniciativa busca llevar a cabo obras de infraestructura que contribuyan a la recomposición sanitaria de la salud, enmarcadas dentro del Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo, que apunta a la preservación y recomposición de la Cuenca, mediante el mejoramiento de los servicios de desagües cloacales, la minimización de las descargas industriales sin tratamiento a los cursos de agua, el mejoramiento del sistema de drenaje urbano y el uso responsable del suelo en la Cuenca.

El Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA), a través de la Asistencia Técnico Financiera y Desarrollo de la Infraestructura para el Saneamiento, lleva adelante acciones destinadas a organizar, administrar y ejecutar iniciativas relacionadas con el desarrollo de la infraestructura para el aprovisionamiento de agua potable y saneamiento en todo el país.

Por su parte, desde la Secretaría Energía se llevan adelante Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía, con el objetivo de promover y desarrollar iniciativas orientadas al aprovechamiento de fuentes renovables y su incorporación a la matriz energética nacional. Asimismo, se financiará la Ampliación del Parque Fotovoltaico Caucharí Solar I, II y III Plantas Caucharí Solar IV y V.

A través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se llevan adelante tareas de Control Ambiental, buscando promover iniciativas que favorezcan el desarrollo sostenible mediante la internalización de la variable ambiental en los procesos productivos y en el desarrollo de las economías regionales, como así también a través de herramientas que estimulen conductas de preservación y mejoramiento de la calidad ambiental. Dentro de este programa, se destacan las asignaciones destinadas al funcionamiento del Servicio Nacional de Manejo del Fuego, que tiene como propósito coordinar los recursos para combatir los incendios forestales y rurales. También se incluyen en este programa, las acciones relacionadas a la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos, que tiene como objetivo principal la reducción de los residuos enviados a disposición final, preservando la salud de la población y su calidad de vida, el cuidado del ambiente y la conservación de los recursos naturales. Asimismo, se financian distintos proyectos de inversión para la construcción de centros ambientales en distintas localidades de nuestro país.

También se destaca el programa Política Ambiental en Recursos Naturales, a través del cual se coordinan e implementan iniciativas de alcance nacional con impacto en el ambiente, el ordenamiento ambiental del territorio, la conservación y uso sustentable de los recursos naturales y la preservación del patrimonio natural y cultural. En particular, las asignaciones destinadas a la conservación, protección y manejo sostenible de los Bosques Nativos constituyen las de mayor relevancia en términos presupuestarios de este programa.

Las acciones frente al cambio climático deben concebirse como un compromiso actual y con las próximas generaciones. En este marco, se destacan las iniciativas para la Promoción y Gestión del Cambio Climático y el Desarrollo Sostenible, orientadas a la ejecución de políticas planificadas y con perspectiva ambiental que no comprometan el futuro de los recursos naturales del país, ni afecte el bienestar y la calidad de vida de todos los argentinos y argentinas.

Paralelamente, con el fin de atender las problemáticas que trajo aparejada la rápida urbanización y el crecimiento exponencial de las ciudades y sus alrededores en materia de infraestructura y de acceso a los servicios básicos, a través del programa Desarrollo Sostenible se busca fortalecer la red federal de ciudades sustentables, provocando cambios técnicos, culturales, políticos y sociales como estrategia para mejorar la calidad de vida de la población.

Dentro de las políticas vinculadas a la preservación del ambiente, también se destacan las iniciativas implementadas por la Administración de Parques Nacionales. Este organismo es el responsable de gestionar el Sistema de Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales y es la autoridad de aplicación del Régimen de Reservas Naturales Estrictas, Silvestres y Educativas y del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas.

Adicionalmente, entre otras erogaciones vinculadas a esta categoría transversal, se contemplan las operaciones de seguridad asociadas a la protección ambiental implementadas por la Prefectura Naval

Argentina; las acciones ejecutadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca en el marco del programa Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible, que fomenta el incremento de la producción y productividad en su conjunto de los sectores agrícola, ganadero, lechero, pesquero y forestal, conservando la biodiversidad y mejorando la calidad de los recursos naturales; las acciones que se encuentran bajo la órbita del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), y las acciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONAE) en seguridad nuclear y protección ambiental. También se incluyen otras acciones que se encuentran bajo la órbita del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Fundación Miguel Lillo, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Seguridad.

Por último, vale destacar que la República Argentina se encuentra en un proceso gradual de identificación y reporte de los gastos presupuestarios asociados a las políticas de mitigación y adaptación al Cambio Climático, conformando una subcategoría dentro de la etiqueta de Ambiente Sostenible y Cambio Climático. Para el ejercicio 2024 se identificaron gastos vinculados a Cambio Climático, dentro de las categorías programáticas del Presupuesto Nacional, por la suma de \$249.342,4 millones.

Niñez y adolescencia

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) propone un cambio fundamental para las personas de hasta los 18 años de edad, reconociendo y promoviendo a las niñas, los niños y los adolescentes como sujetos de derechos, y obligando a cada Estado a desempeñarse como garante de su cumplimiento efectivo. En su artículo 4º la CDN establece la obligación de adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole que sean necesarias para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella, para todos los niños y las niñas situados bajo su jurisdicción. En la República Argentina la Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada mediante Ley N° 23.849 del año 1990, y forma parte de la Constitución Nacional desde 1994. Con el objetivo de armonizar los aspectos normativos y de políticas de infancia con la Convención, en 2005 la Argentina sancionó la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley N° 26.061)

En materia de información fiscal, la República Argentina produce conjunto de indicadores desde el año 2003, dando cuenta de los esfuerzos financieros que los diferentes niveles de gobierno hacen para mejorar las condiciones de vida de NNyA en el país y para garantizar los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y en las leyes nacionales y provinciales. Los indicadores permiten conocer la magnitud y evolución de largo plazo de la inversión pública social dirigida a la niñez, su magnitud relativa como prioridad macroeconómica en relación con la generación del ingreso total del país (inversión en % del PIB), su priorización dentro de la asignación del presupuesto público total (inversión en % del GPT) y social (en % del GPS) y su caracterización por tipo de gasto, entre otros aspectos. El Presupuesto Nacional aporta a ese proceso identificando los principales programas nacionales con impacto en la niñez y produciendo

información para el seguimiento de la inversión dirigida a la niñez, permitiendo el monitoreo del grado de avance de las políticas a lo largo del ciclo presupuestario, tanto en su ejecución financiera como en el cumplimiento de sus metas físicas.

En ese marco, bajo la categoría Niñez y Adolescencia (NNA) se analizan los programas sociales de las funciones seguridad social, promoción y asistencia social, salud y educación, pero también se consideran algunos programas relativos a otras finalidades del gasto como ser la Administración Gubernamental. A continuación se señalan los programas presupuestarios destacados dentro de esta categoría de análisis transversal, sus metas físicas asociadas y el presupuesto asignado para el ejercicio 2024.

Presupuesto 2024: Niñez y Adolescencia

Organismo	Iniciativa Destacada	Metas Físicas	Mill. \$ (*)
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	Asignación Universal para Protección Social (AUH y AUE)	4.246.551 Beneficiarios AUH 134.056 Beneficiarios AUE 3.546.564 Beneficiarios de Ayuda Escolar Anual	1.392.373
	Asignaciones Familiares (activos, pasivos y Sector Público Nacional) (*)	4.782.604 Beneficiarios por Hijo 346.005 por Hijo Discapacitado 4.218.248 Ayudas Escolares	1.375.752
Ministerio de Desarrollo Social	Políticas Alimentarias	2.340.000 Prestaciones Alimentarias 15.261 Comedores Escolares	1.066.111
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	Pensiones No Contributivas (para Madres de 7 o Más Hijos)	247.599 Pensionadas Madres de 7 o Más Hijos	479.985
Ministerio de Educación	Plan Conectar Igualdad	51.402 Escuelas Conectadas 1.000.000 Equipamientos Tecnológicos Distribuidos	210.177
	Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes	208 Aulas Construidas 35.366 Metros Cuadrados Construidos 5.550 Aulas Equipadas	27.532
Ministerio de Salud	Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles	34.454.088 Dosis de Vacunas (PAI y otras) Distribuidas (**)	161.666
ANSES	Nutrición Plan 1000 días	711.170 beneficiarios	32.008
Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia	Protección de los Derechos de la Niñez y Promoción de Espacios de Primera Infancia	62.400 Familias Asistidas en Crianza de Niños (0 a 4 años) 1.300 Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Víctimas de Femicidio con Reparación Económica - Ley Brisa 39 Instituciones Asistidas en el Sistema de Protección Integral 350 Niños y Niñas Asistidas en Centros de Desarrollo Infantil	28.738
Otros Gastos			1.497.471
Total categoría Niñez y Adolescencia			6.271.813

(*) La asignación presupuestaria 2024 se encuentra ponderada de acuerdo a la participación en Niñez y Adolescencia.

(**) Incluye otras poblaciones etarias

Entre las políticas dirigidas a la atención de la Niñez y Adolescencia, se destacan las Asignaciones Universales para Protección Social: Asignación Universal por Hijo (AUH) y por Embarazo (AUE) y las Políticas Alimentarias, otorgándose la Prestación AlimentAr dirigida a niñas y niños menores a 6 años o hijos con discapacidad beneficiarios de la AUH, y financiándose también la asistencia a los comedores escolares en la órbita de los gobiernos subnacionales. Por otra parte, resultan relevantes las Asignaciones Familiares del sector contributivo (activos, pasivos y Sector Público Nacional) y las Pensiones no Contributivas para Madres de 7 o más Hijos (ANSES). A su vez, el apoyo a la educación de las niñas, niños y adolescentes es un componente destacado del gasto, sobresaliendo el Plan Conectar Igualdad, la construcción de jardines e infraestructura escolar, las políticas de calidad educativa y el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID).

En otro orden, el Ministerio de Salud distribuye las vacunas para el cumplimiento del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) y otras inmunizaciones, fundamentales en la prevención y cuidados de la población infantil. Asimismo, en este sector se destacan las transferencias al Hospital Garrahan, y el Abordaje por Curso de Vida, que incluye acciones de nutrición y salud perinatal. Resulta importante la cobertura del Plan 1.000 días que tiene como fin fortalecer el cuidado integral de la salud y la vida de las mujeres y otras personas gestantes, y de las niña/os en la primera infancia. Adicionalmente, cobran relevancia las acciones del Ministerio de Obras Públicas, de infraestructura social, del cuidado y sanitaria, para el apoyo para la Construcción de Centros de Desarrollo Infantil y la asistencia Financiera para el Desarrollo de la Infraestructura del Cuidado. Cobra relevancia el accionar de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, con foco en la Protección de los Derechos de la Niñez y la Asistencia a Espacios de Primera Infancia (EPI), entre otras labores. Asimismo, dentro de los programas de Administración Gubernamental se destaca la Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional (RENAPER) y la Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Defensoría de los Derechos la Niñez).

Por último, vale destacar que se ha realizado una estimación de los gastos vinculados al **Plan 1000 días**, que tiene por objetivo la atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia:

Millones de pesos		
Organismo	Concepto (**)	Monto Estimado
ANSES	Asignación Universal por Hijo y Embarazo (*)	\$358.400
	Asignaciones Familiares (*)	
	Complemento Nutricional 1000 días	
Ministerio de Desarrollo Social	Tarjeta Alimentar menores 3 años (*)	\$216.064
	Apoyo Plan Nacional de Primera Infancia (*)	
Ministerio de Salud	Acciones varias (*)	\$114.295
RENAPER	DNI menores 3 años (*)	\$7.354
SENNAF	Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia (*)	\$3.801
MOP	Construcción de Centro de Cuidado Infantil (*)	\$1.704
Total		\$701.618

(*) Se han estimado los gastos Plan 1000 días en base a estadísticas de cobertura de menores de 3 años y niñas/os por nacer
(**) Del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad se destaca la ejecución de la distribución de Kit de Lactancia a mujeres y personas LGBTQI+ que se encuentren amamantando a niñas y niños de 0 a 6 meses, con el objetivo de aumentar la tasa de lactancia exclusiva y favorecer la compatibilidad de la misma con el empleo y/o educación de las personas que amamantan. Adicionalmente, se menciona la incidencia del Programa ACOMPAÑAR en la población objetivo de la Ley 27.611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia.

Atención de personas con discapacidad

Bajo esta categoría se presentan los programas que tienen como propósito atender los derechos de las personas que presentan alguna discapacidad física, sensorial, psíquica o intelectual, ya sea temporal o permanente, para que puedan desarrollarse plenamente. Se señalan a continuación los programas destacados dentro del análisis transversal, sus metas físicas y el presupuesto asignado para 2024.

Presupuesto 2024: Atención de Personas con Discapacidad

Organismo	Iniciativas Destacadas	Metas Físicas	Mill. \$
Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)	Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa	1.226.819 Pensionados por Invalidez Laborativa	1.897.001
	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	1.070.405 Beneficiarios con Cobertura Médico Asistencial (Pensionados y Grupo Familiar)	
	Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	39.125 Beneficiarios de Prestaciones de Discapacidad	
		10.500 Personas con Discapacidad Orientadas	
Administración Nacional de la Seguridad Social	Asignaciones Familiares y AUH, por Hijo Discapacitado (*)	346.005 Beneficiarios por Hijo Discapacitado (AAFF y AUH)	282.467
Hospital Nacional y Comunidad "Dr. Ramón Carrillo"	Atención de Pacientes	40.000 Consultas Profesionales en Atención de Pacientes Ambulatorios 126.000 estudios de diagnóstico	14.429
Hospital Nac. "Licenciada Laura Bonaparte"	Asistencia para la Salud Mental y Consumos Problemáticos	40.000 Prestaciones de Asistencia Ambulatoria 8.000 Pacientes Asistidos por Demanda Espontánea	8.196
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	Atención a Personas con Discapacidades Psicofísicas	143.151 Prestaciones de Rehabilitación de Personas con Discapacidad 27.692 Consultas Médicas en Atención de Pacientes Externos para Rehabilitación	5.750
Otros Gastos			34.872
Total categoría Atención Personas con discapacidad			2.242.487

(*) La asignación presupuestaria 2024 se encuentra ponderada de acuerdo a la participación de las personas con discapacidad. Se consideran las prestaciones por Hijo Discapacitado para beneficiarios de las Asignaciones Familiares (activos y pasivos) y de la AUH.

Las principales asignaciones comprendidas para 2024 corresponden a las Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa, así como a la Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas cargo de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS). Asimismo, se destacan las Asignaciones Familiares y AUH por Hijo Discapacitado bajo la órbita de la ANSES.

Le siguen en relevancia presupuestaria las acciones de atención de pacientes realizadas por Hospital Nacional y Comunidad "Dr. Ramón Carrillo", así como la atención del Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte" y del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone.

Finalmente, dentro de Otros Gastos de la categoría, se incluyen las Acciones de Empleo de Asistencia a la Inserción de Trabajadores con Discapacidad dentro del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social,

así como las erogaciones vinculadas con políticas de inclusión bajo el Ministerio de Cultura, entre las que se destacan el fomento y apoyo económico a Bibliotecas Populares y el Desarrollo y Fomento de la Cultura Ciudadana y la Economía Creativa.

Vinculación del Presupuesto Nacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En el marco de la Organización de Naciones Unidas, nuestro país suscribió en el año 2015 la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Esta Agenda comprende 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se constituyen como un llamado universal a la adopción de medidas para alcanzar el desarrollo humano desde una dimensión económica, social, ambiental, basada en un fuerte enfoque de derechos. Tiene como antecedente los logros alcanzados por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000- 2015), incorporando nuevas esferas de atención como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas⁹ están constituidos de manera integral e indivisible, con un enfoque que aspira a su alcance mundial y aplicación universal. Los mismos proponen un marco global de desarrollo sostenible para los países en conformidad con sus propias prioridades y en virtud de los desafíos ambientales del planeta.

Estos 17 ODS son:



La Agenda 2030 tiene en cuenta dos cuestiones: por un lado, la indivisibilidad y la integralidad que constituyen a los ODS y, por otro, la transversalidad de sus metas. Esto significa que no existe un ODS más importante que otro, sino que el desarrollo sostenible sólo es alcanzable a partir de un tratamiento igualitario de todos los Objetivos en su conjunto. De acuerdo a estas consideraciones, la estrategia de implementación y seguimiento de los ODS se enmarca en un monitoreo permanente de los 17 ODS y sus respectivas metas,

⁹ Resolución N°70/1 “Transformar nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

a las cuales Argentina suscribió y adaptó de acuerdo a sus características sociales, demográficas, culturales, económicas, etc.

Con el objetivo de dar visibilidad y seguimiento presupuestario a los esfuerzos que el Estado Nacional destina al cumplimiento de la Agenda 2030, como así también promover la transparencia en el proceso de rendición de cuentas, se identificaron y vincularon las partidas presupuestarias de los distintos organismos y entes de la Administración Pública Nacional con las Metas específicas de los 17 ODS. De esta forma, se incorporaron al marco de seguimiento de la implementación de los ODS los recursos que se destinan a la inversión en de dichas políticas orientadas al logro de los ODS.

Como parte de los resultados alcanzados en este trabajo, en el mes de julio pasado la República Argentina presentó ante el Foro Político de Alto Nivel de Naciones Unidas el Informe de País 2023¹⁰, en el cual se sintetizan los compromisos asumidos por el país con el Desarrollo Sostenible y se describe el trabajo articulado realizado en función de las prioridades de gobierno establecidas por la actual gestión de gobierno. Con base empírica y criterio riguroso, este tipo de informes están orientados a promover la responsabilidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la difusión de los avances hacia las metas de los 17 ODS y las intervenciones de política ejecutadas para ello.

En el último proceso de revisión y adaptación del marco de seguimiento realizado por nuestro país se observó que, de las 169 metas que componen los objetivos a nivel internacional, Argentina pasó de priorizar 80 metas en el año 2019 a 121 metas en el Informe de País 2023. A su vez, no sólo se incrementó la cantidad de metas priorizadas, sino que también creció el alcance de las mismas al interior de cada ODS a través de la identificación de más de 1.000 políticas públicas vinculadas con su consecución.

Avances en el Presupuesto 2024

El proceso de vinculación del Presupuesto con los ODS se constituye como un hito fundamental en la identificación de los medios de implementación que requiere la Agenda 2030, dado que permite dimensionar los recursos movilizados desde el Estado Nacional a la provisión de bienes y servicios públicos dirigidos a la obtención de resultados concretos para el desarrollo sostenible. Asimismo, este trabajo permite avanzar en la visualización de la cadena de valor público, a partir de las asignaciones presupuestarias (insumos financieros), pasando por la producción pública de los programas presupuestarios ejecutados (bienes y servicios provistos a la sociedad) y, finalmente, la medición y evaluación de los resultados que se obtienen a partir de la implementación de diversas intervenciones de los planes, programas y proyectos (impacto de las políticas públicas).

A continuación, se exponen algunos de los programas presupuestarios más relevantes que asisten a las diferentes intervenciones de política destinadas a la consecución de los ODS y sus metas específicas. Se presentan bajo un esquema de agrupamiento en bloques, que reflejan las áreas de importancia crítica dentro de la Agenda 2030, respecto a su contribución al desarrollo sostenible: Personas, Planeta, Prosperidad, Paz

¹⁰ A la fecha, Argentina ha elaborado y presentado ante el Foro Político de Alto Nivel de la ONU tres Informes Voluntarios Nacionales, en 2017, 2020 y 2022 y tres Informes de País, en 2018, 2021 y 2023.

y Alianzas. Adicionalmente se exponen indicadores de producción pública (metas físicas e indicadores de resultados asociados a ODS).

La Agenda 2030 en áreas críticas de implementación



1. Grupo Personas

En la actualidad millones de personas se encuentran en situación de vulnerabilidad social, especialmente las mujeres, niñas, niños, y LGBTI+. En este sentido, este grupo de ODS contiene a las agendas vinculadas a la protección social, el acceso a la educación la salud y la igualdad entre los géneros, con el objetivo de erradicar el hambre y la pobreza en todas sus formas para que las personas puedan alcanzar su máximo potencial en un marco de equidad en un entorno saludable. Este bloque está conformado por el ODS 1 – Fin de la Pobreza, ODS 2 – Hambre Cero, ODS 3 – Salud y Bienestar, ODS 4 – Educación de Calidad y ODS 5 – Igualdad de Género.

En este grupo se destacan las políticas implementadas desde la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad.

El cuadro que se presenta a continuación contiene, de manera sintética, los créditos previstos para los programas más destacados proyectados para el año 2024. A su vez, se presentan los bienes y servicios públicos que se prevén brindar a la sociedad y los resultados deseados de estas intervenciones a largo plazo, de acuerdo a las metas planteadas en la Agenda 2030.

Grupo de personas					
- ODS 1, 2, 3, 4, 5 -					
Programa	2024 (Mill. de \$)	Producción Destacada 2024 (en unidades físicas)	Indicador ODS	Línea Base	Meta 2030
16 - Prestaciones Previsionales (SAF 850 - ANSES)	19.601.878	5,5 millones de Jubilados/as 1,6 millones de Pensionados/as			
19 - Asignaciones Familiares (SAF 850 - ANSES)	2.904.188	Beneficiarios/as de: 968 mil Asignaciones por Cónyuge 4,8 millones de Asignaciones por Hijo/a 346 mil Asignaciones por Hijo/a Discapacitado 4,2 millones de Asignaciones Universales por Hijo/a 7,8 millones de Ayudas Escolares Anuales	1.3.1 Porcentaje de adultos mayores cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional	97,1 (2016)	98,8
23 - Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa (SAF 917 - ANDIS)	1.590.373	1,2 millones de Pensionados/as por Invalidez Laborativa			
38 - Acciones de Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo (SAF 311 - Min. Desarrollo Social)	1.801.986	1,3 millones de Titulares Activos de Ingresos con Inclusión Social	1.2.1. Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza 1.2.1 Porcentaje de la población que vive por debajo del umbral nacional de indigencia.	30,3 (2016) 6,1 (2016)	Reducir a la mitad el porcentaje de personas viviendo debajo de la línea de pobreza e indigencia
26 - Políticas Alimentarias (SAF 311 - Min. Desarrollo Social)	1.381.237	2,3 millones de Prestaciones alimentarias con Tarjeta	2.2.2. Prevalencia de emaciación (bajo peso para la talla) en la población infantil de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva (en porcentaje).	2,4 (2013)	1,0
20 - Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles (SAF 310 – Min. Salud)	233.236	34,5 millones de Dosis de Vacunas (PAI y otras) Distribuidas	3.2.1. Número de muertes de menores de 5 años cada 1.000 nacidos vivos.	12,2 (2014)	8,5
49 - Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes (SAF 330 – Min. Educación)	423.993	Jóvenes Estudiantes Asistidos: 382,4 mil de Nivel Superior Universitario 748,3 mil para la Finalización de la Educación Obligatoria 251 mil de Nivel Superior No Universitario 90,6 mil de Cursos de Formación Profesional	4.4.1. Porcentaje de jóvenes y adultos que tienen al menos el nivel secundario completo – Jóvenes de 20 a 29 años. 4.3.1.4 Tasa bruta de ingreso al nivel Superior Universitario. (% población de 18 a 24 años)	65,8 (2014) 9,1 (2014)	80,0 21,0
18 - Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género (PPG) (SAF 386 - MMGyD)	119.526	106,2 mil Personas Acompañadas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género (ACOMPANAR) 198 mil Personas Asistidas integralmente en Situación de Violencia por Motivos de Género - Línea 144 (PPG)	5.2.1.2 Tasa de femicidios en 1 año en todo el territorio nacional (Cada 100.000 mujeres)	1,1 (2017)	Reducción de la tasa de femicidios con respecto a la línea de base

2. Grupo Prosperidad

Dentro de este bloque de Prosperidad en la Agenda 2030, se busca garantizar que las personas puedan gozar de vidas prósperas y satisfactorias, y que el crecimiento económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza y los recursos que ella ofrece. Este bloque está conformado por el ODS 7 – Energía Asequible y No Contaminante, ODS 8 – Trabajo Decente y Crecimiento Económico, ODS 9 – Industria, Innovación e Infraestructura, ODS 10 – Reducción de las Desigualdades y el ODS 11 – Ciudades y Comunidades Sostenibles. A continuación, se presentan algunos de los programas presupuestarios más relevantes en términos financieros con sus respectivos indicadores de producción pública, como así también los indicadores de resultados vinculados con los ODS referenciados con sus valores de línea de base y meta final al año 2030.

Grupo Prosperidad - ODS 7, 8, 9, 10, 11 -					
Programa (Mill. de \$)	2024 (Mill. de \$)	Producción Destacada 2024 (en unidades físicas)	Indicador ODS	Línea Base	Meta 2030
74 - Formulación y Ejecución de Política de Energía Eléctrica (SAF 328 - Secretaría de Energía)	2.369.457	500 Megavatios de Potencia incorporada al SADI de Energía Renovable Gran Escala (Ley N° 27.191)	7.1.2. Porcentaje de la población con acceso a los combustibles limpios para cocción	97,2 (2010)	97,8
38 - Acciones del Prog. Nac. de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo (SAF 311 - Min. Desarrollo Social)	1.801.986	1,3 millones de Titulares Activos de Ingresos con Inclusión Social	10.4.1. Índice de Gini de la distribución del ingreso per cápita familiar	0,44 (2016)	0,39
39 - Planificación y Desarrollo Territorial (SAF 365 - Min. Desarrollo Territorial y Hábitat)	383.075	70,7 mil Viviendas Construidas a través del PROCREAR y Producción Integral y Acceso al Hábitat	11.1.1. Porcentaje de la población que vive en viviendas deficitarias particulares y en situación de tenencia irregular de la vivienda.	6 (2010)	0
74 – Fortalecimiento de la Infraestructura Social, del Cuidado y Sanitaria (SAF 364 – Ministerio de Obras Públicas)	28.825	15 Obras de Infraestructura Social Finalizadas 335 Obras de Infraestructura para el Cuidado de Niños , Niñas y Adolescentes Finalizadas	8.10.2.4 Crédito a pequeños y medianos emprendimientos como porcentaje del PIB nominal	1,9 (2020)	A definir
67- Financiamiento a la Producción (SAF 362 – Sec. de Industria y Des. Productivo)	112.775	3,8 mil Empresas Asistidas con Bonificación de Tasas 7,7 mil Garantías FOGAR Otorgadas a PyMES	9.1.1 Kilómetros de autopistas/autovías construidas	3.122 (2016)	4.149
42 - Construcción de Autopistas y Autovías (SAF 604 - Dirección Nacional de Vialidad)	133.083	1.815 km. En Construcción 190 km. Construidos	9.5.2. Investigadores/as en Equivalente a Jornada Completa cada 1.000 integrantes de la población económicamente activa	3,0 (2014)	5,0
16 - Formación de Recursos Humanos (SAF 103 - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas)	214.371	12,7 mil Investigadores del Escalafón Científico Tecnológico 3,3 mil Personal de Apoyo del Escalafón Científico Tecnológico 12,4 mil Becarios en Formación	8.5.1. Tasa de empleo de la población en edad de trabajar (en porcentaje)	62,0 (2016)	66,0
16 - Acciones de Empleo (SAF 350 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social)	59.568	200 mil Beneficios Mensuales para el Sostenimiento del Empleo Privado 400 mil Beneficios Mensuales para la Promoción del Empleo Asalariado 240 mil Beneficios Mensuales para el Apoyo a Trabajadores/as Urbanos y Rurales con Problemas de Empleo			

3. Grupo Planeta

Este bloque contiene aquellas iniciativas que buscan proteger los recursos naturales del planeta considerando la producción y el consumo responsable, como así también las acciones de mitigación contra el cambio climático, de manera tal de garantizar un ambiente digno para las presentes y futuras generaciones.

En el marco del ODS 6 – Agua Limpia y Saneamiento, el ODS 12 – Producción y Consumo Responsables, el ODS 13 – Acción por el Clima, el ODS 14 – Vida Submarina y el ODS 15 – Vida de Ecosistemas Terrestres, se desarrollan políticas de relevancia bajo la órbita del Ministerio de Obras Públicas, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, entre otros.

En el cuadro que se presenta a continuación, se incluye la información físico-financiera asociada a los programas presupuestarios más relevantes dentro de este bloque. A su vez, se muestran los indicadores de resultados asociados a los ODS, con la información relacionada con la línea de base y la meta final 2030.

Grupo Planeta - ODS 6, 12, 13, 14, 15 -					
Programa (Mill. de \$)	2024 (Mill. de \$)	Producción Destacada 2024 (en unidades físicas)	Indicador ODS	Línea Base	Meta 2030
20 - Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento (SAF 613 - ENOHSA)	129.868	201 Obras en ejecución de Proyectos de Saneamiento y Agua Potable - PROFESA 247 Obras en ejecución sobre Proyectos de Saneamiento para el Mejoramiento del Hábitat - Plan Argentina Hace	6.1.1.2 - Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de agua potable por red pública.	86,1 (2010)	98
76 – Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica (SAF 364 - Min. Obras Públicas)	113.204	119,5 mil Beneficiarios incorporados al servicio de provisión de agua potable 616,9 mil Beneficiarios incorporados al servicio de desagües cloacales.	6.2.1.2 - Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal.	54,2 (2010)	75
63 - Control Ambiental (SAF 317 - Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible)	47.504	900 Agentes capacitados para combatir incendios	13.2.2. Emisiones de gases efecto invernadero. (MtCO ₂ eq)	359,7 (2016)	≤ 349,2
60 - Política Ambiental en Recursos Naturales (SAF 317 - Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible)	21.692	2.000 Planes financiados para el manejo sostenible de Bosques Nativos			
36 - Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible (SAF 363 - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca)	11.570	120 mil Hectáreas Forestadas	12.4.1. Nivel de cumplimiento de los compromisos ante los Acuerdos Multilaterales de productos químicos y desechos de los cuales Argentina es Parte (%)	90 (2019)	100
17 - Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas (SAF 107 - Adm. Parques Nacionales)	25.818	5,2 millones de Visitantes a Parques Nacionales	15.1.1 Superficie de bosque nativo como porcentaje de la superficie total.	17,4 (2015)	A definir
16 - Investigación y Desarrollo Pesquero (SAF 607 - INIDEP)	11.273	386 Documentos Científicos Producidos para el Asesoramiento en Materia de Administración de Pesquerías y Cuidado del Medioambiente	14.5.1 Porcentaje protegido en relación con la superficie total de los espacios marítimos.	2,6 (2016)	10
19 - Investigaciones en Ciencia y Técnica en el Atlántico Sur: Pampa Azul (SAF 103 - CONICET)	2.223	6 Campañas realizadas para el Relevamiento Geológico, Geofísico y Biológico			

4. Grupo Paz y Alianzas

Bajo esta sección se agrupan el ODS 16 – Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y el ODS 17 – Alianzas para Lograr Objetivos, dado que para fomentar sociedades pacíficas, justas e inclusivas es necesario entablar y fortalecer alianzas sólidas con la sociedad civil y en todos los niveles de gobierno.

Se presenta a continuación, los programas más relevantes dentro de este bloque, acompañado de las asignaciones presupuestarias previstas para el próximo ejercicio, los indicadores de producción pública, como así también los vinculados al seguimiento de los ODS.

Grupo Paz y Alianzas - ODS 16,17 -					
Programa	2024 (Mill. de \$)	Producción Destacada 2024 (en unidades físicas)	Indicador ODS	Línea Base	Meta 2030
28 - Seguridad Federal (SAF 326 - Policía Federal Argentina)	245.495	19 mil Horas Hombre/Día destinadas a Prevención del Orden Público			
49 - Operaciones Complementarias de Seguridad Interior (SAF 375 - Gendarmería Nacional)	161.930	1.572 Kilómetros Patrullado/Día (Presencia en Calle)	16.1.1. Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes.	6,6 (2015)	2,9
48 - Seguridad en Fronteras (SAF 375 - Gendarmería Nacional)	164.417	14,8 mil Kilómetros de Frontera Patrullado/Día			
22 - Promoción de la Cooperación Internacional (SAF 307 – Min. Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto)	767	170 Misiones de Impulso a la Cooperación Internacional 100 Proyectos vinculados con el Impulso a la Cooperación Internacional	17.16.1. Porcentaje de proyectos de cooperación internacional ejecutados anualmente en los que participan múltiples actores con el objetivo de apoyar el logro de los ODS en los países en desarrollo.	(*)	20,0

(*) La línea de base definida para este indicador corresponde al año 2016, pero fue expresada en otra unidad de medida diferente a la de porcentaje, indicándose como tal la cantidad de 24 proyectos de cooperación internacional ejecutados anualmente.

5.4. Presupuesto de divisas de la Administración Nacional

La Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley N° 25.152, de Administración de los Recursos Públicos (Solvencia Fiscal), menciona la incorporación en el Mensaje del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado registradas en moneda extranjera. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento. El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción, de recursos o gastos, que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento dentro del cual se calcula, además, la diferencia entre el conjunto de ingresos, incluyendo fuentes financieras, y el total de gastos, con aplicaciones financieras en moneda extranjera expresados en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2024, comparándose estas previsiones con las de 2023.

Para el año 2024, se observa que el 99,9% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$13.439.026,6 millones; mientras que los intereses y otras rentas de la propiedad y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 96,2% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$4.129.801,6 millones y \$10.317.353,4 millones, respectivamente. Se prevé para 2024 una diferencia entre ingresos totales y gastos devengados en moneda extranjera de -\$1.554.504,4 millones.

**PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CUENTA - AHORRO - INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO**

En millones de pesos

CONCEPTO	2023	2024	DIFERENCIA	
			IMPORTE	%
I) Ingresos Corrientes	7.846,9	10.730,6	2.883,8	36,8
Ingresos No Tributarios	1.963,7	6.756,1	4.792,4	244,0
Ventas de Bienes y Servicios	156,5	328,0	171,5	109,6
Rentas de la Propiedad	27,2	92,9	65,8	242,3
Transferencias Corrientes	5.699,5	3.553,7	-2.145,9	-37,6
II) Gastos Corrientes	2.211.024,6	4.542.392,9	2.331.368,3	105,4
Gastos de Consumo	205.475,2	347.102,2	141.627,0	68,9
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	1.979.456,6	4.129.814,5	2.150.357,9	108,6
Transferencias Corrientes	26.092,9	65.476,3	39.383,4	150,9
III) Result.Econ.:Ahorro / Desahorro (I - II)	-2.203.177,8	-4.531.662,3	-2.328.484,5	105,7
IV) Recursos de Capital	3.608,0	5.860,9	2.252,9	62,4
Transferencias de Capital	3.608,0	5.860,9	2.252,9	62,4
V) Gastos de Capital	71.458,3	127.777,2	56.318,9	78,8
Inversión Real Directa	5.341,9	12.885,4	7.543,5	141,2
Inversión Financiera	66.116,4	114.891,8	48.775,4	73,8
VI) Gasto Primario	303.028,4	540.368,4	237.340,1	2.021,0
VII) Resultado Primario	-291.573,5	-523.776,9	-232.203,4	79,6
VIII) Recursos Totales (I + IV)	11.454,8	16.591,5	5.136,7	44,8
IX) Gastos Totales (II + V)	2.282.482,9	4.670.170,1	2.387.687,1	104,6
X) Resultado Financiero	-2.271.028,1	-4.653.578,5	-2.382.550,5	104,9
XI) Fuentes Financieras	10.852.551,6	13.439.026,6	2.586.475,0	23,8
Endeud. Público e Incremento Otros Pasivos	10.852.551,6	13.439.026,6	2.586.475,0	23,8
XII) Aplicaciones Financieras	7.855.072,7	10.339.952,4	2.484.879,8	31,6
Inversión Financiera	2.403,5	22.599,1	20.195,6	840,3
Amortización Deuda y Dism. Otros Pasivos	7.852.669,2	10.317.353,4	2.464.684,2	31,4
XIII) Total Recursos con Fuentes Financieras	10.864.006,4	13.455.618,1	2.591.611,7	23,9
XIV) Total Gastos con Aplicaciones Financieras	10.137.555,6	15.010.122,5	4.872.566,9	48,1
XV) Diferencia (XIII - XIV)	726.450,9	-1.554.504,4	-	-

6. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

A continuación se hace referencia a las proyecciones correspondientes a Otros Entes del Sector Público Nacional, considerando su importancia como componentes de ese Sector y en función de lo establecido por la Ley N° 25.917, en particular su artículo 3°, sustituido por el artículo 2° de la Ley N° 27.428.

6.1. Fondos fiduciarios del Sector Público Nacional

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o mayoritariamente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional. Posteriormente, dicho marco normativo ha sido reemplazado por lo establecido actualmente en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Por su parte, la Ley N° 25.152 determina la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue reiterado por el artículo 3° de la Ley N° 25.917, sustituido por el artículo 2° de la Ley N° 27.428. En consecuencia, para el ejercicio 2024, se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional.

Para el año 2024 se proyecta un universo de 29 fondos fiduciarios. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son los siguientes:

- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT).
- Fondo Fiduciario PROCREAR.
- Fondo Fiduciario de Integración Socio Urbana (FISU).
- Fondo Fiduciario para la Vivienda Social.
- Fondo Fiduciario de Desarrollo Productivo (FONDEP).
- Fondo de Garantías Argentino (FOGAR).
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (FFGAS).
- Fondo Fiduciario Subsidios a Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo. Ley N° 26.020.
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH).

Los ingresos totales estimados para el conjunto de fondos fiduciarios, en el ejercicio 2024, alcanzan los \$ 3.099.690,2 millones, con un gasto total de \$ 2.073.941,9 millones. A continuación se describen brevemente dichos rubros.

En cuanto a los recursos corrientes de los fondos fiduciarios, los provenientes de Transferencias del Tesoro Nacional representan el 31,7% de los mismos. La participación de los ingresos impositivos y las rentas de la propiedad alcanzan, en forma conjunta, al 55,8% de los recursos corrientes. Al respecto, presentan ingresos impositivos exclusivamente el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica y el Fondo Fiduciario de Integración Socio Urbana. Las rentas de la propiedad responden fundamentalmente a las provenientes del Fondo de Garantías Argentino, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, Fondo Fiduciario de Desarrollo Productivo, y aquellas del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. Esos fondos representan, en conjunto, el 70,8% del total de las rentas de la propiedad.

En cuanto a la variación interanual de los ingresos corrientes previstos, la misma presenta un aumento del 51,5% respecto al año 2023. Dicha variación (\$ 834.158,8 millones) se explica, fundamentalmente, por el incremento en los ingresos impositivos previsto para el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, así como por el aumento en las transferencias provenientes del Tesoro Nacional con destino a dicho fideicomiso.

Con relación al gasto corriente previsto para el 2024, el mismo asciende a la suma de \$ 1.166.496,5 millones. Esto resulta un 51,2% mayor respecto a la ejecución estimada para el año 2023. Asimismo, un 64,6% de ese monto se encuentra explicado por el FFSIT y tendrá como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y, en menor medida, los Sistemas Vial Integrado (SISVIAL) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

En relación a los recursos de capital proyectados, se prevé que los mismos asciendan a \$ 645.391,0 millones a partir de Transferencias desde la Administración Nacional. Por su parte, el total de gasto de capital esperado para el subconjunto de fideicomisos estatales asciende a \$907.445,4 millones.

Luego de considerar un aumento interanual de los ingresos totales y gastos totales del 56,0% y del 46,3% respectivamente, se prevé un superávit financiero del orden de los \$ 1.025.748,3 millones. El mismo se explica fundamentalmente por los superávits financieros proyectados para el Fondo de Garantías Argentino, el Fondo Fiduciario de Integración Socio Urbana, el Pro.Cre.Ar, y, en menor medida, el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte y el Fondo Fiduciario de Desarrollo Productivo.

A continuación se efectúan algunos comentarios sobre aquellos Fondos Fiduciarios comprendidos en el proyecto que se remite.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Decreto N° 286/95

Para el ejercicio 2024 el Presupuesto de este fondo incluye como principal recurso corriente a las rentas de la propiedad. En tal sentido, el total de ingresos por intereses asciende a \$ 96.600,0

millones. Respecto a las erogaciones, parte del gasto corriente es en concepto de transferencias al Tesoro Nacional, que para el año 2024 asciende a \$ 48,1 millones. Asimismo, se destaca la concesión de préstamos de largo plazo a las provincias para llevar adelante distintos programas de desarrollo.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. Ley N° 24.855

Para el ejercicio 2024, este fondo proyecta obtener ingresos corrientes por la suma de \$ 57.579,9 millones, conformados por rentas de la propiedad y transferencias corrientes de provincias y municipios. A su vez, se contemplan transferencias de capital financiadas por la Administración Nacional por \$ 16.667,8 millones.

Por otra parte, el fondo ha previsto financiar diversos proyectos destinados a obras provinciales de infraestructura económica y social mediante la concesión de préstamos de largo plazo.

Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Artículo 74-Ley N° 25.401

Para el ejercicio 2024 se han previsto Ingresos Corrientes por la suma de \$ 46.413,0 millones, originados por Ingresos no Impositivos y Rentas de la propiedad, que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén gastos de capital por \$38.098,8 millones, los cuales se destinarán a financiar la construcción de líneas de interconexión eléctrica.

Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte. Decreto N° 976/01

Para el año 2024 se han previsto gastos totales por la suma de \$ 837.460,1 millones. Se proyectan, dentro de los gastos corrientes, principalmente las erogaciones destinadas al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), Sistema Vial Integrado (SISVIAL) y Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). Las transferencias corrientes provenientes del Tesoro Nacional, previstas para este fondo durante el ejercicio 2024, ascienden a la suma de \$ 600.437,0 millones. En cuanto a los gastos de capital, se proyecta, por un lado, una transferencia destinada a la Dirección Nacional de Vialidad, y por otro, al Sistema Integrado de Mejora y Profesionalización del Autotransporte de Cargas (SIMPAC).

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica. Decreto N° 1381/01

Para el ejercicio 2024 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$ 44.100,1 millones, originados por los ingresos impositivos y las rentas de la propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. De igual manera, se contemplan transferencias de capital financiadas por la Administración Nacional por \$ 17.974,3 millones. Por otra parte, se prevén gastos corrientes por \$ 2.940,0 millones (fundamentalmente intereses) y erogaciones de capital por la suma de \$ 48.510,4 millones a fin de financiar obras de infraestructura hídrica en distintas provincias y municipios, con el objetivo de

mejorar las condiciones económicas de distintas regiones del país, reduciendo el impacto negativo de recurrentes inundaciones, cuestiones de saneamiento y otras situaciones de emergencia que involucran a distintas jurisdicciones.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas. Artículo 75-Ley N° 25.565 y Ley N° 27.637

Para el año 2024 se proyectan destinar \$ 90.688,2 millones en concepto de transferencias corrientes, con el objeto de financiar, compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, al Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales. Asimismo se contempla la ampliación del beneficio establecido originariamente en la Ley N° 25.565, de acuerdo a lo normado en la Ley N° 27.637.

Fondo Fiduciario Subsidios a Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo. Ley N° 26.020

Durante 2024 se proyecta otorgar \$ 99.502,5 millones en concepto de transferencias corrientes. Este fideicomiso, tiene como objetivo, garantizar el acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado, para usuarios de bajos recursos.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica. Ley N° 23.877

Para el año 2024 se proyectan ingresos corrientes en concepto de transferencias del Tesoro Nacional por \$ 1.592,2 millones. A su vez, se han previsto gastos por la suma de \$ 1.590,6 millones destinados a transferencias corrientes. Asimismo, se prevé otorgar préstamos por \$ 882,9 millones para el financiamiento de proyectos de innovación y modernización tecnológica, investigación y desarrollo científico y tecnológico, capacitación y asistencia técnica.

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina. Ley N° 25.422 y Ley N° 27.646

Para el ejercicio 2024 se proyectan ingresos corrientes por la suma de \$ 850,0 millones, originados por las transferencias corrientes del Tesoro Nacional que el fideicomiso proyecta percibir. De igual modo, el fondo contempla otorgar transferencias corrientes a provincias y municipios por \$ 400,0 millones y aplicaciones financieras por \$ 507,5 millones, que incluyen fundamentalmente la concesión de préstamos para el financiamiento de actividades de promoción y desarrollo prioritarias relacionadas con la ganadería ovina y de llamas. Asimismo, se contempla el recupero de los préstamos otorgados durante ejercicios anteriores. Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante dicho ejercicio, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable al productor.
- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.
- Subsidiar total o parcialmente los gastos por honorarios de profesionales de ciencias agronómicas y/o veterinarias por asesoramiento a los productores en las etapas de formulación y ejecución de planes y/o proyectos propuestos.
- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación de productores y empleados de establecimientos productivos.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria. Ley N°25.798

Para el ejercicio 2024 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$ 4.766,9 millones, originados en las rentas de la propiedad. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$ 61,5 millones, vinculados con los gastos de funcionamiento del fideicomiso. Por otra parte, las aplicaciones financieras del fondo contempla la concesión de préstamos.

Fondo Fiduciario de Capital Social. Decreto N° 675/97

Para el año 2024 el fondo proyecta continuar con el recupero de los préstamos otorgados durante ejercicios anteriores, y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado. Por su parte, se prevén ingresos corrientes por \$ 582,6 millones, correspondientes a rentas de la propiedad por \$ 163,4 millones y transferencias financiadas por el Tesoro Nacional por \$ 419,2 millones. De igual manera, se proyectan transferencias de capital de la Administración Nacional por \$ 27,6 millones. Por el lado de los gastos corrientes, se estiman gastos de funcionamiento por \$ 582,6 millones.

Fondo Fiduciario del Servicio Universal-Argentina Digital. Ley N° 27.078

Este fondo tiene por finalidad posibilitar el acceso de todos los habitantes de nuestro país, independientemente de su domicilio, ingreso o capacidades, a los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) prestados en condiciones de calidad y a un precio justo y razonable. En cuanto a los recursos del fondo, los licenciatarios de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones tienen la obligación de realizar aportes de inversión al fideicomiso equivalentes al uno por ciento (1%) de los ingresos totales devengados por la prestación de los Servicios de TIC, netos de los impuestos y tasas que los graven.

Para el ejercicio 2024 se han previsto ingresos totales por la suma de \$ 39.813,0 millones, constituidos por ingresos no impositivos y rentas de la propiedad. Asimismo, se proyectan gastos corrientes por \$ 915,1 millones y erogaciones de capital por \$ 31.545,2 millones. Estas últimas

comprenden prestaciones a grupos de usuarios con limitaciones de accesos a los servicios de TIC; conectividad en zonas rurales y zonas con condiciones geográficas desfavorables, barrios populares registrados en el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) y pueblos originarios; apoyo financiero a cooperativas y a pequeñas y medianas empresas que presenten servicios TIC para la expansión y modernización de las redes actuales y conexión de licenciarios a la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO), entre otras.

Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino para la Vivienda Única Familiar (PROCREAR). Decreto N° 902/12

Este fondo fiduciario tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a través del otorgamiento de créditos hipotecarios y asistencia financiera. Para el año 2024 se han previsto transferencias de capital financiadas por la Administración Nacional por \$ 361.785,7 millones. Entre las erogaciones del fideicomiso, se destaca el programa de desarrollos urbanísticos, lotes con servicios y beneficios para la compra de materiales. Dichas erogaciones se reflejan en transferencias de capital desde el fondo dirigidas al sector privado así como en la concesión de préstamos.

Fondo Fiduciario para la Vivienda Social. Artículo 59-Ley N° 27.341

Este fondo fiduciario tiene por objeto financiar los programas vigentes de vivienda social e infraestructura básica, a efectos de promover proyectos para el desarrollo de soluciones habitacionales que mejoren la calidad de vida de los hogares de escasos recursos contribuyendo con el descenso progresivo del déficit habitacional del país, permitiendo el acceso a un sistema de créditos individuales y/o colectivos que generen una oferta de vivienda adecuada. Para el ejercicio 2024, se han previsto transferencias de capital financiadas por la Administración Nacional por \$ 214.921,2 millones y gastos de capital por una suma similar.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE). Ley N° 27.349

El fideicomiso tiene por objeto financiar emprendimientos e instituciones de capital emprendedor registrados como tales. Los recursos del fondo serán destinados al otorgamiento de préstamos y/o asistencia financiera a emprendimientos, instituciones de capital emprendedor y a micro, pequeñas y medianas empresas.

Para el ejercicio 2024 se han previsto ingresos corrientes por \$ 8.503,2 millones, originados principalmente en rentas de la propiedad y en transferencias del Tesoro Nacional. Además, se proyectan transferencias de capital de la Administración Nacional por \$ 4.200,3 millones. Por su parte, el fondo tiene previsto gastos corrientes por \$ 3.753,4 millones, conformados fundamentalmente por transferencias corrientes al sector privado. Adicionalmente, se prevé otorgar transferencias de capital al sector privado y la concesión de préstamos de largo plazo.

Fondo Fiduciario de Desarrollo Productivo (FONDEP). Artículo 56-Ley N° 27.431

Este fondo tiene como objetivo facilitar el acceso al financiamiento de proyectos que promuevan la inversión o contribuyan al desarrollo de las cadenas de valor en sectores estratégicos para el desarrollo económico y social del país, para la puesta en marcha y/o sostenimiento de actividades y empresas con elevado contenido tecnológico, ya sean estratégicas para el desarrollo nacional o importantes para la generación de mayor valor agregado en las economías regionales. Para el año 2024, se proyecta ingresos corrientes por \$ 147.151,1 millones conformados por rentas de la propiedad (\$ 83.400,0 millones) y transferencias corrientes de la Administración Nacional (\$ 63.751,1 millones). De igual manera, se han previsto recursos de capital por \$ 27.051,0 millones en concepto de transferencias de la Administración Nacional.

Por otro lado, se proyecta que el fondo otorgue transferencias corrientes por \$ 121.265,8 millones y de capital por \$ 15.435,7 millones, dirigidas al sector privado. Asimismo, se prevén aplicaciones financieras, fundamentalmente para el financiamiento de proyectos.

Fondo Fiduciario de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria. Decreto N° 1334/14

Este fondo tiene como objetivo el desarrollo integral de proyectos de seguridad aeroportuaria y de infraestructura de seguridad aeroportuaria en los aeródromos de todo el país. Para el ejercicio 2024 se proyectan gastos por un total de \$ 12.468,8 millones, mayoritariamente con destino a la Administración Nacional de Aviación Civil.

Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO). Artículo 72-Ley N° 27.341

Este fondo tiene por objeto incentivar, fomentar y desarrollar el sector agroindustrial, la sanidad y calidad vegetal, animal y alimentaria, el desarrollo territorial y la agricultura familiar, la investigación pura y aplicada, y las producciones regionales y/o provinciales. Para el ejercicio 2024, se proyectan transferencias corrientes financiadas por el Tesoro Nacional por la suma de \$ 1.000,0 millones y se prevén gastos corrientes por \$ 1.116,5 millones, destinándose la mayor parte a subsidios corrientes al sector privado y a otras entidades del sector público.

Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud. Decreto N° 908/16

Este fondo fue creado con el objetivo de financiar la estrategia de Cobertura Universal de Salud (CUS). Dicho fideicomiso actúa en la órbita de la Superintendencia de Servicios de Salud. Para el ejercicio 2024 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$ 19,8 millones, originados por las rentas de la propiedad, y gastos corrientes por \$ 11,9 millones, conformados principalmente por gastos de funcionamiento del fondo.

Fondo Fiduciario de Energías Renovables. Ley N° 27.191

Este fondo tiene por objeto la aplicación de los bienes fideicomitidos al otorgamiento de préstamos, la realización de aportes de capital y adquisición de todo otro instrumento financiero destinado a la ejecución y financiación de proyectos elegibles a fin de viabilizar la adquisición e instalación de bienes de capital o la fabricación de bienes u obras de infraestructura, en el marco de emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. Para el ejercicio 2024, se prevén ingresos por \$ 39.000,0 millones y gastos por \$ 1.541,0 millones. Asimismo se contemplan fuentes financieras por \$ 4.024,1 millones, de los cuales \$ 1.497,1 millones son financiados por el Estado Nacional a través de un incremento del patrimonio fideicomitado.

Fondo Fiduciario para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS). Artículo 16-Ley N° 27.424

El Fondo tiene por objeto el otorgamiento de préstamos, incentivos, garantías, la realización de aportes de capital y adquisición de otros instrumentos financieros, todos ellos destinados a la implementación de sistemas de generación distribuida a partir de fuentes renovables. Durante 2024 se proyectan ingresos corrientes por \$ 3.727,0 millones originados por Rentas de la Propiedad, los cuales se prevén aplicar al aumento de la inversión financiera de dicho fondo.

Fondo de Garantías Argentino (FOGAR). Leyes N° 25.300 y N° 27.444

El objeto de este fondo es otorgar garantías en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca, y ofrecer garantías directas e indirectas, a fin de mejorar las condiciones de acceso al crédito de las empresas que desarrollen actividades económicas y/o productivas en el país. Para el ejercicio 2024 se han previsto ingresos corrientes por \$ 264.373,0 millones, originados principalmente en rentas de la propiedad (\$ 251.519,0 millones) y en transferencias otorgadas por el Tesoro Nacional (\$ 12.812,0 millones). Al mismo tiempo, se estima ingresos por transferencias de capital de la Administración Nacional por \$ 702,9 millones.

Por otro lado, se proyectan gastos corrientes por \$ 8.736,9 millones, de los cuales se destacan las transferencias dirigidas al sector privado por \$ 4.918,5 millones.

Fideicomiso Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS). Leyes N° 27.328 y N° 27.431.

Este fondo se creó con el objeto de financiar obras que permitan rehabilitar, mejorar, extender y renovar la red de autopistas de Argentina, así como rehabilitar y mejorar la señalización e iluminación de rutas para aumentar las condiciones de seguridad. Este fideicomiso Red de Autopistas y Rutas Seguras, proyecta para el ejercicio 2024 obtener ingresos corrientes por \$ 42.101,5 millones, conformados por rentas de la propiedad. Asimismo, se encuentra facultado a redirigir sus recursos

con destino a la Dirección Nacional de Vialidad, en tal sentido proyecta otorgar transferencias de capital por \$ 6.589,4 millones.

Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Artículo 53-Ley N° 27.431.

Para el ejercicio 2024, este fondo tiene previsto recibir transferencias corrientes provenientes del Tesoro Nacional por \$ 16.504,8 millones. De igual manera, estima gastos en transferencias corrientes por \$ 15.004,8 millones que serán destinadas fundamentalmente a la contribución de los siguientes objetivos:

- Conservación de los Bosques Nativos y regulación de la expansión de la frontera agropecuaria y de cualquier otro cambio de uso del suelo.
- Mejoramiento y mantenimiento de los procesos ecológicos y culturales en los bosques nativos que benefician a la sociedad.
- Fomento de las actividades de enriquecimiento, conservación, restauración mejoramiento y manejo sostenible de los bosques nativos.

Fondo Fiduciario de Integración Socio Urbana. Artículo 13-Ley N° 27.453 y Decreto N° 819/19.

Este fideicomiso fue creado con el objeto de mantener la propiedad fiduciaria de la totalidad de los inmuebles identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP) y de aquellos necesarios o convenientes para los fines de la implementación de acciones de integración socio urbana. En particular para el ejercicio 2024, se proyectan ingresos impositivos por \$ 366.935,4 millones, provenientes de la asignación específica establecida en el inciso b) del artículo 42 de la Ley N° 27.541, que corresponde con el producido del Impuesto PAIS que se destinará al financiamiento de obras de vivienda social. Asimismo, se estiman ingresos por rentas de la propiedad por \$ 6.600,0 millones y transferencias del Tesoro Nacional por \$ 9.900,0 millones.

A través de dichos recursos, se prevé la ejecución de obras integrales destinadas a brindar acceso a servicios públicos básicos, equipamiento social y comunitario; integrar los espacios públicos y fortalecer la conectividad y movilidad en los barrios populares. Las obras mencionadas se llevan a cabo en conjunto con municipios, provincias y organizaciones sociales. En tal sentido, para 2024 se proyectan gastos en transferencias de capital por \$ 210.787,9 millones.

Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata. Ley N° 27.508

El objetivo de este fondo es cumplir con lo establecido en la Ley N° 26.364 a fin de implementar medidas destinadas a prevenir y sancionar la trata de personas, asistir y proteger a sus víctimas. Para el ejercicio 2024, se prevén ingresos corrientes por \$ 56,0 millones, que se conforman

fundamentalmente de ingresos no impositivos. Adicionalmente, se estima gastos corrientes por \$ 96,0 millones, compuestos principalmente por transferencias al sector privado y por gastos de funcionamiento del fondo.

Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC). Ley N° 27.506 y Ley N° 27.570

En virtud del objeto del fondo establecido en la Ley 27.506, para el ejercicio 2024 se han previsto actividades de capacitación y formación para fortalecer las actividades promovidas, apoyo a inversiones productivas, financiamiento para capital de trabajo, promoción del desarrollo de empresas ambientalmente sustentables, fomento de innovación productiva y nuevos emprendimientos. Los principales destinatarios de los diferentes programas son las micro, pequeñas y medianas empresas. Dado el objeto del fondo, se proyecta para 2024 ingresos corrientes por \$ 2.851,1 millones (conformados por ingresos no impositivos, rentas de la propiedad y transferencias del Tesoro Nacional) y recursos de capital compuestos de transferencias de la Administración Nacional por \$ 114,2 millones. A su vez, se prevé erogaciones de capital al sector privado por \$ 1.226,0 millones.

Fondo Nacional de Emergencias (FONAE). Ley N° 27.287

El FONAE se crea con el objetivo de financiar y ejecutar las acciones de respuesta gestionadas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. Este fideicomiso se encuentra facultado, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, a proveer liquidez vendiendo sus activos o bien aplicándolos como garantía en operaciones a término destinadas a obtener liquidez de corto plazo.

Fondo Nacional de Manejo del Fuego. Ley N° 26.815

Este fondo fue creado en el marco de la Ley N° 26.815, que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional. Dicho fondo destinará recursos a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto de la ley; para la contratación, capacitación y entrenamiento del personal temporario que actúe en la extinción de los incendios forestales y rurales; para la realización de las obras de infraestructura necesarias para una mejor prevención y control de incendios; para gastos que demande el funcionamiento del Sistema Federal de Manejo del Fuego y para solventar la logística en la extinción de los siniestros.

Para el ejercicio 2024, se proyectan recursos corrientes por \$ 14.819,0 millones, integrados por ingresos no impositivos y transferencias corrientes del Tesoro Nacional. Asimismo, se prevé incrementar los servicios de medios aéreos para el combate de incendios y trabajar en la adquisición

de aeronaves para dicho fin. En tal sentido, se proyecta gastos en transferencias de capital por \$ 5.419,0 millones.

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra –sin consolidar- el total de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2024 con la ejecución estimada para el ejercicio 2023. Asimismo, se incluye una planilla con los presupuestos individuales de cada uno de los fideicomisos. Por su parte, se destaca que en el capítulo 7 se incorpora información consolidada que incluye al subsector bajo análisis.

TOTAL FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

En millones de pesos

CONCEPTO	2023 (1)	2024 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)	VAR % (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	1.620.140,4	2.454.299,2	834.158,8	51,5%
II - GASTOS CORRIENTES	771.732,8	1.166.496,5	394.763,7	51,2%
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	848.407,6	1.287.802,7	439.395,1	51,8%
IV - INGRESOS DE CAPITAL	366.796,8	645.391,0	278.594,2	76,0%
V - GASTOS DE CAPITAL	645.899,6	907.445,4	261.545,8	40,5%
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	569.304,8	1.025.748,3	456.443,5	80,2%
VII - FUENTES FINANCIERAS	604.986,7	1.079.177,8	474.191,1	78,4%
VIII - APLICACIONES FINANCIERAS	1.174.291,5	2.104.926,1	930.634,6	79,3%

6.2. Otros entes del Sector Público Nacional

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional. La normativa presupuestaria de estos entes se encuentra establecida por el Capítulo III del Título II de la Ley N° 24.156, al igual que en el caso de las Empresas y Sociedades del Estado. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Por el artículo 64 de la Ley N° 25.401, de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la

información que se incluye en este Mensaje es de carácter provisorio, elaborada en base a estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.

Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación promedio de más del 99,5%, en los recursos y gastos totales.

Respecto al total de Otros Entes del Sector Público Nacional, la variación en los ingresos estimados para el ejercicio 2024 muestra un incremento del 97,1%, mientras que los gastos totales aumentan un 103,0%.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

De acuerdo al artículo 1º del Decreto N° 1.399/2001, los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Otros ingresos que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional.

Las proyecciones para el ejercicio 2024 de la AFIP presentan un aumento en los recursos del 95,8% y un incremento en los gastos del 98,1%, respecto del ejercicio 2023. El 93,7% del gasto total se explica por las remuneraciones del organismo. Asimismo, el 5,1% del gasto obedece a los bienes y servicios. La dotación de personal proyectada por la Administración Federal de Ingresos Públicos al cierre del ejercicio 2024, asciende a 23.032 agentes.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

Los principales recursos con los cuales se integra el Instituto son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad, entregada gratuita u onerosamente, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 94 de la Ley N° 26.522.

Un componente relevante dentro de los gastos del Instituto, son los subsidios a producciones cinematográficas, con un 43,4% del total de gastos. Esta entidad proyecta realizar su operatoria, durante el ejercicio 2024, con una dotación promedio de personal de 657 agentes.

Unidad Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica (UESTEE)

Desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan, que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. A partir del año 2019, se facultó a esta Unidad a actuar en carácter de Iniciador Institucional y/o Ente Contratante del Sector Público Nacional en el marco de los procesos de ampliaciones del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión y Distribución Troncal. Para el ejercicio 2024, se proyectan recursos por \$ 219,0 millones, compuestos por las transferencias que recibe del Tesoro Nacional.

Instituto Nacional de la Música (INAMU)

La Ley N° 26.801 creó el Instituto Nacional de la Música, cuyo objetivo es el fomento, apoyo, preservación y difusión de la actividad musical en general y la nacional en particular. De acuerdo a dicha Ley, el financiamiento del mismo está conformado, entre otros, por:

- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 97 de la Ley N° 26.522.
- Los importes surgidos de multas, intereses y demás sanciones dispuestas por la Ley N° 26.801.
- Los provenientes de venta de bienes y servicios.
- Las recaudaciones que obtengan las actividades musicales dispuestas por el Instituto.

Para el ejercicio 2024, el componente más importante dentro de las erogaciones del Instituto, son los subsidios al fomento y difusión de la actividad musical nacional, que explican un 50,3% del total de gastos.

Comisión Nacional Antidopaje

Por la Ley N° 26.912 y su modificatoria, la República Argentina adopta los principios del código mundial antidopaje. El objetivo general de la Comisión Nacional Antidopaje es promover la protección de la salud de los deportistas, así como desarrollar una política integral de prevención y control, velando por la correcta aplicación de las normas antidopaje, en caso de utilización de sustancias y métodos prohibidos de acuerdo con la lista que aprueba la Agencia Mundial Antidopaje.

Para el ejercicio 2024, la Comisión recibirá transferencias del tesoro nacional a fin de llevar adelante su actividad por un monto de \$ 326,0 millones.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, más conocido como PAMI, fue creado en 1971 con el objetivo de brindar asistencia médica integral a las personas mayores.

El PAMI es la obra social más grande de Latinoamérica. Actualmente brinda asistencia médica a 5 millones de jubilados y sus familiares a cargo, pensionados y veteranos de Malvinas.

El Programa de Asistencia Médica Integral incluye prestaciones médicas y sociales y cuenta con más de 600 agencias y 38 Unidades de Gestión Local donde se pueden realizar todos los trámites, recibiendo atención personalizada. También cuenta con más de 8 mil Médicos de Cabecera, 17 mil prestadores con los que el afiliado puede atenderse y más de 14 mil farmacias adheridas para retirar los medicamentos con la mejor cobertura.

El programa de Medicamentos Gratis de PAMI cuenta con 200 nuevas presentaciones que cubren tratamientos frecuentes en personas mayores y que se suman a las más de 3.000 marcas comerciales del vademécum.

Este programa ha sido recuperado, garantizando el derecho al acceso a la salud a más de 4 millones de afiliados, ratificando el compromiso y devolviéndole la confianza a las personas mayores hacia el Estado Nacional siendo así la obra social con la mejor cobertura de medicamentos del país.

El Instituto cuenta con un listado de medicamentos esenciales gratuitos que implica más de 3.700 presentaciones por marca comercial para el tratamiento de las patologías más frecuentes en personas mayores. Una comisión de expertos lleva adelante la permanente supervisión y evaluación de los criterios de uso, racionalidad, efectividad y oportunidad. Los medicamentos fueron especialmente seleccionados en función de su impacto, seguridad y eficacia comprobada según la Organización Mundial de la Salud, evidencia científica nacional, internacional y estadísticas propias.

A las personas afiliadas que por razones de vulnerabilidad social no pueden pagar sus medicamentos ambulatorios con descuento, PAMI les brinda un subsidio social que cubre el costo de los medicamentos al 100%.

Obras Sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

Según lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto N° 1.776/2007, las Obras Sociales dependientes de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina y del Servicio Penitenciario Federal están sometidas al régimen de administración financiera establecido para las entidades integrantes del Sector Público Nacional, definido en los términos del Artículo 8º de la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Las Obras Sociales incluidas en el citado decreto son la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA) y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA). Cabe aclarar que mediante el Decreto N° 637 de fecha 31 de mayo de 2013, se crea en el ámbito del Ministerio de Defensa, el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), por el que se integran los servicios de cobertura médico asistencial y sociales de las Fuerzas Armadas, unificando los preexistentes: el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Bienestar de la Armada (DIBA), y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA).

En el marco de los mencionados Decretos, se incluyen los presupuestos de la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal y el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA).

El Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), se encarga de garantizar la cobertura para la atención médico asistencial y social a una población que asciende actualmente a 550.874 beneficiarios, de los cuales 283.324 son titulares y 267.550 familiares. La cobertura se realiza mediante la formulación y operación de un Programa Integral de Prestaciones que incluye, tomando como base el perfil epidemiológico, acciones conducentes a la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud física, mental y social de dicha población.

La Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, se encarga de propender, mediante la prestación de servicios sociales y asistenciales, al bienestar de 164.898 beneficiarios, de los cuales 84.625 son titulares y 80.273 familiares. Son afiliados el personal en actividad de la Policía Federal Argentina, de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, y de la Superintendencia de Bienestar, como así también el personal de la Prefectura Naval Argentina, de la Gendarmería Nacional y del Servicio Penitenciario Federal. Estos servicios incluyen la asistencia médica, jurídica, otorgamiento de subsidios, préstamos, entre otros servicios que mejoran el bienestar de la población afiliada. Asimismo tiene bajo su órbita de control al Complejo Médico de la Policía Federal Argentina "Churruca-Visca", que brinda la asistencia médica integral a los afiliados y su grupo familiar.

La Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, actualmente se encarga de brindar y proveer a 59.779 beneficiarios, la prestación de asistencia médica integral, asistencia económica y asistencia social y cultural. Son afiliados a esta Obra Social, el personal con estado penitenciario que reviste en la planta orgánica de la Institución, personal en situación de retiro, personal pensionado y el personal civil que reviste en la planta orgánica del Servicio, incluidos para todos los casos sus respectivos grupos familiares primarios.

En planilla anexa se presenta un cuadro que muestra -sin consolidar- el total de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2024 con la ejecución estimada para el ejercicio 2023. Asimismo, se incluye la proyección individual de cada una de estas entidades. Por su parte se destaca que en el capítulo 7 se incorpora información consolidada que contempla el subsector bajo análisis.

TOTAL OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

En millones de pesos

CONCEPTO	2023 (1)	2024 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)	VAR % (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	3.157.573,5	6.227.282,3	3.069.708,8	97,2%
II - GASTOS CORRIENTES	2.542.091,5	5.160.448,6	2.618.357,1	103,0%
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	615.482,0	1.066.833,7	451.351,7	73,3%
IV - INGRESOS DE CAPITAL	3.070,7	3.467,1	396,4	12,9%
V - GASTOS DE CAPITAL	15.464,2	31.158,7	15.694,5	101,5%
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	603.088,5	1.039.142,1	436.053,6	72,3%
VII - FUENTES FINANCIERAS	72.610,4	119.824,1	47.213,7	65,0%
VIII - APLICACIONES FINANCIERAS	675.698,9	1.158.966,2	483.267,3	71,5%

6.3. Empresas y sociedades del Sector Público Nacional

Uno de los subsectores que por su naturaleza comercial y figura jurídica opera fuera del Presupuesto de la Administración Nacional es el conformado por las Empresas Públicas. Sobre éstas se proyecta un universo para el ejercicio 2024 de 34 empresas y sociedades de mayoría estatal.

La aprobación definitiva de los presupuestos de las empresas y sociedades del Estado se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se incluye en este Mensaje ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad, por lo que resultan de carácter provisorio.

El universo de empresas está compuesto fundamentalmente por Sociedades del Estado (Radio y Televisión Argentina, TELAM, Ferrocarriles Argentinos, etc.) y por Sociedades Anónimas (Energía Argentina, Aerolíneas Argentinas, Correo Oficial de la República Argentina, Nucleoeléctrica Argentina, etc.).

El monto de recursos estimados para el total de empresas públicas en el ejercicio 2024 alcanza los \$ 7.688.335,6 millones, con un gasto estimado de \$ 7.247.703,9 millones, arrojando un superávit financiero de \$ 440.631,7 millones.

En cuanto a los recursos corrientes previstos para 2024 de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, en mayor parte, de ingresos operativos (64,0%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 77,8% de los mismos se concentra en sólo cinco empresas: Aerolíneas Argentinas S.A. (30,7%) originados por su actividad aerocomercial; Energía Argentina S.A. (22,0%) provenientes mayoritariamente de la venta de combustible en el mercado interno; Nucleoeléctrica Argentina S.A. (8,7%), a partir de la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I, Atucha II y Embalse; Casa de Moneda S.E. (8,4%), relacionados a su actividad de emisión y acuñación del signo monetario nacional, de sellos postales, estampillas fiscales, entre otros objetos valorados; y el Correo Oficial de la República Argentina S.A. (8,0%), producto de la prestación del servicio postal.

Por otro lado, se destacan las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, que representan el 33,4% de los ingresos corrientes del subsector. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente a la importación de combustibles por parte de Energía Argentina S.A. (ENARSA) (41,3%), al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de la Operadora Ferroviaria S.E. (OFSE) (31,0%), y en menor medida a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (6,6%), y al Correo Oficial de la República Argentina S.A. (4,8%).

Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas, provenientes de la Administración Nacional, alcanzan al 17,2% de los recursos totales, participando con el 88,9% de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas por las siguientes empresas: Energía Argentina S.A. (51,6%), Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (26,1%), y Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (11,2%).

Con relación al gasto total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$ 7.247.703,9 millones, se proyecta un incremento de un 78,1% respecto a la ejecución estimada 2023. Algo más del 82,5% del gasto total se encuentra explicado por sólo siete empresas: Energía Argentina S.A. (29,5%), Aerolíneas Argentinas S.A. (18,5%), Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (9,5%), Operadora Ferroviaria S.E. (8,9%), Correo Oficial de la República Argentina S.A. (5,8%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (5,3%) y Casa de Moneda S.E. (5,0%).

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 47,2% del gasto total. Del total de las erogaciones de bienes y servicios se destacan los casos de ENARSA (38,1%), Aerolíneas Argentinas (23,0%), y Casa de Moneda S.E. (8,9%).

La Inversión Real proyectada se incrementa un 60,8% respecto a 2023. Más del 93% de la inversión real se concentra en Energía Argentina S.A. (48,0%), Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (20,6%), Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (9,9%), Aerolíneas Argentinas S.A. (5,9%),

Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT) (3,8%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (2,7%) y Operadora Ferroviaria S.E. (2,2%).

A continuación se describen brevemente los principales objetivos de las Empresas Públicas económicamente más significativas comprendidas en la información que se remite.

Energía Argentina S.A

El objetivo de la empresa es el de ejercer la representación del Estado Nacional en el sector energético, promoviendo los principios de soberanía, desarrollo, sustentabilidad, derechos, accesibilidad y asequibilidad. Tiene por objeto llevar a cabo el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos, el transporte, el almacenaje, la distribución, comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados, así como el abastecimiento y distribución de gas natural, en cualquier etapa de la cadena de valor de energía eléctrica, y en todos los mercados de bienes y servicios energéticos. Asimismo, tiene por objeto generar, transportar, distribuir y comercializar energía eléctrica.

Para el año 2024, se prevén recursos corrientes por \$ 1.748.992,9 millones. El 50,5% de dicho monto corresponde a Ingresos de Operación resultantes principalmente de la venta de combustibles. El 49,5% corresponden a Transferencias del Tesoro Nacional a efectos de financiar erogaciones corrientes de la empresa, fundamentalmente destinadas a solventar la diferencia entre el precio de importación del combustible y el precio de venta del mismo al mercado interno.

En cuanto a los ingresos de capital proyectados para 2024, la mayor parte de los mismos corresponden a Transferencias de la Administración Nacional (\$ 681.474,0 millones) que se destinan íntegramente a cubrir el gasto en inversión real.

Aerolíneas Argentina S.A.

La empresa tiene por objeto la prestación del servicio público de transporte aerocomercial de pasajeros y carga. A través de la Ley N° 26.466 la empresa y sus controladas pasaron a la órbita de la administración estatal.

Para el año 2024 se proyectan ingresos corrientes por la suma de \$ 1.304.132,8 millones, generados mayormente por la prestación del servicio de la actividad aerocomercial (\$ 1.232.632,8 millones), y se completa con las transferencias del Tesoro Nacional previstas por \$ 71.500,0 millones. Por su parte se prevé un incremento de los gastos totales en un 100,9%, respecto a 2023, entre los cuales se destacan los gastos operativos (91,7% del total del gasto) para el desarrollo de la actividad de la empresa, acompañados por las erogaciones destinadas a la inversión, estimadas en \$ 87.314,1 millones para 2024.

Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

La empresa tiene como misión prestar y mejorar los servicios esenciales de agua potable y desagües cloacales en el área definida en el artículo 1° del Decreto 304/2006, a través del impulso a los sistemas de tratamiento, y distribución, tanto de agua potable, como de saneamiento.

Asimismo, realiza actividades complementarias tales como estudios, proyectos, construcción, renovación, ampliación y explotación de las obras de provisión de agua y saneamiento urbano, fiscalización de los efluentes industriales, así como la explotación, mantenimiento y utilización de aguas subterráneas y superficiales.

Para el año 2024, se estiman ingresos corrientes por \$ 329.170,0 millones, originados parcialmente (57,7%) por la explotación de sus servicios y complementados con transferencias de la Administración Nacional, que permiten financiar los gastos de operación y mantenimiento.

En cuanto a la inversión, se prevén erogaciones por \$ 306.904,3 millones financiadas tanto por las transferencias del Tesoro Nacional como por los desembolsos acordados a tal fin, provenientes de Organismos Internacionales de Crédito. Dichos gastos se vinculan con mejoras de redes y la expansión del servicio de agua y cloacas presentadas en el Plan Director de AySA. Asimismo se contemplaron las inversiones estimadas para la expansión en la nueva área ampliada, la cual comprende los partidos de Malvinas Argentinas, José C Paz, San Miguel, Moreno, Merlo, Florencio Varela, Presidente Perón, Pilar y Escobar, entre otros.

Los gastos de capital incluyen las sumas necesarias para la finalización de la obra Acueducto J.M. de Rosas-Escobar, la continuación de la ejecución de la Planta Dock Sud y obras primarias en los Partidos Escobar y Pilar, la Planta de tratamiento Laferrere, Planta Depuradora Merlo, J.C Paz, Malvinas, San Miguel y la ampliación de plantas existentes. Adicionalmente se contemplan, entre otros, los montos necesarios para la finalización de varias etapas vinculadas a las Obras del Sistema Riachuelo, Emisario Riachuelo, Planta de Tratamiento de Barros Sudoeste, Ampliación Planta Belgrano y Reserva Quilmes, Emisario y Estación de Bombeo Cloacal Berazategui.

Asimismo se prevé intensificar las tareas correspondientes al plan Agua más Trabajo y el Plan Barrios Populares, destinado a lograr el acceso y regularización de los servicios de agua y saneamiento para asentamientos dentro del radio de servicios de AySA.

Operadora Ferroviaria S.E.

La empresa, creada por la Ley de Reordenamiento de la Actividad Ferroviaria N° 26.352 y el Decreto N° 752 de fecha 6 de mayo de 2008, tiene a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, incluyendo toda la gestión del material rodante,

equipos, talleres, depósitos, desvíos, estaciones de combustible, etcétera. Asimismo, a partir del año 2018 tiene bajo su gestión al personal de los ramales San Martín, Roca, Belgrano Sur, Mitre, Sarmiento, Nuevo Tren de la Costa y Líneas de Larga Distancia y regionales.

A fin de continuar y ampliar la prestación de los servicios operados actualmente, la empresa es la encargada de definir los objetivos de inversión a llevar a cabo a través de la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado.

Correo Oficial de la República Argentina S.A.

La empresa tiene como objeto recolectar, clasificar, transportar y distribuir piezas postales. Para el ejercicio 2024, se proyectan ingresos corrientes por \$ 430.762,5 millones, integrados principalmente por ingresos de operación (74,7%) como resultado de la venta de los servicios mencionados.

Respecto a los gastos corrientes, éstos ascienden a \$ 412.449,4 millones, donde las remuneraciones tienen un peso mayor (66,2%) en comparación con las erogaciones en bienes y servicios. En cuanto a la inversión real, la misma se encuentra destinada principalmente a la actualización y reposición de componentes tecnológicos y la continuidad operativa de los procesos.

Nucleoeléctrica Argentina S.A.

La sociedad se abocará a la generación, producción y comercialización de la energía eléctrica generada por las Centrales Nucleares Atucha I (CNA I), Atucha II (CNA II) y Embalse (CNE). Para el año 2024, se prevén ingresos corrientes por \$ 448.128,5 millones, correspondientes al aporte de las centrales CNA I, CNA II y CNE.

Como contrapartida, sus erogaciones corrientes se constituyen, principalmente, a partir de gastos de operación y mantenimiento de las centrales anteriormente mencionadas por \$ 272.210,5 millones.

Casa de Moneda S.E.

Para el ejercicio 2024, se proyectan ingresos corrientes por \$ 335.631,1 millones, compuestos íntegramente por ingresos de operación relacionados a su actividad de emisión y acuñación del signo monetario nacional, de sellos postales, estampillas fiscales, entre otros objetos valorados.

Respecto a los gastos corrientes, éstos ascienden a \$ 347.809,5 millones, donde los bienes y servicios tienen la mayor relevancia (87,3%).

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra –sin consolidar– el total de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para el año 2024 con la ejecución estimada para

el ejercicio 2023. Asimismo, se incluye una planilla con la proyección individual de cada una de estas entidades. Por su parte se destaca que en el capítulo 7 se incorpora información consolidada que contempla el subsector bajo análisis.

TOTAL EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

En millones de pesos

CONCEPTO	2023 (1)	2024 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)	VAR % (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	3.347.680,7	6.275.501,5	2.927.820,8	87,5%
II - GASTOS CORRIENTES	3.141.930,4	5.756.304,1	2.614.373,7	83,2%
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	205.750,3	519.197,4	313.447,1	152,3%
IV - INGRESOS DE CAPITAL	921.139,9	1.412.834,1	491.694,2	53,4%
V - GASTOS DE CAPITAL	927.620,0	1.491.399,8	563.779,8	60,8%
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	199.270,2	440.631,7	241.361,5	121,1%
VII - FUENTES FINANCIERAS	347.898,5	415.735,2	67.836,7	19,5%
VIII - APLICACIONES FINANCIERAS	547.168,7	856.366,9	309.198,2	56,5%

PRESUPUESTO 2024
Fondos Fiduciarios
en millones de pesos

CONCEPTO	2023 (1)	2024 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	1.620.140,4	2.454.299,2	834.158,8	51,5
Ingresos Impositivos	278.151,1	679.071,2	400.920,1	144,1
Ingresos no Impositivos	129.720,7	263.759,0	134.038,3	103,3
Ventas de Bienes y Servicios	0,0	0,0	0,0	---
Rentas de la Propiedad	562.563,7	689.292,9	126.729,2	22,5
Transferencias Corrientes	649.704,9	822.176,1	172.471,2	26,5
Tesoro Nacional	615.041,4	778.999,0	163.957,6	26,7
Otros	34.663,5	43.177,1	8.513,6	24,6
II - GASTOS CORRIENTES	771.732,8	1.166.496,5	394.763,7	51,2
Remuneraciones	0,0	0,0	0,0	---
Bienes y Servicios	20.851,3	36.089,3	15.238,0	73,1
Impuestos Indirectos	10.328,7	16.711,6	6.382,9	61,8
Previsiones	0,0	0,0	0,0	---
Intereses en Moneda Nacional	2.433,3	3.458,4	1.025,1	42,1
Intereses en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	---
Transferencias Corrientes	730.280,2	1.097.896,3	367.616,1	50,3
Impuestos Directos	5.173,1	8.138,3	2.965,2	57,3
Otros	2.666,2	4.202,6	1.536,4	57,6
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	848.407,6	1.287.802,7	439.395,1	51,8
IV - INGRESOS DE CAPITAL	366.796,8	645.391,0	278.594,2	76,0
Venta y/o Desincorporación de Activos	0,0	0,0	0,0	---
Otros Ingresos de Capital	366.796,8	645.391,0	278.594,2	76,0
. Transferencias de la Adm. Nacional	366.796,8	645.391,0	278.594,2	76,0
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	0,0	0,0	0,0	---
V - GASTOS DE CAPITAL	645.899,6	907.445,4	261.545,8	40,5
Inversión Real Directa	165,0	269,0	104,0	63,0
Transferencias de Capital	645.734,6	907.176,4	261.441,8	40,5
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	569.304,8	1.025.748,3	456.443,5	80,2
TOTAL INGRESOS	1.986.937,2	3.099.690,2	1.112.753,0	56,0
TOTAL GASTOS	1.417.632,4	2.073.941,9	656.309,5	46,3
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-569.304,8	-1.025.748,3	-456.443,5	80,2
VIII - FUENTES FINANCIERAS	604.986,7	1.079.177,8	474.191,1	78,4
Disminución de la Inversión Financiera	479.294,2	877.680,7	398.386,5	83,1
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	124.773,8	200.000,0	75.226,2	60,3
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	---
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	---
.Incremento de Otros Pasivos	124.773,8	200.000,0	75.226,2	60,3
Incremento del Patrimonio	918,7	1.497,1	578,4	63,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	1.174.291,5	2.104.926,1	930.634,6	79,3
Aumento de la Inversión Financiera	1.091.327,7	1.979.209,5	887.881,8	81,4
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	82.963,8	125.716,6	42.752,8	51,5
.Amortización en Moneda Nacional	7.430,0	11.638,9	4.208,9	56,6
.Amortización en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	---
.Disminución de Otros Pasivos	75.533,8	114.077,7	38.543,9	51,0
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	---

PRESUPUESTO 2024
Otros Entes Estado Nacional
en millones de pesos

CONCEPTO	2023 (1)	2024 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	3.157.573,5	6.227.282,3	3.069.708,8	97,2
Ingresos Impositivos	887.165,8	1.732.276,6	845.110,8	95,3
Ingresos no Impositivos	99.445,5	178.339,8	78.894,3	79,3
Venta de Bienes y Servicios	0,0	0,0	0,0	---
Contrib. de la Seguridad Social	1.304.175,9	2.653.990,8	1.349.814,9	103,5
Rentas de la Propiedad	403.542,2	763.684,1	360.141,9	89,2
Transferencias Corrientes	458.091,3	888.842,3	430.751,0	94,0
Tesoro Nacional	1.539,0	1.015,9	-523,1	-34,0
Otros	456.552,3	887.826,4	431.274,1	94,5
Otros Ingresos Corrientes	5.152,8	10.148,7	4.995,9	97,0
II - GASTOS CORRIENTES	2.542.091,5	5.160.448,6	2.618.357,1	103,0
Remuneraciones	817.267,7	1.618.389,3	801.121,6	98,0
Bienes y Servicios	306.869,7	615.356,4	308.486,7	100,5
Impuestos Indirectos	0,0	0,0	0,0	---
Depreciación y Amortización	1.940,6	3.453,9	1.513,3	78,0
Previsiones	0,0	0,0	0,0	---
Intereses en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	---
Intereses en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	---
Transferencias Corrientes	1.416.005,9	2.923.206,4	1.507.200,5	106,4
Impuestos Directos	7,6	12,6	5,0	65,8
Otros	0,0	30,0	30,0	---
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	615.482,0	1.066.833,7	451.351,7	73,3
IV - INGRESOS DE CAPITAL	3.070,7	3.467,1	396,4	12,9
Venta y/o Desincorporación de Activos	0,0	0,0	0,0	---
Otros Ingresos de Capital	3.070,7	3.467,1	396,4	12,9
.Transferencias de la Adm. Nacional	1.130,1	13,2	-1.116,9	-98,8
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	1.940,6	3.453,9	1.513,3	78,0
V - GASTOS DE CAPITAL	15.464,2	31.158,7	15.694,5	101,5
Inversión Real Directa	15.464,2	31.158,7	15.694,5	101,5
Transferencias de Capital	0,0	0,0	0,0	---
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	603.088,5	1.039.142,1	436.053,6	72,3
TOTAL INGRESOS	3.160.644,2	6.230.749,4	3.070.105,2	97,1
TOTAL GASTOS	2.557.555,7	5.191.607,3	2.634.051,6	103,0
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-603.088,5	-1.039.142,1	-436.053,6	72,3
VIII - FUENTES FINANCIERAS	72.610,4	119.824,1	47.213,7	65,0
Disminución de la Inversión Financiera	19.206,4	452,3	-18.754,1	-97,6
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	53.404,0	119.371,8	65.967,8	123,5
.Endeudamiento en Moneda Nacional	53.404,0	119.371,8	65.967,8	123,5
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	---
.Incremento de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	---
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	---
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	675.698,9	1.158.966,2	483.267,3	71,5
Aumento de la Inversión Financiera	675.535,1	1.158.642,9	483.107,8	71,5
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	163,8	323,3	159,5	97,4
.Amortización en Moneda Nacional	163,8	323,3	159,5	97,4
.Amortización en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	---
.Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	---
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	---

PRESUPUESTO 2024
Otros Entes Estado Nacional
en millones de pesos

CONCEPTO	AFIP	CNAD	INAMU	INCAA	UESTEE	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	1.588.644,7	345,8	1.040,0	25.247,3	219,0	1.615.496,8
Ingresos Impositivos	1.230.502,1	0,0	989,5	20.508,1	0,0	1.251.999,7
Ingresos no Impositivos	78.690,5	19,8	35,0	4.737,2	0,0	83.482,5
Venta de Bienes y Servicios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Rentas de la Propiedad	144.087,7	0,0	0,0	2,0	0,0	144.089,7
Transferencias Corrientes	135.364,4	326,0	15,5	0,0	219,0	135.924,9
Tesoro Nacional	0,0	326,0	0,0	0,0	219,0	545,0
Otros	135.364,4	0,0	15,5	0,0	0,0	135.379,9
Otros Ingresos Corrientes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II - GASTOS CORRIENTES	1.363.370,3	525,3	574,9	25.009,2	267,0	1.389.746,7
Remuneraciones	1.288.185,6	300,0	255,4	9.069,0	180,0	1.297.990,0
Bienes y Servicios	70.000,0	155,4	28,0	4.886,3	57,0	75.126,7
Impuestos Indirectos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Depreciación y Amortización	3.400,0	0,0	0,0	53,9	0,0	3.453,9
Previsiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias Corrientes	1.772,1	69,9	291,5	11.000,0	0,0	13.133,5
Impuestos Directos	12,6	0,0	0,0	0,0	0,0	12,6
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	30,0	30,0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	225.274,4	-179,5	465,1	238,1	-48,0	225.750,1
IV - INGRESOS DE CAPITAL	3.400,0	0,0	0,0	53,9	0,0	3.453,9
Venta y/o Desincorporación de Activos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros Ingresos de Capital	3.400,0	0,0	0,0	53,9	0,0	3.453,9
.Transferencias de la Adm. Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	3.400,0	0,0	0,0	53,9	0,0	3.453,9
V - GASTOS DE CAPITAL	11.000,0	10,0	4,7	340,0	6,0	11.360,7
Inversión Real Directa	11.000,0	10,0	4,7	340,0	6,0	11.360,7
Transferencias de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	217.674,4	-189,5	460,4	-48,0	-54,0	217.843,3
TOTAL INGRESOS	1.592.044,7	345,8	1.040,0	25.301,2	219,0	1.618.950,7
TOTAL GASTOS	1.374.370,3	535,3	579,6	25.349,2	273,0	1.401.107,4
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-217.674,4	189,5	-460,4	48,0	54,0	-217.843,3
VIII - FUENTES FINANCIERAS	0,0	189,5	15,5	193,3	54,0	452,3
Disminución de la Inversión Financiera	0,0	189,5	15,5	193,3	54,0	452,3
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Incremento de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	217.674,4	0,0	475,9	145,3	0,0	218.295,6
Aumento de la Inversión Financiera	217.674,4	0,0	475,9	145,3	0,0	218.295,6
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Amortización en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Amortización en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

PRESUPUESTO 2024
Otros Entes del Sector Público Nacional
INSSJyP y Obras Sociales Fuerzas Armadas y de Seguridad
en millones de pesos

CONCEPTO	INSSJP	SBPFA	OSSPF	IOSFA	TOTAL
I - INGRESOS CORRIENTES	4.139.160,0	123.298,4	30.700,4	318.626,7	4.611.785,5
Ingresos Impositivos	480.276,9	0,0	0,0	0,0	480.276,9
Ingresos no Impositivos	3.466,8	88.921,5	2.469,0	0,0	94.857,3
Venta de Bienes y Servicios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	2.291.764,9	33.637,7	27.075,7	301.512,5	2.653.990,8
Rentas de la Propiedad	611.204,9	453,5	905,7	7.030,3	619.594,4
Transferencias Corrientes	752.446,5	220,9	250,0	0,0	752.917,4
Tesoro Nacional	0,0	220,9	250,0	0,0	470,9
Otros	752.446,5	0,0	0,0	0,0	752.446,5
Otros Ingresos Corrientes	0,0	64,8	0,0	10.083,9	10.148,7
II - GASTOS CORRIENTES	3.370.266,3	82.986,9	28.363,3	289.085,4	3.770.701,9
Remuneraciones	283.765,7	4.326,8	1.610,2	30.696,6	320.399,3
Bienes y Servicios	177.699,8	77.388,0	26.753,1	258.388,8	540.229,7
Transferencias Corrientes	2.908.800,8	1.272,1	0,0	0,0	2.910.072,9
Impuestos Indirectos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Depreciación y Amortización	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Previsiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Intereses en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Impuestos Directos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	768.893,7	40.311,5	2.337,1	29.541,3	841.083,6
IV - INGRESOS DE CAPITAL	13,2	0,0	0,0	0,0	13,2
Venta y/o Desincorporación de Activos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros Ingresos de Capital	13,2	0,0	0,0	0,0	13,2
. Transferencias de la Adm. Nacional	13,2	0,0	0,0	0,0	13,2
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
V - GASTOS DE CAPITAL	15.077,6	426,2	196,9	4.097,3	19.798,0
Inversión Real Directa	15.077,6	426,2	196,9	4.097,3	19.798,0
Transferencias de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	753.829,3	39.885,3	2.140,2	25.444,0	821.298,8
TOTAL INGRESOS	4.139.173,2	123.298,4	30.700,4	318.626,7	4.611.798,7
TOTAL GASTOS	3.385.343,9	83.413,1	28.560,2	293.182,7	3.790.499,9
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-753.829,3	-39.885,3	-2.140,2	-25.444,0	-821.298,8
VIII - FUENTES FINANCIERAS	0,0	16.323,9	0,0	103.048,0	119.371,9
Disminución de la Inversión Financiera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	0,0	16.323,9	0,0	103.048,0	119.371,9
.Endeudamiento en Moneda Nacional	0,0	16.323,9	0,0	103.048,0	119.371,9
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Incremento de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Incremento del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	753.829,3	56.209,2	2.140,2	128.492,0	940.670,7
Aumento de la Inversión Financiera	753.829,3	56.209,2	2.140,2	128.168,6	940.347,3
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	323,4	323,4
.Amortización en Moneda Nacional	0,0	0,0	0,0	323,3	323,3
.Amortización en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
.Disminución de Otros Pasivos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

PRESUPUESTO 2024
Empresas del Estado Nacional
en millones de pesos

CONCEPTO	2023 (1)	2024 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	3.347.680,7	6.275.501,5	2.927.820,8	87,5
Ingresos Impositivos	5.233,7	10.528,7	5.295,0	101,2
Ingresos de Operación	1.828.046,9	4.015.097,1	2.187.050,2	119,6
Rentas de la Propiedad	32.740,4	44.425,1	11.684,7	35,7
Transferencias Corrientes	1.429.588,7	2.131.320,2	701.731,5	49,1
Tesoro Nacional	1.409.381,3	2.094.738,6	685.357,3	48,6
Otros	20.207,4	36.581,6	16.374,2	81,0
Otros Ingresos Corrientes	52.071,0	74.130,4	22.059,4	42,4
II - GASTOS CORRIENTES	3.141.930,4	5.756.304,1	2.614.373,7	83,2
- Gastos de Operación	3.011.603,7	5.589.771,7	2.578.168,0	85,6
Remuneraciones	1.007.185,1	1.832.343,9	825.158,8	81,9
Bienes y Servicios	1.787.411,7	3.421.894,8	1.634.483,1	91,4
Otros Gastos de Operación	2.860,7	4.820,0	1.959,3	68,5
Impuestos Indirectos	149.072,8	235.330,3	86.257,5	57,9
Depreciación y Amortización	50.835,0	75.761,2	24.926,2	49,0
Previsiones	13.427,5	18.424,9	4.997,4	37,2
Ajuste por Variación de Inventario	810,9	1.196,6	385,7	47,6
- Gastos ajenos a la Operación	130.326,7	166.532,4	36.205,7	27,8
Intereses en Moneda Nacional	37,3	43,7	6,4	17,2
Intereses en Moneda Extranjera	10.548,1	17.625,5	7.077,4	67,1
Transferencias Corrientes	0,0	0,0	0,0	---
Impuestos Directos	15.658,3	20.529,6	4.871,3	31,1
Otros	104.083,0	128.333,6	24.250,6	23,3
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	205.750,3	519.197,4	313.447,1	152,3
IV - INGRESOS DE CAPITAL	921.139,9	1.412.834,1	491.694,2	53,4
Venta y/o Desincorporación de Activos	0,0	0,0	0,0	---
Otros Ingresos de Capital	921.139,9	1.412.834,1	491.694,2	53,4
. Transferencias de la Adm. Nacional	863.223,9	1.320.035,7	456.811,8	52,9
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	57.916,0	92.798,4	34.882,4	60,2
V - GASTOS DE CAPITAL	927.620,0	1.491.399,8	563.779,8	60,8
Inversión Real Directa	927.620,0	1.491.399,8	563.779,8	60,8
Transferencias de Capital	0,0	0,0	0,0	---
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	199.270,2	440.631,7	241.361,5	121,1
TOTAL INGRESOS	4.268.820,6	7.688.335,6	3.419.515,0	80,1
TOTAL GASTOS	4.069.550,4	7.247.703,9	3.178.153,5	78,1
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-199.270,2	-440.631,7	-241.361,5	121,1
VIII - FUENTES FINANCIERAS	347.898,5	415.735,2	67.836,7	19,5
Disminución de la Inversión Financiera	50.088,1	54.591,6	4.503,5	9,0
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	297.124,4	361.143,6	64.019,2	21,5
. Endeudamiento en Moneda Nacional	26.199,8	34.934,1	8.734,3	33,3
. Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	---
. Incremento de Otros Pasivos	270.924,6	326.209,5	55.284,9	20,4
Incremento del Patrimonio	686,0	0,0	-686,0	-100,0
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	547.168,7	856.366,9	309.198,2	56,5
Aumento de la Inversión Financiera	476.478,1	726.832,0	250.353,9	52,5
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	70.690,6	129.534,9	58.844,3	83,2
. Amortización en Moneda Nacional	411,8	611,8	200,0	48,6
. Amortización en Moneda Extranjera	49.369,2	98.033,6	48.664,4	98,6
. Disminución de Otros Pasivos	20.909,6	30.889,5	9.979,9	47,7
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	---

PRESUPUESTO 2024
TOTAL EMPRESAS, FONDOS FIDUCIARIOS y OTROS ENTES
en millones de pesos

CONCEPTO	2023 (1)	2024 (2)	VARIACIÓN (3) = (2-1)	VARIACIÓN (4) = (2/1)
I - INGRESOS CORRIENTES	8.125.394,6	14.957.083,0	6.831.688,4	84,1
Ingresos Impositivos	1.170.550,6	2.421.876,5	1.251.325,9	106,9
Ingresos no Impositivos	229.166,2	442.098,8	212.932,6	92,9
Venta de Bienes y Servicios	0,0	0,0	0,0	---
Contrib. de la Seguridad Social	1.304.175,9	2.653.990,8	1.349.814,9	103,5
Ingresos de Operación	1.828.046,9	4.015.097,1	2.187.050,2	119,6
Rentas de la Propiedad	998.846,3	1.497.402,1	498.555,8	49,9
Transferencias Corrientes	2.537.384,9	3.842.338,6	1.304.953,7	51,4
Tesoro Nacional	2.025.961,7	2.874.753,5	848.791,8	41,9
Otros	511.423,2	967.585,1	456.161,9	89,2
Otros Ingresos Corrientes	57.223,8	84.279,1	27.055,3	47,3
II - GASTOS CORRIENTES	6.455.754,7	12.083.249,2	5.627.494,5	87,2
Remuneraciones	1.824.452,8	3.450.733,2	1.626.280,4	89,1
Bienes y Servicios	2.115.132,7	4.073.340,5	1.958.207,8	92,6
Otros Gastos de Operación	2.860,7	4.820,0	1.959,3	68,5
Impuestos Indirectos	159.401,5	252.041,9	92.640,4	58,1
Depreciación y Amortización	52.775,6	79.215,1	26.439,5	50,1
Previsiones	13.427,5	18.424,9	4.997,4	37,2
Ajuste por Variación de Inventario	810,9	1.196,6	385,7	47,6
Intereses en Moneda Nacional	2.470,6	3.502,1	1.031,5	41,8
Intereses en Moneda Extranjera	10.548,1	17.625,5	7.077,4	67,1
Transferencias Corrientes	2.146.286,1	4.021.102,7	1.874.816,6	87,4
Impuestos Directos	20.839,0	28.680,5	7.841,5	37,6
Otros	106.749,2	132.566,2	25.817,0	24,2
III - RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	1.669.639,9	2.873.833,8	1.204.193,9	72,1
IV - INGRESOS DE CAPITAL	1.291.007,4	2.061.692,2	770.684,8	59,7
Venta y/o Desincorporación de Activos	0,0	0,0	0,0	---
Otros Ingresos de Capital	1.291.007,4	2.061.692,2	770.684,8	59,7
.Transferencias de la Adm. Nacional	1.231.150,8	1.965.439,9	734.289,1	59,6
.Otros (incluye increm.deprec.y amort.)	59.856,6	96.252,3	36.395,7	60,8
V - GASTOS DE CAPITAL	1.588.983,8	2.430.003,9	841.020,1	52,9
Inversión Real Directa	943.249,2	1.522.827,5	579.578,3	61,4
Transferencias de Capital	645.734,6	907.176,4	261.441,8	40,5
VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	1.371.663,5	2.505.522,1	1.133.858,6	82,7
TOTAL INGRESOS	9.416.402,0	17.018.775,2	7.602.373,2	80,7
TOTAL GASTOS	8.044.738,5	14.513.253,1	6.468.514,6	80,4
VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)	-1.371.663,5	-2.505.522,1	-1.133.858,6	82,7
VIII - FUENTES FINANCIERAS	1.025.495,6	1.614.737,1	589.241,5	57,5
Disminución de la Inversión Financiera	548.588,7	932.724,6	384.135,9	70,0
Endeudamiento e Incremento de Otros Pasivos	475.302,2	680.515,4	205.213,2	43,2
.Endeudamiento en Moneda Nacional	79.603,8	154.305,9	74.702,1	93,8
.Endeudamiento en Moneda Extranjera	0,0	0,0	0,0	---
Incremento de Otros Pasivos	395.698,4	526.209,5	130.511,1	33,0
Incremento del Patrimonio	1.604,7	1.497,1	-107,6	-6,7
IX - APLICACIONES FINANCIERAS	2.397.159,1	4.120.259,2	1.723.100,1	71,9
Aumento de la Inversión Financiera	2.243.340,9	3.864.684,4	1.621.343,5	72,3
Amort.de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	153.818,2	255.574,8	101.756,6	66,2
.Amortización en Moneda Nacional	8.005,6	12.574,0	4.568,4	57,1
.Amortización en Moneda Extranjera	49.369,2	98.033,6	48.664,4	98,6
.Disminución de Otros Pasivos	96.443,4	144.967,2	48.523,8	50,3
Disminución del Patrimonio	0,0	0,0	0,0	---

7. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

El Sector Público Nacional abarca a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueron detallados en el apartado anterior.

El Presupuesto Consolidado presenta las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional, así configurado, y el resto de la economía. No incorpora las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales) ni a las administraciones provinciales y municipales.

Tanto en la cuenta “Ahorro-Inversión-Financiamiento” como en los análisis comparativos de este capítulo, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados. Tampoco consideran las rentas por intereses generados en operaciones de financiamiento entre el propio Sector Público Nacional (por ejemplo, a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad – FGS, de la colocación de Letras de la Tesorería, etc.) y las originadas en la distribución de utilidades por parte del Banco Central de la República Argentina, si las mismas existiesen.

7.1. Recursos

Los **recursos totales** estimados para el ejercicio 2024 ascienden a \$62.075.099,2 millones. Dicho nivel representa el 17,6% del PBI, incrementando respecto al año 2023.

El 88,8% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, el 8,5% a los Otros Entes no empresariales, el 2,5% a los Fondos Fiduciarios, y el restante 0,2% a las Empresas Públicas de acuerdo a la metodología empleada para este subsector. Respecto del 2023 crece la participación de los recursos de la Administración Nacional, pasa del 87,4% al 88,8%.

Asimismo, se prevé que casi la totalidad de dicho monto será generado por **recursos corrientes**. Por **recursos tributarios**, incluyendo aportes y contribuciones de la seguridad social, se estima recaudar casi el 93,6% de los ingresos.

Es importante señalar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7º de la Ley Nº 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

RECURSOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (2023-2024)

En millones de pesos y % del PBI

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales (*)	
	Importe	%	Importe	%
2023	27.422.516,2	15,8	29.674.723,2	17,1
2024	58.077.589,5	16,5	62.075.099,2	17,6

(*) No incluye ingresos por rentas intra-Sector Público Nacional.

7.2. Gastos

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$71.726.293,4 millones (20,4% del PBI), mientras que, al descontar el gasto por intereses netos de la deuda pública, el **gasto primario** representa el 18,6% del PBI. Ambos constituyen niveles inferiores a los estimados para 2023 (-1,1 y -0,9 pp. respectivamente en ambos indicadores).

Dada la concentración del gasto por intereses netos en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medido antes de las transferencias figurativas en términos primarios, resultando así: Administración Nacional 84,3%, Entes ajenos a la misma 7,9%, Empresas Públicas no Financieras 4,8%, y Fondos Fiduciarios 2,9%.

GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (2023-2024)

En millones de pesos y % del PBI

Año	Gasto Primario		Gasto Total (*)	
	Importe	%	Importe	%
2023	33.930.227,5	19,5	37.393.409,9	21,5
2024	65.366.373,9	18,6	71.726.293,4	20,4

(*) No incluye gastos por rentas intra -Sector Público Nacional.

Dentro de los **gastos corrientes** del Sector Público Nacional sobresalen, en primer término, las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 37,5% respecto al gasto total. Cabe notar que, en términos nominales, la variación interanual por estas prestaciones explica el 45,6% de la variación correspondiente al gasto primario del Sector Público Nacional.

En orden de importancia, le siguen las **transferencias corrientes** con el 28,0% del total del gasto, destacándose las dirigidas al sector privado, a las universidades nacionales, y a los gobiernos provinciales por parte de la Administración Nacional, así como las previstas realizar desde el INSSJyP en concepto de asistencias médicas y sociales a sus afiliados, y desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte por las compensaciones al transporte automotor de pasajeros.

Por su parte, los **gastos de capital** representan el 7,7% del total del gasto del Sector Público Nacional y representa un 1,6% del PBI.

7.3. Resultados

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2024 un **resultado financiero** negativo de \$9.651.194,2 millones (-2,7% del PBI). El **resultado primario**, en tanto, alcanzaría a -\$3.291.274,7 millones **(-0,9% del PBI)**.

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos y gastos, tanto en términos totales como primarios, se proyectan mejoras en ambos resultados respecto de los estimados para 2023. En lo que refiere al **resultado primario la mejora resulta equivalente a 1,5 pp. del PBI**, mientras que el **resultado financiero** en 2024 registraría un nivel **deficitario inferior equivalente a 1,7 pp. del PBI**. Ello manifiesta la prudente administración de la hacienda pública, preservando el criterio de fijar la tasa de variación interanual de los gastos por debajo de la estimada para los recursos.

Sectorialmente, el déficit primario del Sector Público Nacional en términos del producto se encuentra determinado principalmente por la Administración Nacional, el cual se compensa parcialmente con el resultado superavitario de las Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y los Otros Entes.

RESULTADOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (2023-2024)

En millones de pesos y % del PBI

Año	Resultado Primario (*)		Resultado Financiero (*)	
	Importe	%	Importe	%
2023	-4.255.504,3	-2,4	-7.718.686,7	-4,4
2024	-3.291.274,7	-0,9	-9.651.194,2	-2,7

(*) No incluye intereses intra-Sector Público Nacional.

El resultado primario del Sector Público Nacional resulta compatible con un resultado primario expresado en base caja del -1,9% del PIB en 2023 y un déficit primario del -0,9% del PIB en 2024 asociado con una disminución expresada en el stock de deuda exigible del SPN.

SECTOR PÚBLICO NACIONAL

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

En millones de pesos

CONCEPTO	2023	2024	VARIACIÓN (2) vs. (1)	
	(1)	(2)	IMPORTE	%
I) INGRESOS CORRIENTES	29.670.567,5	62.056.573,0	32.386.005,5	109,2
- INGRESOS IMPOSITIVOS	17.937.485,7	38.615.232,3	20.677.746,6	115,3
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9.485.030,5	19.462.357,3	9.977.326,8	105,2
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	588.663,3	1.215.771,9	627.108,6	106,5
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	52.567,4	88.176,4	35.609,0	67,7
- RENTAS DE LA PROPIEDAD (*)	1.511.405,8	2.499.088,4	987.682,6	65,3
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.191,0	91.667,6	53.476,6	140,0
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	57.223,8	84.279,1	27.055,3	47,3
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	-
II) GASTOS CORRIENTES	34.533.384,0	66.236.481,2	31.703.097,2	91,8
- GASTOS DE CONSUMO	5.745.352,5	11.226.531,2	5.481.178,7	95,4
. Remuneraciones	4.409.072,3	8.775.160,7	4.366.088,4	99,0
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	1.336.280,2	2.451.370,5	1.115.090,3	83,4
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	3.467.291,5	6.366.243,0	2.898.951,5	83,6
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	12.536.623,5	26.870.960,9	14.334.337,4	114,3
- IMPUESTOS DIRECTOS	21.718,7	29.639,0	7.920,3	36,5
- OTRAS PERDIDAS	106.749,2	132.566,2	25.817,0	24,2
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.523.737,7	20.112.824,1	8.589.086,4	74,5
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	1.131.910,9	1.497.716,8	365.805,9	32,3
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-4.862.816,5	-4.179.908,2	682.908,3	-14,0
IV) RECURSOS DE CAPITAL	4.155,7	18.526,4	14.370,7	345,8
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	193,6	132,1	-61,5	-31,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.812,7	18.192,2	14.379,5	377,1
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	149,4	202,1	52,7	35,3
V) GASTOS DE CAPITAL	2.860.025,9	5.489.812,4	2.629.786,5	91,9
- INVERSION REAL DIRECTA	1.720.279,8	3.305.701,9	1.585.422,1	92,2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.070.125,5	2.061.055,8	990.930,3	92,6
- INVERSION FINANCIERA	69.620,6	123.054,7	53.434,1	76,8
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	29.674.723,2	62.075.099,4	32.400.376,2	109,2
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	37.393.409,9	71.726.293,6	34.332.883,7	91,8
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	33.930.227,5	65.366.374,1	31.436.146,6	92,6
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	-4.255.504,3	-3.291.274,7	964.229,6	-22,7
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-7.718.686,7	-9.651.194,2	-1.932.507,5	25,0
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	670.000,0	0,0	-670.000,0	-100,0
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	289.743,9	621.847,9	332.104,0	114,6
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚBL. NACIONAL	289.743,9	621.847,9	332.104,0	114,6
XI) FUENTES FINANCIERAS	28.436.027,1	66.390.218,9	37.954.191,8	133,5
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	808.843,4	1.127.995,6	319.152,2	39,5
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	27.625.579,0	65.260.726,2	37.635.147,2	136,2
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	1.604,7	1.497,1	-107,6	-6,7
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	21.387.340,4	56.739.024,7	35.351.684,3	165,3
- INVERSION FINANCIERA	3.915.506,9	7.384.810,2	3.469.303,3	88,6
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	17.471.833,5	49.354.214,5	31.882.381,0	182,5
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	-

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos del Sector Público Nacional en posesión del FGS y otros organismos de dicho universo.

(**) Excluye intereses pagados Intra- Sector Público Nacional.

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En porcentajes del PIB

CONCEPTO	2023 (1)	2024 (2)	VARIACIÓN (2) – (1)
I) INGRESOS CORRIENTES	17,1	17,6	0,5
- INGRESOS IMPOSITIVOS	10,3	11,0	0,7
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,5	5,5	0,0
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	0,3	0,3	0,0
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,0	0,0	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD (*)	0,9	0,7	-0,2
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	19,9	18,8	-1,1
- GASTOS DE CONSUMO	3,3	3,2	-0,1
. Remuneraciones	2,5	2,5	0,0
. Bienes y Servicios y Otros Gastos	0,8	0,7	-0,1
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	2,0	1,8	-0,2
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7,2	7,6	0,4
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,0	0,0	0,0
- OTRAS PERDIDAS	0,1	0,0	-0,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,6	5,7	-0,9
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,7	0,4	-0,3
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-2,8	-1,2	1,6
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,0	0,0	0,0
V) GASTOS DE CAPITAL	1,6	1,6	0,0
- INVERSION REAL DIRECTA	1,0	0,9	-0,1
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,6	0,6	0,0
- INVERSION FINANCIERA	0,0	0,0	0,0
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	17,1	17,6	0,5
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	21,5	20,4	-1,1
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	19,5	18,6	-0,9
IX) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	-2,4	-0,9	1,5
X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-4,4	-2,7	1,7
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	0,4	0,0	-0,4
- RENTAS PÚBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	0,2	0,2	0,0
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PÚBL. NACIONAL	0,2	0,2	0,0
XI) FUENTES FINANCIERAS	16,4	18,9	2,5
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,5	0,3	-0,2
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	15,9	18,5	2,6
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	12,4	16,1	3,7
- INVERSION FINANCIERA	2,3	2,1	-0,2
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	10,0	14,0	4,0
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos del Sector Público Nacional en posesión del FGS y otros organismos de dicho universo.

(**) Excluye intereses pagados Intra- Sector Público Nacional

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
 En millones de pesos

CONCEPTO	2023					2024					VARIACIÓN	
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			TOTAL	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			TOTAL	(2) vs. (1)	
		EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES			EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES		IMPORTE	%
				(1)					(2)			
I) INGRESOS CORRIENTES	25.941.266,7	91.056,5	962.076,5	2.676.167,7	29.670.567,4	55.074.094,4	128.083,3	1.569.442,9	5.284.952,3	62.056.572,9	32.386.005,5	109,2
- INGRESOS IMPOSITIVOS	16.766.935,1	5.233,7	278.151,1	887.165,8	17.937.485,7	36.193.355,8	10.528,7	679.071,2	1.732.276,6	38.615.232,3	20.677.746,6	115,3
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8.180.854,6	0,0	0,0	1.304.175,9	9.485.030,5	16.808.366,4	0,0	0,0	2.653.990,8	19.462.357,2	9.977.326,7	105,2
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	359.497,0	0,0	129.720,7	99.445,5	588.663,2	773.673,1	0,0	263.759,0	178.339,8	1.215.771,9	627.108,7	106,5
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	52.567,4	0,0	0,0	0,0	52.567,4	88.176,4	0,0	0,0	0,0	88.176,4	35.609,0	67,7
- RENTAS DE LA PROPIEDAD (*)	565.359,5	31.740,4	534.093,7	380.212,2	1.511.405,8	1.121.189,5	42.225,1	625.492,9	710.180,9	2.499.088,4	987.682,6	65,3
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.053,1	2.011,4	20.111,0	15,5	38.191,0	89.333,2	1.199,1	1.119,8	15,5	91.667,6	53.476,6	140,0
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	52.071,0	0,0	5.152,8	57.223,8	0,0	74.130,4	0,0	10.148,7	84.279,1	27.055,3	47,3
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-
II) GASTOS CORRIENTES	29.980.086,8	1.262.237,6	750.908,7	2.540.150,9	34.533.384,0	58.285.246,6	1.664.249,2	1.129.990,6	5.156.994,7	66.236.481,1	31.703.097,1	91,8
- GASTOS DE CONSUMO	4.590.035,1	0,0	31.180,0	1.124.137,4	5.745.352,5	8.939.984,6	0,0	52.800,9	2.233.745,7	11.226.531,2	5.481.178,7	95,4
- Remuneraciones	3.591.804,6	0,0	0,0	817.267,7	4.409.072,3	7.156.771,4	0,0	0,0	1.618.389,3	8.775.160,7	4.366.088,4	99,0
- Bienes y Servicios y Otros Gastos	998.230,5	0,0	31.180,0	306.869,7	1.336.280,2	1.783.213,2	0,0	52.800,9	615.356,4	2.451.370,5	1.115.090,3	83,4
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	3.456.060,9	10.585,4	645,2	0,0	3.467.291,5	6.345.115,4	17.669,2	3.458,4	0,0	6.366.243,0	2.898.951,5	83,6
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	12.536.623,5	0,0	0,0	0,0	12.536.623,5	26.870.960,9	0,0	0,0	0,0	26.870.960,9	14.334.337,4	114,3
- IMPUESTOS DIRECTOS	879,7	15.658,3	5.173,1	7,6	21.718,7	958,5	20.529,6	8.138,3	12,6	29.639,0	7.920,3	36,5
- OTRAS PERDIDAS	0,0	104.083,0	2.666,2	0,0	106.749,2	0,0	128.333,6	4.202,6	30,0	132.566,2	25.817,0	24,2
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.396.487,6	0,0	711.244,2	1.416.005,9	11.523.737,7	16.128.227,2	0,0	1.061.390,4	2.923.206,4	20.112.824,0	8.589.086,3	74,5
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	1.131.910,9	0,0	0,0	1.131.910,9	0,0	1.497.716,8	0,0	0,0	1.497.716,8	365.805,9	32,3
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-4.038.820,1	-1.171.181,1	211.167,8	136.016,8	-4.862.816,6	-3.211.152,2	-1.536.165,9	439.452,3	127.957,6	-4.179.908,2	682.908,4	-14,0
IV) RECURSOS DE CAPITAL	4.155,8	0,0	0,0	0,0	4.155,8	18.526,3	0,0	0,0	0,0	18.526,3	14.370,5	345,8
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	193,7	0,0	0,0	0,0	193,7	132,1	0,0	0,0	0,0	132,1	-61,6	-31,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.812,7	0,0	0,0	0,0	3.812,7	18.192,2	0,0	0,0	0,0	18.192,2	14.379,5	377,1
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	149,4	0,0	0,0	0,0	149,4	202,0	0,0	0,0	0,0	202,0	52,6	35,2
V) GASTOS DE CAPITAL	1.422.960,3	926.811,6	494.789,8	15.464,2	2.860.025,9	3.166.892,6	1.491.189,2	800.571,8	31.158,7	5.489.812,3	2.629.786,4	91,9
- INVERSION REAL DIRECTA	777.839,0	926.811,6	165,0	15.464,2	1.720.279,8	1.781.984,9	1.491.189,2	269,0	31.158,7	3.304.601,8	1.584.322,0	92,1
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	575.500,7	0,0	494.624,8	0,0	1.070.125,5	1.261.853,0	0,0	800.302,8	0,0	2.062.155,8	992.030,3	92,7
- INVERSION FINANCIERA	69.620,6	0,0	0,0	0,0	69.620,6	123.054,7	0,0	0,0	0,0	123.054,7	53.434,1	76,8
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	25.945.422,5	91.056,5	962.076,5	2.676.167,7	29.674.723,2	55.092.620,7	128.083,3	1.569.442,9	5.284.952,3	62.075.099,2	32.400.376,0	109,2
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	31.403.047,1	2.189.049,2	1.245.698,5	2.555.615,1	37.393.409,9	61.452.139,2	3.155.438,4	1.930.562,4	5.188.153,4	71.726.293,4	34.332.883,5	91,8
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	27.951.095,3	2.178.463,8	1.245.053,3	2.555.615,1	33.930.227,5	55.113.347,3	3.137.769,2	1.927.104,0	5.188.153,4	65.366.373,9	31.436.146,4	92,6
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	-5.457.624,6	-2.097.992,7	-283.622,0	120.552,6	-7.718.686,7	-6.359.518,5	-3.027.355,1	-361.119,5	96.798,9	-9.651.194,2	-1.932.507,5	25,0
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	5.706.836,1	2.296.262,9	996.390,7	459.205,9	9.458.695,6	7.716.780,6	3.465.786,8	1.466.447,3	888.840,0	13.537.854,7	4.079.159,1	43,1
XI) GASTOS FIGURATIVOS	9.288.549,8	0,0	170.145,8	0,0	9.458.695,6	13.394.475,2	0,0	143.379,5	0,0	13.537.854,7	4.079.159,1	43,1
XII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)	-5.587.386,5	208.855,6	543.268,1	579.758,5	-4.255.504,3	-5.698.421,2	456.100,9	965.406,7	985.638,9	-3.291.274,7	964.229,6	-22,7
XIII) RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	-9.039.338,3	198.270,2	542.622,9	579.758,5	-7.718.686,7	-12.037.213,1	438.431,7	961.948,3	985.638,9	-9.651.194,2	-1.932.507,5	25,0
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	670.000,0	0,0	0,0	0,0	670.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-670.000,0	-100,0
- RENTAS PUBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	236.943,9	1.000,0	28.470,0	23.330,0	289.743,9	502.344,7	2.200,0	63.800,0	53.503,2	621.847,9	332.104,0	114,6
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PUB. NACIONAL	287.955,8	0,0	1.788,1	0,0	289.743,9	621.847,9	0,0	0,0	0,0	621.847,9	332.104,0	114,6
XIV) FUENTES FINANCIERAS	27.480.885,9	347.898,5	604.986,7	72.610,4	28.506.381,5	64.886.316,9	415.735,2	1.079.177,8	119.824,2	66.501.054,1	37.994.672,6	133,3
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	260.254,7	50.088,1	479.294,2	19.206,4	808.843,4	195.271,0	54.591,6	877.680,7	452,3	1.127.995,6	319.152,2	39,5
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	27.150.276,8	297.124,4	124.773,8	53.404,0	27.625.579,0	64.580.210,7	361.143,6	200.000,0	119.371,9	65.260.726,2	37.635.147,2	136,2
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	686,0	918,7	0,0	1.604,7	0,0	0,0	1.497,1	0,0	1.497,1	-107,6	-6,7
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	70.354,4	0,0	0,0	0,0	70.354,4	110.835,2	0,0	0,0	0,0	110.835,2	40.480,8	57,5
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	19.060.535,7	547.168,7	1.174.291,5	675.698,9	21.457.694,8	52.729.600,6	856.366,9	2.104.926,1	1.158.966,3	56.849.859,9	35.392.165,1	164,9
- INVERSION FINANCIERA	1.672.166,0	476.478,1	1.091.327,7	675.535,1	3.915.506,9	3.520.125,8	726.832,0	1.979.209,5	1.158.642,9	7.384.810,2	3.469.303,3	88,6
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	17.318.015,3	70.690,6	82.963,8	163,8	17.471.833,5	49.098.639,6	129.534,9	125.716,6	323,4	49.354.214,5	31.882.381,0	182,5
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	70.354,4	0,0	0,0	0,0	70.354,4	110.835,2	0,0	0,0	0,0	110.835,2	40.480,8	57,5

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos del Sector Público Nacional en posesión del FGS y otros organismos de dicho universo.

(**) Excluye intereses pagados Intra- Sector Público Nacional.

Por cuestiones de redondeo de cifras, pueden existir diferencias entre los totales y las sumas parciales.

SECTOR PUBLICO NACIONAL
CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2023					2024					VAR (2) - (1)
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			TOTAL (1)	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			TOTAL (2)	
		EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES			EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES		
I) INGRESOS CORRIENTES	14,9	0,1	0,6	1,5	17,1	15,6	0,0	0,4	1,5	17,6	0,5
- INGRESOS IMPOSITIVOS	9,7	0,0	0,2	0,5	10,3	10,3	0,0	0,2	0,5	11,0	0,7
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4,7	0,0	0,0	0,8	5,5	4,8	0,0	0,0	0,8	5,5	0,0
- INGRESOS NO IMPOSITIVOS	0,2	0,0	0,1	0,1	0,3	0,2	0,0	0,1	0,1	0,3	0,0
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD (*)	0,3	0,0	0,3	0,2	0,9	0,3	0,0	0,2	0,2	0,7	-0,2
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	17,3	0,7	0,4	1,5	19,9	16,5	0,5	0,3	1,5	18,8	-1,1
- GASTOS DE CONSUMO	2,6	0,0	0,0	0,6	3,3	2,5	0,0	0,0	0,6	3,2	-0,1
- Remuneraciones	2,1	0,0	0,0	0,5	2,5	2,0	0,0	0,0	0,5	2,5	0,0
- Bienes y Servicios y Otros Gastos	0,6	0,0	0,0	0,2	0,8	0,5	0,0	0,0	0,2	0,7	-0,1
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD (**)	2,0	0,0	0,0	0,0	2,0	1,8	0,0	0,0	0,0	1,8	-0,2
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7,2	0,0	0,0	0,0	7,2	7,6	0,0	0,0	0,0	7,6	0,4
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTRAS PERDIDAS	0,0	0,1	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,1
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,4	0,0	0,4	0,8	6,6	4,6	0,0	0,3	0,8	5,7	-0,9
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,7	0,0	0,0	0,7	0,0	0,4	0,0	0,0	0,4	-0,3
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-2,3	-0,7	0,1	0,1	-2,8	-0,9	-0,4	0,1	0,0	-1,2	1,6
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
V) GASTOS DE CAPITAL	0,8	0,5	0,3	0,0	1,6	0,9	0,4	0,2	0,0	1,6	0,0
- INVERSION REAL DIRECTA	0,4	0,5	0,0	0,0	1,0	0,5	0,4	0,0	0,0	0,9	-0,1
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,3	0,0	0,3	0,0	0,6	0,4	0,0	0,2	0,0	0,6	0,0
- INVERSION FINANCIERA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	14,9	0,1	0,6	1,5	17,1	15,6	0,0	0,4	1,5	17,6	0,5
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	18,1	1,3	0,7	1,5	21,5	17,4	0,9	0,5	1,5	20,4	-1,1
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	16,1	1,3	0,7	1,5	19,5	15,6	0,9	0,5	1,5	18,6	-0,9
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	-3,1	-1,2	-0,2	0,1	-4,4	-1,8	-0,9	-0,1	0,0	-2,7	1,7
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	3,3	1,3	0,6	0,3	5,4	2,2	1,0	0,4	0,3	3,8	-1,6
XI) GASTOS FIGURATIVOS	5,3	0,0	0,1	0,0	5,4	3,8	0,0	0,0	0,0	3,8	-1,6
XII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)	-3,2	0,1	0,3	0,3	-2,4	-1,6	0,1	0,3	0,3	-0,9	1,5
XIII) RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	-5,2	0,1	0,3	0,3	-4,4	-3,4	0,1	0,3	0,3	-2,7	1,7
- RENTAS PERCIBIDAS DEL BCRA	0,4	0,0	0,0	0,0	0,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,4
- RENTAS PUBL. PERCIBIDAS POR EL FGS Y OTROS	0,1	0,0	0,0	0,0	0,2	0,1	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0
- GASTO POR INTERESES INTRA-SECTOR PUB. NACIONAL	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0
XIV) FUENTES FINANCIERAS	15,8	0,2	0,3	0,0	16,4	18,4	0,1	0,3	0,0	18,9	2,5
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,1	0,0	0,3	0,0	0,5	0,1	0,0	0,2	0,0	0,3	-0,2
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	15,6	0,2	0,1	0,0	15,9	18,3	0,1	0,1	0,0	18,5	2,6
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
XV) APLICACIONES FINANCIERAS	11,0	0,3	0,7	0,4	12,4	15,0	0,2	0,6	0,3	16,1	3,7
- INVERSION FINANCIERA	1,0	0,3	0,6	0,4	2,3	1,0	0,2	0,6	0,3	2,1	-0,2
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	10,0	0,0	0,0	0,0	10,0	13,9	0,0	0,0	0,0	14,0	4,0
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

(*) Excluye rentas de la propiedad generadas por activos del Sector Público Nacional en posesión del FGS y otros organismos de dicho universo.

(**) Excluye intereses pagados Intra- Sector Público Nacional.

Por cuestiones de redondeo de cifras, pueden existir diferencias entre los totales y las sumas parciales.

SEPARATA

IMPACTO DEL GASTO TRIBUTARIO EN LAS CUENTAS PÚBLICAS

El presente Proyecto de Ley de Presupuesto refleja las decisiones de política económica del Gobierno Nacional y es consistente con los acuerdos establecidos por la Nación. En tal sentido, el Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento muestra, para la Administración Pública Nacional un resultado primario deficitario de -1,6% del PIB. Como se ha explicado, dicho resultado negativo es consistente con un déficit primario del Sector Público Nacional, medido en base caja, de -0,9% del PIB que constituye la meta de política fiscal para el próximo ejercicio.

Ahora bien, es intención del Gobierno Nacional proponer a las Señoras y Señores Legisladores el análisis de medidas legislativas que, a través del fortalecimiento de la recaudación, hagan posible diseñar un escenario fiscal que exhiba un resultado primario superavitario del orden de 1% del PIB.

En línea con lo manifestado, se incluye nuevamente en este Proyecto de Ley esta Separata (también forma parte del Mensaje de la Ley N°27.701 de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el año 2023) referida al análisis de diversos beneficios impositivos, tratamientos diferenciales y subsidios presupuestarios que favorecen, particularmente, a grandes firmas y corporaciones y que tienen un significativo impacto negativo en la sostenibilidad de las cuentas públicas por generar reducciones permanentes de recaudación

Se denomina gasto tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objeto de beneficiar o favorecer el desarrollo de determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos. Implica, por lo tanto, una transferencia de recursos públicos implementada a través de una reducción de las obligaciones tributarias con relación a un impuesto de referencia, en lugar de un gasto directo.

Dicho de otro modo, la sanción de leyes que disminuyan el gasto tributario es una vía que permitiría fortalecer los recursos del sector público, contar con mayor financiamiento para el desarrollo de las políticas públicas prioritarias y consolidar un resultado primario superavitario robusto.

En virtud de lo expuesto, el Gobierno Nacional promueve el análisis y discusión parlamentaria de los **gastos tributarios** y de **otros beneficios impositivos con impacto presupuestario** que seguidamente se exponen a efectos de identificar aquéllos pasibles de ser rebajados en pos de dar sostenibilidad al sendero fiscal de la República en el mediano plazo. Se recuerda que el efecto conjunto de ambos grupos genera pérdidas permanentes de recaudación de, aproximadamente, 4,72% del PIB en 2024.

GASTOS TRIBUTARIOS

A continuación, se expone el total de Gastos Tributarios en forma comparativa para los años fiscales de 2023 y 2024. Como ya se señalara en otro apartado del presente Mensaje de Ley, el total de Gastos tributarios para el año 2024 asciende a 2,34% del PIB, que se agrupa en dos componentes principales: los derivados de normas impositivas **(1,73 % del PIB)** y los derivados de Regímenes de Promoción Económica **(0,61 del PIB)**, tal como se consigna en las tablas subsiguientes.

GASTOS TRIBUTARIOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2023 - 2024

CUADRO NRO. 1

IMPUESTO	2023		2024	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
TOTAL	4.422.014,0	2,55	8.234.343,0	2,34
- En normas de los impuestos	3.242.884,5	1,87	6.085.432,4	1,73
- En regímenes de promoción económica	1.179.129,5	0,68	2.148.910,6	0,61
VALOR AGREGADO	2.445.828,8	1,41	4.589.354,7	1,30
- En normas del impuesto	2.154.556,7	1,24	4.127.970,2	1,17
- En regímenes de promoción económica	291.272,0	0,17	461.384,5	0,13
GANANCIAS	996.646,5	0,57	1.995.054,1	0,57
- En normas del impuesto	501.173,0	0,29	1.089.872,1	0,31
- En regímenes de promoción económica	495.473,5	0,29	905.182,0	0,26
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	315.043,4	0,18	386.793,7	0,11
- En normas del impuesto	247.783,4	0,14	266.894,7	0,08
- En regímenes de promoción económica	67.260,0	0,04	119.899,0	0,03
COMBUSTIBLES	230.631,5	0,13	327.208,0	0,09
- En normas del impuesto	200.536,3	0,12	281.662,4	0,08
- En regímenes de promoción económica	30.095,2	0,02	45.545,6	0,01
INTERNOS	115.196,8	0,07	248.139,3	0,07
- En normas del impuesto	7.785,2	0,00	9.836,4	0,00
- En regímenes de promoción económica	107.411,6	0,06	238.302,9	0,07
CREDITOS Y DEBITOS EN CTAS BANCARIAS	6.432,4	0,00	0,0	0,00
- En normas del impuesto	6.432,4	0,00	0,0	0,00
COMERCIO EXTERIOR	157.617,8	0,09	311.163,0	0,09
- En regímenes de promoción económica	157.617,8	0,09	311.163,0	0,09
BIENES PERSONALES	67.208,4	0,04	92.104,7	0,03
- En normas del impuesto	67.208,4	0,04	92.104,7	0,03
IMPUESTO PAIS	57.409,0	0,03	217.091,9	0,06
- En normas del impuesto	57.409,0	0,03	217.091,9	0,06
IMPUESTOS DIVERSOS	29.999,3	0,02	67.433,7	0,02
- En regímenes de promoción económica	29.999,3	0,02	67.433,7	0,02

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2023 - 2024**

CUADRO NRO. 2

GASTO TRIBUTARIO	2023		2024	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
TOTAL (excluidos regímenes de promoción)	3.242.884,5	1,87	6.085.432,4	1,73
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	501.173,0	0,29	1.089.872,1	0,31
- Exenciones	501.173,0	0,29	1.089.872,1	0,31
1. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y coop.	183.186,3	0,11	385.682,7	0,11
2. Deducción especial para trabajadores en relación de dependencia que desarrollan su actividad en la Patagonia	42.705,7	0,02	137.312,5	0,04
3. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley N° 11.723	Sin dato		Sin dato	
4. Ganancias obtenidas por personas humanas residentes en el país, provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores con cotización en bolsas	Sin dato		Sin dato	
5. Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales	275.281,0	0,16	566.876,9	0,16
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.154.556,7	1,24	4.127.970,2	1,17
- Exenciones	984.174,2	0,57	1.943.039,7	0,55
1. Prestaciones médicas a obras sociales y al INSSJyP	409.875,6	0,24	810.867,6	0,23
2. Servicios educativos	190.418,8	0,11	386.119,0	0,11
3. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales	14.945,3	0,01	22.366,6	0,01
4. Intereses de préstamos para vivienda	27.396,7	0,02	34.733,5	0,01
5. Medicamentos de uso humano. Venta mayorista y minorista	148.447,7	0,09	296.646,5	0,08
6. Ventas a consumidores finales, Estado y asociaciones sin fines de lucro de: - Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos	12.883,8	0,01	25.635,0	0,01
7. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateurs	8.397,5	0,00	18.288,7	0,01
8. Libros, folletos e impresos	63.054,7	0,04	127.858,3	0,04
9. Edición y venta de diarios, revistas y publicaciones periódicas	108.754,1	0,06	220.524,5	0,06
11. Entradas a espectáculos teatrales, conciertos y recitales musicales y prestaciones personales de los trabajadores del teatro	Sin dato		Sin dato	
12. Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estado	Sin dato		Sin dato	
- Alícuotas reducidas	1.170.382,5	0,67	2.184.930,5	0,62
1. Construcción de viviendas	279.287,6	0,16	518.612,3	0,15
2. Cames, frutas, legumbres y hortalizas frescas	620.036,4	0,36	1.106.236,3	0,31
3. Medicina prepaga y sus prestadores	116.024,0	0,07	245.712,5	0,07
4. Productos de panadería	155.034,6	0,09	314.369,3	0,09
5. Obras de arte	Sin dato		Sin dato	

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

**GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2023- 2024**

CUADRO NRO. 2 (Cont.)

GASTO TRIBUTARIO	2023		2024	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES	200.536,3	0,12	281.662,4	0,08
1. Diferencia entre las alícuotas aplicadas a las naftas y al gasoil	123.295,1	0,07	179.898,0	0,05
2. Cómputo como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado (Servicios de Transporte) y del Impuesto a las Ganancias (Actividad Agropecuaria y Minera) del 45% del impuesto sobre combustibles líquidos contenidos en las compras de gas oil destinado a las respectivas	27.476,4	0,02	30.681,0	0,01
3. Exención de los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur del país	37.302,7	0,02	52.888,0	0,02
4. Reducción del Impuesto sobre los Combustibles, Ley 23.966, por incorporación al gasoil de biodiesel no gravado.	12.462,1	0,01	18.195,4	0,01
5. Exención del Impuesto sobre Combustibles para el biodiesel utilizado en la generación de energía eléctrica	0,0	0,00	0,1	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	247.783,4	0,14	266.894,7	0,08
1. Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica (diferencia respecto de la vigente en Capital Federal). Dec. N° 814/2001 y modif.	111.498,0	0,06	188.226,8	0,05
2. Sector textil y economías regionales. Monto de la detracción al 100%, equivalente al monto máximo. Dto 814/2001 y modif.	3.975,9	0,00	4.044,7	0,00
3. Servicios de Medios Audiovisuales. Contribuciones Patronales como crédito fiscal en IVA. (Ley 27467, art. 91)	36.260,5	0,02	73.441,4	0,02
4. REPRO II. Decreto 232/2021	-	0,00	-	0,00
5. Sector Salud. Decreto 34/2021	95.011,7	0,05	-	0,00
6. Norte Grande. Decreto 191/2021	406,9	0,00	601,3	0,00
7. Empleo Joven 493/21 y 711/21	327,1	0,00	110,0	0,00
8. Actores. Base imponible máxima. Dto 830/2021	303,3	0,00	470,4	0,00
IMPUESTOS INTERNOS	7.785,2	0,00	9.836,4	0,00
1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas alcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas	7.785,2	0,00	9.836,4	0,00
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES	67.208,4	0,04	92.104,7	0,03
1. Exención de los depósitos en entidades financieras	67.208,4	0,04	92.104,7	0,03
2. Exención de las cuotas sociales de cooperativas	Sin dato		Sin dato	
IMPUESTO PAIS	57.409,0	0,03	217.091,9	0,06
1. Exención sobre importaciones de energía y bienes vinculados a la canasta básica alimentaria	57.409,0	0,03	217.091,9	0,06
IMPUESTO SOBRE LOS CREDITOS Y DEBITOS EN CTAS BANCARIAS	6.432,4	0,00	-	0,00
1. Empleadores Actividades de Salud. Reducción Alícuota. Dto 300/2020	6.432,4	0,00	-	0,00

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

**GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2023 - 2024**

CUADRO NRO. 3

GASTO TRIBUTARIO	2023		2024	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
TOTAL	1.179.129,5	0,68	2.148.910,6	0,61
I - Promoción industrial. Decretos Nros. 2.054/92, 804/96, 1.553/98 y 2.334/06.	73.296,7	0,04	37.148,9	0,01
- Exención IVA compras y saldo	71.469,4	0,04	36.264,7	0,01
- Exención Impuesto a las Ganancias	1.827,4	0,00	884,1	0,00
II - Promoción no industrial. Ley N° 22.021 y Decreto N° 135/06.	0,5	0,00	0,3	0,00
- Exención Impuesto a las Ganancias	0,5	0,00	0,3	0,00
III - Promoción de la actividad minera. Ley N° 24.196.	28.852,0	0,02	55.560,1	0,02
- Impuesto a las Ganancias. Beneficios diversos	7.731,2	0,00	15.676,9	0,00
- Estabilidad fiscal: impuestos diversos	1.727,0	0,00	3.501,9	0,00
- Exención Derechos de Importación	19.393,8	0,01	36.381,3	0,01
IV - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley N° 19.640.	521.768,4	0,30	1.145.844,6	0,33
- Liberación IVA compras y ventas	211.299,0	0,12	412.227,7	0,12
- Exención Impuesto a las Ganancias	81.277,1	0,05	241.177,8	0,07
- Exención Derechos de Importación	121.791,3	0,07	254.151,5	0,07
- Alicuota reducida Impuestos Internos sobre productos electrónicos	107.401,1	0,06	238.287,6	0,07
V - Reintegro a las ventas de bienes de capital de fabricación nacional. Decreto 379/01.	10.071,4	0,01	14.543,5	0,00
- Pago de impuestos nacionales con bonos de crédito fiscal	10.071,4	0,01	14.543,5	0,00
VI - Promoción de las Sociedades de Garantía Recíproca. Ley N° 24.467.	49.222,0	0,03	99.727,3	0,03
- Deducción en el Impuesto a las Ganancias de los aportes de capital y los destinados al fondo de riesgo, de los socios protectores y participes en las sociedades de garantía recíproca	45.709,1	0,03	93.755,3	0,03
- Exención en el Impuesto a las Ganancias de las sociedades de garantía recíproca	1.120,2	0,00	1.904,3	0,00
- Exención en el Impuesto al Valor Agregado de los ingresos de las sociedades de garantía recíproca	2.392,7	0,00	4.067,6	0,00
VII - Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley 23.877.	1.122,8	0,00	4.500,0	0,00
- Pago del Imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	1.122,8	0,00	4.500,0	0,00
VIII - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317.	2.390,0	0,00	6.640,0	0,00
- Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	2.390,0	0,00	6.640,0	0,00
IX - Régimen de inversiones para bosques cultivados. Ley N° 25.080.	-	0,00	-	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Derechos de Exportación	-	0,00	-	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Imp. sobre Créditos y Débitos en Cta. Corriente	-	0,00	-	0,00
X - Régimen de promoción de la Economía del Conocimiento Ley 27.506	76.886,0	0,04	137.225,0	0,04
- Monto de la detracción al 100%, equivalente al monto máximo (art. 8) y bono de crédito fiscal, equivalente a 1,6 veces el monto de las contribuciones patronales	67.260,0	0,04	119.899,0	0,03
- Impuesto a las Ganancias	9.626,0	0,01	17.326,0	0,00
XI - Régimen de Promoción de la Industria Naval Argentina. Ley 27.418	222,0	0,00	439,2	0,00
- Exención de Derechos de Importación	222,0	0,00	439,2	0,00
XII - Régimen para la producción y uso sustentable de los biocombustibles. Leyes Nros. 26.093 y 26.334. Bioetanol.	30.095,2	0,02	45.545,6	0,01
- No gravabilidad Impuesto sobre los Combustibles. Ley N° 23.966	30.095,2	0,02	45.545,6	0,01
XIII - Régimen de fomento del uso de fuentes renovables de energía. Leyes Nros 26.190 y 27.191.	17.861,6	0,01	48.259,2	0,01
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal y exención de Derechos de Importación	17.861,6	0,01	48.259,2	0,01
XIV - Régimen para el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa. Ley N° 27.264.	343.026,8	0,20	524.086,2	0,15
- Pago a cuenta en el impuesto a las Ganancias del 100% impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cta. Corriente	343.026,8	0,20	524.086,2	0,15
XV - Régimen autopartismo argentino. Ley N° 27.263.	24.092,4	0,01	29.025,9	0,01
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal	7.881,6	0,00	8.835,0	0,00
- Exención de Derechos de Importación	16.210,8	0,01	20.190,9	0,01
XVI - Régimen de apoyo al capital emprendedor. Ley 27.349.	82,5	0,00	167,2	0,00
- Deducción de los aportes de inversión en el Impuesto a las Ganancias	82,5	0,00	167,2	0,00
XVII - Régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública. Ley N° 27.424 Art. 28.	139,1	0,00	197,6	0,00
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal	139,1	0,00	197,6	0,00

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

A efectos de facilitar el análisis de las Señoras y Señores Legisladores, se ha seleccionado un conjunto de gastos tributarios, que concentran el 62,7% del total (1,47% del PIB). Para cada beneficio, sea proveniente de un impuesto o de un régimen de promoción, se consigna el gasto expresado en Pesos y en % del PIB y el eventual impacto en la política pública, zona o actividad económica promocional.

A su vez, en la columna denominada “Comentarios” se brinda un conjunto de observaciones que -en el entendimiento del Gobierno Nacional- merituaría la evaluación del efectivo impacto de estos beneficios y la ponderación de si correspondería su derogación o limitación a efectos de liberar recursos fiscales que contribuyan a la obtención de un resultado fiscal superavitario y sostenible intertemporalmente.

CUADRO N° 4

BENEFICIO	GASTO TRIBUTARIO Estimado, en millones de \$		COMENTARIOS
<p>IMPUESTO A LAS GANANCIAS Exención de los ingresos de magistrados de los Poderes Judiciales nacional y provinciales.</p>	<p>Año 2023</p>	<p>\$275.281 0,16% PIB</p>	<p>Este beneficio no parece estar asociado a una política pública con impacto social general. Influye negativamente en la equidad, igualdad y progresividad del impuesto con relación al resto de los contribuyentes asalariados.</p>
	<p>Año 2024</p>	<p>\$566.877 0,16% PIB</p>	
<p>IMPUESTO A LAS GANANCIAS Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y cooperativas.</p>	<p>Año 2023</p>	<p>\$183.186 0,11 % PIB</p>	<p>La política pública que dio origen a este beneficio podría no ser compatible con la actividad que estas asociaciones <i>actualmente</i> desarrollan ni con los ingresos que <i>en este momento</i> perciben. Podría generarse inequidad con relación a otras empresas que, bajo otra forma societaria, tienen una carga tributaria mayor. Parte del universo beneficiado comprende a instituciones bancarias y empresas aseguradoras</p>
	<p>Año 2024</p>	<p>\$385.683 0,11 % PIB</p>	
<p>IVA Alicuotas reducidas.</p>	<p>Año 2023</p>	<p>\$1.170.383 0,67 % PIB</p>	<p>Resulta imprescindible revisar las políticas públicas asociadas, dado que las alícuotas diferenciales en general distorsionan negativamente el impacto en la cadena comercial y no implican, en muchos casos, una reducción en precios al consumidor final.</p>
	<p>Año 2024</p>	<p>\$2.184.931 0,62% PIB</p>	

			Podría argumentarse que el beneficio aumenta la regresividad del impuesto (por ejemplo, sería aceptable que se aplique una alícuota reducida a productos de la canasta básica o a la construcción de viviendas aunque revisable si corresponde su aplicación a las obras de arte, como actualmente sucede).
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL Regímenes de reducción de contribuciones	Año 2023 Año 2024	\$247.783 0,14% PIB \$266.895 0,08% PIB	La política pública asociada, que es la generación de empleo, debería tener un límite temporal y/o un reducción gradual y se debería efectuar la medición de impacto correspondiente.
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES Exenciones sobre depósitos en entidades financieras	Año 2023 Año 2024	\$67.208 0,04% PIB \$92.105 0,03% PIB	El análisis de este gasto tributario, a fin de su reducción o eliminación, podría incluir otros beneficios contenidos en la ley del gravamen, tales como la dispensa que recae sobre los inmuebles rurales ubicados tanto en el país como en el exterior.
REGIMENES DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Promoción económica de Tierra del Fuego.	Año 2023 Año 2024	\$521.768 0,30% PIB \$1.145.845 0,33% PIB	Este régimen se encuentra vigente desde hace cuatro décadas con el objetivo principal de fomentar el incremento de la población en la Isla. Se propone la evaluación de política pública que fundamenta este beneficio, la identificación y cuantificación de sus impactos económicos positivos y el diseño de un curso de acción orientado a la reducción gradual del beneficio que incluya la revisión de sectores industriales alcanzados y de sus criterios de implementación.

<p>REGIMENES DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Régimen para el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa Ley N° 27.264 Pago a cuenta en el impuesto a las Ganancias del 100% impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente</p>	<p>Año 2023</p> <p>Año 2024</p>	<p>\$343.027 0,20% PIB</p> <p>\$524.086 0,15% PIB</p>	<p>Se considera necesario revisar la legislación vigente a efectos de fortalecer la trazabilidad entre las percepciones bancarias efectivamente acreditadas con aquéllas que se computan como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias.</p> <p>Considerando que ambos tributos tienen diferentes destinos, su recaudación reduce el efecto positivo de un impuesto progresivo y coparticipable</p>
<p>SUBTOTAL DE BENEFICIOS IDENTIFICADOS PARA SU ANALISIS Y EVENTUAL DEROGACION O LIMITACION POR PARTE DEL HCN</p>	<p>Año 2023</p> <p>Año 2024</p>	<p>\$2.808.637 1,62% PIB</p> <p>\$5.166.420 1,47% PIB</p>	
<p>RESTO DEL GASTO TRIBUTARIO</p>	<p>Año 2023</p> <p>Año 2024</p>	<p>\$1.613.377 0,93% PIB</p> <p>\$3.067.923 0,87% PIB</p>	<p>Otros beneficios correspondientes a regímenes de promoción y dispensas tributarias.</p>
<p>TOTAL DE GASTO TRIBUTARIO</p>	<p>Año 2023</p> <p>Año 2024</p>	<p>\$4.422.014 2,55% PIB</p> <p>\$8.234.343 2,34% PIB</p>	

BENEFICIOS IMPOSITIVOS CON IMPACTO PRESUPUESTARIO

Tal como se mencionara anteriormente, se identifica un segundo grupo de **beneficios impositivos** que tienen un impacto presupuestario negativo por causar una merma de recaudación de carácter permanente. El grupo reseñado seguidamente representa el 2,38 del PIB para el ejercicio fiscal de 2024.

OTROS BENEFICIOS NO INCLUIDOS EN GASTOS TRIBUTARIOS

ESTIMACIONES PARA 2024

IMPUESTO	CUADRO NRO. 5	
	2024	
	Millones de \$	%PIB
TOTAL OTROS BENEFICIOS	8.383.969,0	2,38
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1.373.844,0	0,39
1. ADR (alicuota de 7%)	Sin dato	Sin dato
2. Dividendos	Sin dato	Sin dato
3. Plataformas digitales sin establecimiento en el país - exención	Sin dato	Sin dato
4. No diferimiento del ajuste por inflación impositivo	1.373.844,0	0,39
5. Ganadería. Valuación al costo histórico	Sin dato	Sin dato
6. Renta de fuente extranjera por compra venta de títulos y acciones	Sin dato	Sin dato
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.642.007,0	0,75
1. Exención a la locación de inmuebles rurales	Sin dato	Sin dato
2. Reintegro IVA Exportadores	669.308,0	0,19
3. Diferimiento de IVA de 60 días para las MIPYME	951.123,0	0,27
4. Honorarios al Directorio exentos en el impuesto	1.021.576,0	0,29
BIENES PERSONALES	1.690.885,0	0,48
1. Exención inmuebles rurales	1.690.885,0	0,48
2. Responsable sustituto. Bienes y participaciones	Sin dato	Sin dato
CONTRIBUCIONES PATRONALES	669.308,0	0,19
1. Deduciones Artículo N° 22 de la Ley 27.541	669.308,0	0,19
COMERCIO EXTERIOR	1.409.070,0	0,40
1. Reintegros	1.409.070,0	0,40
OTROS	598.855,0	0,17

Entre ellos, los más significativos, resulta **la exención de inmuebles rurales en el Impuesto sobre los Bienes Personales que representa un 0,48% del PIB**. En este sentido, cabría someter a evaluación legislativa la razonabilidad de mantener la vigencia de esta exención a la luz de la capacidad contributiva, su rentabilidad y acceso a otros beneficios bajo la forma de subsidios, promociones, etc.

Sólo con relación a inmuebles rurales localizados en el exterior, la titularidad se concentra en 450 personas residentes en el país.

Por otro lado, y con relación al mismo gravamen, podría revisarse el nivel de imposición del Responsable Sustituto.

En segundo lugar, correspondería focalizar la atención en la **dispensa del Impuesto al Valor Agregado que recae sobre los honorarios de los Directores de Sociedades** que representará, en 2024, 0,29% del PIB. En este caso, correspondería una consideración similar a la formulada para la exención de los inmuebles rurales en el sentido de evaluar la posibilidad de su derogación legislativa en atención a indicadores objetivos respecto del beneficio de esta dispensa y de la capacidad contributiva de sus receptores.

Ambos beneficios tienen un impacto negativo en la recaudación prevista para el próximo ejercicio fiscal de 0,77% del PIB. Complementariamente, se ponen a consideración de ese Honorable Congreso algunos señalamientos referidos a los beneficios consignados en el Cuadro N° 5. En el caso de **Impuesto a las Ganancias**, se recuerda que los *ADR* tributan 7% en lugar de la tasa general (35%). Además, en el caso de *Ganadería* se aceptan valuaciones a valor histórico; alternatively, podría evaluarse el método alternativo de valor de reposición o valor de mercado.

CONCLUSIONES

El gasto tributario y el conjunto de exenciones y dispensas impositivas representarán, en el año fiscal de 2024, un impacto negativo en la recaudación nacional de 4,72% del PIB. Esa pérdida de recaudación –que compite con la posibilidad de diseñar un sendero fiscal de mediano plazo con superávits primarios sostenibles- podría ser analizada y evaluada por el Honorable Congreso de la Nación a efectos de, por la vía legislativa, ser reducida.

En el mismo sentido podrían evaluarse otras alternativas ajenas al gasto tributario, siguiendo las conclusiones a las que arribara el Pilar II de la Solución Global de la OCDE, que asegure que las grandes empresas estén sujetas a un tipo impositivo mínimo del 15%.

Con objetivo de facilitar dicho análisis el **Poder Ejecutivo Nacional ha identificado gastos tributarios y beneficios impositivos con impacto presupuestario negativo (2,24% del PIB)** pasibles de ser reducidos a fin de propender al logro de cuentas fiscales sostenibles que permitan el financiamiento de políticas públicas prioritarias y mantener resultados primarios positivos.